DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 3 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVIII Número 21596

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 15.475.— Se afecta al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Bomberos un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° Desaféctase de su actual destino en el patrimonio de la Intendencia Municipal de Canelones, afectándolo - a título gratuito - al del Estado (Ministerio del Interior) con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, el inmueble empadronado con el N° 7.705 (parte), ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones en el balneario Parque del Plata, el que según plano del agrimensor Eduardo H. Pereyra de julio de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 17 de octubre del mismo año con el N° 4.063, tiene una superficie de 3.879,87 m^2, que se deslinda así: al Norte, 109,60 m de frente a Ruta Interbalnearia; al Este, 35,40 m lindando con parte del Padrón N° 7.705; al Sur, 109,60 m de frente a calle "Q" de 17 metros, y al Oeste 35,40 m de frente a la calle N° 24 de 17 metros.

Art. 2° El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente con la sola presentación de certificado notarial, que se expedirá con referencia precisa a los datos individualizantes del bien raíz, título y modo de adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de octubre de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de octubre de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**GREGORIO C. ALVAREZ.**—General HUGO LINARES BRUM.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Ley 15.476.— Se aprueba el Tratado de Extradición y Cooperación en Materia Penal, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Tratado de Extradición y Cooperación en Materia Penal, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, en Washington, el 6 de abril de 1973.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 18 de octubre de 1983.— HAMLET REYES, Presidente.— Nelson Simonetti.— Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de octubre de 1983.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— **GREGORIO C. ALVAREZ.**— CARLOS A. MAESO.— General HUGO LINARES BRUM.— JULIO CESAR ESPINOLA.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de setiembre de 1983, se publicó la ley 15.462, por la cual se aprueban normas para la inscripción de nacimientos de personas de filiación ilegítima, deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 2º donde dice: "...de apellido de uso común..."
Debe decir **"...de apellidos de uso común..."**
En el último inciso del artículo 3º, donde dice: "...nómina refrida..."
Debe decir: **"...nómina referida..."**
En el mismo inciso, donde dice: " llevar el de ésta..."
Debe decir: **"...llevará el de ésta..."**
En el artículo 6º, cuarta línea, donde dice: "...cmpletar..."
Debe decir: **"...completar..."**
En el tercer incisodel mismo artículo, donde dice: "...asingación..."
Debe decir: **"...asignación..."**

Quedan hechas las salvedades.

Tratado de Extradición y de Cooperación en Materia Penal entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América

La República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, deseando hacer más eficaz la cooperación entre los dos países en la represión del delito, acuerdan lo siguiente:

Artículo 1

Las partes Contratantes se comprometen a la entrega recíproca, en las circunstancias y bajo las condiciones establecidas por el presente Tratado, de las personas que se encuentren en el territorio de una de ellas y que hayan sido procesadas o condenadas por las autoridades judiciales de la otra, por cualquiera de los delitos mencionados en el artículo 2º de este Tratado, cometidos en el territorio de esta última o fuera de él en las condiciones señaladas en el artículo 3º.

Artículo 2

De conformidad con lo establecido en este Tratado, serán entregadas las personas procesadas o condenadas por cualquiera de los delitos siguientes, siempre que sean punibles según las leyes de las Partes Contratantes con la privación de la libertad por un período máximo superior a un año:

1. Homicidio.
2. Aborto.
3. Lesiones graves o gravísimas o asalto.
4. Uso ilegítimo de armas.
5. Abandono del hijo o del cónyugue que causare a éstos grave daño o la muerte.
6. Violación, estupro, abuso deshonesto y corrupción de menores, incluyendo actos sexuales ilícitos cometidos con menores de edad, conforme a la legislación penal de ambas partes.
7. Proxenetismo, promoción y ayuda a la prostitución.
8. Privación ilegítima de la libertad y secuestro de personas con o sin rescate.
9. Hurto o robo.
10. Extorsión y amenazas.
11. Bigamia.
12. Concusión; estafas y otras defraudaciones, incluyendo las cometidas mediante el uso del correo u otros medios de comunicación.
13. Fabricación, uso, distribución, suministro, adquisición, o posesión ilegítima o sustracción de bombas, aparatos capaces de liberar energía nuclear, materias explosivas o tóxicas, asfixiantes o inflamables.
14. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte o comunicación, incluyendo cualquier acto que ponga en peligro a una persona en un medio de transporte.
15. Piratería y cualquier acto de apoderamiento o ejercicio de control y el motín o rebelión contra la autoridad del capitán o comandante a bordo de un avión o nave, cometida con fuerza, violencia, intimidación o amenaza.
16. Delitos contra la salud pública.
17. Introducción, exportación, fabricación, producción, elaboración, venta, entrega o suministro con destino ilegítimo o sin la autorización pertinente de estupefacientes o de materias primas destinadas a su fabricación, especialmente el cannabis sativa L, cocaína y drogas sicotrópicas.
18. Introducción, exportación, fabricación, transporte, venta o transmisión por cualquier título, empleo, posesión o acopio de explosivos, agresivos químicos o materias afines, sustancias o instrumentos destinados a su fabricación, armas, municiones, elementos nucleares y demás materiales considerados como de guerra, fuera de los casos legalmente previstos o sin la debida autorización.
19. Cohecho.
20. Malversación de caudales públicos.
21. Denuncias y testimonios falsos efectuados ante una autoridad competente.
22. Falsificación de moneda, billetes de banco, bonos, documentos de crédito, sellos, timbres, marcas e instrumentos públicos y privados. Los testamentos ológrafos o cerrados, los cheques, las letras de cambio y los documentos endosables o al portador serán considerados, a los efectos de este delito, instrumento público.

23. Expedición, aceptación o endoso de facturas conformadas que no correspondan total o parcialmente a compraventas realmente realizadas.
24. Emisión de cheques sin provisión de fondos.
25. Contrabando.
26. Adquisición, recepción u ocultamiento de dinero, cosas o bienes que se sabe provenientes de un delito; aún no habiendo participado en el mismo y aunque no mediare intervención anterior al delito.
27. Incendio, otros estragos, daño voluntario a la propiedad.
28. Un delito contra cualquier ley relativa a la protección de la vida o de la salud de las personas por contaminación o envenenamiento de aguas, sustancias o productos.
29. Quiebras y concursos civiles fraudulentos.
30. Fraudes al comercio y a la industria, consistentes en:

a) Hacer alzar o bajar el precio de las mercaderías, fondos públicos o valores, por medio de noticias falsas, negociaciones fingidas o por reunión o coalición con el fin de no vender alguna mercancía o de no venderla sino a un precio determinado.
b) Ofrecer fondos públicos o acciones u obligaciones de sociedades o personas jurídicas, disimulando u ocultando hechos o circunstancias verdaderas o afirmando o haciendo entrever hechos o circunstancias falsas.
c) Publicar o autorizar inventarios, balances, cuentas de ganancias y/o pérdidas, informes o memorias falsos o incompletos o comunicar a la asamblea o reunión de socios, con falsedad o reticencia, sobre hechos importantes para apreciar la situación económica de una empresa, cualquiera hubiera sido el propósito perseguido.

En el caso de los puntos a) y b) del presente apartado, el delito puede ser cometido tanto por cualquier individuo como por integrantes de sociedades de cualquier naturaleza. En cambio, en los supuestos del punto c) del mismo apartado, el delito debe necesariamente haber sido cometido por fundadores, directores, administradores, liquidadores o síndicos de sociedades anónimas, cooperativas o de otra personas colectiva.

31. Atentado contra la autoridad.
32. Interferencia ilegal en cualquier procedimiento administrativo o judicial mediante cohecho, amenazas o daños contra cualquier autoridad, funcionario, jurado o testigo.

La extradición será también concedida por la participación en los delitos mencionados, no sólo como autor, cómplice o instigador, sino también como encubridor, así como por la tentativa y la asociación ilícita para cometer los mencionados delitos, siempre que estas calificaciones resulten punibles por la legislación de las Partes Contratantes con penas privativas de libertad superiores a un año.

Si se solicita la extradición por cualquiera de los delitos incluidos en el primero o segundo párrafo de este artículo, y dicho delito es punible según la legislación de ambas Partes Contratantes, con una pena privativa de libertad superior a un año, la extradición será procedente aunque las leyes de ambas Partes no consideren incluido el delito en la misma categoría de la lista o aunque no lo designen con la misma terminología.

También se concederá la extradición en virtud de cualquier delito violatorio de una ley federal de los Estados Unidos en la que uno de los actos ilícitos arriba mencionados constituya un elemento sustancial, aún si el transporte, el uso del correo o medios, servicios e instalaciones interestatales tienen la calidad de elementos integrantes del delito específico.

En los casos en que ya existe condena firme al tiempo de solicitarse la extradición, ésta se concederá únicamente si la pena dictada o que quede por cumplir es de un año de prisión, como mínimo.

Artículo 3

A los efectos de este Tratado, el territorio de una de las Partes Contratantes comprende todo el territorio, incluyendo el espacio aéreo y las aguas territoriales sometidas a su jurisdicción, a como los buques y aviones matriculados en ella cuando encuentren en vuelo o en alta mar en el momento de cometers delito. Se considerará que un avión está en vuelo desde el momento en que se aplique la fuerza motriz para despegar hasta que termine el recorrido del aterrizaje. Lo establecido precedentemente no excluye la aplicación de la jurisdicción penal ejercida de acuerdo con la legislación de la Parte requerida.

Cuando el delito que motiva la extradición haya sido cometido fuera del territorio de la Parte requirente, la otra Parte podrá acceder a la solicitud siempre que se trate de un delito que sus leyes sometan a la jurisdicción de sus tribunales cuando se cometa en similares circunstancias.

Artículo 4

La Parte requerida no negará el pedido de extradición del reclamado por razón de que dicha persona sea un nacional de la Parte requerida.

Artículo 5

No se concederá extradición en ninguna de las siguientes circunstancias:

1. Cuando la persona cuya entrega se gestiona ya hubiera sido juzgada y condenada o absuelta o estuviere siendo juzgada en el territorio del Estado requerido por el delito por el cual se solicita la extradición.
2. Cuando la persona cuya entrega se gestiona ya ha sido juzgada y absuelta, o ha cumplido condena en un tercer Estado, por el delito por el cual se solicita la extradición.
3. Cuando la acción o la pena haya prescrito según las leyes del Estado requerido o requirente.
4. Cuando se trate de un delito de carácter político, o la persona requerida pruebe que la extradición es solicitada con el propósito de ser procesada o castigada por un delito de tal carácter. En todo caso la calificación final la hará el Estado requerido.

Lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo no se aplicará a lo siguiente:

a) Al atentado, consumado o no, contra la vida o la integridad física o la libertad del Jefe de Estado de cualquier Parte Contratante o de un Ministro del Gobierno de la República Oriental del Uruguay o de un miembro del Gabinete de Gobierno de los Estados Unidos de América o de un integrante de sus respectivas familias.
b) Al secuestro, homicidio o agresión contra la vida o la integridad física de una persona a la cual una Parte Contratante tiene la obligación, de conformidad con el derecho internacional, de darle protección especial, o la tentativa de realizar tales actos.
c) Al delito cometido mediante fuerza, violencia, intimidación o amenaza a bordo de un avión comercial de pasajeros en servicios regulares o en vuelos fletados.

Artículo 6

Cuando la persona reclamada, en el momento de presentarse la solicitud de extradición, fuera menor de 18 años, tuviera residencia permanente en el Estado requerido y las autoridades competentes del mismo estimaren que la extradición puede perjudicar la readaptación social y rehabilitación del reclamado, la Parte requerida podrá sugerir, con los fundamentos del caso, que se retire la solicitud.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable exclusivamente para el caso de que el reclamado pueda ser procesado de conformidad a las leyes de la Parte requerida.

Artículo 7

Cuando el delito por el que se solicita la extradición fuera punible con la pena de muerte según la lesgislación de la Parte requirente, y las leyes del Estado requerido no admitieren esa pena para ese delito, este último podrá supeditar el otorgamiento de la extradición a que la Parte requirente otorgue garantías consideradas suficientes por la Parte requerida en el sentido que no será impuesta dicha sanción o que, de ser impuesta, la misma no será aplicada.

Artículo 8

Cuando la persona cuya extradición se solicita estuviera sometida a proceso o cumpliendo una condena en el territorio de

la Parte requerida por un delito distinto a aquél por el que se solicita la extradición, su entrega podrá ser postergada hasta la conclusión del proceso y, en caso de condena, hasta la extinción o cumplimiento de la pena.

Artículo 9

La decisión por la cual se concederá o no la extradición se tomará de acuerdo con las disposiciones de este Tratado y las leyes de la Parte requerida. La persona reclamada tendrá derecho a utilizar los recursos previstos por la legislación de la Parte requerida.

Artículo 10

1. La solicitud de extradición se efectuará por vía diplomática.
2. Dicha solicitud debera ir acompañada de:

a) La relación circunstanciada del hecho incriminado.
b) Los datos necesarios para la comprobación de la identidad de la persona reclamada, incluyendo fotografias y fichas dactiloscópicas, si las hubiera.
c) Los textos legales aplicables al caso, incluyendo los preceptos que establezcan el delito y la pena aplicable al mismo, y las normas que regulen la prescripción de la acción y de la pena.

3. Cuando el requerimiento se refiera a una persona que aún no ha sido condenada, deberá ser acompañado de una orden de detención o de prisión o del auto de procesamiento judicial equivalente, emanado de la autoridad competente de la Parte requirente.

La Parte requerida podrá solicitar que la requirente presente pruebas suficientes para establecer "Prima facie" que la persona reclamada ha cometido el delito por el cual la extradición se formula. La Parte requerida puede puede denegar la extradición si un examen del caso demuestra que la orden de arresto es manifiestamente infundada.

4. Cuando el requerimiento se refiera a una persona que haya sido condenada, deberá ser acompañado por los siguientes elementos:

a) Si procede de los Estados Unidos de América, de una copia de la declaración de culpabilidad y de la sentencia, en el caso de que ésta ya hubiera sido dictada.
b) Si procede de la República Oriental del Uruguay, de una copia de la sentencia dictada.

En los dos supuestos de este apartado, se enviará asimismo a la Parte requerida una certificación de que la sentencia no se ha cumplido totalmente, indicando la parte de la misma que falta cumplir.

5. Los documentos que, conforme con el presente artículo, deben acompañar al pedido de extradición, serán admitidos al proceso cuando:

a) En el caso de proceder de los Estados Unidos de América se hallen firmados por un juez, un magistrado o una autoridad competente de dicho país, autenticados con el sello oficial del Departamento de Estado y legalizados por el principal agente diplomático o consular de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de America.
b) En el caso de proceder de la República Oriental del Uruguay, estén firmados por un juez u otra autoridad judicial y estén legalizados por el principal agente diplomático o consular de los Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay.

6. Todos los documentos mencionados en este artículo se presentarán acompañados de una traducción al idioma de la Parte requerida, que quedará a cargo exclusivo de la Parte requirente.

Artículo 11

En caso de urgencia las Partes Contratantes podrán solicitar, por medio de sus respectivos agentes diplomáticos o por comunicación directa entre el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y el Ministerio del Interior de la República Oriental del Uruguay, que se proceda a la detención provisoria del inculpado así como a la aprehensión de los objetos relacionados con el delito de que se le acusa que estén en su posesión o en posesión de su asociado o representante, y cuya ubicación haya sido determinada por la Parte requirente, la cual deberá acompañar la solicitud de aprehensión de dichos objetos con prueba que demuestre la relación de los mismos con el delito inculpado. La Parte requerida podrá rechazar dicha solicitud a efectos de salvaguardar el derecho de terceros.

Este pedido será atendido cuando contenga la declaración de la existencia de uno de los documentos enumerados en los apartados 3 y 4 del artículo 10, los datos de identificación de la persona reclamada y mención del delito que se le imputa.

En ese caso, si dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados desde la fecha de su arresto provisorio, la Parte requirente no presentara el pedido formal de extradición al Departamento de Estado en el caso de proceder de la República Oriental del Uruguay, o al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de proceder de los Estados Unidos de América, acompañado de los documentos citados en el artículo 10, la persona reclamada será puesta en libertad, y sólo se admitirá un nuevo pedido por el mismo hecho si se introduce una solicitud formal de extradición con todos los recaudos exigidos por el artículo 10.

Artículo 12

Si la Parte requerida solicita comprobantes o información adicional para poder decidir sobre el pedido de extradición, los mismos deberán ser entregados dentro del plazo otorgado por esa Parte.

Si la persona reclamada estuviera bajo arresto y la información adicional presentada en la forma precitada no bastara o si la misma no fuera recibida dentro del plazo especificado por la Parte requerida, dicha persona será puesta en libertad. Esta liberación no impedirá a la Parte requirente presentar otro pedido en debida forma con respecto al mismo delito o a cualquier otro.

Artículo 13

La persona extradida como resultado de la aplicación del presente Tratado, no podrá ser detenida ni juzgada o condenada en el territorio de la Parte requirente por delitos que no sean los que determinaron la concesión de la extradición, ni entregada a un tercer Estado que la reclame, salvo en los siguientes supuestos:

1. Si al ser puesta en libertad, permaneciere por más de 30 días en el territorio de la Parte requirente, plazo que se contará desde el día en que se le otorgó la libertad.
2. Cuando, aún habiendo abandonado el territorio de la Parte requirente después de su extradición, retornara voluntariamente al mismo.
3. Cuando la Parte requerida haya manifestado su expresa conformidad para que el extradido sea detenido, juzgado y condenado por la Parte requirente o entregado a un tercer Estado, por un delito distinto al que dio lugar a la extradición, siempre que dicho delito esté comprendido en la enumeración del artículo 2 del presente Tratado.

A los efectos de la aplicación de los apartados 1 y 2 del presente artículo, deberá advertirse formalmente al extradido, al tiempo de serle otorgada la libertad en el Estado requirente, sobre las consecuencias que pueda acarrearle su permanencia en el territorio de ese país.

Las estipulaciones indicadas en los apartados 1, 2 y 3 precedentes, no se aplicarán por delitos cometidos con posterioridad a la concesión de la extradición.

Artículo 14

Si la Parte requerida recibe de dos o más Estados solicitudes de extradición de la misma persona, ya sea por el mismo delito o por delitos distintos, decidirá a cuál de los Estados requirentes concederá la extradición, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso y, especialmente, la posibilidad de una posterior extradición entre los Estados requirentes, la gravedad de cada delito, el lugar donde fue cometido, la nacionalidad de la persona reclamada, las fechas en que las solicitudes fueron recibidas y las disposiciones de sus acuerdos de extradición con los otros Estados requirentes.

Artículo 15

La Parte requerida comunicará de inmediato a la Parte requirente, por vía diplomática, la decisión tomada sobre la solicitud de extradición.

Si se dicta por la autoridad competente un auto u orden de extradición de la persona reclamada y ésta no es retirada del territorio de la Parte requerida dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de dicha comunicación, será puesta en libertad y la Parte requerida podrá denegar posteriormente su extradición por el mismo delito.

Artículo 16

Dentro del límite permitido por las leyes de la Parte requerida y salvo el mejor derecho de terceros, que será debidamente respetado todos los objetos, valores o documentos concernientes al delito, sea que provengan del hecho o que hubiesen servido para su ejecución o que de cualquier otro modo revistiesen el carácter de piezas de convicción, serán entregados a la Parte requirente, aún cuando, una vez concedida la extradición, ésta no pueda hacerse efectiva por razón de la muerte o desaparición del inculpado.

Artículo 17

El tránsito por el territorio de una de las Partes Contratantes de una persona cuya extradición ha sido acordada por un tercer Estado a la otra parte será autorizado cuando se solicite por conducto diplomático, acompañando testimonio del auto por el que se concedió la extradición, siempre que concurran las condiciones que justificarían la extradición de tal persona por el Estado de tránsito y no hayan graves razones de orden público que se opongan al mismo.

La Parte requirente reembolsará al Estado de tránsito los gastos que ha debido efectuar con motivo del transporte de la persona extradida.

Artículo 18

Los gastos relativos a la traducción de documentos y al transporte de la persona reclamada serán pagados por la Parte requirente. Las autoridades competentes del Estado en que tiene lugar el procedimiento de extradición deberán representar, por todos los medios dentro de sus facultades legales, a la Parte requirente ante los correspondientes jueces y tribunales.

La Parte requerida no presentará a la Parte requirente ninguna reclamación pecuniaria derivada del arresto, custodia, interrogación y entrega de las personas reclamadas de acuerdo con las disposiciones de este Tratado.

Artículo 19

Las Partes Contratantes con el fin de cooperar en la prevención y represión del delito, de conformidad con sus propias leyes respectivas, se comprometen:

1. A intercambiar informaciones y considerar las medidas administrativas más eficaces para la prevención y represión de delitos;
2. A diligenciar en la forma más expedita los exhortos en relación con los hechos delictivos previstos en este Tratado;
3. A intercambiarse datos estadísticos y resultados de investigaciones en el campo de las ciencias criminológicas.

Artículo 20

Este Tratado será ratificado y entrará en vigor a partir del canje de ratificaciones que se realizará en Montevideo a la brevedad posible.

El mismo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes previa notificación a la otra Parte Contratante en cualquier momento y la denuncia se hará efectiva seis meses después de la fecha de recepción de dicha notificación.

Este Tratado deroga y reemplaza al Tratado de Extradición de Criminales entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 11 de marzo de 1905. Sin embargo, los delitos que figuran en la lista de dicho Tratado que hayan sido cometidos antes de la entrada en vigor del presente, seguirán sujetos a la extradición de conformidad con las disposiciones de aquel acuerdo, con excepción de las disposiciones procesales que serán, en todos los casos, las del presente Tratado.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 403/983. — Se efectúa una trasposición en el Plan de Inversiones Públicas 1983 de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo 26 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de la Intendencia Municipal de Montevideo de modificar su Plan de Inversiones 1983, aprobado por el decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Resultando: I) Que la mencionada modificación implica la ampliación de la dotación presupuestal del Proyecto 001 "Equipamiento de Maquinaria Vial" del Programa 2.03 "Maquinaria Vial y Equipos" en el Rubro 3 "Maquinarias, Equipos y Mobiliario";

II) Que la ampliación de referencia se financiará mediante la trasposición de la suma señalada del Proyecto 001 "Obras Viales Pavimento Asfáltico" del Programa 2.01 "Vialidad Urbana", Rubro 5 "Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias" del mismo Inciso.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones del Inciso;

II) Lo establecido en los artículos 11, 13 y 16 del decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la División Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Traspónese en el Plan de Inversiones Públicas 1983, aprobado por el decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983 y en el Inciso 98 "Intendencia Municipal de Montevido" la suma de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) del Programa 2.01 "Vialidad Urbana", Programa 001 "Obras Viales Pavimento Asfáltico", Rubro 5 "Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias" al Programa 2.03 "Maquinaria Vial y Equipos" Proyecto 001 "Equipamiento de Maquinaria Vial", Rubro 3 "Maquinarias, Equipos y Mobiliario".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 400/983. — Se establecen disposiciones para los vehículos de carga que conduzcan mercaderías en tránsito a países limítrofes.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1983.

Visto: la necesidad de actualizar lo dispuesto en el decreto 807/975, de 23 de octubre de 1975, para los vehículos de carga que conduzcan mercaderías en tránsito a países limítrofes.

Resultando: I) Que en la reunión tripartita de autoridades de transporte de Argentina, Brasil y Uruguay celebrada en Montevideo en noviembre de 1976 se recomendó al Gobierno Nacional que solicitara al Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), en nombre de los tres países, el estudio de la incidencia

del transporte en tránsito a efectos de determinar una justa compensación por el uso de la infraestructura vial uruguaya;

II) Que el informe presentado estableció criterios para esa determinación que serán tenidos en cuenta en la fijación de la tarifa.

Considerando: I) Que es conveniente autorizar sólo el paso de frontera de Paysandú para el ingreso o egreso a la República Argentina de los vehículos que circulen dentro de esa modalidad de transporte dado el mayor congestionamiento existente en el paso de frontera de Fray Bentos;

II) Que razones técnicas hacen necesaria la adopción de medidas transitorias tendientes a la utilización de las rutas a seguir por los vehículos cuyo itinerario se fija.

Atento: a lo dispueto por el artículo 218 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyense los artículos 1º, 3º, 5º, 7º y 8º, del decreto 807/975, de 23 de octubre de 1975, por los siguientes:

"ARTICULO 1º Fíjase las rutas Nº 3 "General José Artigas" y Nº 26 ambas entre Paysandú y Tacuarembó y Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", entre Tacuarembó y Rivera, como itinerario obligatorio que deberán seguir los vehículos o trenes de vehículos autorizados a realizar transporte automotor entre Argentina y Brasil con tránsito por nuestro país."

"ARTICULO 3º La tarifa del peaje establecido, será la siguiente:

Trenes de vehículos con carga ... N$ 2.400.00 (Nuevos pesos dos mil cuatrocientos).

Trenes de vehículos sin carga ... N$ 1.800.00 (Nuevos pesos mil ochocientos).

Camiones con carga ...... N$ 1.800.00 (Nuevos pesos mil ochocientos).

Camiones sin carga ...... N$ 1.200.00 (Nuevos pesos mil doscientos).

El producido del peaje será destinado al mejoramiento y conservación de las rutas mencionadas en el artículo 1º.

" ARTICULO 5º La Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrá a su cargo la recaudación del peaje establecido".

"ARTICULO 7º Facúltase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para actualizar los montos de los valores establecidos en el presente decreto aplicando los índices de aumento en los precios de consumo determinados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

ARTICULO 8º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá autorizar en casos concretos, especiales y debidamente justificados, variación en los itinerarios establecidos en el artículo 1º."

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — General HUGO LINARES BRUM. — HEBER ARBUET VIGNALI. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

5

Decreto 395/983.— Se derogan los decretos 473/974 y 640/974 que atribuían competencia en materia de contralor de tabacales a determinados organismos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1983.

Visto: los decretos de fecha de 2 de octubre de 1942, 473/974, de 13 de junio de 1974 y 640/974, de 8 de agosto de 1974, que atribuían competencia en materia de contralor de tabacales a la Dirección General de Impuestos Directos, Ministerio de Agricultura y Pesca y Dirección de Contralor Legal, respectivamente.

Resultando: I) La ley 14.456, de 4 de noviembre de 1975, somete al tabaco al sistema de impuesto específico al consumo, creado por el numeral 9 del artículo 373 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, derogando expresamente el artículo 312 de la ley 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y el artículo 132 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en su redacción dada por el artículo 101 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972;

II) En la actualidad el decreto 393/982, de 10 de noviembre de 1982, aprueba el Texto Ordenado actualizado, referente a los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. El mismo en su Título 7, artículo 1, literal 9, establece que los tabacos, cigarros y cigarrillos quedarán gravados por un impuesto a la primera enajenación, a cualquier título, denominado impuesto específico interno.

Considerando: conveniente dejar sin efecto los decretos de fecha 2 de octubre de 1942, 473/974, de 13 de junio de 1974 y 640/974, de 8 de agosto de 1974, en razón de que sus normas obedecían a la necesidad de controlar el pago de un tributo que ha cambiado en su estructura.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.456, de 4 de noviembre de 1975, en el decreto 393/982, de 10 de noviembre de 1982 que aprueba el Texto Ordenado actualizado, referente a los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva, y al Título 7, artículo 1º literal 9 del citado cuerpo normativo, que grava la primera enajenación a cualquier título de tabacos, cigarros y cigarrillos con el denominado impuesto específico interno, y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los decretos de fecha 2 de octubre de 1942, 473/974, de 13 de junio de 1974 y 640/974, de 8 de agosto de 1974.

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA

6

Resolución 432/983.— Se aprueban los estatutos del Club de Leones Pinamar

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por el Club de Leones Pinamar, con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE.

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Club de Leones Pinamar, con sede en el departamento de

Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

7

Resolución 436/983.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la Asociación de Mujeres en Acción Social (AMAS)

Ministerio de Justicia

Montevideo, 5 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil AMAS (Asociación de Mujeres en Acción Social), con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de setiembre de 1982;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la Asociación civil AMAS (Asociación de Mujeres en Acción Social), con sede en esta ciudad, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 1 a 6, con las modificaciones introducidas a fs. 32 y 33.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

8

Resolución 437/983.— Se cancela la personería jurídica del Club Sportivo Ferrocarril

Ministerio de Justicia

Montevideo, 18 de octubre de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Club Sportivo Ferrocarril con sede en el departamento de Rivera y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 1972.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada; tampoco consta la existencia de bienes a nombre de la misma.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica acordada en oportunidad.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por el departamento Jurídico del ex-Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas del Ministerio de Educación y Cultura y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la Personería Jurídica de la asociación civil Club Sportivo Ferrocarril, con sede en el departamento de Rivera, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 1972.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo, así como tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

9

Resolución 438/983.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la Sociedad Fomento Rural de Palmitas

Ministerio de Justicia

Montevideo, 18 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Sociedad de Fomento Rural de Palmitas, con sede en el departamento de Soriano.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de enero de 1939, ratificada por la de 8 de noviembre de 1939;

II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Sociedad de Fomento Rural de Palmitas, con sede en el departamento de Soriano, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 10 a 15.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

10

Resolución 439/983.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Macrobiótica del Uruguay

Ministerio de Justicia

Montevideo, 18 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica Asociación Macrobiótica del Uruguay (Instituto de Estudios del Principio Unico), con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Macrobiótica del Uruguay (Instituto de Estudios del Principio Unico), con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

11

Resolución 441/983.— Se cancela la Personería Jurídica del Huracán Fútbol Club

Ministerio de Justicia

Montevideo, 18 de octubre de 1983.

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil denominada "Huracán Fútbol Club", con sede en la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja y personería jurídica otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 1972.

Resultando: que en las actuaciones cumplidas por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica de este Ministerio, se ha comprobado que la institución de autos ha dejado de funcionar y no se adecua, por lo tanto, al cometido para el cual fue creada, constando, asimismo, afirmaciones en el sentido de que tampoco poseía bienes.

Considerando: que se ha actuado debidamente, con ajuste a todos los requisitos, otorgando las garantías suficientes a los interesados para hacer posible el mantenimiento de la asociación, por lo que resulta procedente disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en oportunidad.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la Personería Jurídica de la asociación civil Huracán Fútbol Club con sede en la ciudad de Minas departamento de Lavalleja, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio de 1972.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el registro respectivo,

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

12

Resolución 442/983.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la Cámara de Industriales del Mármol, Piedras y Granito del Uruguay.

Ministerio de Justicia

Montevideo, 18 de octubre de 1983.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Cámara de Industriales del Mármol, Piedras y Granito del Uruguay, con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de junio de 1907 y ratificada por las de 27 de abril de 1923 y 27 de julio de 1976;

II) Requerida la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el mismo se pronunció en forma favorable.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en las leyes 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y 15.137, del 21 de mayo de 1981, en el decreto 513/981, del 9 de octubre de 1981 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la Asociación civil denominada Cámara de Industriales del Mármol, Piedras y Granito del Uruguay, con sede en esta ciudad.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ESPINOLA.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 3 de Noviembre de 1983

Tomo 313 Año LXXVII Número 21596

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO (Ficha V. 842|83), citándose a acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28581 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO IGLESIAS TUBIO (Ficha V.|96| 983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28614 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA ESTEVEZ de PAPALEO (Ficha V. 874|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28617 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MUSSO VANETTI (Ficha V.|718|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28384 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON WINIARZ o WINARZ, (Ficha V.886|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27832 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ (Ficha V. 1482| 82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de octubre de 1983 — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 42825 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO CESTAU ARRIAGA, (Ficha V 908|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27696 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO IZETTA FIRPO o JUAN GERONIMO CARLOS IZETTA FIRPO (Ficha V.|942|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27527 Oct21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMENE FERNANDEZ LOUREIRO (Ficha 936| 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28225 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BALBINA PAZ DE PIAY (Ficha V.|386| 983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28229 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SALVADOR RODRIGUEZ JORGE (Ficha V.|934|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28258 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ORRICO MOTTOLA (Ficha: V.|Nº 546|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26568 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Ely señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE LILIAN EDYE NEGRON (Ficha V. 716|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24614 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SALVIA LAURIA DE RODRIGUEZ (Ficha V.| 1572|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de marzo de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27249 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES LAGUNA DE PERDOMO (Ficha V.|900|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27323 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA COLOMBELLI DEAGUSTINI de GALLI (E. 890|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28682 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GONZALEZ (E. 1174|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28683 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROSARIO SORIA GUTIERREZ (E. 1200| 983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28720 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSINO BONILLA VALIENTE, (E. 1130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27647 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA CHASON TURGEL DE KRANTZ, (E. 1096|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27695 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES o NEVER o NEVEL CARLOS ASCONEGUY OLMOS, (E. 1120|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27659 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN D'AMBROSIO DURA y MARIA YGANCE (E. 1160|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27337 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO EVARISTO CORUJO PINELA (E. 1132|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario. Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27911 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CLEBER AMANDOLA ROSSI (E. 1202|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27912 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZIO ANTONIO MARCHI LAVAGGI (E. 1090| 83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 26005 Oct.11-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TIZON VAZQUEZ (Ficha: S.|608|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28749 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO BENITEZ (Ficha: S.|572|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28406 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL ROJAS, (Ficha: S|558|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28446 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MAIZ ARAMBURU DE ZABALZA, (Ficha: S|604|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28451 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA NIEVES SANCHEZ SILVA (Ficha: S.|548|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28026 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN LODERA GUILLEN (Ficha: S.|416|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28037 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO BAUTISTA DE LEON CASTRO (Fa. S. 268|83), citándose a herederos, acreedores y de de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de agosto de 1983 — más interesados, para que comparezcan dentro Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28040 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO GAMBARO DELLA VALLE (Ficha S. 516|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27909 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE HACKENBRUCH INSIBURO o INSIBURU, (Ficha: S|476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27727 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HILARIO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: S|568|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27728 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL ROJAS LAIN, (Ficha: S|524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27652 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DUHAU SANTORO DE GERMANO, (Ficha: S|580|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27694 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TALTAVULL DE PAVON (Ficha S.|436|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27530 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FERRAROS CASELLA (Ficha: S.|560|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27510 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RAMONA TORT MOZZO (Ficha: S.|528|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27490 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CUSTODIA PAIVA DE COLOMBO y DALMIRO COLOMBO ALVAREZ (Ficha: S.|448|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27512 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PRINCIVALLE CATALA (Ficha: S.|418|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27251 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en loCivil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ENRIQUE RUIZ DIAZ ROBLE (Ficha S.|3510|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28721 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODALIS AVILA MARTINEZ (Ficha 3366|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27991 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MERCANT SISA "Sucesión" (Ficha 3398|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28013 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SALVADOR CASA SOMARUGA o SOMMARUGA o SONMARUGA (Ficha: 3300|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 28039 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OXILIO SICHERO BOURRE o BOURET o BOURRET, (Ficha S|2988|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27740 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARDOZO VERA, (Ficha 3304|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27834 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER INARIO o IGNARIO MARTICORENA de BONFRISCO o MARIA ESTHER INARIO de BONFRISCO (Ficha 3106|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27923 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA ARTIGUE de SANCHEZ ROGE (Ficha 3346|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27905 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ALONSO QUIROGA o ALONSO de ARRAY, JOSE MARIA ARRAY ALONSO y LUIS ALBERTO ARRAY ALONSO, (Ficha: 3196|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27745 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS TOME FERNANDEZ de COLLAZO, (Ficha S|3166|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28456 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA IRENE o IRENE ANDREA o IRENE GIFFUNI FRANGELLA de CAMPBELL, (S|3524|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27797 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA SUAREZ MATA de NOVO, (Ficha S|3384|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27646 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LUCIONI de BRUNETTO o HERMINIA LUZIONI BERNASCONI, (S|3526|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27650 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN CABALLERO (S.|3320|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub 27473 Oct.21-vnov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS KODJAYAN DEMIRDJIAN (S.|3476|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27505 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera dispuso la apertura de la sucesión de mera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ALFONSO SIMONE CAZE o SIMONA CAZE o

CASA o CASAS (Ficha S.|3136|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27253 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VALENTINA JANSSEN o JANSSEN BIDEGARAY "Sucesión" (Ficha 3284|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27268 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE TRAMAGLIA ESPOSITO o SPOSITO (Ficha S.|3226|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27274 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIACION RAQUEL CROCCO AZNARES o CROCCO AZNARES de RISSO (Ficha: 3198|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27289 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON JOSE URRETA ROSSI (Ficha S.|3424|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27322 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REYNO HERMO de PETILLO (Ficha S.|3372|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27340 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO JOSE GARCIA VILLAMIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28742 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BASCOU MAISONAVE de GARBARINO (F. A. 1080|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28618 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR RAMIREZ RUIZ (Ficha C. 1010|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28397 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA CONCEPCION EIRALDI PINTOS de MEDEROS (F. A. 1226|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28372 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAKS SCHATZ ZAMBERG (Ficha C.|462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 22470 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LALLANES AZAIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27831 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OVELAR, (B|836|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27901 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE NICOLAS DOLDAN FIGUEROA, VENTURA CABALEIRO ALVAREZ y ANGEL CABALEIRO ALVAREZ o ALVEZ, (F. A. 742|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 27746 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA TRUJILLO SANTANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27693 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GAMBOA LUSTO (Ficha B.|852|1983), citándose a hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 27507 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CICORIA de RODRIGUEZ (F. A. 1122|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27296 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO MIGUEL SATURIO PASCUAL, (Ficha C. 382|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 20117 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PINTOS GONZALEZ (Ficha S.|358|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28718 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BAUZA REGUSCI DE ODRIOZOLA (Ficha S. 408|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28748 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ CAMPOY (Ficha S. 438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28570 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ LONE (Ficha S. 430|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28395 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PANZA DENTE (Ficha S. 346|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28366 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO HUGO BUELA DAGLIO, (Ficha S 448|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28445 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EDMUNDO MARIN PITTALUGA (Ficha S. 446|83). citándose a heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernndez Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28041 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA LAMAS CASTRO (Ficha S. 236|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 300.00 20|pub. 27960 Oct.25-v.nov.8.
Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO RODA, (Ficha S. 228|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27691 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LOS SANTOS CACERES, (Ficha S 420|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27713 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GILBERTO NIEVES CABRERA, (Ficha S 398|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27748 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE ACUÑA GONZALEZ (Ficha S.|364|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27536 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRVA o MILVA ESTHER ZAMBRANA o ZAMBRAÑA SUAREZ, (Ficha S 390|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27127 Oct.19-v.nov.1°.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA PUENTE o PUENTES DE PENA (Ficha S. 312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27295 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NAYA MARTINEZ (Ficha S. 378|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27250 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SCHEJTEMAN DE BAJUK (Ficha S. 290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28261 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha S. 340|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28210 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RICARDO HIRIART (Ficha S. 450|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28345 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALECK PRIET HUSKELL (Ficha S. 424|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28349 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RACINE DESSAUX (Ficha S. 416|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27903 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA TERESA PENDER DE PIÑERA (Ficha S. 330|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24187 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ZAR FERRER MENESES (Ficha: S.|74|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28583 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HIPOLITO CALDAS GILARDONI (Ficha: S.|414|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28368 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFINA COMPTE SAUS (Ficha: S.|446|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28369 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO BALPARDA MARSIGLIA (Ficha: S.|402|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28387 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ, (Ficha: S|434|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28453 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RO. MULO FRANCISCO SERRATS SOLSONA y BLANCA JOAQUINA TARULLO OLIVERA (Ficha: S.|438|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28269 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ODDONE SILVEIRA (Ficha: S.|394|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 28027 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOSINDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOAR DE RODRIGUEZ, (Ficha: S|410|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27833 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SANTIAGO DE ANGELI NEGRON, (Ficha: S|406|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27837 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GREGORIA NAVARRO (Ficha: S.|312|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27327 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENASUS SABAH, (Ficha: S|254|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27690 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO JUAN GONZALEZ QUINTERO, (Ficha: S|392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27719 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ALONZO GONZALEZ de MONTEVERDE (Ficha F. 1258|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28569 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ODERAY SURRACO CANTERA (F. 1130|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28615 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL (Ficha F. 578|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28606 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE ELSA HAYDEE CROCE (Ficha F. 1316|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28611 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ IBAÑEZ, (Ficha F-882|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27828 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO CESAR DIOGENES u HOMERO CESAR ABELLA MENENDEZ, (Ficha F. 1236|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27875 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO HEINZ SALOMON SCHULZE, (Ficha F.1266|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28454 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONTINA AMALIA LANZARO FELITTO de GIUDICELLI, (Ficha F-1234|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27843 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SANTIAGO GONZALEZ MULLIN (Ficha F. 1298|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27908 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MILAN (Ficha F. 808|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 42826 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CONDON FERNANDEZ (Ficha F. 74|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27489 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAUBLO o PABLO CIRINO (Ficha F. 1268|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 27324 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DUHAGON PEQUENO o PEQUEÑO (Ficha F. 1270|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27252 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CESAR CAMPS SALVAGNO, (Ficha F. 1202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27726 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGANTE IRINIZ, (Ficha F. 1264|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27800 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SABAS MELOGNO CAL, (Ficha F-1290|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27651 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARAIBAR IRIGOYEN (Ficha F. 1272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26936 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL SELANIKIO o SELANIQUIO HANA o HANNA, (Ficha F.1212|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25093 Oct.12.v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR OMAR GALASCHI o GALASCHI GRIECO (Ficha A.|484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28584 Oct.31.v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA JUANA MARROCHE ARTETA de MUSSIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28607 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA BLANCA ACOSTA LAGUNA de MUIÑOS (Ficha A. 462|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28365 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN DE LOS SANTOS SANCHEZ (Ficha 436|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28367 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA MARTINA RODRIGUEZ BORTAIRY o BORTARY (Ficha A. 410 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28370 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS BARUFFALDI PAROLI (Ficha A. Nº 472|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28392 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don AMERICO LORETO BRACESCO o BRASESCO GARCIA (Ficha A. Nº 452|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28280 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO STRAUSS METZGER (Ficha A. Nº 456|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27339 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO DE CABO, (Ficha A|434|A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27653 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA PIRRONGELLI (Ficha A. Nº 454 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27532 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha A. 392|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27476 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PRIETO DE DUARTE (Ficha A. 374|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27336 Oct.20.v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA BORBA de PAGANO (Ficha V.|1335|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28681 Nov.1º.v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA OPIOLO OCAÑO (Ficha V.|1333|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta
1) N$ 150.00 10|pub. 28743 Nov.1º.v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOBA PINTADO DE FERNANDEZ o PINTADO MACIEL (Ficha V.|1305|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28613 Oct.31.v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA o JUANA VOLLMER o WOLLMER LOEB o LOEB de HAAS (Ficha 1643|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28640 Oct31.v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CREMERIO ANCHEN GRIET (Ficha V. 755|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28396 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

DURAN BIAGGIONI o BIAGIONI, (Ficha V 1421|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28539 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, don EDMUNDO LEOPOLDO ZARA (Ficha V. 1297|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 27485 Oct.28.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR BONAVITA GIL (Ficha V. 823|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28212 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NODAR DECIA (Ficha F. 1309|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27917 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CALABRESE o CALABRESE CARDONE, (Ficha V 1291|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27873 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PARODI CHIODI (Ficha V.|1237|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27670 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ANGEL LIMIDO o LIMIDO PIANO y de JOSEFINA CARMEN NOVO GALAN o NOVO GALAN DE LIMIDO (Ficha V.|1231|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27700 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PROTO ALDROVANDI MARTINEZ (Ficha V. 1013|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27508 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA o SULEMA FUENTES RESPEIRO de MORALES (E. 1459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28679 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARCELA MUSTO OCAMPO, (E. 1343|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28852 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LOLA FLEMING de CARDONA (E. 1031|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28571 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARDOZO (E. 1127|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28214 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RODRIGUEZ BRIANO (E. 783|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28390 Oct.28-v.nov.11.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIELL BRENLLA CERVIÑO, (Ficha S. 489|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Olivер, Actuaria Adjunta.
1) N$. 150.00 10|pub. 27906 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EPIFANIO CASTILLA o CASTILLO ABASCAL (Ficha S. 455|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27914 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CHERRO o CHERRO OTTONELLO DE MEZZETTA, (Ficha: S|459|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27879 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO DORNALECHE ZAFFARONI (E. 1423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27491 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA VALLE DE ARANCIO (E. 1295|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27504 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIGANTI POLACHINI DE MONTALBETTI (E. 1385|83), citándose a herederos, acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27534 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMOND o EDMUNDO GAZANIOL CENAC (E. 1255|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 450.00 30|pub. 24366 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FAGUNDEZ DE LAS LLANAS (E. 747 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27689 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MUSIA CYRA FABRIKANT o FABRYKANT de KACOWICZ, (Ficha E. 1417|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27743 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF BOROWSKI o BOROWSKY LEDER (F. 1321|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27245 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BRINDISI o BRINDISI ARRICO (Ficha: S.|493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28719 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BRUZZESE SANTALUCE o SANTALUCCI (Ficha: S.|463|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA SCOLNIC WAIZER DE WEINSTEIN (Ficha: S.|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27698 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA JOSEFA o JOSEFA ELORZA o ELORZA SAGARDIA DE MAYA Y SILVA (Ficha: S.|495|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27511 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMESINDO o HERMESINDO HUGO VALENZUELA o VALENZUELA MONTIEL (Ficha: S.|469|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27531 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALLETANO o CAYETANO ALVERTO o ALBERTO GADEA o GADEA CARRASCO (Ficha: S.|447|83), citándose a herederos, acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10pub. 27471 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CONDE o CONTE CASTRO (Ficha S. 2405|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28211 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA VARELA POSE (F. 2355|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27657 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH URELLA o URELIA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27697 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DIOSMA LARROSA DE GALIA (S.|2967|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28388 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ABEL VIÑA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28389 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDO ESTEVEZ FERNANDEZ (Ficha S.2297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27094 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO FERNANDEZ RUGGIERO (S.|2203|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27472 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULTON PAGOLA CARDOSO o CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27246 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DIAZ TOVAS (Ficha S. 2333|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27247 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL PRUDENCIO o PRUDENCIO DANIEL NAVARRO SUAREZ y de MERCEDES MONTES DE OCA DE SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 400.00 20|pub. 25539 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ GONZALEZ (Ficha C. 997|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28568 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ VERDES, (Ficha B|Nº 755|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28565 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO RAFFAGLIO MARTINEZ (F. C. 995|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28684 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL CASAL RODRIGUEZ; JOSEFA VAL PITA de CASAL; NICOLAS ANDRES CASAL VAL y MANUEL CASAL VAL (F. A. 1081|83) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, ctuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28270 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN MACRI, (Ficha: B-Nº 747 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28612 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO FONTANA y MODESTA ROSA FONTANA TABAREZ o ROSA FONTANA, (F. A. 557|83 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Act. Adj.
1) N$ 200.00 10|pub. 28573 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ de PIRIZ (F. A. 873|83), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28658 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR DANTE ETCHEVARNE o ETCHEBARNE o ECHEVARNE VARELA (F. A. 1133|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28215 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO HERNANDEZ MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27877 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA YANIERO COSENTINO o JANIERO COSENTINO de FERNANDEZ (F. B. 453|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27529 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTA BERTA REIMANN DE SONNENBERG, (Ficha: C|177|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparecer dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 25706 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BELLO LODEIRO (Ficha S. 511|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28680 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WOWK KOWALCZUK (Ficha S. 439|76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28750 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL MAUS FERBER, (Ficha S 141|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28747 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JAIME VARELA ALEMAN, (Ficha S 223|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28566 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA SOUTO FUENTES de PERILLO (Ficha S. 533|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28391 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BORDENAVE ROSSINI (Ficha S. 531|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28213 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUSTAVO LANGGUTH RUBLER (Ficha S. 505|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28262 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA OYHENART (Ficha S. 243|83) citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28348 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE PARSEKIAN, (Ficha S 521|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28334 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO GENARO BARREIRO (Ficha S. 523|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 28248 Oct.27.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA CONSTANTE CASTILLO; AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE (Ficha S. 361|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27992 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELISARIO AUGUSTO ZAPATA, (Ficha S 519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28147 Oct.26.v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HORONWINCH STERNSCHEIN DE STERN y ROSA STERN HORONWICH (Ficha S. 245|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C. — Montevideo 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 20|pub. 24055 Set.26.v.oct.7. Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JAIME AMILIVIA (Ficha S. 409|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27904 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NEIRA ARIAS (Ficha S.|473|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27051 Oct.19.v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS FURTADO FURTADO y CAMILA SOSA PATRONE (Ficha S. 507|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27528 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ ARBIDE (Ficha S. número 458|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub. 24972 Oct.3.v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA HORONWICH STERNSCHEIN DE STERN y ROSA STERN HORONWICH (Ficha S. 245|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del C. P. C. — Montevideo, 3 de agosto de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 20|pub. 24055 Set.26.v.oct.7. Oct.25.v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALEJANDRO LARRAURI ABASCAL, (Ficha: S|265|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28746 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCESCO ANTONIO DI CRISTOFARO y MARIA TERESA CHIOCCHIO o DI CHIOCCHIO DE DI CRISTOFARO, (Ficha: S|333|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 28777 Nov.1º-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA JUSTA BERASAIN DE SOUZA, (Ficha S. 555|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28371 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA PICARONI GONZALEZ (Ficha S. 371|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28422 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA FELICIDAD CARBALLO de ALVEZ (Ficha S. 353|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28444 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO ESTOMBA NUÑEZ (Ficha: S.|501|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28208 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA WIESENBERG KULKA de HIHN u OLGA WIESENBERG o WIENBERG KULKA de HIHN (Ficha S. 165|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 25998 Oct.11-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AGAZZI de CAMEROTA (Ficha S. 511|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28228 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO COUSTE ERRICO (Ficha: S.|529|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27692 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LOPEZ CAPARROZ, (Ficha: S|519|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27741 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HILARIA ROMERO ETCHEMENDY (Ficha: S.|517|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27468 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE FACUNDO DIAZ PEREZ e ISABEL ROMEGO RODRIGUEZ (Ficha: S.|471|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27475 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE o ALBERTO JOSE PEDRO GRANERO PORTEIRO (Ficha: S.|537|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27284 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA CATALINA GRACIA o GRACIANA DE DONATO CIRIECO; ANGEL IGNACIO VIOLA PIANAZZA y CLARA OFELIA VIOLA DE DONATO (Ficha: S.|415|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Esc. da Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27276 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA CHAGAS o MARTINA CHAGAS DE ARIAS (Ficha: S|503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27288 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRUCCIO AGUSTIN RICCI GALLI, (Ficha: S|487|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27248 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA FAUSTA o FAUSTA BRIGIDA LATORRE (Ficha: S.|541|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub 27325 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de-

PETRA FERRERO DE LA IGLESIA (Ficha: S|193|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 26215 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILONA o ELENA CSASZAR o CASAR o CHASAR KULCSAR o KULCAR (Ficha S|395|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 24488 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CACERES NOGUEIRA, (Ficha F. 1503|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28567 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA JARA PEREIRA de ALEGRE, (Ficha F. 1043|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27876 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PONS COURT (Ficha F. 1045|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27096 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA VALANZANO TORTTORIELLO o TORTORIELLO o TURTURIELLO DE CABRERA, (Ficha F. 1033|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27254 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DI SESSA FALAGIAN, (Ficha F.1085|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27285 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANS AUGUST o FRANCISCO AUGUSTO BERGMAN, (Ficha F.1041|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27283 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA SUAREZ UMPIERREZ, (Ficha F. 177|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27278 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE NUÑEZ ARES (Ficha F. 1075|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28024 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o GUILLERMINA o DIONICIA BROCCA TORRES DE IGLESIAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28582 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATILDE MEZZANO BASSADONE, (Ficha A 475 A|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28455 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ELBA GIUDICELLI SPINETTI, (Ficha A Nº 147|83), "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27874 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LOTITO o LO TITO GIUGIO o GIUZIO (F. A. Nº 495, Año 1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27656 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo dispuso la apertura de la sucesión de ELENA RAMASSO MAREXIANO de GRUNWALDT CUESTAS (Ficha A. Nº 579, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27699 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO MORESI o MORRESI MARZILIANI (Ficha A. 505|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27990 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TERESA PETIT LURO (Ficha A.|619|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28028 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HUMBERTO LEZAMA HERRERA. (Ficha A 533|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27742 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVA CONCEPCION BARRIOS, (Fa. A| 193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27725 Oct.24.v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BERSAIS SARASOLA (Ficha A.|489|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27506 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CALVETTI BONIZZI (Ficha A. 483|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27474 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVA RAMONA REYNOLDS GOMEZ (F.|549|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27092 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ACOSTA ACOSTA (Ficha A. 473|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 20|pub. 27086 Oct.19-v.nov.1º .Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CASIMIRO COELHO BASTON o JUAN RAMON CASIMIRO COELHO PUGA o RAMON CASIMIRO COELHO BASTON (Ficha A 65|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 27116 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ, (Ficha A Nº 613|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27845 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL COLLAZO (Ficha A. 635|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27835 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORALES MACHADO (Ficha A.|615|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27830 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN GIORDANO TORRANO (Ficha A. 5|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27829 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE PAZOS, (Ficha A 557 a|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27916 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES LUISA FEBRERO SANDOBAL o SANDOVAL, (Ficha A 623|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27915 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO DOMINGO BREGANTE, AMERICO DOMINGO OBERTILLO o AMERICO BREGANTE OBERTILLO y TERESA FILLOY PEREZ de BREGANTE o TERESA FILLOY PEREZ de OBERTILLO (Ficha A. 575|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 25896 Oct.13-v.nv.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS CELINA VIGNOLI "Sucesión" (Ficha A. 589|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27314 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GRAND PEREDA y MARIA ANA GARISTO MARINO (Ficha A 525|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27326 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MELIAN ROMERO, (Ficha A|467 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27275 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNE FEDERICO NORBERTO KOOK WESKOOTT (Ficha A. 323|83) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30|pub. 25146 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ DEL ALBA CRIS PALACIOS de SIENRA (Ficha A. 561 B|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28209 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA PANARO de PATETTA (Ficha A. 567|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28350 Oct.27-v.nov.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA ALICIA DOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28598 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de UNIVERSINDA FAGUNDEZ de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28358 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don BIBIANO TRIVEL o TRIBELLI PAIVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27637 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ALTIDORIO SALDANHA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27636 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de don CESAR EDUARDO GUERISOLI BANCOFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 8 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27390 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FIUSA GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 24 de mayo de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28360 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ASSIS RENE o ASIS RENE BENINCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión octubre 21 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28599 Oct.31-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO DAVID BOCCARDO BESINO (F. C. V.|249|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27639 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GERMAN (F. C. V.|226|83), citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27384 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARRIQUIRY BARTHABURU, (F. C. V|225|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28080 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CHIAZZO BACCINO de MACHIN, (F. C. V|259|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28831 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PISANI OLIVERI de CAMEJO, (F. C. V|235|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28081 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO JUAN ANGEL MOLINARI o MOLINARES RIBERON o RIVERON, (F. C. V|309|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28082 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MOLINARI o MOLINARES RIBERON o RIVERON o REVERON, (F. C. V|309|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de noviembre de 1982. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28083 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA TORIBIA SANCHEZ LUZARDO de GUTIERREZ, (F. C. V|73|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de mayo de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28084 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL ANTONIO MONTELONGO GARCIA y FRANCISCA BENTANCOR MESA de MONTELONGO (F. C. V. 227|83), ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27395 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANDRES FERRARI VANOLI, (F. C. V|238|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27393 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO RODOLFO DIAZ DIAZ, (Ficha B. Nº 439|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27777 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIDA LORIENTE GODOY de VENTRE y MANUEL VENTRE ACUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 15 de 1983. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27776 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GEROMA AMERICA MACHI PIZI, (Ficha B. Nº 243|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Las Piedras, agosto 10 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27775 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA CABRERA de DELGADO, (Ficha B. Nº 411|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 22 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27772 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA DELGADO de SAPPA, (Ficha B. Nº 311|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 19 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28548 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA VALDIVIA, (Ficha B. Nº 223|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, agosto 2 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28549 Oct.31-v. nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERRUTTI SORIA (Ficha B. Nº 145|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28550 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PEREZ PEREZ, (Ficha B. Nº 384|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, octubre 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28547 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA CABRERA de TAGLIAFERRO, (Ficha B. Nº 410|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27770 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN RODRIGUEZ CHARLO, (Ficha B. Nº 483|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27771 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA ANGELA GIACHELO o GIACHELLO de HAURET, (Ficha B. Nº 416|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 4 de 1983. — Graciela V. González Lopes, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27773 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GARRE DE PISANO ROSA AIDA, (Ficha B número 404 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de octubre de 1983. — Graciela V. Gonzáles López, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27774 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN o ANGELO GIOVANNI o GIOVANI CLERICO PONTEPRINO, (Ficha B. Nº 430|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27778 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO MARTIN SANTOS VIDEAU, (Ficha B. número 438|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 7 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27779 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER o ESTHER CORREA o CORREIA CORREIA o CORREA de MOREIRA, (Ficha B. Nº 456|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27780 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FAJARDO DIAZ, (Ficha 389|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27406 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO ELBIO NOVA, (Ficha 369|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 30 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27655 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOGENES CORBO BUSTELLO (Ficha 203|B.|1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 150.00 10|pub. 27890 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VILLARINO DIVERIO (Ficha 383|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28193 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CONFEZOR FERREIRA, (Ficha 364|B|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 12, 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27409 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO CALZADA VILLANUEVA (Ficha 304|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27888 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA (Ficha 308|B.|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Pando, setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27889 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE BICCHIERAI (Ficha 306|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando setiembre 8 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27891 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA IRIGARAY (Ficha 354|B|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 4 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28195 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTASIA MARIA o MARIA GOMEZ de MAUTINO y DOMINGO JOSE MAUTINO (Ficha 298|B|1982) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 2 de setiembre de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28194 Oct.27.v.nov.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE de la CRUZ FALIU FERNANDEZ, (Ficha B|502|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo legal de treinta días. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27926 Oct.25-vnov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEGREDO GRELA, HUGO ANDRES, "Sucesión", (Fa. 484|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27924 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARINO PEREZ, (Ficha 538|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28509 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA GARCIA de AQUINO y DOROTEO AQUINO, (Fa. 503|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo 13 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28508 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIEZER SILVIO DEL RIO PINTOS y GUSTAVO ELIEZER DEL RIO COUSILLAS, (Ficha Nº 535|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28513 Oct.28.v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión ALVEZ o ALVES o ALVAREZ CUELLO, FRANCISCO, (Fa. B.506|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28512 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARACI o ARASI SILVERA SILVEIRA (F: 245|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28515 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA MEDINA GARCIA (F: 179|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28516 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ONOSIVAL ARAUJO o LEON ONOSILVA ARAUJO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28510 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DIOGO CASTRO, PRISULPINA o PRESOLPINA SILVERA y EVA NELLY DIOGO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 7 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28511 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO GERMAN ACUÑA SILVA (Ficha Nº 215|1983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 15 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 24605 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIA o VIRGINIA SILVA HOYO (Ficha Nº 209|82), citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de marzo de 1983. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27338 Oct.20-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MANANCERO de VIGNOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28307 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL THOVE SABALZAGAY o SABALSAGARAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28308 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA REINA BARAYOLO TORRES de VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 20 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28309 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA DIONICIA PELLATON de BELTRAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28310 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ROMULO CANALE CETTI y MARIA ANGELICA GUERRERO GIACOMETTI de CANALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 3 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 27229 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BADIN SAGASTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 19 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27230 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABELARDO MANITO BANCHERO (Fa. 473|C.|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27615 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO MARCHETTI SALVAGNO (Ficha C. 475/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27614 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ELVIRA MARMISOLLE BERNARDI de LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 566, Año 1983). — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 27631 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO ANDRES BRUGMAN GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 543 año 1983). — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28755 Nov.1º-v.nov.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INGINIA ANASTACIA HUERTAS de MOREIRA o HUERTAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 1º de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 27225 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SANCHEZ o SANCHEZ ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28182 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAZAUX ORTEGA o CASAUX ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28184 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO AMALIO PAREDES o PAREDES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28185 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAINZ DE LA PEÑA COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28181 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON PELUFFO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28180 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28183 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don APOLINARIO LIBORIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ SERVANDA HERNANDEZ de GONZALEZ o NATIVIDAD o SERVANDA HERNANDEZ CABRERA DE GONZALEZ y BLANCA DECENA GONZALEZ DE HERNANDEZ o GONZALEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 27226 Oct.20-v.nov.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CENTURION CHAVEZ o CHAVES (Ficha "B" Nº 166/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 6 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27610 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ECHEBARRIA LUGUASCA o ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA LEGASCUE (Ficha "B" Nº 112/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27611 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA MARTINEZ DE COSTA o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1978. — Jorge Cristech Cenoa, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27415 Oct.21-v.nov.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GABRIEL OYHANONDO BARTHE NACHELLI o NOCHELLI o NACCELLI o NOCELLE o NOCELLI, (F|B 957|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27400 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL GONZALEZ GONZALEZ, (F|B 1111|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27399 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORTEGA de PISTON u ORTEGA CABRERA de PISTON, (F|B 797|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27398 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELIA PEREZ BARCELO (F|B 906|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27397 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA IGNACIA CAETANO LIMA (F. B. 795/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27682 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEPRAT CURUCHET o CURUTCHET (F. B 1097/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27681 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELINA CAETANO de BEGEREZ o CAETANO LIMA (F. B. 955/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 14 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 27688 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Angel Ruival, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR OMAR CORTADA o CORTADA PASTORIN, (F|B 335|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 27401 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Dra. Nery Pires Sánchez de Ramos, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de VERONICA VALERIO de FLAQUER (F. B. 1051/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 27683 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE CAETANO LIMA o CAETANO de DE SOUZA, UBARO MARIA DE SOUZA CAETANO o de SOUZA CAETANO y HUGO RENE o HUGO RENEE DE SOUZA CAETANO o de SOUZA CAETANO (F. B. 828/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 15 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10/pub. 27684 Oct.24-v.nov.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia da Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SPASOFF ATAIANOVA (Fa. 324|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27313 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SARA MADERO (Ficha 331/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 11 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27675 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ LEGUIZAMO DE BARRERA (Ficha 291/83), "Testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27676 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO EDISON FIERRO CABRERA (Ficha 332/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 11 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 27677 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA MONDUTEY HUERTAS de CAMPOS (Fa. 337|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28846 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA CEFERINA HERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa. 332|82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28192 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ECHEVARRIA LOPEZ (Fa. 924|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28423 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PABLO TULIO CABALLERO CATTALDI y LILA BLANCA PEREZ ABADIA de CABALLERO (Fa. 335|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28424 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MESA MARTINEZ de PITTAMIGLIO (Fa. 322|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28425 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELSO FELIX PIRIZ PIRIZ (Fa. 315|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 28426 Oct.28-v.nov.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JULIO SIEBURGER SAFOURE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30/pub. 27640 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ ASENCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28087 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ SERGIO SILVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28709 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de TEOTIMO ANTONIO CEDRES DOMINGUEZ y MARIA ANTONIA MENDEZ CORREA DE CEDRES, (Ficha 171|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28707 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHADO PEREIRA, (Ficha: 343|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub 28701 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GOYCOCHEA o GOICOECHEA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, octubre 13 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28086 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ADOLFO MARONNA SANTAMARIA, (Ficha número 540|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 24082 Set.22.v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CARMEN PAYA DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28563 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA SIERRA o JOSE MARIA SIERRA GONZALEZ, (Ficha Nº 667|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 280.00 10|pub. 28562 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GERVASIO CONCEPCION LOPEZ, (Ficha Nº 311|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 28 junio de 1983. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 28708 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MALCENIDO PIRIZ de AZCUE, BLANCA YOLANDA MARGARITA (Ficha 352|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28301 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PIÑON CHILOTEGUY (Ficha 324/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 600.00 30/pub. 26820 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ITALIA FATTORI MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30|pub. 25681 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SCHMIEDEL, LEOPOLDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 600.00 30/pub. 27641 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZKERVIEZ o ASKERVIEZ NAGDYMAN, (Fa. Nº 320|83), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 octubre 1983. — Escribana Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28544 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALA IDALINA MONTES SENCION de MONTANO, (F. 60|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 28702 Nov.1º-v.nov.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AURORA ELOLA de BENIA (Fa. B|227|1983), citndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 13 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28071 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OSVALDO GRIOT BONJOUR (Ficha B. 205|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 26878 Oct.18.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO PABLO PEÑONE IRIGARAY, "Sucesión", (Ficha: B|147|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de agosto de 1983.
1) N$ 150.00 10|pub. 27437 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MARIA o MARIA CARMELA VELAZZO o BELASSI o VELASSI o BELAZZI ODONE o ODDONE, (Ficha: A|47|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legar, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 27439 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELIAS SILVA DUARTE de CHIALANZA. "Sucesión" (Ficha A. 120|83) citcándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28433 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA GONZALEZ PEREIRA NUÑEZ, "Sucesión", (Ficha A|113|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28761 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA GRATTAROLA ZAPATA, (Fa. B|272|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27438 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RICARDO LARRAÑAGA (Fa. B. 270|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 28432 Oct.28-v.nov.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ALINA SARA CAIRUS FRIPP (Ficha letra B. Nº 87|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28178 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOSA (Ficha letra B. Nº 89|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27634 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ANDRES ALVAREZ y CLOTILDE AMARILLO de ALVAREZ, "Sucesiones" (Ficha Letra B. Nº 94/980), se cita, llama y emplaza a Luisa Alvarez Amarillo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de julio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 600.00 30/pub. 24992 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de PRAXEDES o PRACEDES PEREZ de FONRODONA o BALBINA PEREZ de FONRODONA y EDUARDO ENRIQUE FONRODONA, (Ficha letra B. Nº 99|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 27938 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA MABEL CERVETTI ALZA de DIAZ, (Ficha Letra B. Nº 91|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27939 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ALVAREZ COLMAN (Ficha Letra B. Nº 90/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, setiembre 29 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27866 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINO DANIEL GOSS STRINGAT (Ficha Letra B. Nº 81/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, setiembre 15 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 150.00 10/pub. 27867 Oct.25.v.nov.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PINTO RIBEIRO "Sucesión" (Ficha B. 180|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 8 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 27671 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LIBANIA MACHADO SILVEIRA o IBANIA MACHADO DE MACHADO, "Sucesión", (Ficha B|178|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 28438 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GUEDES GUEDES (B. 291|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 20 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28637 Oct.31.-v.nov.14.

EDICTO .— El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PANTA SUAREZ SUAREZ (Ficha B. 235|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 27672 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MACEDO OLIVERA o ANDRES MACEDO, (B. 263|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 4 de octubre de 1983. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28437 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO INSUA SARAZA, "Sucesión", (Ficha B|219|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28436 Oct.28-v.nov.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SESSA FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1009|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub 27863 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROSAURO VITERBO MOREIRA CONDE "Sucesión" (Ficha 1193|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27862 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EDIBERTO BRAÑAS CASELA o CASELLA "Sucesión" (Ficha 737|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27816 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NONATO PIRIZ FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 1071|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27811 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO RIVERO MOLINA y JOSEFA BARRIOS MOLINA DE RIVERO, "Sucesión" (Ficha 1055/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 27629 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANATOLIO GONZALEZ SANCHEZ "Sucesión" (Ficha 1180|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28313 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO PLACIDO FONTES SOSA "Sucesión" (Ficha 1472|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28314 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIX FERNANDEZ MACHADO "Sucesión", (Ficha 1416|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28315 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CARDOZO FUNES, "Sucesión" (Ficha 1332/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 27628 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA SOSA DE BORSANI "Sucesión" (Ficha 1202|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27812 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO PARALLE BENENCIO "Sucesión" (Ficha 1788|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27813 Oct.25-v.nov 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINO o RAMON BENJAMIN ROCHA LARREA "Sucesión" (Ficha 1412|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27814 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNINO DE LOS SANTOS BRUNO "Sucesión" (Ficha 684|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 27815 Oct.25-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA PEREZ LAURITO (Ficha Nº 1534/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 27864 Oct.25-v.nov.8

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA RAMIREZ RODRIGUEZ o DONATA RODRIGUEZ de ECHENIQUE, (Ficha B|215|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 28836 Nov 1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ARENALDO ARCANGEL CASTAGNO ZUBARAN (B. 159|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28188 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA LUCAS NOYA (Ficha B. 179|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28189 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOTTA MARQUES, (Ficha A|494|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28844 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JORGE, (Ficha A|418|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de agosto de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28834 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA RODRIGUEZ KOBER de SEVERO (Ficha A. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 27804 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ DE SOSA (Ficha A. 497/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 27803 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LLERA (Ficha B: 132|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28190 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de BATIGNANI de RUIZ DIAZ ROSA JOAQUINA y CARLOS ERENSTO ANTENOR o CARLOS ERNESTO RUIZ DIAZ (Ficha B. 358/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 27807 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ SILVA (Ficha B. 220/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27802 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR INOCENCIO VIGO BASANTA (Ficha B. 230/982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27805 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELMA SENA de SUAREZ (Ficha B. 216/983), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 27806 Oct.25.v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA SILVA PORTILLO. (Ficha B|182|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28835 Nov.1º-v.nov.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RODRIGUEZ AQUINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — San José, 19 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28657 Oct31.-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VIERA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28656 Oct.31.-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PUPPO DODERA de DABOSIO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 28 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27642 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA AGUILAR SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27413 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA RICARDO CERDENA PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27428 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27427 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES BAUMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 12 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27445 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE ARMAS MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27444 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ANTOGNAZZA DOURISPOURE o DOURISPOURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27446 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GERMAN TORRES FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 12 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27448 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BRITOS HERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27449 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE AUSAN ORGOROSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27450 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA RODRIGUEZ DE BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 27451 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LEDON o DE LEON MONTESDEOCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 8 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27453 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE SCARISBRICK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27454 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SOSA o SOSA DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27452 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON HECTOR MACHIN MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de agosto de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27447 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PATERNOSTRO GRAZIOCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27429 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA NELI o ZULMA NELLY o ZULMA NELLYS MARTINEZ PEREZ de DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27414 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL LUZARDO MUSSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 27412 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA CANDELARIA CERDEÑA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28655 Oct.31.-v.nov.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CARACIOLO DE CARACIOLO o TERESA CARACCIOLO DE CARACCIOLO, (Ficha 609 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28694 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ROBER RAMON JAUREGUIBERRY ROCHA o ROBER RAMON JAUREGUIBERRI ROCHA, (Ficha Nº 949 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 150.00 10|pub. 28695 Nov.1º-v.nov.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ELHORRIBURU (Ficha Nº 918, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28044 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA EUGENIA GARCIA DE LOZANO, (Ficha Nº 911 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28029 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA PEYRONEL, (Ficha Nº 697 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28030 Oct.26-v.nov.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DEL BONO PEREYRA o PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27622 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NASR AREF YOUSSIF "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 27430 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VIGNOLO PEREIRA ELVARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 28757 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Jueza Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OTORMIN VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 27424 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA DUARTE VILAR de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 28022 Oct.26-v.nov.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERIANA SERRON o VALERIANA SERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27619 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARBOZA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28554 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROBAINA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 28555 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO RODALES ITUARTE y de CAMILO RODALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28556 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SALASAR o ZALAZAR o SALAZAR o SARAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 28557 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ ORGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27618 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO MARIÑO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 27617 Oct.24-v.nov.7.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

SAN JOSE

ARTOL SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa referente a un solar baldío en la Sexta Sección Judicial de San José —Playa Pascual— Padrón 918 m|á., solar 3, manzana 35, Plano Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en Catastro con el número 2266, el 2 de julio de 1970.
Promitentes compradores: MARIA JOSEFA GONZALEZ y EMILCE EDUARDO AYALA.
Promesa de Venta inscripta con el número 492, Fº 1867, Libro 142 el 28 de enero de 1971.
2) N$ 1.080.00 15|pub. 25389 Oct.17-v.nov.7.

Ley Nº 9.099. — Habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa: promesa otorgada por FELIPE GALPERINI KAISER a favor de Ignacio Lino Viera Hereo, transferida a Nelson Peñaloza Hirsiger referente al solar 14 de la manzana 54 del padrón en mayor área 11.915 de la 6ª Sección Judicial de San José. La promesa de compraventa fue inscripta con el Nº 17 al Fº 17 del Libro 88 y su cesión con el Nº 2.138 al Fº 3.195 del Lo. 110.
2) N$ 900.00 15|pub. 28744 Nov.1º-v.nov.22.

3 - Convocatorias Comerciales

COOPACE

(Cooperativa de Ahorro y Crédito)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, el Consejo Directivo de COOPACE, convoca a los delegados asambleístas a la Asamblea General Representativa Ordinaria Anual, para el día 12 de noviembre de 1983, a la hora 19, en su sede social propia de Avda. Rincón 1321 de la ciudad de Fray Bentos.

Orden del Día:

a) Lectura e informe de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal; ejercicio 1º de julio de 1982 - 30 de junio de 1983.

b) Consideración del proyecto de reglamento sobre funcionamiento de las comisiones de las dependencias.

c) Autorización especial, al Consejo Directivo, sobre procedimientos para cobrar préstamos a morosos.

d) Designación de la Comisión Electoral y de las Comisiones Delegadas en las dependencias. (Art. 24, Inc. C; Art. 50, Art. 69).

e) Fijar el día de las elecciones de las autoridades cesantes (miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Representativos) (Art. 24, Inc. C; Art. 50).

f) Designación de dos socios para suscribir el acta. — Fray Bentos, octubre de 1983. — Ruben Darío García, Presidente. — Mirna Savio de Tihista, Secretaria.
3) N$ 600.00 5|pub. 28580 Oct.31-v.nov.7.

GLAXO URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 15:30 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente Orden del Día:

Reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales (Aumento de Capital).

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 216.00 3|pub. 28620 Oct.31-v.nov.3.

GLAXO URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en el local social de la calle Colonia 1424, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación y Estado de Resultados.
3) Elección de Miembros del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4) Remuneración de Directores y Síndico.

Comunicamos a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberá registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 288.00 3|pub. 28621 Oct.31-v.nov.3.

KORMI S. A.

IMBRIACO HNOS. S. A. (en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, con fecha 6|10|983 se produjo la liquidación de Imbriaco Hnos. S. A. por expiración del plazo de duración de la Sociedad establecido en el artículo 4to. de los Estatutos Sociales.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7mo. de la ley Nº 2.230 del 2|6|893, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16|11|983 a la hora 18 y 30 en el local social de la calle Galicia 1265, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Procedimiento de liquidación.
2) Remuneración de los liquidadores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que con respecto a los puntos incluidos en el orden del día se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.
3) N$ 960.00 10|pub. 28856 Nov.1º-v.nov.15.

PEREIRA Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en local de Avda. Brasil 2574, 6º Piso, el día 14 de noviembre de 1983 a las 19 horas. Se tratará la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1983.
3º) Asuntos varios.
Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con una hora de anticipación. — Montevideo, octubre de 1983. — El Directorio.
3) N$ 252.00 3|pub. 28849 Nov.1º-v.nov.4.

CONSIGNACIONES Y REMATES S. en C.
CORE S. en C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Core S. en C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de noviembre de 1983 en nuestro local social de Solano Antuña 2762|001 a la hora 9, con el siguiente orden del día:
1) Consideración del Estado de Situación y del Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 1982|83.
2.) Distribución de Utilidades. — La Administración.
3) N$ 144.00 3|pub. 28811 Nov.1º-v.nov.4.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. M.

Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Se presentaron Lilia Adelaida Moreno Motta Piñeiro, Carlos Alberto, Mario César Juan, Miguel Angel Luis Pareja Piñeiro, María del Carmen Piñeyro Sierra, Carmen Rosa, Elena, Marcelo Jorge y Alberto Valentín Pareja Picabea, Mario Alvaro y Fernando Piñeyro Rivas y Olga Pareja Lucu solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 829 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Tomás Piñeyro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 600.00 10/pub. 27523 Oct.21-v.nov.4.

Se presentaron Lilián María, Hugo Arístides y Oscar Alberto Nogueira Olivari, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 96 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era Miguel Nogueira, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. José Luis Pareja Sanguinetti.
4) N$ 144.00 3|pub. 28609 Oct.31-v.nov.3.

CANELONES

I. M. de C.

Intendencia Municipal de Canelones

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: WILDER FALERO MANRIQUE, EVA DOLORES FALERO MARTINEZ, MARIA del CARMEN FALERO MANRIQUE, MARIO FALERO ICAZZETTI, NORMA FALERO ICAZZETTI, TERESA FALERO ICAZZETTI, DOLORES FALERO ICAZZETTI, MARIA FALERO ICAZZETTI, JUANITA MESA FALERO, MARIA DELFINA FALERO MARTINEZ, HILDA ENRIQUETA FALERO MARTINEZ, ELIDA ELEUTINA FALERO MARTINEZ, LUCAS FALERO MARTINEZ e HIPOLITO FALERO MARTINEZ solicitan título del Panteón Nº 127 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Félix A. Falero en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6489|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 540.00 5|pub. 28207 Oct.27-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: AURELIA ERNESTINA, JUAN LUIS, AMALIA, JUAN CARLOS, ADA MARIA BLANCA, ROSA FRANCISCA, JOSE OMAR y OLGA INES CORTI, LUISA AMELIA y OSCAR LA CRUZ CASSOU, MARIA ELENA y AMELIA OLGA ZINOLA LA CRUZ, solicitan título del Panteón Nº 1 Cuadro 2 del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de José Corti, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G. 140996|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 28199 Oct.27-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FIDELA CHINI BIANCHI de VANONI, solicitan título del Panteón Nº 163 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Flia. Vanoni, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6369|82. — Director de División Registros Municipales. — Teresa Rodríguez de Cabrera.
4) N$ 360.00 5|pub. 28206 Oct.27-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º, se hace saber que María Celia González de Du Pre, solicitan títulos del nicho Nº 96 sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Emilio Du Pré en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 82.913|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 28552 Oct.31-v.nov.7.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, Art. 22, Apdo "C", Nral. 2º se hace saber que los señores José Pagano Camejo; María Mirtha Marichal Díaz y María del Rosario Pagano Marichal, solicitan título del Nicho Nº 33, Sector D, del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Piñeiro, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 88716|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 28833 Nov.1º-v.nov.7.

Expediente A. 88.513. — Resolución del 13 de octubre de 1983. — Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Nicho número anterior 73, actual 21, sector B del Cementerio de la ciudad de Tala en cuya puerta luce la inscripción "La patria agradecida a sus servidores", bajo apercibimiento de caducidad de derechos, a presentarse en la Junta Local de Tala (expediente A. 88.513|83), dentro de los noventa días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza de Cementerios 4714|980, decreto de la Junta de Vecinos Nº 2763|980). — Teresa R. de Cabrera, Directora de División de Registros Municipales.
4) (Cta. Cte.) 10|pub. 42906 Nov.1º-v.nov.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ANTONIO con TORI, NELIDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 480|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Ferreira y Nélida Tori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27648 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: DEVITA LOLO, GUSTAVO RAUL y GUARINO DARINO RAQUEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 928|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Raúl Devita Lolo y Raquel Guarino Darino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27714 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SIMALDONE NOGUEIRA CARLOS CAYETANO y MIRTA HAYDEE COLMAN, "Dis. y liq. de sociedad conyugal", (Ficha V|530|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cayetano Simaldone Nogueira y Mirta Haydée Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27987 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIAZ REY HECTOR CESAR y URANGA CHIAPPE MILKA NILDA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|930|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor César Díaz Rey y Milka Nilda Uranga Chiappe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28001 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO, JOSE ISABELINO y BLANCA OLGA ROBAINA de ROMERO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 552|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Isabelino Romero y Blanca Olga Robaina de Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27310 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SANTANA GONZALEZ, JULIO ROMUALDO e ISABEL LUCIA PUCHALVERT OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 404/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Romualdo Santana González e Isabel Lucía Puchalvert Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25506 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: EDUARDO NESTOR JUAN MONTAÑES CAIRO y LYDIA IRENE BONILLA SAUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 4/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Néstor Juan Montañes Cairo y Lydia Irene Bonilla Saus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28740 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: LANGONE ALDO c| CASTRO VILMA GLADYS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|168|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Langone Aldo y Castro Vilma Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28049 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: SERAFIN DIONISIO PERRET o PERRETT y MABEL RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafín Dionisio Perret o Perrett y Mabel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27846 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AMALIA AIDA DOTTA con HUMBERTO RAMON CRUDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 138|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Aída Dotta y Humberto Ramón Crudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26575 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ REY c./MARIA LAURA BLANCO GOMEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 458/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez Rey y María Laura Blanco Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27555 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FERNANDO BUSTO y OLGA SUSANA CHIODI SGARAVATTI, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|348|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Busto y Olga Susana Scaravatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26610 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: AIDA ELIDA SOTES c./HUGO JORGE FERREIRA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Elida Sotes c./Hugo Jorge Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26398 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: CARLOS HERMANN OLTMANN BENITEZ y MATILDE ESTELA LIZ BORRAT, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B| 402|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hermann Oltmann Benítez y Matilde Estela Liz Borrat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26252 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ADILIA ARAUJO c| SATURNINO SOSA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|366|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adilia Araújo c|Saturnino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26306 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: JOAQUIN M. MARQUES y ANA MARIA FERRES, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|502|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín M. Marques y Ana María Ferrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26307 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRMA ESTEBAN PRADO y KURT STURM, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|374|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Esteban Prado y Kurt Sturm, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25609 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por SIMON KLICINOVIC JELINSIC y TERESA ZUNINO BRUZZONE de KLICINOVIC, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 214|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20|pub. 28625 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por PABLO MISLEJ y MARIA YOVANNA TURRA y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 408|78) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28574 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER JAVIER SANCHEZ NOVAS y MARTA GRACIELA BOASSO PECOY, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|606|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de octubre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28093 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CIARDELLA y LYDIA RITA BENTANCORT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 452|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27946 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PAYSEE TURENA y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 580|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28399 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE y EDITH MAYER (Ficha D. 528|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Enrique Parille y Edith Mayer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienees del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28473 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: JORGE BARBOSA y GLADYS DUTRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|836|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Barbosa y Gladys Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27649 Oct.24-v.Nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL GEREZ y ROSARIO BEATRIZ MARTUSCELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 216|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26774 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ATILIO PANZARIELLO y CRISTINA ELIZABETH RAMOS; y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 318/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 25447 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ALEJANDRO JUAN SZASZ y ELIZABETH MAYERLING SIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha D 206|83), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25607 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos: DIAZ EMILIO y MARGARITA MONDOS DE DIAZ (Ficha: 3340|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Díaz y Margarita Mondos de Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28779 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATO MIGUEL ROLANDO y LILIAN ESTHER SANGUINETTI (Ficha 1538|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Rolando Amato y Lilián Esther Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26573 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LERMA, ARMANDO y SCHNECK, MARIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2898/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Roberto Lerma Tejería y Mariana Schneck Coraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26395 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FROS GUERRERO NACIANCENO y YOLANDA DA CUNHA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1294|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nacianceno Fros Guerrero y Miriam Yolanda da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25970 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DA CUNHA PEREIRA, ALDA MARIA con CARLOS ENRIQUE LOPEZ (Ficha 2050|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda María Da Cunha Pereira y Carlos Enrique López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25359 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TOURNE URTIBEREA, WALTER JULIO y MARIA CRISTINA JULIANI GALLONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1158/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Julio Tourne Urtiberea y María Cristina Juliani Gallone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25507 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SANCHEZ LUIS ALBERTO y ALBA LUZ ARRIOLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2822|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Sánchez y Alba Luz Arriola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27658 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS, AMANDA c| WALTER BORGES (Ficha: 1064|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Arias y Walter Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27710 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ROSENDO SAMUELLE y MARIA NELLY SANABRIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 1198/82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosendo Samuelle y María Nelly Sanabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26361 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OSVALDO ARIAS PICHON y ALICIA BEATRIZ CERES VERDIER, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha A|136|83), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28416 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO PEDRO STRAUCH y MARIA CLAUDIA CASH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 864|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28050 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ERNESTO RAMAS y ROSA GAETAN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Ramas y Rosa Gaetán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, (Ficha C Nº 790 año 1983), dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26308 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por EDINSON JOAQUIN VILLA y JULIETA ANDRADE HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran inters, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Ficha C. 808|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 25448 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 800|83) en término de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26775 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PEREZ SILVERA y SHIRLEY TERESITA ROGGIA CANTARELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 730|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27882 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL CRISTINA MATHON TRONCOSO y JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 646/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28000 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ESQUIVEL MUNIZ y NORMA NYBIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren inte-

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|746|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27136 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JULIAN MALVEIRO PIÑEIRO y MARIA ISABEL PINTOS SEGUI**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|744|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26932 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR c|PEDRO HUMBERTO LABORDE PEOMBO** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|478|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26594 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **LIDIA SUSANA PICK KLESKI e IGNACIO DEUTSCHER DUBIWSKY o DUBINSKY**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 250|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27262 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ORESTE BIANCHETTI PERNA y VILMA SOLANGE CRIADO BOLON** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 628|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27350 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por **ENRIQUE HORACIO GIL JIMENEZ de ARECHAGA y ANA GARCIA RICCI**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 810|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 26740 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **FELIX GERARDO VERRI CENTANARO y DOROTEA FAGUNDES LEITES** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 814|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 26776 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ALDO FRANCISCO MARINUCCI CACIOLATTO e IRMA ALCIRA SIMONET TRINDADE**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 794/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26358 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JESUS ORDOÑEZ ESMORIS y MARIA CUDNIK**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 702/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26387 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **GRACIELA BONARI ABELEIRA y LUCIANO CANDELONE COSTA** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 712|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25984 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MARGARITA NORMA MIRA DE CESARE y SANTIAGO FEDERICO DE CESARE JUSTO**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 798|83) dentro de 60 días. — Montevideo 27 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25555 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **OSVALDO JOSE NEGRI NEGRI y MARTA LILIAN CABRERA VILLANUEVA** y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|596|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25958 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ALICIA BEATRIZ SABATTINI GONZALEZ y LUIS ALBERTO PIGRAU BLANCO**, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 640/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20/pub. 25828 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **CAMPIGLIA, UBERFIL c|PIMIENTA, MIRTA EVA** (Ficha: D.|478|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal exstente entre los esposos Uberfil Campiglia Tabárez y Mirta Eva Pimienta Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28650 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **BASTOS, SUSANA c|GOMEZ ANTONIO** (Ficha: D.|740|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Bastos y Antonio Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28467 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **FERNANDES, JOSE y MARTINEZ, DORA** (Ficha: D.|590|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernandes Roza y Dora Martínez Amestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27665 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **BONAVITA, HECTOR y GIL MARIA DE LAS MERCEDES** (Ficha D. 606|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bonavita Bianchi y María De Las Mercedes Gil Baruzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28329 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **PUIG, PEDRO CESAR y OROMI, MARIA CELIA** (Ficha D. 592/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro César Mario Puig Puppo y María Celia Oromi Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28006 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: **ARBELBIDE, WALTER y AMORIN, IRENE** (Ficha: D.|578|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben Arbelbide Nichita e Irene Amorín Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27117 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **FERNANDEZ, LUCIO y MARIÑO, MARIA TERESA**, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Fernández y María Teresa Mariño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27076 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **ARAMBURU LILIAN con FRANCO JORGE** (Ficha D. 500|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Aramburu y Jorge Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 26778 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: **LIRIA ESTHER SILVERA y PEDRO PIAMPIANI**, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D|564|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liria Esther Silvera y Pedro Piampiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26674 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DE MELLO JULIO CESAR c|GUTIERREZ ZULLY VIOLETA, (Ficha: D|512|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César De Mello y Zully Violeta Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26305 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ JOSE ANTONIO y DE SOUZA, OLGA (Ficha D. 440|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Rodríguez Rocha y Olga De Souza González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25987 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BEGEREZ, MARIA DEL CARMEN c|. DESCALZI, HECTOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 70|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Descalzi para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 19674 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ZABALZA, RAMON c| OTEIZA, ELVIRA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 692|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rámón Zabalza Sánchez y Elvira Oteiza Indart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28381 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: URTI, CARLOS c|VARELA, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 694|83), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Urti Larrosa y María Cristina Varela Farina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28472 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GARCIA, YOLANDA c./LOPEZ, HUGO (Ficha E. 772/81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda García y Hugo López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28382 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO SINGER y JULIETA SAUL CANON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 126|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26860 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: GASAÑOL, CELIA c| PIRIZ BUSTAMANTE, CLODIS, (Ficha E|544|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Celia Gasañol y don Clodis Píriz Bustamante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26131 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BUFFA, NANCY TERESA c|LOPEZ ADEMAR JAVIER, (Ficha E|582|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Nancy Teresa Buffa y don Ademar Javier López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25608 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: RIELLA BERARD, ANDRES ANTONIO con VAZQUEZ BATISTA, MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 594|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Andrés Antonio Riella Berard y doña María Teresa Vázquez Batista citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25416 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: OROMI MASSA, GABRIELA c|RIBEIRO WITTENBERGER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|502|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Alfredo Ribeiro Wittenberger y doña Gabriela Oromí Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25559 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ORIOL GUEVARA, MARY RENEE c|GELEZAUSKAS VALICKAS o GUELEZANK VALETCKA, FRANCISCO, (Ficha E|554|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Mary Renee Oriol Guevara y don Francisco Gelezauskas Valickas o Guelezank Valetcka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26200 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FAR HAMMERLEY, PEDRO ANGEL c|DEL RE WILKE, SELVA, "Dis., Liq. Soc. Cony.". (Ficha E|552|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Angel Far Hammerley y doña Selva Del Re Wilke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26251 Oct.12-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL OMAR SANDE FRANCIA y SUSANA DELGADO DOGLIO, y que se cita a aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 570/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28403 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARTIGAS SERGIO BENITEZ y MARIA NELIDA ROMEO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 536|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Sergio Benítez Ifran y María Nélida Romeo Pochela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26925 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARMEN MIRNA DONATIVO LUONGO y RODOLFO PEREZ TURRI, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E Nº 690|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mirna Donativo Luongo y Rodolfo Pérez Turri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26924 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALMEIDA GOLMES AZAUL y PEREYRA MARIA CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha E. Nº 654|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Golmes Azaúl Almeida y María Carmen Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27308 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DIVENUTO, ROBER-

TO c./IRIS OLIVERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 452/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Divenuto Fontaina e Iris Olivera Roskier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26399 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA ISABEL BORZANI y JOSE ANTONIO LEITON, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (E. 512/83), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 27484 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: SILVEIRA, CARLOS ALEJANDRO contra DINORAH CORDOBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Z. Nº 642, Año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alejandro Silveira y Dinorah Córdoba citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27211 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: GLORIA ISABEL MILESI c|MIGUEL ANGEL DELNOTARO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha E 606|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Isabel Milesi y Miguel Angel Delnotaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26294 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO TORIBIO GOMEZ MACHADO y LUZ MARY MARMOL CUITIÑO y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 1524|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25986 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ROBERTO BERGARA y NIBIA HAYDEE TOMASI (V. Ficha E. 542 bis| 83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20 pub. 28634 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raquel Liz y Oscar Mario Colucci y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 528| 83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28635 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NESTOR BARBITTA y GLADIS BENTANCOR SANCHEZ, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de sesenta días en los respectivos autos (Ficha E. 542|83). — Montevideo, 26 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 25541 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LUIS GIORELLO y NILDA ANA PERLA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1 Nº 608|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giorello Varela y Nilda Ana Perla Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25561 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ARMANDO PEROTTI e IRMA HAYDEE VERA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 2 número 562|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Perotti e Irma Haydée Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25610 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EMILIO GASTON TUNEU c./PATRICIA ELEONORA BENTANCUR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 622/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Gastón Tuneu y Patricia Eleonora Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25829 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: KING, NORA c./MARIANO BRECCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 304/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora King y Mariano Breccia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983 — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25899 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NESTOR WALDEMAR BAGNASCO BLANCO y ANA MARIA DE CICCO de BAGNASCO "Disolución legal de sociedad conyugal" (F V. Nº 963|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Waldemar Bagnasco Blanco y na María De Cicco de Bagnasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28645 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: REBELLATO, JOSE LUIS y ROSAS ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 777| 981) se hace saber qu se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rebellato y Ana María Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28647 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL VIGGIANO y SARITA MYLSZTEJN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. 1121| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Viggiano y Sarita Mylsztejn, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28221 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LARRALDE MARTORELL, BERNARDO y GLORIA OCARIZ OLMOS, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V 1443| 83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Juan Larralde Martorell y Gloria Elena Ocariz Olmos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27953 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ZEN de MARTINEZ, ROSA y MARTINEZ, FERNANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 953|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Enrique Martínez Ferrero e Isabel Rosa Zen Casarotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26783 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FERNANDEZ PINTOS ANDRES y SARDI LOZANO LILIAN ELYNOR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 1185|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Fernández Pintos y Lilián Elynor Sardi Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27309 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FUMIA ANTONIN, MARIO y RESTAINO MARCHESE, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 937/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Fumia Antonin y Agueda Mirta Restaino Marchese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon

tevideo, 29 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26553 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE LA TORRE CALVO, NELSON y NOVATTI CERRUTTI, MARTHA (Ficha V. 1039|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson De La Torre Calvo y Martha Novatti Cerrutti o Ceruti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26741 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: POTRIE SANCHEZ, GUSTAVO ANIBAL c./BO VARELA, MARIA TERESA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Potrie Sánchez, Gustavo Aníbal y Bo Varela, María Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25666 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARQUEZ URIA, OMAR y KETTY HEDDA ANTUNEZ MATTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 985/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Márquez Uría y Ketty Hedda Antúnez Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26360 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVERA, ARMANDO BETO y MARIA del HUERTO VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V.|1081|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Beto Silvera y María del Huerto Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interéas para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de setiembre de 1983 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26571 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: YOLANDA ELENA OLIVERI de DOMINGUEZ y RICARDO DOMINGUEZ MASCARO, (Ficha: V|Nº 995|983), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Elena Oliveri de Domínguez y Ricardo Domínguez Mascaró, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub 26133 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LUZARDO GOGGIA, MARIA ESTHER y NELSON DANILO MAÑANA ARIAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1053/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Luzardo Goggia y Nelson Danilo Mañana Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27090 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARTO GARCIA EDMUNDO NELSO y CHIOZZONE COPPOLA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. V. 1103|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Nelson Farto García y Haydee Chiozzone Cóppola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. Martha M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27144 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: LOPEZ SCAGLIONI, SILVIO CESAREO y MARIA CARLOTA CURUCHET RUBIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. V. 1235|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Cesáreo López Scaglioni y María Carlota Curuchet Rubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27140 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOMBARDO, JULIO WALTER y ANA CONSTANCIA DELFINO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1209/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Walter Lombardo y Ana Constancia Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25898 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAGARIÑOS, MIGUEL CERVANTES y MYRIAM PAPARAMBORDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Cervantes Magariños y Myriam Paparamborda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25897 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER DUARTE PANIZZA y MIRTA SONIA JORGE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 135/79), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 28727 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: NORMA VIOLETA MARRUBIO LANDARTE con HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 333|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Violeta Marrubio Landarte y Hugo Recaredo Sierra Gambardelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27853 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: CLARA GOMEZ y MATIAS CORBACHO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 505|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Gómez y Matías Corbacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28603 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: CASTRO, LUZ MARINA c|MIGUEL ANGEL GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|497|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Marina Castro y Miguel Angel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1982. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27704 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: EDUARDO JOSE SCORIA y MARIA GISELLE CACERES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 441/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Scoria y María Giselle Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27554 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: BALLERIO POSE HECTOR LUIS y CASTELL MERLO MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 259|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ballerio Pose Héctor Luis y Castell Merlo Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25988 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HECTOR HUGO SOSA y SELVA ESTHER LABROCCA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (B|501|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Sosa y Selva Esther Labrocca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Act. Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28252 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RODRIGUEZ BARACCO, ADRIANA LILIAN con MORENO HUELMO, CESAR PAULO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1009|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Lilián Rodríguez Baracco y César Paulo Moreno Huelmo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28578 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: BONE MALDONADO, CARLOS ALBERTO c|RODRIGUEZ ARTUS, MABEL ESTELA, (Ficha D 563|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Boné Maldonado y doña Mabel Estela Rodríguez Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 setiembre 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27950 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN VICENTE de la VEGA y VIOLETA EUSEBIA ARRIETA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 877/82), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
5) N$ 400.00 20/pub. 27518 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: FRANCISCO CASELLA y MABEL GLADYS MONTERO de CASELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 451|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Casella y Mabel Gladys Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 23589 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EUGENIO PEREZ RAVOTTI y NELIDA CAMPOS COR, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 647/83). — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27070 Oct.19.v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA RAMON, JORGE y HOURCADE, RAQUEL, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D.553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Ramón y Elida Raquel Hourcade, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26923 Oct.18.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: OLMEDO PEDRO JOSE y OLIVERA, SYLVIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|595|83), se hace saber que se ha decretado, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Olmedo y Sylvia Angélica Olivera y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 26231 Oct.12.v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS CARLOS MARIA MARTINEZ y RAMONA SANCHEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 545/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 25725 Oct.6.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO TRAMBAUER MULLER y ELSA PEREIRA DARRIULAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 655/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28016 Oct.26.v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 1547|83) en autos: MAYES VICTOR ALEJANDRO y ROSA VIVIAN NATALEVICH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Alejandro Mayes y Rosa Vivian Natalevich citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27851 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ROMERO RODRIGUEZ, ZOILO MARIA y MOREIRA MARIA RENEE "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 555|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo María, Romero Rodríguez y María Renée, Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27852 Oct.25.v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2255|82) en autos: GONZALEZ ANTONIO ANDRES con NELIDA PALMA GROSSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Andrés González y Nélida Palma Grosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de febrero de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27138 Oct.21.v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: VIÑAS JUAN RAMON y CIVETTA, ANA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. 2269|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Viñas y Ana María Civetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26576 Oct.19.v.nov16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: ROMAY, VICTOR PEDRO y GALILEA, JULIETA ELSA "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal" (F. 2075|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Pedro Romay y Julieta Elsa Galilea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26780 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: SILVA HUGO y PEREZ ELBA NELLY, "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal", (F. 1837|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Silva y Elba Nelly Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26134 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: STRAWCZYNSKI SZTARK, NECHEMJO y PERLA WINTER JALON "Disol. y Liquid. Soc. Conyugal", (F. Nº 1409|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nechemjo Strawczynski Sztark y Perla Winter Jalon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25642 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AVELINO RODRIGUEZ SOUTO y MARIA RAQUEL BLANCO ESCRIU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 339|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Avelino Rodríguez Souto y María Raquel Blanco Escriu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25490 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARROPODI, HEBER JUAN y MARIA de JESUS MARICHAL (Ficha 1923/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Juan Marropodi y María de Jesús Marichal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28019 Oct.26.v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MERLO, WA-

DINTON y LECHINI, DEOLINDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 595/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wadinton Merlo y Deolinda Lechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 23549 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ELBIO FELIX ALONSO LANARO y ESTHER MARIA CERVIÑO CROSA (F. A. 715/82), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 27487 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por COSIMO ROMANO GUGLIELMUCCI y MARIA DI MATTIA IORIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 1117|83). — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27762 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: LARS ANTONIO VALENTINI TORRES y OFELIA TERESA AGUERREBERE CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 849/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lars Antonio Valentini Torres y Ofelia Teresa Aguerrebere César, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28020 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BENITEZ IFRAN, FREDER MARIO e ISIDES WILDE FALERO (Ficha A. 1491|1982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freder Mario Benítez Ifrán e Isides Wilde Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma — Montevideo, setiembre 27 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 25557 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MABEL CRISTINA RIAL AMBIENI c|ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|797|83), se cita, llama y emplaza a Aníbal Gustavo Luzardo Camacho para que comparezca, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, Curador de Bienes con quien se entenderán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 25563 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: FERNANDEZ LEYTON, HUGO ENRIQUE y MARTA INGRID ROIG TREGLIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 851|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Fernández Leyton y Marta Ingrid Roig Treglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600 00 20|pub. 25914 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: KIRIAKIDIS, ELENA ISABEL y LARRIERA, FRANCISCO FELIPE (Ficha 389|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Isabel Kiriakidis y Francisco Felipe Larriera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26742 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: BAILLO, LUIS OSCAR c|ALICIA LILIAN ELIZONDO "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (F. A. 1375|82), se cita, llama y emplaza a Alicia Lilián Elizondo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 30 de junio de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 27667 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Rogelio Juan Alzáibar Castro y Azucena Felisa Lavin Rouco, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|211|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28775 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZANCHIAN TUFENTCHIAN y PERLITA MANGUIAN DERAGOPIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 311|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28278 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MARIO ANZA DA CUNHA y YESSY ELIZABETH AMORIN ARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C Nº 453|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28279 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MARIA RAMIREZ CLAVIJO y GLADYS PERLA TESTA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 977|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28351 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE SUSANA ARREDONDO ROBAINA y LIVIO FELIX PABLO SALAMANO BERTOGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 849|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27850 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PUGLIA DEANGIOLILLO y ESPERANZA PEREIRA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-215|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27947 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO PLATON ROMANOS ARIAS y MARIA ELVIRA PERDOMO LAFARGUE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 879/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 26455 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALBERTO TRIAS PEREZ y MARIA BLANCA MIRANS SANTANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 931/83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20/pub. 28003 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOEDEL HERNANDEZ RAMOS y SANTA ELENA GOMEZ PORCIUNCULA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|271|83), dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27352 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVIANNE MAICHE LEPRA y SALVADOR ACHER COHEN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|899|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27351 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA y HAYDEE CELINA CABOT PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|847|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 27349 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JAVIER RODRIGUEZ FERREIRA y MARTA SUSANA VELAZQUEZ OTONELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|917|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25602 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS LAX VERONES RODRIGUEZ y JUANA MARCELINA EGAÑA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|681|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 26226 Oct.12-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CASTRO, SANTIAGO con RECARTE, MYRIAM DALILA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. D. 751|82) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Castro y Myriam Dalila Recarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28646 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ABAL, JUAN CARLOS y JIMENEZ o GIMENEZ, PATRICIA, (Ficha: D|717|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Abal y Patricia Jiménez o Giménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28250 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BARROZO, OMAR y RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES (Ficha D. 227/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Fernando Barrozo Carrano y María Mercedes Rodríguez Acereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28018 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los cónyuges ELIAS BENSUSAN CONTENTE y ANGELICA RODRIGUEZ MUSSO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos (F. D. 721|83) dentro del plazo de sesenta días. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27849 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DI GIOVANNI, NORMA con BUSTELO, LEONARDO (Ficha D. 369|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Hugo Bustelo y Norma Rosa Di Giovanni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27267 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PANZARDO, RITA c./ALBA, CARLOS (Ficha D. 259/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Nelly Panzardo y Carlos Eduardo Alba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26400 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ITURBURU, DELIA y DEL CASTILLO, JOSE ABEL (Ficha D. 669/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Elsa Iturburu y José Abel Del Castillo Penni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26396 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AMORELLI, EDUARDO JOSE y PUIG OLGA, (Ficha: D|671|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Amorelli Garibotto y Olga María Del Rosario Puig Sangurgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26250 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. en autos: CARBALLO OLGA con BALTAR ERNESTO (Ficha D. 399|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Carballo y Ernesto Gabriel Baltar Piñón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyueg deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27139 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BATLLE JOSE Y REYES, RENEE (Ficha D. 653|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Payra y Renee Teresa Reyes Arocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20|pub. 27073 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEREZ SERGIO y CORUJO MA. DEL CARMEN, (Ficha: D|607|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Omar Pérez y María del Carmen Corujo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25664 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PEVERELLI RODOLFO y MORALLES MARIA ISABEL, (Ficha: D|677|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Peverelli y María Isabel Moralles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25663 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: LAURA RAQUEL PICASSO LUCIANO y JOSE ANTONIO MARTINEZ PEÑA (Ficha D. 601/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Raquel Picasso Luciano y José Antonio Martínez Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 25707 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERRES, ENRIQUE y CHELLE, ELIA MARIA (Ficha: D.|553|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Tomas Ferres Delle Piane y Elia María Chelle Patella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25558 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CROLLA GARZONIO, EMILIO ANTONIO y ACOSTA CHIFFONI, SOLANGE, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Antonio Crolla Garzonio y Solange Acosta Chiffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27705 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CUENCA, GABRIEL y MERA, CRISTINA (Ficha D. 679/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Ignacio Cuenca Gallinal y Cristina Isabel Mera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28386 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ruben Ramírez y Silvia Monfort, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.| 603|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 28774 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: ELIAS, MARGARITA c.|OLIVER, SULEY "Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 787|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Suley Purificación Oliver Marlone y Margarita Ermida Elías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28778 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOMENSORO, JAVIER EXEQUIEL con VIDAL, MARIA INES (Ficha E. 357|70) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Exequiel Gomensoro y doña María Inés

Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28642 Oct.31-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BARRIOS HERNANDEZ, BORIS c./DIAZ CAMEJO, CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 207/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Boris Barrios Hernández y Concepción Díaz Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28383 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DIAZ, ALFREDO c.|FERNANDEZ, MARIA del PILAR, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 725|83); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Díaz Miranda y María del Pilar Fernández Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28285 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ENGEL WARTH WALTER FEDERICO y AHLIG SCHAUB, INGRID "Dis. de sociedad conyugal" (E. 779|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Federico Engel Warth e Ingrid Ahlig Schaub, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27861 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: HAIT, EDUARDO c./SPAKIER, DIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 769/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Hait Jamszon y Diana Spakier Colisetchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 27522 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYFER LIPOWICZ, JORGE c|SALOMON BONDER, ERIKA ERNA, (Ficha E|685|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Jorge Szyfer Lipowicz, Jorge y doña Erika Erna Salomón Bonder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26934 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LESCANO FRASCHINI, HECTOR c|LEMOS MORGAN, MARGARITA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E.|397|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de don Héctor Lescano Fraschini y doña Margarita María Lemos Morgan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26574 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SUAREZ, JORGE EDUARDO c./PEREYRA, MARIA CRISTINA (Ficha E. 675/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Suárez y María Cristina Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de sesenta días, bajo apercibimiento de que si Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26397 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SARDAS o SARDEX SAQUI o CADEN, JUAN c./COHEN SARDAS, ROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 717/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Sardas o Sardex Saqui o Caden y Rosa Cohen Sardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 26404 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MONTERO LINKEZ EMA con ESEISA SANCHIZ ILDEFONSO ERNESTO (Ficha E. 593|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Ema Montero Linkez y don Ildefonso Ernesto Eseisa Sanchiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26009 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BERGARA, ROBERTO c|LECUONA, ALICIA ROSA (ficha E.|903|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Bergara y doña Alicia Rosa Lecuona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 25560 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ELENA GONZALEZ y CARLOS NEY RAMIREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 665/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena González Luzardo y Carlos Ney Ramírez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 700.00 20/pub. 28008 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DIAZ, GLADYS MABEL y SANTANA EDUARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|701|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Díaz y Eduardo Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27311 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SEGUNDO JORGE y COCHRAN, JEAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|491|83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Segundo Foster y Jean Cochran Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 23167 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALFREDO ENRIQUE SILVERA LIMA y MARIA BLANCA MENENDEZ SILVA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 2695|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Enrique Silvera Lima y María Blanca Menéndez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27952 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ESILIO MARIANI y ROSA ISABEL PATRONE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E 595|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esilio Mariani y Rosa Isabel Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27951 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: JULIO CESAR CORUJO c.. MARIA LIDIA RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E.|481|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corujo y María Lidia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26782 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: ELBA ESCUDER c.| PEDRO BECQUER SENI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 403|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Escuder y Pedro Becquer Seni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26781 Oct.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: EUGENIO MARIA BAYARRES c|ERCY DELIA PEDROTTI (F. E. 447|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio María Bayarres y Ercy Delia Pedrotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26572 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS VINELLI y ELSA YOLANDA AMARO, (Ficha E número 343 año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Vinelli Diano y Elsa Yolanda Amaro Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26675 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE GONZALEZ ARIAS y EMILIA ELSA ARRUA PEREYRA (|Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 647|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José González Arias y Emilia Elsa Arrúa Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25491 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: WALTER CEVENOR PIRIZ y ROSA MANON MELESI (Ficha E. 577|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cevenor Píriz y Rosa Manón Melesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25405 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS MARIA DENIS y ELIZABETH FRANQUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 651/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Denis y Elizabeth Franquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 25700 Oct.5-v.nov.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A 171|83) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña MARIA GRACIELA HOBBAS y don PASCUAL MANASSI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28601 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: MORAES, CARLOS ALBERTO y FLETCHER, CARMEN TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 178|83) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Carlos Alberto Moraes y Carmen Teresita Fletcher, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27045 Oct.19-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PEREZ LARROCA, MILTON ARIEL y REYES LARRUINA, BLANCA MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 110/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 2 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27396 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: ESPINEL, RUBEN y CAMEJO, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 65/83), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 4 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20/pub. 28830 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GANEFF PRIMERA E. c|LUIS ALBERTO CAUDA, (Ficha B. número 167|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primera Esther Ganeff Abreu y Luis Alberto Cauda Cotrofe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 7 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27788 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENVENUTO RAQUEL con RAQUEL con NESTOR ANIBAL MEDINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha B. Nº 15, año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Benvenuto Cabrera y Néstor Aníbal Medina Toriño, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 13 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 28630 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ALFONSO, DAMASO WALTER y MIRTHA DELIA MEDEROS (Ficha B. Nº 462|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dámaso Walter Alfonso Calacha y Mirtha Delia Mederos Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27787 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: MIERES, JULIO CESAR c.| RITA IRENE MARINO PARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. Nº 332|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mieres Berriel y Rita Irene Marino Pardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 26 de octubre de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26711 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: PORLEY, MARIO WASHINGTON y BLANCA VIOLETA CAVALLERO SILVA (Ficha B. Nº 392|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Wáshington Porley y Blanca Violeta Cavallero Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria
5) N$ 600.00 20|pub. 25966 Oct.11-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HAGOP PANOSIAN y MARGOT ESTHER YAPOR (Ficha: B.|104|83), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28461 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAUL ENRIQUE CUNEO y MILKA FUENTES (Ficha: B.|102|83), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de mayo de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28460 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PASCUAL ANTONIO BUONAGURA PARISI y NORBELINA PAULA GONZALEZ GRACIAN (Ficha 318|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 19 de setiembre de 1983. — Dra. Z. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 400.00 20|pub. 27893 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON ARIBELSO YANIERO y TERESITA NORMA LECUNA (Ficha B. 21/1982), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 12 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28198 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA DEL CARMEN MOREIRA DE ARCARO c./MIGUEL ANGEL ARCARO (Ficha B. 27/1972), debiendo los inte-

resados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 9 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 500.00 20/pub. 28197 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON OROSMAN DE LEON y MARIA JOSEFINA GARAYALDE MANTERO (Ficha 376|B.|1983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 18 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27801 Oct.24-v.nov.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDO MANFREDI NAVARRETE y ANA ISABEL RON VIÑOLES (Fa. B. 242|83) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27931 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JOAQUIN PIER PEREIRA y ANA MARIA NUÑEZ (Ficha 249|983) citándose a los acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 27932 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIA LUISA ARGENZIO MONACO y MIGUEL ANGEL SILVEIRA PERDOMO (F. 136|83) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 6 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 500.00 20|pub. 27933 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ADEMAR de FREITAS GOYENECHE y MARIA EULINA BENITEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B: Nº 239|83) se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar de Freitas Goyeneche y María Eulina Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27934 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ALCIDES ELADIO LUCAS ZAVALA y MABEL JUDITH ITURRIOZ LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha letra B. Nº 244|83) se hace saber que se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Eladio Lucas Zavala y Mabel Judith Iturrioz López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento legal. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27935 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MIRTA EDITH QUINTAS c|a PEDRO TORT SUAREZ, (Fa. 215|983), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26636 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JAIME CORONEL y LILIAN DA ROSA, (Ficha 125|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime Coronel y Lilián Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de junio de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26637 Oct.14-v.nov.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: BERTINAT NEGRIN, CELIA BEATRIZ c|WILDE ALBERTO PRANDI FRANCES "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 266|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Beatriz Bertinat Negrín y Wilde Alberto Prandi Francés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 9 de setiembre de 1983 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 26173 Oct.12-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: DAVRIEUX FUICA, UMBERTO MARIO y GOMEZ SCHUSSELIN, MATILDE E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 506|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Umberto Mario Davrieux Fuica y Matilde Elvira Gómez Schusselin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27633 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BARRETO ROBAINA, MARIA IGNACIA c| ESCOBAR, FRANCISCO ELEODORO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Fa. Nº 640|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ignacia Barreto Robaina y Francisco Eleodoro Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26690 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: KOSTOF DE RODRIGUEZ, CARMEN c|RODRIGUEZ PISANO, NESTOR, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil A Nº 300|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Kostoff y Néstor Rodríguez Pisano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de junio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26689 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GONNET, DANIEL RAUL y NEVES DE GONNET, NILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 69|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Raúl Gonnet Planchón y Nilda Corina Neves Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 20 de abril de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Act. Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26691 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, NESTOR JOSE y LARRAZA, LIVIA INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 584/1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor José Cabrera y Livia Inés Larraza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 14 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 26169 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: MOREL, ALBERTO y BATISTA, ELVIRA JUSTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 540, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Morel Lostao y Elvira Justina Batista Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 15 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 26168 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: VALLEJO, TERESA AURELIA con MONTANO, FRANCISCO RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 365|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Aurelia Vallejo Torres y Francisco Ramón Montano Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de julio de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 25627 Oct.6-v.nov.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: BONFRISCO, JOSE PEDRO y TROISI, ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 205/983), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonfrisco Volpe e Isabel Troisi Salerno, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 6 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28186 Oct.27-v.nov.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1982, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges ELBIA ESTHER QUINTANA HUERTAS y CARLOS ELBIO BER-

MUDEZ PLAZA, emplazándose por sesenta días a los interesados. (Auxiliada de pobreza; Ficha "B" Nº 149|982). — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4.55) 20|pub. 42789 Oct.24-v.nov.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: BENTANCUR, JORGE ANDRES - BLANCA ROSA PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 473|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Bentancur Martínez y Blanca Rosa Pintos Calistro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27685 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: HERNANDEZ ABELENDA, ANTONIO MARIA GLADYS LILIAN DI MAYO RUIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 857/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Hernández Abelenda y Gladys Lilián Di Mayo Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 15 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 26187 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: JUSTET ARDUIN, DARIO DANIEL c./AMERICA BEATRIZ SEGREDO MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 569/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Daniel Justet Arduin y América Beatriz Segredo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 27402 Oct.21-v.nov.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAVEGA FRANCISCO y ALZUGARAY MARIA, (Fa. 261 año 1983), se hace saber que por resolución de fecha 8 de agosto de 1983, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Antonio Lavega Beracochea y María del Luján Alzugaray Pérez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 24, 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 26970 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ OROSMAN con SUAREZ CELESTE (Fa. 63, año 1983) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1983 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Orosmán Eduardo Fernández Cabral y Celeste Raquel Suárez Correa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 19 de abril de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 500.00 20|pub. 26418 Oct.13-v.nov.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ACOSTA JUAN CARLOS con GONZALEZ RAMONA ELVIRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 219|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Acosta y Ramona Elvira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de agosto de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27234 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges MAURICIO NATALE ODELLA STRAZARINO y OLGA MARINA RIVERO MARQUEZ, (Ficha Nº 45|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1983. — Eva Sención de Amorín.
5) N$ 600.00 20|pub. 26650 Oct.14-v.ov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA IRMA LEMOS y ALBERICO BELTRAN CORBO (Ficha 333/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28704 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de marzo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Víctor Hugo Sosa Blanco y Leoncia Fabiana Centurión Sánchez (Ficha Nº 46|83) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de abril de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27822 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 9|12|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ADELAIDA NIEVES y WASHINGTON CRUZ (Ficha Nº 1858|81) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 25687 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos CARLOS FELIPE GOMEZ y MARIA MARTHA DE ARTEAGA (Ficha B. 250|983), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26424 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FODERE YGOUNET, CARLOS JAIME y BORRAS LONG de FODERE, GLADYS INES (Ficha B. 294|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Foderé Ygounet y Gladys Inés Borrás Long de Foderé, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de setiembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 26720 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GREGORIO TECHERA y SUSANA FACELLO (Ficha 372/83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28705 Nov.1º-v.nov.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BOTTA, MARY ISABEL c./FREDES, JULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 552/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Botta y Julio César Fredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 25879 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALFREDO RICARDO SELLANES DOTTE c./BLANCA ROSA BALBIS GIACOBBE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 560/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ricardo Sellanes Dotte y Blanca Rosa Balbis Giacobbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26883 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: PASTORINI NAVARRO, HECTOR EXEQUIEL y MARRONI ESTIGARRIBIA, ALICIA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 632/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Exequiel Pastorini Navarro y Alicia Graciela Marroni Estigarribia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28434 Oct.28-v.nov.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELINOR B. OLIVERA de MUÑOZ y HUMBERTO MUÑOZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 139|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Muñoz Ojeda y Elinor Beatriz Olivera Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 7 de junio de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27635 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: JOSE BATLLE FERREIRA DA SILVA y BLANCA MARIANA COLET de FERREIRA (Ficha letra A. Nº 263|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Batlle Ferreira Da Silva y Blanca Mariana Colet Tellería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de octubre de 1983. Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 27868 Oct.25-v.nov.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARY NELVA GONZALEZ TEJERA y JORGE ENRIQUE RIVAS DE LOS SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de mayo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 25623 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: ACOSTA BALADON, NELLY ALEJANDRINA c./MOLINA VIVAS, RAUL ANGEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 932/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Angel Molina Vivas y Nelly Alejandrina Acosta Baladón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 5 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26904 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GONZALEZ, CLODOALDO INOCENCIO y DOS SANTOS CRUZ, MARIA EDACIMA (Ficha 1034/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clodoaldo Inocencio González y María Edacima Dos Santos Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 23 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 26905 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ PELAEZ, WILSON ISMAEL y OLID ALTEZ MILKA ESTELA (Ficha 998|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ismael Rodríguez Peláez y Milka Estela Olid Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 27865 Oct.25-v.nov.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ BARBOZA, RAUL OSCAR con GLADYS MARIA TENCA de MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 305|982), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Martínez Barboza y Gladys María Tenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de agosto de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 26490 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: TABOADA, JOSE MARIA c./ANGELA CARMEN NOGUEIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 553/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Taboada y Angela Carmen Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28838 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: PEREIRA, MIRNA MABEL c|FRANCISCO E. ALVEZ GUIPPONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|179|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirna Mabel Pereira y Francisco E. Alvez Guipponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26084 Oct.11-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: VOLARIC, MILTON con ENRIQUETA, CARMEN CASTAGNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 306|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Volaric y Enriqueta Carmen Castagno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de junio de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27035 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CASTELL GODOY, CARLOS EDUARDO con ANA MARIA LAGRECA SARTI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 626|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Castell Godoy y Ana María Lagreca Sarti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 27036 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BLANCO ALVAREZ, FELIPE AMALIO y ELFA SELENE TERZAGHI MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 800|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Amalio Blanco Alvarez y Elfa Selene Terzaghi Morales y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 14 de diciembre de 1982. — Esc. Hermán Hernández, Actuario Ad Hoc.
5) N$ 600.00 20|pub. 25691 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: BERRETTA, JOSE ENRIQUE con MARIA del ROSARIO VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 630|983) se hace saber que se concretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Enrique Berretta y María del Rosario Viera y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 25690 Oct.6-v.nov.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 1º de setiembre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RAMON FERNANDEZ COSTAL y LYDLIA LUISA LUCIANO MIGUEL DE FERNANDEZ, citándose a los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, setiembre 15 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26518 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 26 agosto 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de SERGIO MANUEL ROMERO PUJADO y MARTA OFELIA OTTONELLO PERDOMO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, setiembre 16 de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26195 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 28 de julio de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WALTER MARIA ESTEVEZ GONZALEZ y EDITH CRISTINA GERVASINI DEL PINO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 15 de setiembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26197 Oct.12-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 14 de marzo de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN AMERICO CURBELO y MARTHA SUSANA PRICOLLI PANZARDI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 27 de junio de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20/pub. 27459 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 8 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE HAROLDO FIUZA y ZULMA ELIZABETH PARACAMPO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 18 de febrero de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 26198 Oct.12-v.nov.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALBA ROSA PATIÑO c./LUIS HORACIO PORRAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 135, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Patiño y Luis Horacio Porras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 20 de abril de 1983. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28032 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: LOPEZ DE MARTINEZ, ALBA c| ANGEL ISMAEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 261, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentente entre los esposos Alba López de Martínez y Angel Ismael Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 4 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 26577 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SAMPEDRO DEL PALACIO, GUSTAVO CESAR y ADELA ELISA CHARBONNIER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 722, año 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Sampedro Del Palacio y Adela Elisa Charbonnier Peressini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 25 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 600.00 20/pub. 28706 Nov.1º-v.nov.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por RAUL ERNESTO GRELA PUENTES y MIRTA ISABEL SOSA PEREIRA FROS citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1983.
5) N$ 400.00 20|pub. 27624 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: RODRIGUEZ IBARRA de OTONDO, AURORA y OTONDO PEREIRA, HIPOLITO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B. 312|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurora Rodríguez Ibarra de Otondo e Hipólito Otondo Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 27627 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NYLIA GLORIA CHIAPPARA DE POSADA y DANIEL PETER POSADA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 13 de octubre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 27432 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por SOSA, MARITO ATAULFO y MORRIS, PERLA ELIZABETH (Ficha B. 650|82) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26027 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO COSTA y ALBORINA VALENZUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26805 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por CASAS GUTIERREZ, HUGO DARIO y ALDERETE ECHENAGUSIA, MANUELA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26804 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUZMAN RODRIGUEZ, CELIAR y ALDERETE ECHENAGUSIA, MARY YOLANDA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 26803 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ALBERTO CHIGLIANO y MARLENE GODOY, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 6 de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 400.00 20/pub. 28758 Nov.1º-v.nov.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ MONTES de OCA y doña PRAGELIA PALACIO VAZ, (Ficha Nº 713 B. año 1983), emplazando a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27621 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CANCELA RODRIGUEZ, CIRO con DOROTEA del HORNO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 230|B|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ciro Cancela Rodríguez y Dorotea del Horno. citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 27048 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SCHIFFINO, HAYDE CRISTINA y JUAN CARLOS RAMALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (B. 56| 83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ramallo y doña Haydé Schiffino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25461 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ARIZMENDI LEMOS, JOSE VARELA y AIDA EGLANTINA LEMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 625), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre José Varela Arizmendi Lemos y Aida Eglantina Lemos, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 25317 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO ZITO RUIZ y ALICE IVONE CAMACHO DIAZ (Ficha 562, B., año 1983) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 25456 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: MEDINA WASHINGTON con AMERICA IRENE DIAZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 466, B. año 1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Medina y América Irene Díaz citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
5) N$ 500.00 20|pub. 28560 Oct.31-v.nov.28.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Francisco Carlos Aleixo a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Malagamba Ramos, Launa c|. ALEIXO, FRANCISCO CARLOS "Divorcio"

(F. D. 314/83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente en Montevideo a quince días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30 pub. 26744 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Oscar Jorge Bartolomeo, a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Vasconi, María de las Mercedes c|BARTOLOMEO, OSCAR JORGE "Divorcio" (Ficha D. 286|83). — En fe de ello: de mandato Judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo a quince días del mes de setiembre de 1983. — Esc. María León de López, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30 pub. 28475 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Carlos Elías Chiquiar c./ELIZABETH MORALES, "Divorcio" (B. 276/83), citar y emplazar a Elizabeth Morales para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 28222 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Liria Maris Larrosa De La Sierra contra LUIS ALBERTO SILVEIRA. Divorcio" (B. 236|83) citar y emplazar a Luis Alberto Silveira, para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 12 de agosto de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30|pub. 23886 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: María Susana Peña Pérez c| AMERICO CALLEJON "Divorcio" (B.|278|83), citar y emplazar a Américo Callejón para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, agosto 29 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27374 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Pantaleón Acosta Torres para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: Suárez Ramos, Gladys Anita c./ACOSTA TORRES, JULIO PANTALEON, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Se deja constancia que la actora está Auxiliada de Pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42510 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, decretada en autos: Vila, Salvador contra MARTINEZ, MIRTHA BEATRIZ, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 454/83), se cita, llama y emplaza a la demandada Mirtha Beatriz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días (a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 750.00 30/pub. 28009 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: Raij Levkovich, Sofía c|GOLDSTEIN GORZENCANCITE, ENRIQUE, "Divorcio" (Ficha D|186|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Goldstein Gorzencancite para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos así como a tentar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 750.00 30|pub. 23831 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Danai Moreno Gascue a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Esquembre, Luis c./MORENO GASCUE, SUSANA, "Divorcio" (Ficha A. 768/83). — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25989 Oct.11-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Baudana, Jorge Nelson contra ANA MARIA BENITEZ. Divorcio", (F. A. 52|83) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42633 Oct.12-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: Cáceres, Beatriz Margarita c./MARQUEZ, RODOLFO DANIEL, "Divorcio" (Ficha E. 492/83), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Daniel Márquez por el término de noventa días, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 24468 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "San Martín, Alba Cristina contra MARQUES, ABELARDO. Divorcio" (Ficha E. 398|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Abelardo Marques González, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27552 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: José María Amati Campanela contra MARIA CRISTINA DESIMONE, "Divorcio", (Ficha E|698|983), se cita, llama y emplaza a María Cristina Desimone, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 27666 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Héctor Antonio Ghiringhelli contra EMILIA SOSA, Divorcio" (Ficha E. 906|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Emilia Sosa, a que comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de febrero de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 26443 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Alfaro Vázquez, Daniel Pedro a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Sánchez Carrau, María Isabel c./ALFARO VAZQUEZ, DANIEL PEDRO, "Divorcio" (Ficha D. 289/83). — Montevideo, 25 de julio de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 25054 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Méndez a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos: Cerello Rodríguez, Roberto c./MENDEZ; ANA MARIA, "Divorcio" (D. 291/83). — En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.
7) N$ 750.00 30/pub. 27556 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Enrique Sosa Pereira c./ELIZABETH RODRIGUEZ, "Divorcio" (B. 329/83), citar y emplazar a Elizabeth Rodríguez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 450.00 30/pub. 24344 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Fernández, Daniel c|ACUÑA, MARIA ISABEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 1043|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Isabel Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de agosto de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 450.00 30|pub. 25907 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Melazzi, Carlos Romeo c|MARTINEZ, MARIA CRISTINA "Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Martínez Bodeiro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 27375 Oct.20-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: García, Blanca c./RAMON DONATO CUELLO, "Divorcio" (Ficha B. 525/83), se cita, llama y emplaza a Ramón Donato Cuello para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30/pub. 24628 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Eduardo González González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho; así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Zaffaroni Rocco, Elena contra GONZALEZ GONZALEZ, LUIS EDUARDO, Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 273|83) dentro

del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
7) N$ 200.00 10|pub. 28042 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, caratulado: "Hernández, Eliseo contra HITZ LOPEZ, TATIANA. Divorcio" (Ficha E. 635|83) se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Hitz López, por el término de treinta (30) días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 200.00 10|pub. 27538 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Shirley Macedo c./FRANCISCO SANCHEZ, "Divorcio" (F. E. 475/83), citar y emplazar a Francisco Sánchez para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta
7) N$ 450.00 30/pub. 24652 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Elbio José Rodríguez c|MATILDE EMILIA MARIANI, "Divorcio", (F. E. 1035|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Matilde Emilia Mariani, a que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1982. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 600.00 30|pub. 25083 Set.30-v.nov.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Eduardo De Souza, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Dinora Ferrari contra EDUARDO DE SOUZA. Divorcio" (Ficha A. 228|83) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42824 Oct.25-v.dic.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Martínez, Ana contra ALCIDES ARAMIS DEMORO. Divorcio" (Ficha A. Nº 563, año 1982) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcides Aramís Demoro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos como asimismo a tentar la conciliación y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1982. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 28012 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Pietruszka Koziol, Antonio c|CRISTETA CHAMORRO ARMOA, "Divorcio" (Ficha A. Nº 571 año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristeta Chamorro Armoa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en quien seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 24773 Set.28-v.nov.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bidegaray, Ana María contra ECHARTE, CARLOS RAUL. Divorcio por causal' (Ficha civil A. Nº 471|1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Raúl Echarte a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 23 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 600.00 30|pub. 25159 Oct.3-v.nov.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Labella Susana c|FERRADA CELSO, "Divorcio Unilateral", (Fa. 790|792), se hace saber que se ha presentado Susana Labella solicitando se notifique por edictos a Celso Ferrada de la sentencia Nº 154 del 23 de junio de 1983 cuyo fallo se transcribe: Fallo: Declarando disuelto por divorcio el matrimonio celebrado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección de Lavalleja el día 31 de agosto de 1976 entre Celso Ruben Ferrada y Susana Amalia Labella (acta Nº 246). Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonio y archívese. — Dra. Mariela Sasson de Gabin, Juez Letrado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario. — Minas, agosto 24|83. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 350.00 10|pub. 27678 Oct.24-v.nov.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Cao, Patricia c.| LIO, VICENTE "Conversión al Divorcio" (Fº 425|80), se ha dispuesto notificar a Vicente Lío, la providencia Nº 4056 del 8 de setiembre de 1983. "Vistas: las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el Art. 185 del Código civil, declárase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs. 24 a 25 vto. Notifíquese a la contraparte por edictos, comuníquese y previo pago del gravamen a los honorarios que se estiman en N$ 120.00 archívese. — Dr. José Echeveste Costa, Delia Techera de Strom, Actuaria". — A los efectos se expide el presente a los 5 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.050.00 30|pub. 26722 Oct.17-nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: María Inés Manfredi c| CARLOS AMERICO FLEITAS "Divorcio por Causal" (Ficha B. 260|83), se cita, llama y emplaza dentro de término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de a Carlos Américo Fleitas, para que comparezca nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, setiembre 8 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (Ley 20|4|55) 30|pub. 42428 Set.22-v.nov.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Beatriz Centi c|BENTOS BITTENCOURT "Divorcio por Causal" (Ficha A.|187|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bentos Bittencourt a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 24107 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Claudio Romero, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 27|83) le ha iniciado Juana Bandera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42738 Oct.19-v.nov.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Torres Martínez Ebodi ocontra MEDINA MARTINEZ NORMA IRIS. Divorcio por causales" (Ficha 913|83) se cita y emplaza a la señora Norma Iris Medina Martínez a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de inconparencia, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 750.00 30|pub. 25624 Oct.6-v.nov.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Luis Alberto Olivera contra MARIA DEL HUERTO MENDIETA. Divorcio por causal" (Ficha Nº 962, año 1983) se hace saber que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a María del Huerto Mendieta, a que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 250.00 10|pub. 28031 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Pedro Teófilo Fernández c./EVA GLADYS ACOSTA, "Divorcio por Causal" (Ficha Nº 846, año 1983), se hace saber que por auto Nº 5298 de fecha 9 de setiembre de 1983, se decretó la separación provisoria de los cónyuges. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Eva Gladys Acosta por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Pedro Teófilo Fernández goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 4 de octubre de 1983. — Martín Irisarri Actuario.
7) (R./20/4/55) 10/pub. 42912 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a doña Célica Irides Calcagno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Ottonelli, Ulpiano Elcerino contra CELICA CALCAGNO. Divorcio por causal" (Ficha Nº 690, año 1983) — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
7) N$ 450.00 30|pub. 27441 Nov.1º-v.dic.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a Juan Silverio Jacquez por el término de noventa días, a estar a derecho en el expediente: Silva, María Mercedes c./JUAN SILVERIO JACQUEZ, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. Nº 343, año 1983), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor

de Oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
7) (R./20/4/55) 30/pub. 42507 Set.28-v.nov.10.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor JORGE DANIEL MENYOU SOSA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 5/pub. 42888 Oct.28-v.nov.4.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Auxiliar III Servicio, CARMEN MENONI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Dr. R. Rodríguez de Armas, Director.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42927 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Emplázase a la Auxiliar IV Especialización, señorita ALICIA CABRAL, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Raúl Vedrez Vergara, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 42903 Oct.31-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: FRANCISCO PINTALUBA LAGOS "Sucesión" (Ficha A. 630|81) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rita Elena Bordato para que comparezca a manifestar si opta por los gananciales o por la porción conyugal en esta sucesión. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
8) N$ 200.00 10|pub. 27255 Oct.20-v.nov.3.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio

Nº 24. — Con arreglo a las estipulaciones de la ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el número 75.517 y en particular al señor ROMEO MATTIAUDA como último propietario conocido, que por decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo número 20.120 y resolución de la Intendencia Municipal número 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avenida Hipódromo Nacional de Maroñas en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —Registro número 630 del día 30 de abril siguiente— el predio padrón número 75.517 consta de un área de 359 metros cuadrados que se deslindan: Por el Sureste 10 metros de frente a la calle Mariano Estapé. Punto Medio 34 metros 20 al O. de la esquina con la calle Osvaldo Martínez. Por el Suroeste 35 metros 90 con padrón número 75.518. Por el Noroeste 10 metros con parte de los padrones números 75.508 y 75.513 y por el Noreste 35 metros 90 con los padrones números 75.514, 75.515 y 75.516.

Por resolución 190.047 de 15 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de N$ 97.615 (nuevos pesos noventa y siete mil seiscientos quince).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el número 20-75.517 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de octubre de 1983.
9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42808 Oct.24-v.dic.5.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 23

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.514 y en particular, a MARIA TERESA, EDUARDO y JOSE ENRIQUE MACHADO VALDEZ como últimos propietarios conocidos, que por Decreto de la Junta de Vecinos de Montevideo, 20.120 y Resolución de la Intendencia Municipal 163.718 de fechas 6 y 20 de mayo de 1981, respectivamente, dicho inmueble —entre otros—, ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, en la zona definida por las calles Juan Carrara, Mariano Estapé, Osvaldo Martínez y Juan Victorica, declarándose de urgencia su ocupación.

Según el plano de mensura levantado en marzo de 1982 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García —registro Nº 630 del día 30 de abril del mismo año—, el predio Padrón Nº 75.714 consta de un área de 292 mts.2, que se deslinda: Por el Noreste, una línea de 10 mts. de frente a la calle Osvaldo Martínez; por el Sureste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el bien inmueble Padrón Nº 75.515; por el Suroeste, una línea recta de 10 mts. lindando con el bien Padrón Nº 75.517, y por el Noroeste, una línea recta de 29 mts., 20 lindando con el predio Padrón Nº 75.513. Su punto medio dista 30 mts., 90 de la calle Mariano Estapé. Por resolución 189.818 de 8 de agosto de 1983, la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de nuevos pesos 85.400.00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20 - 75514 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del Piso 10º del Palacio Municipal.
9) (Cta. Cte.) 30/pub. 42572 Oct.3-v.nov.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 9.
Tramo: Pan de Azúcar - San Carlos.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8115.
Padrón: Nº 5.573 (parte).
Area a expropiar: 8.514 mts.c.
Propietaria: Ana María Ramírez de Corujo.
Ruta: Nº 104.
Tramo: San Carlos - Manantiales.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8010.
Padrón: Nº 18.813 (parte).
Area a expropiar: 2.733 mts.c.
Propietario: José Alfredo Díaz Hernández
Ruta: Nº 12.
Tramo: Portezuelo - Abra de Bernhard - Abra de Perdomo.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.
Expediente: Nº 8116.
Padrón: Nº 50 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea, 5.581 mts.c.
Propietario: Edmundo Doura.
Ruta: Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica (entre las progresivas 16 Kms. 570 a 18 Kms. 885 metros 20).
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente: Nº 8123.
Padrón: Nº 3.023 (parte).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 6.305 mts.c.
Propietaria: Galina Jomeche de Sicalo.
Ruta: Nº 5.
Tramo: Empalme con la Ruta Nº 27.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Dpto. de Rivera.
Expediente: Nº 8137.
Padrón: Nº 4.852 (parte).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 1.219 mts.c.
Propietaria: Gesuina Araújo Aires.
Ruta: Nº 30.
Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Dpto. de Artigas (zona urbana).
Expediente: Nº 8127.
Padrón: Nº 5.582 - Manzana Nº 480.
Area a expropiar: 516 mts.c.
Propietarios: Roberto S. Requena Bustamante y señora.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 42885 Oct.28-v.nov.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: O.S.E. c|SUC. DE ISABEL TOURN DE AVONDET, "Expropiación y toma de ocupación", (Ficha Civil A Nº 465|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Tourn de Avondet para que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la Ley 3.958. — Rosario, 8 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42852 Oct.26-v.dic.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado c./Suc. de ISIDRO E. CASTRO, Suc. de JUAN E. HASSIS, ELSA AUMUELLER, ELIAS CASTRO y otros, "Expropiación" (Ficha A. 155 bis/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Isidro Estanislao Castro, sucesores de Juan Eberhard Hassis y de Elsa Aumueller, y a los señores Jorge Herocildo Castro, Armelinda Castro, Elías Castro, Clementino Castro, Esmeraldo Castro y Amadeo Rodríguez Castro a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
9) N$ 900.00 30/pub. 25911 Oct.7-v.nov.21.

ROCHA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Justicia, en los antecedentes administrativos formados con motivo de expropiación de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Ciudad de Lascano) padrón número 524, manzana catastral número 24, se cita y emplaza a su propietario a fin de que comparezca dentro de noventa días a la oficina de esta Fiscalía Letrada Departamental a notificarse de la tasación practicada a dicho inmueble. — Jorge Larralde. Fiscal Letrado Departamental.
9) (Cta. Cte.) 30|pub 42604 Oct.4-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos OSE c|SUCESORES DE ANGEL CRUZ, "Expropiación" (F. 109|83), se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Cruz, o a cualquier persona que se considere con derechos reales y|o personales con relación al bien Padrón 3844, sito en la 5ª Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres, (Villa María Isabel); con una superficie de 600 m., con 20 m. de frente a Camino Dptal. a Treinta y Tres; a que comparezcan en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda e intimándolos a constituir domicilio en el radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 42853 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que el Ministerio de Obras Públicas, por resolución del 18 de marzo de 1973, designó para ser expropiado por causa de utilidad pública el predio propiedad de Julián y Justina Mieres, padrón 789 (parte) ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, necesario para las obras de Ruta 18, tramo Vergara - Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Carlos A Rodríguez, de noviem.

bre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de noviembre de 1972, con el Nº 8.882, tiene una superficie de 148 metros 44 centímetros cuyos deslindes son los siguientes: al Noroeste recta de 39 metros 59 con frente al antiguo Camino Nacional; al Noreste: recta de 5 metros 14 lindando con propiedad de Lila Vergara de Baudean y Lilí Teresa Baudean; al Sureste: recta de 40 metros 13 lindando con más terreno de la sucesión Marcelino Fernández y al Suroeste: recta de 2 metros 46 lindando con propiedad de Cecilio Rodríguez.

Por tanto se cita y emplaza por el término de treinta días a Julián y Justina Mieres como asimismo a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1979.

9) (C.C.) 30|pub. 42648 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|Sucesores de TOMAS TECHERA y otros "Expropiación" (F. 933|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) N$ 600.00 30|pub. 27372 Oct.20-v.dic.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|MARIA TECHERA DE DIAZ y otros "Expropiación" (F. 928|82), se cita y emplaza a María Techera de Díaz y|o sus sucesores y|o propietarios del inmueble padrón número 3269 sito en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

9) N$ 200.00 10|pub. 27341 Oct.20-v.nov.3.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: LEITES, MARIA "Incapacidad" (Ficha 272|83) se hace saber que por resolución Nº 1.158 de fecha 23 de febrero de 1983, se declaró curadora interina de la presunta incapaz María Leites a Magdalena Leites Santana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1983. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 250.00 10|pub. 28628 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIO EDUARDO PROSPERO PEÑA, domiciliado en 18 de Julio 1324 piso 1º, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público, solicito se reciba la declaración de Susana Pérez y Graciela Speranza sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Próspero. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevdeo, 30 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 200.00 10|pub. 28662 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 1041|82) por auto número 10.573 de fecha 4 de agosto de 1983, fue decretada la incapacidad de Alba Olimpia Coda Croci, designándose curadora a su madre legítima Olimpia Croci Albani. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42904 Oct.31-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTRO PIEDRABUENA ATILIO "Incapacidad" (Ficha F. 631|82), se hace saber que por decreto 16947 del 22 de setiembre de 1983, se declaró en estado de incapacidad a Atilio Castro Piedrabuena, y se designó curador propietario a su tío Juan Antonio Castro Cosentino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42895 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTRO PIEDRABUENA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 633|82), se hace saber que por decreto 16601 del 20|9|1983, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Castro Piedrabuena, y se designó curador propietario a su tío Juan Antonio Castro. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 20 de octubre de 1983. — Griselda Baroffo de Menini, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42894 Oct.31-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MATEOS, MARIA ESTHER (Ficha B. Nº 31|983), "Incapacidad" se hace saber que se ha decretado por auto número 4891 de fecha 27 de julio de 1983 la incapacidad de María Esther Mateos Lema, designándose curador Olivio Filomeno Mateos. — Con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1)289 y concordantes del C.P.C. — Las Piedras, octubre 5 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42893 Oct.31-v.nov.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA AURELIA SUAREZ "Incapacidad" (Fa. 4|983) se hace saber que por auto número 2013, de fecha 19 de mayo de 1983, fue declarada en estado de incapacidad María Aurelia Surez y por el mismo se designó curador definitivo a Leontina Suárez Rodríguez y a los eefctos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 21 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42827 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: SANTA ANTONIA SILVERA "Incapacidad" (Fa. 218|82) se hace saber que por auto Nº 5166, de fecha 20 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Santa Antonia Silvera y por el mismo se designó curadora definitiva Verónica Silvera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42828 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MARIA ESTER ANDRADA "Incapacidad" (Fa. Nº 294|82) se hace saber que por auto número 2136 de fecha 26 de mayo de 1983, fue declarada en estado de incapacidad María Ester Andrada y por el mismo acto se designó curadora definitiva a Venancia Leopoldina Andrade Silvera y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42829 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LUIS ADAN HERNANDEZ, "Incapacidad" (Fa. Nº 164/982), se hace saber que este Juzgado, por auto número 4000 de fecha 21 de julio de 1983, declaró en estado de incapacidad a Luis Adán Hernández, designándose Curadora definitiva del mismo a María Yelsi Ferraz de Hernández. — Melo, 30 de agosto de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 200.00 10/pub. 28514 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: PEDRO CLEBER MACHADO "Incapacidad" (Fa. 217|82), se hace saber que por auto número 4909 de fecha 7 de setiembre de 1983, fue declarado en estado de incapacidad Pedro Cleber Machado y por el mismo se designó curadora definitiva a Cecilia Machado. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 18 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42882 Oct.28-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos caratulados: GRACIELA AMNERIS QUIROGA "Incapacidad" (Fa. 167|81), se hace saber que por auto número 5215 de fecha 22 de setiembre de 1983, fue declarada en estado de incapacidad Graciela Amneris Quiroga Alvez y por el mismo se designó curadora definitiva a Francisca Alves de Quiroga y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 20 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42881 Oct.28-v.nov.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSSI LATAPIE, DOMINGO RAUL "Incapacidad" (Ficha B.|279|1982), se hace saber que por sentencia número 86 del 27 de junio de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Domingo Raúl Rossi Latapie designándose curadora a su madre doña Nery Beatriz Latapie de Rossi quien aceptó el cargo el 15 de agosto de 1983. — Paysandú, 24 de agosto de 1983. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10|pub. 42756 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MEDINA DIAZ, MARIA TERESA "Incapacidad" (Ficha B. 221|1982) se hace saber que por sentencia Nº 59, de fecha 13 de mayo de 1983 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Medina Díaz, designándose curador a su padre legítimo, Benito Medina, quien aceptó el cargo el día 16 de junio de 1983. — Paysandú, 5 de agosto de 1983. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42755 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: QUIROGA SUAREZ, HILDA "Incapacidad" (Ficha B. 281|1982) se hace saber que por sentencia Nº 87, de fecha 27 de junio de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Nilda Quiroga Suárez, designándose curadora de la misma a su madre Sabina Suárez de Quiroga, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Paysandú, 16 de agosto de 1983. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 42754 Oct.20-v.nov.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución número 1635 de fecha 31 de mayo de 1983, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a ELIDIO CHILDE habiéndose designado curadora a María Carmo Rodríguez. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 10 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 42790 Oct.24-v.nov.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno de San José, dictada en los autos: DAVERI, JULIO CESAR "Incapacidad" (F. A. 633|1981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Julio César Daveri Daveri, designándose curadora del mismo a su madre María Nilda Daveri Marrero, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 200.00 10|pub. 27456 Oct.21-v.nov.4.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: VARGAS LERENA, EDUARDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 2672|83) se presentó Eduardo Vargas Lerena optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo la declaración de los testigos Rosa Ana Lombardi y Pedro Bordaberry.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27258 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que compareció MARISA FERNANDEZ PINTOS, optando el título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Glenda María Vilela Morales y María Elisa Durand Nin, sobre vida y costumbres (Expte. Ficha 2722|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 27297 Oct.20.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, optando al título de Escribana, con domicilio en Juan Benito Blanco 1047 ap. 301 y ofreciendo la declaración de Lilián Sosa Salvagno y Susana Guerra Rabuffetti. Silvana Cabot Borges. — Carmen Conte Sisinno, Abogada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2542|83). — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10|pub. 28148. Oct.28-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E.|446|83) se presentó RODOLFO BENINCASA REGUEIRO domiciliado en 8 de octubre 3174 número 18, quien optando al título de Procurador ofrece información de Leda Pozzoli de Federico y Miguel Liberman. — Montevideo, setiembre 7 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 27537 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado LAURA KUHAR, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, Esc. 307 que optando por el título de Escribano Público solicito se reciban las declaraciones de los testigos Ana Pessolano y Stella Strata, a los efectos de la información de honestidad, vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Laura Kuhar, Amneris Sismondi, Escribana (Ficha V. 550|83).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 250.00 10|pub. 28014 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta SUSANA RAQUEL COTELO SATALIA, domiciliada en B. Mitre 1431, Apto. 501, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece las declaraciones testimoniales de María Celia Reisch y Mariela Salgado. — Susana Raquel Cotelo Satalía. — Dr. Mario San Cristóbal Brusco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 28230 Oct.27.v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presenta MARIA CELIA REISCH PLAISANCE, domiciliada en B. Mitre 1431/501, optando por el título de Escribana, ofrece las declaraciones testimoniales de Susana Cotelo y Mariela Salgado. — María Celia Reisch Plaisance. — Dr. Mario San Cristóbal Brusco, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 28231 Oct.27.v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GAMARRA, RAUL "Información" (Ficha I. 998|83), se ha presentado el siguiente escrito: "Raúl Gamarra Santa Cruz domiciliado en Guayaquí 3305|502 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público solicito se reciba la declaración de José María Robaina y Mercedes Antía sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Raúl Gamarra. Abogado". — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 200.00 10|pub. 27342 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: MURAD MURAD, ODETTE, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 730/83), se presentó Odette Murad Murad, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Beatriz Mari Borrás Aiello y María Verónica Bentos Etchandy sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 10 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 200.00 10/pub. 28685 Nov.1º.v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "DANIEL GAMBARO ALDAO, con domicilio en Ituzaingó 1393, Esc. 203, al señor Juez digo: que optando al título de apoderado de Despachante de Aduana vengo a ofrecer la declaración de Carlos Gabriel Medina Aniotz y Edison Rotunno Aydala sobre mi vida y costumbres, autorizo se entregue los edictos y testimonio al señor Jorge Cambeiro o al señor Mario Goncalves, Daniel Gambaro, Roberto Farachio, Escribano". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27540 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "GUSTAVO BORSARI BRENNA, domiciliado en la calle Verdi 4338, Apto. 701, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público solicito se reciba las declaraciones de Rosinha Tabárez Buranelli e Isabel Vignolo Canavesi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gustavo Borsari. — Raúl Gamarra, Abogado". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 28722 Nov.1º.v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SELVA LUCIA CARDEILLAC LIRA, constituyendo domicilio en la calle Tristán Narvaja Nº 860, Apto. 005, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribana Pública, solicito se interrogue a Consuelo Oronoz y Mercedes Guilleminot, sobre mi vida y costumbres. Primer Otrosí digo: se me expida testimonio y se desglosen los documentos presentados. Segundo Otrosí digo: a efectos del decreto 405|80, se estiman los honorarios en N$ 500,00, Selva L. Cardeillac Lira, Elda D'Ottone Joulia, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 300.00 10|pub. 27542 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "MONICA del CARMEN TESSORE CRISTOFALO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356 Esc. 20, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Cristina Rodríguez y Carmen Laría, Mónica del Carmen Tessore Cristófalo, Dra. Graciela L. Durán Chamosa, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27514 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ZABALLA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, Esc. 20, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Mónica Tessore y José Ben, Mã. Cristina Rodríguez. Dra. Graciela L. Durán Chamosa, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27513 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "CLAUDIA ELENA COSTA BIANCHIMANO, con domicilio en 18 de Julio 2037 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Antonio Orgambide y Washington Chaine, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán sin previa citación, Claudia Costa. Dra. Cristina Casciano, Abogada". — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27478 Oct.21.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "JUAN PABLO LEMOS SAVOINI, constituyendo domicilio en la calle Rufino Bauzá 2497, al señor Juez dice: que optando al título de Abogado y Escribano, solicita se reciba la información de los testigos señores Bruno Albertini y Enrique Vales, quienes prestarán declaración sin necesidad de previa citación, sobre la vida y costumbres del compareciente, expidiéndose testimonio. Juan Pablo Lemos Savoini. Alicia Gaitano, Escribana". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 27305 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANA MARIA VALLI BEITTONE, domiciliada en Pan de Azúcar 2736 al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se reciba la declaración de los testigos Sandra Ramos Giroldi y Carmen Araújo Pereira Soares, expidiéndose testimonio. — Ana María Valli. — Carlos A. Simón Riveiro, Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 250.00 10|pub. 26543 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LANDER TENZER, EDUARDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V. 210|83) se hace saber que se presentó Eduardo Lander Tenzer, optando al título de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Stella Righetti y Carlos Beceiro. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 27878 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 162|83) se presentó MARIA DEL CARMEN RIESGO MESTRE, domiciliada en Lucerna 6188, optando al título de Escribano Público, ofrece información de Sandra Ventimiglia y Stella Stratta. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 28572 Oct.31.v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE ENRIQUE RUSIÑOL SALLUA, domiciliado en Durazno 1670, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Mario Gómez y Enrique Acosta. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 150.00 10|pub. 28616 Oct.31-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SUSANA LUZARDO TORRES, constituyendo domicilio en la calle Irun 2315 D, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco como testigos a Patricia Viktoria Kunsch y Beatriz Muñiz, expidiéndose testimonio. — Susana Luzardo. — Silvia Masdeu, Escribana". — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10/pub. 28457 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, GERARDO BRUNO DODERA, con domicilio en Batlle y Ordóñez 409 optando al título de Escribano, ofrece la información de Fiorella Mazzocchi y Blanca Martínez. Gerardo Bruno Dodera. — Eduardo Perillo Vignoli, Escribano". — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
11) N$ 200.00 10|pub. 27394 Oct.21-v.nov.4.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO



BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 89/2

Objeto: 60 (sesenta) toneladas métricas de papel de seguridad.
Apertura de ofertas: 31 de enero de 1984.
Primer llamado: 14.00 horas.
Segundo llamado: 15.00 horas.
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras (Minas 1402, 3er. Piso).
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, 1er. Subsuelo), en día y horas indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 42928 Nov.1º-v.nov.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública Nº 193|83, para la adquisición de "Víveres frescos y secos", destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo. en el horario de 8.30 a 12.30 horas, todos los días hábiles.
El valor del pliego es de N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1983, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 42762 Oct.20-v.nov.3.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA 1|83

Llámase a licitación para la venta del inmueble en República de México 5515 en la Décima Sección Judicial de esta Capital.
Apertura de ofertas: 21 de noviembre de 1983 hora 10 en Sarandí 500.
Pliego de condiciones y títulos: a disposición de los interesados en Sarandí 500 a partir del 19|10|83 de 9 a 13.30 horas.
12) N$ 360.00 10|pub. 27244 Oct.20-v.nov.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública Nº 1|1983

Se llama a licitación pública para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería, bar, confitería y afines, del Casino del Estado Punta del Este, de conformidad con las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones generales y particulares respectivo.
El pliego de condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede de la Dirección General de Casinos, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1525 y en Punta del Este, en la sede del Casino Punta del Este, Avda. Gorlero 996, los días hábiles en el horario de 14 a 17 horas, a un costo de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos) el ejemplar.
Las propuestas al primer llamado se recibirán hasta el día 25 de noviembre de 1983 a las 9 horas en Montevideo, en el anexo de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094 día y hora en que se procederá a la correspondiente apertura.
En caso de no presentarse por lo menos tres propuestas admisibles, se declarará desierto el primer llamado, realizándose el segundo a la hora 10 de ese día, el que será válido cualquiera sea el número de oferentes. — La Intervención.
12) (C.C.) 8|pub. 42844 Oct.26-v.nov.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 43/983

Plan Quinquenal de Obras Públicas 1983/87.
Llámase a licitación pública para la adquisición de vehículos para la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Mercedes 1041, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la mencionada Dirección Nacional, en la Sección Tesorería (Mercedes 1041, Planta Baja), todos los días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 30/XI/83 a la hora 15.00 en primer llamado, y a la hora 15 y 30 en segundo llamado, en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte, en presencia de los oferentes y la Comisión designada al efecto.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42907 Nov.1º-v.nov.8.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 043/83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de Equipos de V H F.
Apertura: 28 de diciembre de 1983, hora 10.00.
4 de enero de 1984, hora 10.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 500.00.
De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42914 Nov.1º-v.nov.8.

LICITACION PUBLICA Nº 042/83
"Plaza y Exterior"

Objeto: Suministro de 3.000 Kgs. de Alambre de Zinc para Metalizar.
Apertura: 3 de enero de 1984, hora 9.00.
10 de enero de 1984; hora 9.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
De acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Sección Compras. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5/pub. 42913 Nov.1º-v.nov.8.

13–Llamados a Acreedores

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c/RICCI RICCI, ALEJANDRO, "Quiebra" (Fa. 226|83), por auto número 5727 de fecha 14 de setiembre del corriente, se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día *18 de noviembre* a las 14 horas en el local de este Juzgado (calle José E. Rodó número 632).
Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Minas 5 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
13) N$ 600.00 20|pub. 26419 Oct.13-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado FRANCISCO CHALAR promoviendo gestión de concurso civil voluntario (Ficha A|340|1983), y por resolución Nº 2408 de fecha 30 de setiembre de 1983, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 1º de noviembre del corriente año a la hora 15.
Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el artículo 959 y 960 del C.P.C. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1983. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
13) N$ 735.00 21|pub. 26051 Oct.11-v.nov.9.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, 1º de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SERGIO DAVID DELGADO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Br. España 2577 y CARMEN DEYSI FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2577.

JOSE MAXIMILIANO DELGADO, 39 años, divorciado, oriental, domiciliado Turquía 4000 y NYBIA NAIR DONATO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1689.

OSCAR ARIZMENDI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victorio Venetto 1025 y SONIA LAURA GATELL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Falmaya 3287 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

DANIEL JULIO BOTTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible]tarco 3957 y ALICIA BEATRIZ BARTOLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elías Regules 4853.

WALTER ALFREDO BRUNO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3927 Apto. 1 y RAQUEL MARGARITA MONFORT, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3927 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

AURELIO EUGENIO CUNHA, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Besares 3363 y JUANA PATRICIA FERNANDEZ, 46 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4912 bis.

JORGE CRISTHIAM CAMARAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pte. Giró 2483 y MARISA JACQUELINE HERNANDEZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pte. Giró 2472 Apto. 9.

GONZALO CASTRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Almirón 5076 y LIA OFELIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Vázquez 1390.

BRAULIO RENATO CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3179 y BEATRIZ FLORENCIA CUELLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2919 apartamento 4.

CARLOS EDUARDO CHARLO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3271 y SARA MAGDALENA GUERRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 256 Apto. 13.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS FRAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4602 y BEATRIZ MARILU D'ANGELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2968 Apto. 5.

JOSE FUENTES, 54 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado Elías Regules 4638 y MARIA INES RECOBA, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 1584 Apto. 302.

LUIS RUBEN FANUKO, 28 años, soltero, perito ingeniería, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1694 y ELIDA AMABELIA ZUNINO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090, Block 6C Apto. 302.

JOSE LUIS LAGRECA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 6290 y MARTHA NAIR BORGEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 Nº 5646 (Nuevo París).

DIONISIO WILSON LOPEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2631 Apto. 5 y MARIA del CARMEN CORINA NICOLI, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2631 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alonso de Ercilia 4061 y MARTA EDELMA BARBOZA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1879.

ARIEL ROMMEL IFRAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 856 Apto. 308 (Millán y Lecocq) y MARIA ALICIA CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 904 Apto. 301.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4315 e IRIS LORELEY MARQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4712.

OFICINA Nº 6

FRANCISCO EDISON MONTORO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Irigoitía 1079 y CECILIA SALOM, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Hernani 1459 Apto. 61.

JUAN MARABOTTO, 68 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Belgrano 2929 A y AURORA CIPRIANA GUZMAN, 61 años, viuda, oriental, domiciliada Belgrano 2929 A.

MARIO RUBEN MIRALLES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de Alda 5112 Apto. 3 y CARME RUTH SOARES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de Alda 5112 Apto. 7.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1037 Apto. 7 y GLORIA INZAURRALDE, 46 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Maggiolo 742.

ANTONIO MARA, 52 años, soltero, empleado, español, domiciliado Loreto Gomensoro 739 Apto. 1 y TERESA VEIRAS, 53 años, soltera, modista, española, domiciliada La Paz 2115.

FERNANDO OMAR MERCADO, 29 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2677 Apto. 4 y ANA LUISA MASINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2169 Apto. 3.

LUIS EDUARDO MARTINEZ, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado República del Perú 815 y SORAYA ITZCOVICH, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menck 5635.

SERGIO RAMON MORGADES, 22 años, soltero, tornero - mecánico, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 5027 (Jardines de Peñarol) y ROSALIA SUSANA BARRIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3972.

JULIO RAMIRO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Peña 2725 y NIBIA EVELYN URCELAY, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Reconquista 477 apartamento 2.

OFICINA Nº 7

DANIEL EDUARDO PRESA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3460 y SYLVIA RENEE ROSSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1363 Apto. 7.

GERMAN PRADERE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1328 Apto. 7 y ANA MARIA AZZI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1328 Apto. 19.

OFICINA Nº 8

LORENZO JUSTINO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4206 Apto. 4 y ADRIANA SILVIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4284.

OFICINA Nº 9

PEDRO DANIEL SEQUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3461 y SILVIA CRISTINA KEFLIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3461.

HUGO WALTER SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4684 y MARIA ALICIA SANTESTEVAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pantanoso 4912.

EDGAR RODOLFO STEFFEN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buchental 278 y GRACIELA CORREA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648 Apto. 3.

HECTOR ALFREDO SENA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Anzani 1785 Apto. 8 y GLADYS TERESA CONDOLEO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3619.

JOSE EMILIO SARAVIA, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Rivera 2103 y CRISTINA ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1745.

OFICINA Nº 10

RICARDO MARCIAL VAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4188 (Cno. Carrasco) y MARIA del ROSARIO ACOSTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Perseverano 5958.

CARLOS ENRIQUE TABORDA, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cno. Vecinal Vivienda 19 y MIRIAM LORELEY HERBURE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal Vivienda 25.

JOSE PATRICIO O'NEIL, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1440 e IRMA EMERITA DE OLIVERA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1440.

HECTOR RAUL ORTEGA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2658 y TERESA GRACIELA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Güemes 2938.

ROBERTO OMAR OCAMPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3373 y MARIA CRISTINA SUSANA GALLINARES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 513.

CONRADO FELIZ URRETA, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4158 y SILVIA DIAMELA MARTIRENA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4313.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.4.

Montevideo, 31 de octubre de 1983

OFICINA Nº 1

SERGIO TEODORO ANDRADE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3026 Apto. 10 y MARIA CRISTINA MADERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3385 Apto. 801.

MARIO CESAR AREAN, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1823 y MARIA de los DOLORES SALCEDO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Reconquista 396.

CARLOS HEBER ALVEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4495 y MARIA ZULLY MEDEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada 20 Metros Nº 4242 (Cerro).

OFICINA Nº 2

CARLOS RAFAEL BENTANCURT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1128 y CARMEN MARGARITA MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1921.

GUSTAVO DANIEL BRIGNONI, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 393 Apto. 101 y SILVANA MARIA MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1247 Apto. 603.

WILSON JUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Groenlandia 593 e ISABEL GRISELLE MACHADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4891.

CARLOS JAVIER JUBIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1826 C (Cerro) y CATALINA EVA PIZZANI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3927 Apto. 5.

JORGE ARIEL BASTARRICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 824 y YACQUELINE LOURDES SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 824.

ARTIGAS BENTABERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1317 bis Apto. 2 y MARIA JULIA ANTUNEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2424 apartamento 1.

OFICINA Nº 3

ELIAS FERNANDO CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4331 y STELLA MARY XIMENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Artigas 4106.

JUAN CARLOS CASTALDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Volpe 4909 y NANCY ALFARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5147.

JUAN CARLOS CALONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1753 Apto. 5 y LUISA GLADYS DA ROCHA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masangano 701.

AMARO CORBO, 53 años, viudo, marino mercante, oriental, domiciliado Ibirocay 4160 y ALMA ESTHER SILVA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Varian 270 bis.

JULIO HERCULES COPPO, 72 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Lezica 5756 y JACINTA PATRICIA VIÑA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 2117.

LEONIDES ANTONIO CORREA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2230 y BRENDA EDITH ALANIZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2989 Apto. 805.

NESTOR WALTER CAMARANO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Benito Riquet 757 y LLANDINA GLORIA NIEVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5389.

OFICINA Nº 4

WILTON DARIO LARROSA, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Columbia 1037 y CARMEN INES SANABRIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Columbia 1037.

ANTONIO FERNANDEZ, 79 años, viudo, jubilado, brasileño c|l., domiciliado Guadalupe 2024 y EVANGELINA LORENZA ALVAREZ, 70 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Guadalupe 2024.

DANIEL FERNANDO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3227 apartamento 3 y MARIA ELENA ASTORUCCI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis B. Berres 6809.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS IGARZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 2973 y SANDRA HELENA FREITAS, 23 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Suárez 2973.

WALTER ANDRES GASAÑOL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2888 Apto. 1 y ANTONIA ALEGRIA ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4042.

JORGE WASHINGTON GUGLIEMELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4381 y MERCEDES BAILON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4381 Apto. 5.

JUAN DOMINGO IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trápani 1247 Apto. 1 y MARIA CRISTINA CANDIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trápani 1247 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

JUAN ANTONIO MACIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 525 Apto. 4 y GREY MARINA MARSHALL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5571 Apto. 2.

ROBERTO MOREIRA, 37 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Palmar 2640 Apto. 102 y MARIA CRISTINA REGALADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2640 Apto. 102.

VICTOR JORGE MOLDES, 39 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Brandzen 1956 Apto. 301 y CRISTINA MARGARITA GARCIA por Poder de DELIA EMA de ARMAS, 38 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Rambla Mahatma Gandhi 145 Apto. 301.

LUIS ALBERTO MIRASA, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Uruguay 1040 y MARIA GABRIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1040.

OFICINA Nº 7

ARNOLDO RAUL PELZEL, 29 años, divorciado, comerciante, argentino c|n., domiciliado Pedro Berro 1334 y MARIA BEATRIZ DELUCCA, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Beirut 1479.

FERNANDO ANIBAL PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5817 (Sayago) y GRACIELA BEATRIZ LAUREIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 5086.

OFICINA Nº 8

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3438 y GENNYS ADRIANA GARCIA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3639.

EDGARDO MILTON ZEPPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Jacinto De León 4589 y ALMA MARIELA CHACON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3495.

CHEUNG KOON YIM, 46 años, divorciado, arquitecto, chino, domiciliado Avenida Rivera 5481 Apto. 302 y GRACIELA MABEL GERARD, 41 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada Sucre 1122.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Abalos 3226 Apto. 3 y ELENA ISABEL CLAVIJO, 23 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 3061.

FERNANDO ARTURO ROSA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2184 y MIRNA ISAURA MASSIRONI OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1028 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

VICTOR HUGO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2482 Apto. 3 y ANA CRISTINA LIMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2482 Apto. 3.

WILSON SANTOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2553 bis y ESTER SUSANA SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2553.

NELSON SAENZ, 40 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2570 y NORMA ARLET NIEVES, 33 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2531 Apto. 2.

ANTONIO ELISEO SOUTO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3524 y BRENSA SILVERA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cornellie 4158.

RODOLFO ROMAN STEZANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2408 y GRACIELA MABEL MARCELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2396.

LEDO ADALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1, Pasaje 5 Nº 1041 y DORYS MARISA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6732.

OFICINA Nº 10

WILSON ALBERTO OLIVERA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 5080 y ANA MARIA TRINIDAD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes Viale 6242.

JULIO JAVIER TORRES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y ROSSANA ISABEL GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4730.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.3.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PARRA DIAZ, OSCAR WALTER y CALIGARI de PARRA, ELSA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 2372/82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Walter Parra Díaz y Elsa Caligari de Parra, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 400.105 (segregado del Nº 120.765), que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, se compone de una superficie de 130 mts. cuadrados, con 10.07 metros al S.E. de frente a la calle Polonia, distando 32.84 mts. de la esquina con la calle Perú; 12.54 mts. al N.E., lindando con Padrón Nº 120.765; 10.06 mts. al N.O., lindando con Padrón Nº 120.764; 13.09 mts. al S.O., lindando con Padrón Nº 120.766, existiendo dos quiebres en la construcción y un murete fuera de línea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de José García, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 28693 Nov.1º-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos GONZALEZ VILARELLE MANUEL y AÑA CRISTINA LEVI, "Prescripción" (F. C. 2756|82), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 88.329, que según plano del Agr. Jorge Rabin, de abril de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 78.427 el 6 de abril del mismo año, con una superficie de 363 metros, 38 decímetros, de frente a la calle Cicerón, entre Rafael y Venecia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a Juan y Bautista Taramasco o sus sucesores bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 28649 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: FARIELLO MERICO, ANTONIO, "Prescripción" (Ficha C. 1673/82), se hace saber que se ha presentado Antonio Fariello Merico promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado con el Nº 178.202, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 549 mts.c., 50 dms.c., deslindados: 15 mts., 10 cms. de frente a Rambla Concepción del Uruguay; 39.66 al S.E. con solar 160; 6.63 al S.O. con solar 126 y 6 mts. 42 con solar 125 y 39.25 al N.O. con solar 162.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los últimos propietarios del inmueble, señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Roge, María Asunción Costa, Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26679 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ABELENDA de PREGO (Ficha 1709|82) solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 38.457 terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José María Vidal haciendo esquina con Vicente Yáñez Pinzón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión esepcialmente al último propietario señor Ricardo Rodríguez y a los propietarios linderos Alvaro A. Canto Cotelo y María Selva Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 27557 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Sinforiano Cardozo, en autos caratulados: CARDOZO, SINFORIANO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 215/83), promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar edificado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 139.933, con un área de 216 metros con 01 decímetros, que según el plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de fecha diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.454, el 9 de diciembre de 1980 y tiene el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al Suroeste a la calle José Catalá, distando su punto más cercano 24 mts., 15 de la proyección de esta vía de tránsito con la calle Cádiz; 20 mts., 82 al Noroeste, lindando con los Padrones Nos. 139.934 y 139.935; 10 metros, 74 al Noreste, donde linda con el Padrón Nº 139.936 y 20 mts., 84 al Sureste, donde linda con Padrón Nº 86.700.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y, especialmente, a los vecinos linderos: Angel Morín (Padrón número 86.700), José Dos Santos (Padrón número 139.934), Irma Sardiña o Sardiñas (Padrón Nº 139.935) y Francisco Villar (Padrón número 139.936), así como a los sucesores a título universal o singular de las personas nombradas precedentemente, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.100.00 30/pub. 28288 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL CAFFARO AURICHIO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón individual 167.287 antes mayor área 88.190, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo con 12 metros de frente al Norte a la calle Oficial Nº 2 (hoy Alfonso Lamas) número de puerta al edificio 5208 y 5210, entre las calles Arbolito y Oficial 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de Catalina Lebrztto o Lebratto de Settimo María Ofelia, Andrés Anselmo, Antonio y Luis Rodolfo Séttimo Lebratto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1982. En autos caratulados: Caffaro Aurichio Angel (823|81). — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27176 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: OLIVERA, ALVAREZ, HUMBERTO "Prescripción treintenal" (Ficha 1049|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Olivera Alvarez solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón número 146.507 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, solar número 28 (carpeta 1658), con un área de 100 metros cuadrados 19 decímetros, con el siguiente deslinde: 11 metros 67 centímetros al N. de frente a la calle Mondragón donde lleva el número 3652 al 3054; 8 metros 60 centímetros al E. lindando con parte del padrón 27.123, 11 metros 63 centímetros al S. lindando con parte del padrón 27.133 y 8 metros 60 centímetros lindando con padrón 27.134.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos José Carballo Blanco, Ester Llenes Senán y Elisa B. de Cappetta y|o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 26080 Oct.13-v.nov.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: GLADYS JUANA PIEGAS DONDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha A|217| 83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Juana Piegas Dondo promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 940 según plano suscripto por el Agrimensor Arsenio Nunes en marzo de mil novecientos cincuenta y nueve inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el Nº 1738 el veinte del mismo mes y año, zona rural, Paraje Paso de León, con una superficie de ciento ochenta y una hectáreas cinco mil doscientos ochenta y seis metros que se deslindan así: al suroeste 1.905 metros; al noroeste dos rectas de 409 m. 70 y 411 metros y al noreste 1.433 metros limita en estos tres vientos con don Fernando Piegas Riet y al sureste el Arroyo Yacaré en parte y línea de 407 metros 20 con Sucesión de Donato Fagúndez. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Artigas, 4 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 27638 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: FARIAS, FERMIN AURELIANO "Prescripción treintenaria" (Fa. B. 77|983), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos de Juan Farías y a los linderos del bien inmueble Padrón número 14 de Bella Unión. Solar 49 de la manzana 9 lindando: al Norte, calle Gral. Rivera; al Este calle Río Negro; al Oeste propiedad de Pantaleón Di Paola y al Sur, propiedad de Horacio Souza o De Souza. — Bella Unión, agosto 12 de 1983. — Escribano Juan M. Sarasúa. Actuario.

16) N$ 900.00 30|pub. 26109 Oct.11-v.nov.22.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones, en autos: DURAN MOZO PRIMIO "Prescripción treintenaria" (F. 208|C|1983) se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre terreno ubicado en paraje Los Espinillos, de esta Sección Judicial, padrón número 54.310 de una superficie de 2.462.83 metros cuadrados señalado con el Nº 6 en plano del agrimensor Carlos Furriol, de octubre de 1920, que linda al Norte con Ruta 8 Km. 64, al Este servidumbre, al Sur solar 12 y al Oeste solar 5.

Se emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho al mismo y en especial a los sucesores de Enrique Respino y a los vecinos Guillermo Burgueño, sus sucesores y a Modesto Moreira, para deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, 19 de setiembre de 1983. — Ruben Rodriguez estévez, Juez de Paz.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 27238 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: CASTEL, MIGUEL y otra, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 174, año 1983), se hace saber que se han presentado Miguel Castel y Amanda Ferrari de Castel, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: bien Padrón Nº 1.738 —antes Nº 4.914 mayor área—, ubicado en paraje "Villa Alegría", Decimoséptima Sección Judicial de Canelones, solar Nº 378 del plano del Agr. Danilo Boggio, de junio de 1954, inscripto en Catastro el 30 de julio de 1954 con el Nº 8.372, tiene una superficie de 360 mts., que se deslindan: al Noroeste: mts. 12 de frente a calle de 17 mts.; por mts. 30 de fondo y linda: al Noreste: solar Nº 377; al Sureste: solar Nº 393 y al Suroeste: solar Nº 379 y está señalado como el solar Nº 22 de la manzana Nº 208.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Braulio Vignoly Castro, María Angélica Budelli, a Aspián y Marcos Aspián y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándose también a los linderos existentes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 25968 Oct.11-v.nov.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: TERESA MOREIRA "Prescripción adqui-

sitiva" (Ficha 392|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Teresa Moreira solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en calle Estevan O. Vieira y Tacuarí, padrón Nº 2347, ubicado en la manzana 215 de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo con un área de 661 metros 47 decímetros con el siuiente deslinde, al Norte: 41 metros con calle Estevan O. Vieira; al Este 17 metros con calle Tacuarí; al Sur 41 metros con padrón Nº 2346 y al Oeste 15 metros 28 decímetros con padrón 2348.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Prudencia Ferraz y a los propietarios de los predios padrones Nº 2346 María Jacinta Gularte y del padrón 2348 sucesores de Antonio Gianola, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 27 de mayo de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 24898 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN MARTIN ROCHA "Prescripcicón adquisitiva", (Ficha A. 227|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Martín Rocha, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 478 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.704 (antes padrón 3.094 en mayor área), la cual según plano del agrimensor José B. López, de noviembre de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 5.962, el 3 de noviembre de 1977, consta de una superficie de 278 metros 50 decímetros que se deslinda así: 25 metros al Sureste, de frente a calle Agustín Muñoz; 8.88 metros al Suroeste, lindando con sucesión Alfredo Rugnitz; 25.42 metros al Noroeste, lindando con sucesión de Amarales Calvetti; y 13.60 metros al Noreste, lindando con Gladys A. y Hortencia De Souza Silvera.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 30 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido. Silva, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42883 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA BLANCA VIERA "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 80|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Blanca Viera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 477 de la planta suburbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 5.592 (antes padrón 3.094 en mayor área), señalada con el Nº 8 en el plano del agrimensor Luis E. Percovich, de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, según el cual consta de una superficie de 986 metros 97 decímetros que se deslinda así: 14.22 metros al Sureste, de frente a calle Pública; 58.17 metros al Suroeste, lindando con el solar 7 del mismo plano; 19.47 metros al Noroeste, lindando con Néstor Collazo y R. Blanco; y 66.14 metros al Noreste, lindando también con Néstor Collazo y R. Blanco.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble especialmente a los sucesores de Alfredo Rugnitz y a los propitarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de octubre de 1983. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 42884 Oct.28.v.dic.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: OLMO DE EMMER, MARIA ISABEL y RITA FILOMENA OLMO "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 231|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Thove, Filomena Assandri y Juan González de Lombardo y|o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1.578 urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 152, lindando al Sur con padrón 1.577 y al Este parte con Leyenda Patria y parte con padrón 6.611, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 16 de agosto de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 1.050.00 30|pub. 25185 Oct.3-v.nov.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LAUZ PERDOMO RUDY ELVERT y MARIA JULIANA MILA DE LAUZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 406/983), se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificación y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, zona urbana, manzana 110 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 669, que según plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2854 el 16 de abril de 1969, se señala como fracción "B" y tiene una superficie de 967 mts., 7 decímetros, que se deslindan: 22 mts., 14 cms. al Noreste de frente a calle Artigas; 43 mts., 30 cms. al Sureste con Padrones Nos. 4.112 y 4.113; 22 metros, 58 cms. al Surceste con Padrón Nº 667 y 43 mts., 20 cms. al Noroeste con fracción "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estás actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 30 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 26524 Oct.14-v.nov.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: BUENAVENTURA DORREGO DE MAGNANI, "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 84/83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones en el solar Nº 3, ubicado en la Primera Sección de Flores, Padrón Nº 1.685, con una superficie de 892 mts., 5.079 centímetros, que se deslindan así: al Este en 21 mts., 47 frente a calle Leandro Gómez, por 41 mts., 57 de fondo, formando una figura regular que linda al Sur con Padrón Nº 1.684; al Norte Padrón Nº 1.686 y Padrón Nº 1.691.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Juan Marcelino, Zoilo Dumas, Zulma Esther, Bernardo Américo y Santiago Vallejo Wetherall, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supértite Ana Wetherall de Vallejo y a los Padrones Nos. 1.684, 1.686 y 1.691, a sus sucesores y causabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 8 de 1983. — Sara Garrone, Actuaria.

16) N$ 1.350.00 30/pub. 26506 Oct.14-v.nov.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CALERA CARAPE S. A. "Prescripción treintenaria" (Fa. 502|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis José Fernández en representación de Calera Carapé S. A., promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 205 de la ciudad de Minas, empadronado con el número 2296 que consta de un área de 777 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: al S.O. recta de 21 metros 32 centímetros de frente a B. Silveira, al S.E. linda con Padrón 2295, propiedad de Calera Carapé, al N.O. con padrón de Juan Carlos Martínez y al N.E. con padrón número 2298 de Visitación Peña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas 11 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.650.00 30|pub. 25675 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS o NIZ MUÑOZ de OTHATZ, LUISA LORETA "Prescripción treintenaria" (Fa. 572|83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Hilario Santos Othatz y Nis o Niz de Othatz, Luisa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situadas en el paraje "La Lorencita", Octava Sección de Lavalleja empadronada con el número 5549 que consta de una superficie de 30 hectáreas 2550 metros cuadrados, lindando al N.O. con padrón número 5451, al N.E. con el mismo padrón y padrón número 1896 al E y S.E. con Arroyo La Lorencita, con padrón número 5553 y al S.O. con padrón 5550.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a doña Jacinta Niz y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 16 de agosto de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.800.00 30|pub. 26422 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DELGADO, HERIBERTO FRANCISCO y PALEN, ESTHER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 656/83), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Heriberto Francisco Delgado y Esther Palen, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, Padrón Nº 23, que consta de una superficie de 1.250 mts.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y, especialmente, a los propietarios o poseedores linderos señora Irma Rodríguez, Sofía Sosa y Ramón Pombo y/o sus sucesores respectivamente a título singular o universal en los tres casos, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 20 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 25969 Oct.11-v.nov.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: TAGLIANI, EMILIO LUIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1002/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca "Austin", Padrón Nº 5.724, matrícula número 0-30.184 de Florida, y en especial al señor Otilio Guerra, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento. — Maldonado, setiembre 26 de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 600.00 30/pub. 26684 Oct.14-v.nov.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: CELIA ATAIDES LENCINA (A. 66|82) iniciando

do juicio de Prescripción Treintañal, respecto al siguiente bien:
Una fracción, con edificio y demás mejoras que contiene, el padrón Nº 6.169 que es parte del solar 7 de la manzana Nº 58 de la planta urbana, ubicado en la Décima Sección de Rivera, señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Albérico C. Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.776 el 3 de noviembre de 1967, y según el cual se compone de una superficie de 512 metros cuadrados, 5.450 centímetros cuadrados que se deslinda así: 11 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a la calle Ceballos, donde su puerta de calle está individualizada con el Nº 635, entre las calles Oscar D. Gestido, y Juana de Oriol, distando su punto más cercano de la alineación con la calle Oscar D. Gestido, 21 metros 95 centímetros; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción señalada con el bien padrón Nº 6.339, y en parte con el padrón Nº 6.340.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que tengan interés sobre el referido inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de junio de 1982. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.250.00 30|pub. 24109 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Vilma Vallejo c./SUC. DE HERMINIA C. DE MACHADO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 182/1983), se hace saber que se presentó Vilma Vallejo iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al Padrón Nº 1.359, ubicado en la manzana Nº 165, Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, y que según plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea; inscripto el 22 de junio de 1983 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2211, se deslinda así: 42 mts., 95 cms. al Sur de frente a la calle Monseñor Vera; 21 mts., 47 cms. de frente al Oeste a la calle José P. Varela; 42 mts., 95 cms. al Norte con el Padrón Nº 1.360 y 21 mts., 47 cms al Este con el Padrón Nº 1.358.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y, en especial, a Herminia Campos de Machado o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 7 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 24321 Set.26-v.nov.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: VELAZQUEZ, HUGO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 306/1983), se hace saber que se ha presentado Hugo Velázquez solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un inmueble urbano situado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, Padrón Nº 130 (antes Nº 490), con un área de 372 metros, 40 decímetros, con frente a las calles General Lavalleja y 19 de Abril.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y, especialmente, a los sucesores de Felicia Cecilia Ibáñez y a los linderos, Padrón Nº 129 de Emilio Eugenio Ibáñez y Padrón Nº 131 de Félix Benito Ricardi, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia; de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 11 de agosto de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 1.200.00 30/pub. 25319 Oct.4-v.nov.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CASTILLO DE CAVALLO, ISABEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 205/983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Isabel Castillo de Cavallo promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos y demás mejoras, empadronados con los Nos. 4.035 y 4.036 respectivamente, ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 358, manzana municipal Nº 356, constando de una superficie el Padrón Nº 4.035 de 390 metros cuadrados y se deslindan así: al Este, sobre calle Julio Delgado; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.036 y al Norte con el Padrón Nº 4.034. El Padrón Nº 4.036 tiene una superficie de 300 metros cuadrados y se deslindan así: al Este con el Padrón Nº 4.035; al Sur sobre calle Julio Herrera y Obes; al Oeste linda con el Padrón Nº 4.037 y al Norte con el Padrón Nº 4.034.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 26906 Oct.18-v.nov.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: UMPIERREZ de NAVARRO, MARIA AURORA. "Prescripción" (F. A. 1037|1982), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con el Nº 10 de la Segunda Sección Judicial de San José, localidad de Capurro, señalado como fracción 1 en el plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani y que tiene un área de 1 hectárea 9.575 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados y linda al Norte: con Carlos Torterolo; al Este con carretera a Estación Capurro; al Sur con Juan Ricardo Carrosio y fracción 2 del plano; y al Oeste con Tomás E. Marroche y otro, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 26 de octubre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 26205 Oct.12-v.nov.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: RODRIGUEZ ROLON, OMAR JOSE, ROSULO RODRIGUEZ DOS ANJOS y HUGO TABARE DOS SANTOS MARTINEZ - Prescripción treintenaria", (Ficha número 1489|982), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble Padrón Nº 7554 en mayor área de la Manzana Nº 623, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con un área total de 1.278 m.2 con 4824 cm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 19470 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "MACEDO MACEDO, MARTIN RICARDO - Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 35|83), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 216, padrón Nº 1572, de frente a calle Uruguay (actualmente Mons. Vera), con una superficie de 462,14 mts. 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Sociedad "Ferraz Posada Hnos. y Cía. Limitada", sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 11 de mayo de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.050.00 30|pub. 19430 Set.28-v.nov.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta 5 dms.; al Norte frente a calle Ituzaingó, al Oeste frente a calle Simón del Pino, al Sur, Fracción 2, que se deslinda y al Este, con propiedad de Heber Barrios (Padrón Nº 1.687); Fracción Nº 2: Padrón Nº 1.696, superficie 364 metros, 42 dms.c.; al Norte con Fracción Nº 1 deslindada; Oeste frente a calle Simón del Pino; Sur, Padrón Nº 4.252 de Eulogia Montiel da Rosa y al Este con Padrón Nº 1.687 de Heber Barrios. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
16) N$ 1.650.00 30/pub. 24549 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRETO, ARACELIA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 82, año 1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial de este departamento, en la manzana 158, que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto con el Nº 5.667, el 26 de noviembre de 1982, que se deslindan, así como a los linderos de los mismos: Fracción Nº 1: Padrón Nº 1.686, superficie 359 mts., dictada en los autos: "ESCOTTO TECHERA, ANSELMO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 495|83), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el paraje "Curtina", Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el Nº 194, con una superficie de 8 hectáreas 8137 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de Juana Bautista Colmán López de Guerrero o de López de Guerrero; y a los linderos José Silveira, Eugenio Morales y Reinaldino Escotto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 21 de julio de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.200.00 30|pub. 19471 Set.28-v.nov.10.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
A G A D U
Registra Obras de sus Asociados

Tomás Alcón (seud. de Padien Aquino, Tomás): "Gran Candombe" (Candombe).
Víctor H. Alvez: "Volveré" (Sould).
Horacio Rubino: "Sigue Siendo Así" (Balada Sould).
Edgardo Muscarelli Reverberi: "Ivalu" (Album Musical).
Angel Bessio y Toto Damario: "Quiero ver un Mañana Feliz" (Tango).
Julián Techera: "Mis Violetas" (Canción).
Pablo Martínez: "Repique de una Noche" (Candombe - Milongón).
Pedro Zalkind y Renée Rey: "Juntos a la Felicidad" (Rock).
Ruben Espinosa: "Mi Orgullo Oriental" (Tango).
Diego Donaro: "Juventud, Vamos Juventud" (Canción).
Washington Benavides y Julio Mora: "Del Setiembre Norteño" (Vals).
Julio Mora: "Canto a los Oficios" (Galope Norteño).
Estella Visconti: "Sola yo Estoy" (Canción Tropical).
José Pedezert y Antonio Díaz: "Jugando al Destino" (Tango).
José Pedezert: "Esperando Jugar" (Tango).
Héctor M. Oza: "Bailando Lento" (Album Musical).
Ruben Antoine: "Palmas" (Album Musical).
Abel Soria y Carlos Tagliabúe: "Florida del Veinticinco" (Cielito).
Ricardo Correa: "The Small" (Album Musical de Canciones Infantiles).
Raúl Núñez y Eduardo Ribero Pérez: "Variedades" (Album Musical).

Juan Carlos Gómez: "Te Pago con la Misma Moneda" (Canción).
Franco Albanesa: "Ofrezco un Romance" (Canción).
Luis Reyes y Carlos Tagliabúe: "A San José de Mayo" (Tango).
Abel Soria: "Entrada Prohibida" (Album de Versos con Ritmo de Milonga), música de dominio público.
Gustavo E Segundo: "Vamos Muchacha" (Canción).
Luis Maquieira: "Claveles" (Album Musical).
Juan Cecere: "Hijo de la Calle" (Tango).
Gustavo E. Segundo: "Corrientes y la Nueve" (Canción).
José Luis Arijón: "Quiero que Canten Conmigo" (Album Musical).
J. C. Cañete Munhó: "Viva Luder" (Marcha).
Nelo Delfino: "Resalta lo Bueno, Silencia lo Malo" (Balada Sould), música de G. Bonsignore, J. M. Santo y Gerardo H. Spano.
Pablo D. Ramírez: "Hoy Sufres y Lloràs" (Canción).
Pablo D. Ramírez: "Que Desencanto" (Guaracha).
Carlos Machín: "Dime Silencio" (Canción).
Carlos Machín: "Maneras" (Canción).
Luis Alaniz: "Infinita Soledad" (Tango).
Luis Alvarez Castagneto: "Los Pueblos Gritan" (Canción).
Laura de Oriente: "Contigo Viví" (Vals).
Laura de Oriente: "Milonga del 46" (Milonga).
Dorval: "En Busca de Fe" (Tango), música de Dalma Sosa.
Dorval: "El Tiempo nos Llegó" (Tango), música de Dalma Sosa.
Dorval: "El... me Dijeron" (Tango).
Juan C. López y Jorge do Prado: "Me Derramo Sobre la Vida" (Canción).
Juan C. López y Jorge do Prado: "Aquella Muchacha" (Canción).
Nicomedes R. Motta: "Evocando Recuerdos" (Vals).
Ubaldo Rodríguez Bernard: "La Mascarada" (Candombe).
Ubaldo Rodríguez Bernard: "Si Habrán Distancias" (Sobrepaso).
Ubaldo Rodríguez Bernard: "Llamándote Una" (Tonada).
Olga Muniz: "Candombe Oriental" (Album Musical).
Ruben Olivera y Mauricio Ubal: "Tu Escondite" (Canción).
Ruben Olivera y Mauricio Ubal: "El Mazo" (Canción).
Ruben Olivera: "Las Madres" (Canción).
Ruben Olivera: "Los Otros Días" (Canción).
Ricardo Larraya Conde: "La Vidalita del Arapey" (Aire Campero).
Pippo Spera y H. Buscaglia: "Las Horas Perdidas" (Canción).
Raúl Barreto y Rafael G. Rodríguez: "Sol Americano" (Candombe).
Miguel Angel Falero Mercadal: "De Botín en Botín" (Balada).
Eduardo Ribero Pérez: "Oh Señor mi Señor" (Canción Tropical).
Gregorio Dellapiazza - seudónimo: "Don Goyo".
Carlos García y Leonel Leymonié: "Proceso a Juana Azurduy" (Música original para la obra de Andrés Lizarraga).
Fernando Condon y Carlos da Silveira: "El Efecto de los Rayos Gamma Sobre las Margaritas" (Música de escena para la obra de Paul Zindel).
C. García y L. Leymonié: "El Dragón" (Música original de la obra de E. Schwartz).
Ramiro Lacoste: "Injusticia" (Radioteatro), 5 capítulos.
Alberto Britos: "Mediomundo" (Poema).
Luis Cerminara: "Cuando Llegue el Cumpleaños" (Obra para niños).
Luis Cerminara: "El Médico a Palos" (Versión y traducción de la obra de Moliere).
Wilson A. Cabrera: "Mis Ensueños" (Album de Poemas).
Edelweis Loyate: "El Globo Mágico" (Libreto para el programa de T.V. para niños del mismo nombre).
Federico García Vigil: "La Mala Sangre" (Música original para la obra).
Humberto Carrozzino: "Insertidumbres y Realidades del Vivir" (Album de Poesías y Narraciones).
Jorge Bianco y Héctor Perry: "El Show de Perry Gil" (Show Humorístico).
Omar Nicolás Farese: "Luna Llena" (Album de Letras).
Renée Rey: "El Hada Rosada y Galactina Extraterrestre" (Comedia Musical, textos y letras de canciones).
Washington Benavides: "Razón del Poeta" (Poema).
Pedro Zalkind: "El Gran Programador" (Obra de Teatro).
Renée Bertier: "El Orejano" (Obra de Teatro).
Nelson Spagnolo: "Anna... Querida" (Obra de Teatro).
Don Goyo, seud. de Gregorio Dellapiazza: "Guachos" (Cuento).
José María Silva (Catusa): "Mendigo de Sangre Muerta" (Poema).
Wertner Gluck: "El Mago de Oz" (Teatro de niños, coreografía para la obra).
Abel Soria: "Relaciones" (Album de Poemas).
Luis Ernesto Telechea: "Algo Nuestro"; "Es la Vida Como Es" (Poemas).
Alessandro Perego: "Canciones del Arco Iris" (Música para la obra).
Lucio Muniz: "Hombre" (Libro de Poemas).
Darglin, seud. de Carlos Daniel Fabra Vázquez: "Poesía" (Album de Poemas).
Luis Alberto Musso Ambrosi: "Ensayo de una Bibliografía Uruguaya Correspondiente a la Segunda Mitad del Siglo XIX" (Ensayo).
Hugo M. Fernández Dovat: "Caparazón" (Album de Poemas).
Ramiro Lacoste y Julio César Rodríguez: "Con la Murga en el Alma" (Obra de Radioteatro).
Luis Cerminara: "Cuando Llegue el Cumpleaños" (Música y Letra para la obra de Teatro Infantil).
Alessandro Perego: "Familia Merengue se va de Viaje" (Música original para la obra de Omar Varela). — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 2.460.00 10/pub. 28596 Oct.31-v.nov.14.

ROBERTO DOMINGO ARENA SEQUEIRA solicita la inscripción de la obra titulada "El Crimen de la Casona Gris", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28632 Oct.31-v.nov.14.

PEDRO OLIVERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "La vida de los versos", y del seudónimo denominado "Young Campos"; de los cuales se declara autos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28608 Oct.31-v.nov.14.

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE solicita la inscripción de las obras tituladas: "El eco de la sangre y dos cuentos para contar" y "Canto plural", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28687 Nov.1º-v.nov.15.

ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado: "Margarito", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28810 Nov.1º-v.nov.15.

MARGARITA DUBOURG, por "El País S. A." solicita la inscripción de la obra de dibujo artístico denominado: "El Iris de Mundocolor", de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28770 Nov.1º-v.nov.15.

MARGARITA DUBOURG, por "El País S. A." solicita la inscripción de la obra de escultura denominada: "El Iris de Mundocolor", de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28771 Nov.1º-v.nov.15.

CATHARINA NYUSA SAMPAIO GARCIA solicitá la inscripción de la obra titulada: "Poesías de Catharina Sampaio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28419 Oct.28-v.nov.11.

JORGE IGNACIO SCARON solicita la inscripción de la obra titulada: "Un Golpe", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28414 Oct.28-v.nov.11.

EDGARDO LUIS TARANCO BOTTERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Edgardo - Humor 8", de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28065 Oct.26-v.nov.9.

LUIS FERNANDO VIÑA PEREZ solicita la inscripción de las canciones tituladas: "Don Oscar" y "La muchacha notable" (letra y música), de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10/pub. 28283 Oct.27-v.nov.10.

EDGAR J. VARELA MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Una nueva modificación al régimen de los arrendamientos urbanos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28335 Oct.27-v.nov.10.

HORACIO PEREZ RAKAUSKAS solicita la inscripción de la obra titulada "Generación"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28336 Oct.27-v.nov.10.

DORA ABRAHAM BURJEL de BASSO solicita la inscripción de la obra titulada "Filigranas Preescolares" (poemas), de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28318 Oct.27-v.nov.10.

M. IRENE PADILLA de REY por Rodolfo Rey, solicita la inscripción del album de letras titulado: "Chispazos", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27897 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO OREGGIONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Manual del productor lechero", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28067 Oct.26-v.nov.9.

HECTOR SOMMARUGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ars musicae - Teoría de la música", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28052 Oct.26-v.nov.9.

ROBERTO VIOLA, ELOISA CHOUY TERRA, ANTONIO RAMIREZ, SOCORRO A. de VERISSIMO y SERGIO HOURCADE, solicitan la inscripción de la obra titulada "Viaje a la esperanza Compendio popular de la fe cristiana" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 28145 Oct.26-v.nov.9.

RAUL A. RODRIGUEZ, solicita la inscripción del dibujo del personaje denominado "Fedro", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 28144 Oct.26-v.nov.9.

CARLOS GREPPI solicita la inscripción del anteproyecto (memoria descriptiva y planos) para un puerto de aguas profundas; del cual se declara autor. — Montevideo. 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27749 Oct.24-v.nov.7.

ROSARIO PERDOMO de ARIJON por MARIA del ROSARIO ARIJON PERDOMO solicita la inscripción de las canciones tituladas "Amigo" y "Grandioso sol"; de las cuales se declara autora María del Rosario Arijón Perdomo. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub, 27644 Oct.24-v.nov.7.

REGINO SILVERIO AGUIRRE QUESSI solicita la inscripción de la obra titulada "Estampas de Carmelo"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 27616 Oct.24-v.nov.7.

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ GRENNI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Informe: Situación actual del notariado"; "La jaula"; "Cuatro breves cuentos de amigos"; "El espejo"; "Una triste historia más sobre la soledad del poder"; "Informe: 1) 3 leyes necesarias para el cambio social y el fin de la permanente crisis económica del pueblo latinoamericano; 2) La integración rioplatense"; "Viaje en busca del tiempo perdido"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 240.00 10|pub. 27509 Oct.21-v.nov.4.

MARGARITA DUBOURG, por El País S. A., solicita la inscripción del personaje de historieta denominado: "El Gallo Luis", del cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27731 Oct.24-v.nov.7.

TAUNAY de BARROS FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Frontera en solfa - Ecos de la Prensa Vernácula (1885 - 1944)", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 120.00 10|pub. 27515 Oct.21-v.nov.4.

18-Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TOLEDO RODRIGUEZ, ANGEL "Quiebra" (Fa. 855|81), se hace saber que por providencia de fecha 14 de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 31 de octubre a la hora 15. — Minas, setiembre 27 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 300.00 20|pub. 25475 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOCIEDAD CARRERAS MINAS. "Quiebra Voluntaria" (Fa 443|81), se hace saber que por providencia de fecha 1º de setiembre del corriente año, convócase a la Junta de Acreedores para la audiencia del día 17 de noviembre a la hora 13 y 30. — Minas, setiembre 16 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 400.00 20|pub. 25477 Oct.5.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./CASTILLO OCAMPO, JUAN FRANCISCO, "Solicitud de Quiebra - Cesación de Pago" (Ficha 244/83), se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.643 del C. de Comercio, se ha fijado como fecha de cesación de pago el día 2 de agosto de 1981, encontrándose en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución de la señora Juez. — Minas, 6 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 450.00 15/pub. 26972 Oct.18-v.nov.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CARALPE LTDA. "Quiebra", (Ficha Nº 941|82), se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 13. — Punta del Este, 5 de octubre de 1983. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria Adjunta.
18) N$ 200.00 10|pub. 28298 Oct.27-v.nov.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALFREDO de CASTRO GARCIA "Rectificación de partida", (Ficha E. 1170|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su padre figura como: "Francisco de Castro", debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO; y b) de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde el mismo figura como: "Alfredo De Castro" debe decir: ALFREDO de CASTRO y donde su padre figura como: "Serafín Francisco De Castro" debe decir: SERAFIN FRANCISCO MARIA de CASTRO, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 450.00 15|pub. 28011 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MYRIAM ETHEL HEMBERT VALLARRE, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 652/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Myriam Ethel Hembert Vallarre, en el sentido de que donde el apellido materno de su madre figura como: "Vallane", debe decir: VALLARRE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 15 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 26772 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CASAÑA NIEVES, CARLOS CARLOS RAMON, "Rectificación de Partida" (Ficha 846/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Ramón Casaña Nieves, donde el inscripto figura con el apellido materno: "Carlos Ramón Casaña Píriz", debe decir: CARLOS RAMON CASAÑA NIEVES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28692 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: CARZOGLIO, OSCAR MIGUEL, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 3456/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Oscar Miguel Carzoglio, donde dice, en el acta: "2 de febrero de 1978", debe decir: 2 DE MARZO DE 1978 (acta Nº 226 de la Oficina 3 de la ciudad de Montevideo). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28236 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN PIERRE CLAUDE VAN HOFF JACOBS (Ficha V. 3062|83) pues donde dice: "29 de enero de 1962" debe de decir: 29 DE ENERO DE 1963 y donde dice: "Yacobs" debe de decir: JACOBS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27479 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: COTELO LECUONA, JOSEFA "Rectificación de partida" (Ficha 3302|83) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joséfa Cotelo Lecuona y Rodolfo Gentini Murissich, donde la contrayente figura como nacida el día 28 de diciembre de 1903, debe decir: nacida el 28 de diciembre de 1911, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27480 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MUÑOZ ROBERTO OSVALDO "Rectificación de partida" (Ficha 3506|82) se hace saber que se presentó Alicia Renee Muñoz y Roberto Muñoz Agatti, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Alicia Renee Muñoz y Roberto Osvaldo Muñoz en el sentido que donde dice: "comparece Roberto Muñoz de nacionalidad oriental" debe decir: de nacionalidad ARGENTINO, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27558 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ACEREDO, JUDIT VERONICA, "Rectificación de Partida" (Ficha 3042/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Judit Verónica Aceredo, donde la misma figura el apellido como: "Acevedo", debe decir: ACEREDO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26770 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: PIRIZ SENA, JULIO; "Rectificación de partidas", (Ficha V|2940|83), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de matrimonio (Acta Nº 53 de fecha 10 de febrero de 1961 de la 15ª Sección del Departamento de Montevideo), pues donde dice Julio César Píriz Sena, debe decir: JULIO PIRIZ SENA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 26857 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BORRELLI de TONIOLO, NAY y LUIS MARIA TONIOLO por sí y por LUIS TONIOLO BORRELLI; YVANNAH TONIOLO de MENENDEZ y JOSE H TONIOLO BORRELLI "Justificación de Identidad y Rectificación de Partida" (Ficha: 3046|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Nay Celeste Borrelli Llovet y Luis María Toniolo, donde la inscripta figura como: "Nair" debe decir: NAY, B) De nacimiento de Luis Juan María Toniolo Borrelli, donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Nair", debe decir: NAY, C) De nacimiento de Yvannah Nair María Toniolo, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como: "Nair", debe decir: NAY, y D) De nacimiento de José Hugo María Toniolo Borrelli, donde el nombre de la madre del inscripto figura como: "Nair", debe decir: NAY; por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 26401 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 312/83), se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA KADESSIAN y HARITUN AVAKIM, pues en la misma donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Alakus", debe decir: AVAKIM, por así corresponder. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 28688 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|636|83), se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIANELA LORENZO CASTILLO, pues en la misma donde figura su nombre como "María Nélida"; debe decir "MARIANELA"; donde el nombre y apellido de la abuela paterna figura como "Agustina Alvarez" debe decir "MARIA FERREIRO" y donde figura la abuela materna como "María Ferreiro" debe decir "AGUSTINA ALVAREZ" por así corresponder. — Montevideo, octubre 3 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 27662 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado. (Ficha E.|330|83), se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE HAISANIUC GUDIK, pues en la misma donde los apellidos paterno y materno del compareciente figuran como: "Haisaniul" y "Judib" respectivamente, debe decir: HAISANIUC y GUDIK por así corresponder. — Montevideo, setiembre 14 de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27747 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|26|83), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de a) de nacimiento de NELIDA GLADYS CAETANO REGGIARDO pues en la misma donde dice Baggiardo debe decir REGGIARDO y b) de matrimonio de JOSE CELIAR CAETANO y MAURA-REGGIARDO pues donde dice Reggiado debe decir REGGIARDO por así corresponder. — Montevideo, abril 13 de 1983. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28624 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUDIHT MABEL BECERRA, pues en la misma donde figura como: "hija legítima de Ambrosio Coralio Becerra", debe decir: HIJA NATURAL RECONOCIDA DEL DECLARANTE AMBROSIO CORALIO BECERRA, por así corresponder. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (F. V. 688/83). — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26736 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de TERESA BEATRIZ MORENO MOTTA, pues en la misma donde dice: "Teresa Beatriz Silva", debe decir: TERESA BEATRIZ MORENO MOTTA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 28689 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de ALBERTO CLIVER BENTIVOGLIO ROMERO, pues donde dice: "Oliver", debe decir: CLIVER, por así corresponder. — (Ficha V. 444/83). — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15/pub. 28686 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PUENTES, SIMON, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 810/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simón Puentes solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Simeón", debe figurar: SIMON, por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 28723 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: CVETKOVIC, LEPOSAVA de MLADENOVIC y MLADENOVIC o MLANDENOVIC, SVETOZAR, "Sucesión" (Ficha S. 428/82), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes Partidas: I) De Defunción de Svetozar Mladenovic, donde dice: "era casado con Blanca Rehermann y deja un hijo llamado Svetozar", debe decir: ERA VIUDO DE LEPOSAVA CVETKOVIC Y DEJA UNA HIJA LLAMADA PERSA, por así corresponder; II) De Nacimiento de Esvetozar Mladenovic Rehermann, donde dice: "hijo legítimo de Esvetozar Mladenovic, yugoslavo, de cuarenta y seis años y de Blanca Rehermann, oriental, de veintiséis años, casados", debió decir: HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS, por así corresponder. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
19) N$ 525.00 15/pub. 26569 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ HAEDO HORDEÑANA, ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 638/83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Hordeñana de Martínez Haedo, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo menor Enrique Martínez Haedo, en el sentido que donde dice: "Susana Ordeñana de Martínez Haedo" y donde dice: "Elvira Voix", deben decir: SUSANA HORDEÑANA DE MARTINEZ HAEDO y ELVIRA BOIX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 450.00 15/pub. 28282 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RUOCCO RODRIGUEZ GRACIELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 372|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Ruocco Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Graciela Ruecco", debe decir: GRACIELA RUOCCO, por así corresponder. — Montevideo, 6 de diciembre de 1982. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub: 27847 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CACERES MOREIRA, RUBEN EDUARDO y GARCIA FONTES, IRIS AMELIA, "Rectificación de Partida" (Ficha I. 78/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ruben Eduardo Cáceres Moreira e Iris Amelia García Fontes, solicitando la rectificación de la Partida de su Matrimonio en el sentido que donde dice: "Héctor Cáceres", debe decir: HECTOR SECUNDINO CACERES; y donde dice: "José Aquino García", debe decir: JOSE AQUILO GARCIA, por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 26931 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: TONOSSI VIÑOLI o VIÑOLY PASCASIO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 368|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Rosa Delima Fernández y María Elena Tonossi, pues donde la contrayente figura como: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI y b) de nacimiento de Irma Renée, Alcida Blanca, María del Carmen, José Héctor, Ruber, María Isabel, Teresa y Silvia Beatriz Fernández Tonossi, pues donde en dichas partidas dice: que son hijos legítimos de: "Carmen Tonossi", debe decir: MARIA ELENA TONOSSI. — Montevideo 25 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 28575 Oct.31-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 30|983) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AGUSTIN BAUDEAN MADDALENA, Acta número 993 de 30|III|1965 de la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Bandean" debe decir BAUDEAN por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 28043 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: AUDEMAR RUBEN VILLARREAL "Rectificación de partida" (Ficha A. 54|1983) se presentó Petrona Cualia de Villarreal, solicitando la rectificación de la partida de defunción Acta Nº 1033, de fecha 27|9|1982 de la Oficina Nº 10 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Audemar Ruben Villareal" debe decir: AUDEMAR RUBEN VILLARREAL, por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1983. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 25601 Oct.12-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ESTRELLA LINA YAFE, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 44|83) se hace saber que se presentó Estrella Lina Yafé, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que, donde dice: "Estrella Linda", debe decir: ESTRELLA LINA, por así corresponder. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27481 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1163/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de María Esther González Miranda, en el sentido de que donde se establece que: "falleció María Esther Miranda González", debe decir: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA; y al margen, donde dice: "Miranda González, María Esther", debe decir: MARIA ESTHER GONZALEZ MIRANDA, por ser ello como corresponde — Montevideo, octubre 11 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 26858 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARGARITA GRENNO de VIERA "Sucesión" (Ficha E. 1.199|983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Viera Grenno en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como: "Carlos" debe decir: GABRIEL, por ser el correcto. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 25660 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: EIROA ELBIO "Rectificación de partida" (Fa. V. 244|83) se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de Elbio Eiroa donde figura el apellido "Airoa"; debe decir: EIROA partida de nacimiento de Elbio Antonio Eiroa, donde figura el apellido "Airoa" debe decir: EIROA; partida de nacimiento de Estela Adriana Eiroa, donde figura "Airoa" debe decir: EIROA, todo ello por así corresponder.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27243 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CUADRA BADANO, AMARALDO SANTIAGO, HANSEN DUFOUR de CUADRA, OLGA SOFIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 761|1983) se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Amaraldo Santiago Cuadra y Olga Sofía Hansen (Acta 222 de 26|4|1952 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo), pues en donde Amaraldo Santiago Cuadra figura como nacido el: "23 de diciembre de 1926", debe decir: NACIDO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1928; y donde Olga Sofía Hansen figura como nacida el: "14 de noviembre de 1926", debe decir: NACIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1922, todo por así corresponder. — A a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 21 de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 600.00 15|pub. 26253 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: CROCCE CORREALE, MARIA ELENA "Rectificación de Partida" (V. 831|83), se hace saber que solicitándose esta rectificación de partida: Nacimiento de María Elena Crocce Correale, donde el nombre del padre dice: "Félix Florencio Crossa", debe decir: FELIX FLORENCIO CROCCE, por así corresponder. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
19) N$ 300.00 15|pub. 27750 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de CARLOS MARIO ELHORRIBURU, en el sentido que donde dice: "Carlos María Elhorriburu", debe decir: CARLOS MARIO ELHORRIBURU; y donde dice: "Angélica Pizza, nacida el primero de enero de 1915", debe decir: ANGELA PIZZA, NACIDA EL PRIMERO DE ENERO DE 1902, por así corresponder. — Expediente Ficha 2461/83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 28754 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALVARO RAUL VIGNONE DEMICHELI "Rectificación partida" (F. 2501|83) se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Alvaro Raúl Vignone Demicheli, en el sentido que donde figura como apellido materno del menor como: "Demichelli", debió decir: DEMICHELI, así como también el apellido de la madre debió ser DEMICHELI y no "Demichelli" y el apellido del abuelo por línea materna, DEMICHELI en vez de "Demichelli", por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27483 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Naci-

miento de ALEJANDRO GUZMAN ALANIS, donde el nombre del padre figura como: "Ronand", debe decir: RONALD, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26603 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PICCO GOMEZ, JUAN ANTONIO "Rectificación de partida" (F. 1981/83), se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Juan Antonio Picco Gómez en el sentido que donde figura su apellido materno como: "Pico", deberá decir: PICCO por así corresponder. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 26945 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: NAREZ de TRINIDAD, GLADYS NELIDA, "Rectificación de Partida" (Ficha 1233/83), se hace saber que se presentó Gladys Nélida Narez de Trinidad solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Jorge Abraham y Adela Abdala", debe decir: JORGE ABRAHAM NAREZ y ADELA JURI ABDALA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 375.00 15/pub. 26922 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 161/83), se tramitan las rectificaciones de Partida de: a) Nacimiento de FRANCISCA MIRELLY VAZQUEZ ESPINO, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: "Vásquez", debe decir: VAZQUEZ, y b) Matrimonio de JUSTO FERMIN VAZQUEZ y MARIA JASINTA ESPINO, pues en la misma donde el apellido paterno del esposo figura como: "Vásquez", debe decir: VAZQUEZ, por así corresponder. — Montevideo, junio 13 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15/pub. 26386 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 761/83) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Matrimonio de Eusebio Evidencio Gómez y María Rosa Rodríguez, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: "Evidencio Gómez" y "Rosa Rodríguez" debe decir: EUSEBIO EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ; y b) Nacimiento de María Cristina Gómez Rodríguez pues donde dice: "hija legítima de Evidencio Gómez y Rosa Rodríguez" debe decir: hija legítima de EUSEBIO EVIDENCIO GOMEZ y MARIA ROSA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 27546 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de OSCAR ASCENCION MALDONADO y MARIA CAROLINA VIOLA, pues en la misma donde dice: "29 de mayo de 1928", debe decir: 29 DE MAYO DE 1930, por así corresponder. — (Ficha V. 266/83). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26851 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FABIANA VALERIA CASALETTI CARRASCO, pues donde dice hija natural de padre desconocido, debe decir "HIJA LEGITIMA DE JULIO RAUL CASALETTI y ANA MA. CARRASCO de CASALETTI, por así corresponder (Ficha V 45/83). — Montevideo, 10 de agosto de 1983. — Esc. Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 28753 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos SUAREZ FEIJO GUSTAVO, "Rectificación de partida", (Ficha V Nº 615), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Suárez Feijó solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice Feijóo debe decir FEIJO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 300.00 15/pub. 27944 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: ARZUAGA GRANIERO, ADRIANA, "Rectificación de partida", (Ficha: I/1071/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Arzuaga y Dora Graniero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Arzuaga Graniero en el sentido que donde dice "hija de Dora María Graniero" debe decir "HIJA DE DORA ATRIZ MARIA GRANIERO" por así corresponder. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) 300.00 15/pub. 28622 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIERA ALONSO, ALICIA LILY, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 663/83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Lily Viera Alonso solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Raúl Marcelo Correa Viera, en el sentido que donde dice: "Alicia Viera de Correa y de Luis Correa", debe decir: ALICIA LILY VIERA ALONSO y de LUIS HEDER CORREA PAEZ, por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Humberto A. De León, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28818 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOREIRA, DOROTEA "Rectificación de Partida", (Ficha F.195/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dorotea Moreira, pues donde la gestionante figura como de: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice que es: "hijo natural", debe decir: HIJA NATURAL y donde fiugra como: "Doroteo", debe decir: DOROTEA. — Montevideo, 5 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 27945 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MIRANDA, BENITA "Rectificación de Partida", (Ficha F. 373/83) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Horacio Hernández Pérez; de nacimiento de Pedro Benito, María del Carmen, Roque Dionisio y Marta Isabel Hernández, pues donde en todas ellas dice: "Ramona Miranda", debe decir: BENITA MIRANDA. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 26326 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLY LARROBLA FERNANDEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1719/83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 716 del 26 de diciembre de 1940, de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "hija natural", debe decir: HIJA LEGITIMA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 28829 Nov.1º-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARLOS LEFEVRE, "Rect. de Partida", (Ficha C 1365/83. Se hace saber que se presentó Carlos Lefevre, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, Acta 210, del 22 de junio de 1972, de la 19ª Sección Judicial de Montevideo, en sentido de que donde dice: "nacido el 20 de Mayo" debe decir: 28 DE MAYO, por así corresponder. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28724 Nov.1º-v.nov.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMON I. ZANETTI y ROSA PEDRON de ZANETTI (Por su menor hijo Bryan Iván Pedrón) "Rectificación de Partida" (Ficha B. 211/83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Ig. Zanetti y Rosa Pedrón de Zanetti, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Bryan Iván en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Nació una criatura del sexto femenino y que es hija legítima", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO Y QUE ES HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Artigas, 14 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 225.00 15/pub. 28600 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLI PEREZ y LOURDES SUSANA CORRALES "Rectificación de partida" (Ficha B. 54/83) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma: en el acta donde dice: "y de Lourdes Susana Carrales" debe decir: "y de LOUDES SUSANA CORRALES, por así corresponder. — Artigas, 28 de junio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 27235 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PABLO ADRIAN TECCO SANTANA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 203/83), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter H. Tecco y María Noel Santana de Tecco solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Pablo Adrián, en la siguiente forma: en el acta donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN; y al margen donde dice: "Pablo Fabián", debe decir: PABLO ADRIAN, por así corresponder. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15/pub. 28357 Oct.28-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Guedes, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "23 de mayo" debe decir: 23 DE ABRIL y la partida de nacimiento de Wilson Omar De Barros, estableciéndose que donde dice: "Guedez" debe decir: GUEDES y donde dice: "hijo de Francisco Barros" debe decir: hijo de FRANCISCO de BARROS, por ser éstos los verdaderos. — Bella Unión, 14 de setiembre de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 375.00 15/pub. 27392 Oct.21-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ECHUDE ROGELIA RAMONA "Rectificación de Partida" (F. C. V. 76/83) se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: partida de nacimiento de Rogelia Ramona Echude, en el sentido, donde dice: "Rogelio Ramón" debe decir: ROGELIA RAMONA y donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Canelones, 23 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 26344 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Alberto Garcés con Petrona Eulogia Marrero; b) de nacimiento de Nélida Esther, María Reina y Ruben Eduardo Garcés Marrero, en el sentido, donde dice: "Garcé", debe decir: GARCES (F.C. V. 127/83). — Canelones, 20 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 26345 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Las Piedras, se hace saber que en autos COT ANA MARIA y otro, "Rectificación de partidas", (Ficha B Nº 305 año 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO FABIAN CISNEROS COT, en el sentido que donde dice "Fernando Román Cisnero", debe decir "FERNANDO ROMAN CISNEROS", y donde dice "Cisnero Cot Gonzalo Fabián" debe decir "CISNEROS COT GONZALO FABIAN", por ser lo que corresponde. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 28629 Oct.31.v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: FIGUEIRA de JESUS, JUAN y TERESA de CONCEICAO de ABREU DOS SANTOS "Rectificación de partida de nacimiento" (F. C. 411|83) se hace saber que se presentaron Juan Figueira de Jesús y Teresa de Conceicao de Abreu Dos Santos para la rectificación de partida de nacimiento de su hijo legítimo Juan Daniel Figueira de Abreu en el sentido que en todos los lugares, donde dice: "Figuera" debe de decir: FIGUEIRA y en todos los lugares en donde dice: "Abreu", debe de decir: DE ABREU. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27895 Oct.25-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: CIGLIUTI VIGNOLO, JUAN CARLOS ISIDRO "Rectificación de Partida" (F. B. 300|1983) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: 1) Partida de matrimonio de Juan Cigliuti y Angela Vignolo, en donde dice: "Vignoli" debe decir: VIGNOLO y en donde dice: "hija de Pedro Vignoli" debe decir: hija de PEDRO VIGNOLO; 2) Partida de nacimiento de Juan Carlos Isidro Cigliuti Vignolo, en donde dice: "Angela Vignoli" debe decir: ANGELA VIGNOLO; 3) Partida de defunción de Juan Cigliuti, donde dice: "oriental" debe decir: ITALIANO. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 450.00 15|pub. 27894 Oct.25-v.nov.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: PEREDA, TIDIO WALTER y ROMERO, MARIA TRINIDAD, "Rectificación de Partida" (Fa. 427/83), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la anotación al margen en la Partida de Nacimiento del menor Mariano Pereda Romero, en el sentido de que donde dice: "Perera", debe decir: PEREDA, que es lo que corresponde. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15/pub. 26816 Oct.17.v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ANA GRISEL SILVA, "Rectificación de Partida" (Fa. 100/93), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del señor Wilson Martín (Acta Nº 105, año 1982), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO del matrimonio formado por José Vicente Rodríguez (fallecido) y Ana Grisel Silva. — Melo, 5 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26634 Oct.14.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se solicitó, en los autos: SANTA ESMERALDA ECHEBENGUA de FLANIGUEN "Rectificación de Partidas" (Fa. 171|83) la rectificación de partida de nacimiento de Santa Esmeralda Echebengúa, en el sentido que donde dice: "que en su domicilio el 6 del corriente a las 12, nació...", debe decir: que en su domicilio el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE de 1933 a las 12, nació... — Asimismo debe eliminarse la siguiente constancia: "Declara, además, que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino. — A la vez se rectifica la partida de matrimonio de la interesada en el sentido de que donde el apellido aparece como: "Echevengüa" debe decir: ECHEBENGUA que es lo correcto. — Melo, 9 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 525.00 15|pub. 28518 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: LOYOLA ROSELIS MONZON RIVERO "Rectificación de partida" (F. 211|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Loyola Roselis Monzón Rivero en el sentido de que donde dice: "...nació una criatura del sexo masculino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura del sexo FEMENINO que es hija legítima de...", por ser ello como corresponde. — Melo, 12 de setiembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26635 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN F. GARRIDO y VICENTINA GODOY, "Rectificación de Partida", (Fa. 207|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de MILKA BEATRIZ TORRES en el sentido de que donde dice: ..."hija legítima" de Juan Desplast y de Milka Teresa Torres, casados entre sí, debió decir: HIJA NATURAL DE MILKA TERESA TORRES, por ser lo que corresponde. — Melo, 3 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 27930 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO ASTERICO OLIVERA, (Ficha 226|83), en el sentido de que donde dice: mil novecientos veintinueve, debe decir: MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO. — Melo, setiembre 30 de 1983. — Margarita Saborido, Actuaria.
19) N$ 225.00 15|pub. 27927 Oct.25-v.nov.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUSCHIAZZO de GATTI, CATALINA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|167|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Buschiazzi", debe decir "BUSCHIAZZO". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28312 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GATTI de VACCHELLI, MYRIAM GRACIELA, "Rectificación de Partida", (Ficha: B|168|83), se hace saber que se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que donde dice "Myrian" debe decir "MYRIAM". — Colonia, 18 de octubre de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28311 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CABRERA, FREDDY CELSO. "Rectificación de partida" (Fa. B. 18|82) se hace saber que se presentó el compareciente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Patricio Adrián Cabrera, en el sentido en que figura su segundo nombre como "Omar" cuando debe decir: ADRIAN, por ser como corresponde. — Colonia, 10 de junio de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 27232 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GAREPI GARCIA, JORGE NELSON "Rectificación de partida" (Fa. 418|C|983) se hace saber que se presentó Jorge Nelson Garepi García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en los sentidos que donde dice: "Garepi" deberá decir: GAREPE, por así corresponder. — Carmelo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 27233 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la señora María Alicia Tulón de Medina, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Carmen Karina Medina Tulón en razón de haber sido erróneamente inscripta su fecha de nacimiento como "4 de febrero de 1970", en lugar de 30 DE ENERO DE 1970, que es lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.445, de fecha 22 de setiembre de 1983. — Rosario, 7 de octubre de 1983. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42703 Oct.14.v.nov.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos: ISEL LAFON, "Rectificaciones de partidas", (Ficha "B" Nº 77|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ISEL ADALBERTO LAFONT y LIDIA ELENA MOLINA, donde el apellido del contrayente figura como Lafont debe decir: "LAFON"; b) de nacimiento de los menores JILMAR ISEL, FABIAN ADALBERTO y MARIA de LOURDES, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: "Lafont", debe decir: "LAFON". — Trinidad, 12 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27612 Oct.24.v.nov.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OBDULIA SUAREZ (F. B. 809|983) solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Ana María y Luis Alberto Chaparro Suárez, en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Ana María Chaparro Suárez, donde dice: "comparece Severiano Malaguéz" debe decir: comparece SEVERIANO MALAGUEZ CHAPARRO; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Víctor Malaguéz" debe decir: que es nieta por línea paterna de VICTOR MALAGUEZ CHAPARRO, y al margen donde dice "Nº 360 Malaguéz, Ana María" debe decir: Nº 360 CHAPARRO, ANA MARIA; y, en la partida de Luis Alberto Chaparro Suárez, al margen donde dice: "Nº 35 Malaguéz Chaparro, Luis Alberto" debe decir: Nº 35 CHAPARRO SUAREZ, LUIS ALBERTO; que es el verdadero.

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de setiembre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42771 Oct.21.v.nov.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: BERNASQUIN MARTINEZ, LUIS ALBERTO "Rectificación de Partida" (Fa. 496|82), se hace saber que se ha presentado Eliseo Telmo Bernasquín solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Luis Alberto que donde dice nacido en el año: "1972", debe decir: 1970. — Minas, abril 29 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 26971 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ, SANDRO EDI, DANTE ALCIDES, ESTELA MARI y LEONIDAS ADAN, "Rectificación de Partida" (Ficha 283/83), se hace saber que se han presentado Jubenal Martínez y Enilda Techera de Martínez solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de las Partidas de Nacimiento de sus hijos, en el sentido de donde dice: "Morales", debe decir: MARTINEZ, y donde dice: "Juvenal", debe decir: JUBENAL. — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28428 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: OLIVERA, JORMATI "Rectificación de Partida" (Fa. 210|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jormati Olivera solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de donde figura como de sexo: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde dice: "Hijo Legítimo", debió decir: HIJA LEGITIMA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Minas, setiembre 23 de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) (Res. 20|4'55) 15|pub. 42794 Oct.24-v.nov.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: RIVERO, SANDRA "Rectificación de partida" (Ficha B. 237|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Rivero Odriozola, en el sentido de que donde dice: "comparece Isabel Yolanda O. de Rivero" debe decir: ISABEL YOLANDA ODRIOZOLA de RIVERO, por ser ello lo que corresponde. — Maldonado, 11 de agosto de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 28088 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREIRA, ADRIANA ELIZABETH, "Rectificación de Partida" (Ficha 882/82), se hace saber que se presentó Washington Beltrán Pereira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Adriana Elizabeth, en el sentido que donde dice: "hija de Washington Beltrán Altez", debe decir: WASHINGTON BELTRAN PEREIRA ALTEZ, como es lo correcto. — Maldonado, 11 de febrero de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15/pub. 26718 Oct.17-v.nov.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARIEL PRIMITIVO PELUFFO y, MARIA ISABEL MEDINA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 187|1983) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Ruben Alejandro Peluffo Medina en el sentido de que donde dice: "29 del mes de la fecha", debe decir: VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE PPDO., por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 6 de setiembre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26347 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OBISPO RODRIGUEZ de GARCIA, AMELIA AIDA "Rectificación de partida. Aux. de pobreza" (B. 121|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amalia Aída Obispo Rodríguez de García, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" debe decir: nació una criatura de sexo FEMENINO, por ser lo correcto y donde dice: "hijo legítimo" debe decir: HIJA LEGITIMA por ser lo correcto y verdadero. — Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de octubre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42753 Oct.20-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SOSA, ESTRUGILDO y OJEDA, ANTONIA BERNABELA "Rectificación de partidas" (Ficha B.|198|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Estrugildo Sosa y Antonia Bernabela Ojeda pues donde dice: "Estrugildo Viera", debe decir: ESTRUGILDO SOSA y donde dice: "Antonia Bernabela Ramos" debe decir: ANTONIA BERNABELA OJEDA, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 18 de agosto de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 26882 Oct.18-v.nov.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: ANDERSON, ZELMIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. 202/1983), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Zelmira Anderson, solicitando rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Handerson" (con H), en el apellido, debe decir: ANDERSON (sin la H), por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, setiembre 15 de 1983. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
19) N$ 300.00 15/pub. 26179 Oct.12-v.nov.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo de José Ermontes Cuello" debe decir: "que es hijo legítimo de JOSE HERMONTES COELHO" donde dice: "que es nieto por línea paterna de Esmeres Cuello" debe decir: "que es nieto por línea paterna de HESMERIS COELHO" y al margen donde dice: "Cuello, José Mario" debe decir: COELHO MELLO JOSE MARIO. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27042 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO GUSTAVO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo de José Ermontes Cuello", debe decir: "que es hijo legítimo de JOSE HERMONTES COELHO", donde dice: "que es nieto por línea paterna de Esmeres Cuello", debe decir: "que es nieto por línea paterna de HESMERIS COELHO y al margen donde dice: "Cuello Sergio Gustavo" debe decir: COELHO MELLO SERGIO GUSTAVO. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27041 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE HERMONTES COELHO MOREIRA y ELMERINDA MELLO (Ficha B. 145|83) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don José Ermontes Coello", debe decir: "comparecen don JOSE HERMONTES COELHO y al margen donde dice: "Coello José Ermontes", debe decir: COELHO JOSE HERMONTES. — Rivera, 31 de agosto de 1983. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27040 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL BITTENCOURT DINIZ, (Ficha B|194|83), en el siguiente sentido: donde dice al margen de dicha partida Bentancout Gabriel, debe decir: BITTENCOURT GABRIEL, donde dice en el cuerpo de dicha partida comparece Arancibio Bentancout, debe decir: comparece ARANCIBIO BITTENCOURT y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Bentancout, debe decir: que es nieto por línea paterna de JUAN BITTENCOURT. — Rivera, 21 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15|pub. 27673 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de JOSE MARIA OLIVERA VIERA (B. 145|83), en el siguiente sentido: al margen donde dice: "Olivera Prietto, José María", debe decir: OLIVERA VIERA, JOSE MARIA. — Rivera, 26 de mayo de 1983 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 26483 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Nacimiento de ROBERT ASTUR CASARAVILLA (B. 112|83), en el siguiente sentido: donde dice al margen: "Casaraviya", debe decir: CASARAVILLA, donde dice hijo legítimo de: "Wilson Casaraviya" debe decir: WILSON CASARAVILLA y donde dice: que es nieto por línea paterna de: "Belanio Casaraviya", debe decir: MELANIO CASARAVILLA. — Rivera, 5 de mayo de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26485 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ROBERTO DANIEL LOPEZ "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 194|983), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Daniel López en el siguiente sentido: donde dice: "y de Olga Raquel Linia de López", debe decir: Y DE OLGA RAQUEL LIMA DE LOPEZ, donde dice: "Por línea materna de Bernardino Linia", debe decir: DE BERNARDINO LIMA. — Rivera, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 375.00 15|pub. 26484 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUÑEZ LUIS ALBERTO y LALMEIDA TERESA DELI (B. 52|83) en el siguiente sentido, donde dice: "Teresa Deli Almeida" debe decir: DELI ALMEIDA y donde dice "1946" debe decir: 1934. — Rivera, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27039 Oct.19-v.nov.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, HORTENCIA ESCOLASTICA, "Rectificación de Partida", (F|627|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación del acta de su nacimiento Nº 42 de fecha 23 de julio de 1951, en el sentido de establecer que donde figura inscripta: "Hortencia Escolástica Rodríguez Hernández", debe decir: "HORTENCIA ESCOLASTICA RODRIGUEZ FERNANDEZ", y donde figura como apellido materno: "Hernández", debe decir: "FERNANDEZ" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 375.00 15|pub. 28316 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: VEIGA ALICIA "Rectificación de Partida" (Ficha 1758|82) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 56 de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, de fecha 16 de marzo de 1925, en el sentido de que donde dice: "Vega Alicia" debe decir: VEIGA ALICIA, por ser lo que corresponde. — Rocha, 29 de julio de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
19) N$ 300.00 15|pub. 26638 Oct.14-v.nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FERREIRA da CRUZ, HECTOR MANUEL y otra. "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 183|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Manuel Ferreira da Cruz, en el sentido de donde dice: "Da Cruz" debe decir: da CRUZ y donde dice: "María Giménez Da Cruz" debe decir: ISMENIA da CRUZ.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de abril de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27808 Oct.25-v.nov.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segun-

do Turno de San José, dicta en autos: BALAGUER GUTIERREZ, EVES PERLA "Rectificación de Partida" (A.|454|1983), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Balagar", debe decir BALAGUER. — San José 5 de agosto de 1983. — Omar José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27457 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de la menor María Del Huerto Billiato Perera, ya que en la misma figura el sexo de la menor, como "masculino", cuando debió decir: FEMENINO. — San José, 7 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 300.00 15|pub. 27458 Oct.21-v.nov.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ALMIRA REGINA NIEBA "Rectificación de partida" (Ficha Nº 633, año 1983) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Almira Regina Nieba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "...comparece don Juan Niebas" y que "es nieta por línea paterna de Juan Nieba...", debe de decir: ...comparece don Félix Leonardo Nievas... y que es nieta por línea paterna de Juan Nievas, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Almira Regina Nieba, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42838 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ELENA BRITOS y ALBERTO DUBOUR DIEU, "Rectificación de partidas", (Ficha Nº 933 año 1983), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Elena Britos y Alberto Dubourdieu, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ALBERTO DUBOUDIEU y ALICIA ELENA BRITOS, en el sentido que donde dice "Duboudieu" debe de decir "DUBOURDIEU"; y B) De nacimiento de MONIQUE DUBOURDIEU, en el sentido que donde dice "Monique (Mónica)", debe de decir "MONIQUE", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 525.00 15|pub. 28698 Nov.1º-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, Dr. Jorge Imas, dictada en autos FERNANDEZ FAJARDO LUIS ALBERTO, "Rectificación de partida", (Ficha 544 año 983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Segundo Valiente Fernández y María Ramona Fajardo de Fernández solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Fernández Fajardo, en el sentido que donde figura el nombre de su padre como: Segundo Valiente debe decir: SEGUNDO VALIENTE FERNANDEZ, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de julio de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27156 Oct.19-v.nov.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber en autos: MANEIRO PAIS, JUAN MANUEL; "Rectificación de Partida", (Ficha B Nº 178|83), de la siguiente Acta Nº 88 año 1977, Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó. Donde dice: Silva; debe decir: MANEIRO por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, junio 3 de 1983. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
19) N$ 300.00 15|pub. 27625 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DA ROCHA RODRIGUEZ, DORIS MARGARITA "Rectificación de partida" (F. A. 21|983), se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Doris Margarita Da Rosa Rodriguez, en el sentido que donde dice: "Doris Margarita Cuello" debe decir: DORIS MARGARITA DA ROCHA por ser lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15|pub. 27425 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BERNACHIN ESPONDA, MARTIN, RAMON ALFONSO BERNACHIN y MARTHA MARIA JOSEFINA ESPONDA, por sus menores hijos PABLO RAMON y OSCAR BAUTISTA BERNACHIN ESPONDA, "Rectificación de Partida" (F. A. 88/983), se hace saber que ante esta sede se han presentado los antes nombrados, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Martín, Pablo Ramón y Oscar Bautista Bernachín Esponda, en el sentido de que donde dice: "que son nietos por línea paterna de Francisca Emparanza, oriental", debe decir: QUE SON NIETOS DE FRANCISCA EMPARANZA, ESPAÑOLA, por ser ello lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de junio de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 525.00 15/pub. 28376 Oct.28-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: FERNANDEZ, HERNAN RAUL, "Rectificación de Partida" (F. A. 220/983), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Hernán Raúl Fernández, ya que la misma padece error, pues donde dice: "Hermán", debe decir: HERNAN, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 28 de setiembre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
19) N$ 375.00 15/pub. 28374 Oct.28-v.nov.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Treinta y Tres, se hace saber que en autos MARIÑO TIMOTEO, "Rectificación de Partida", (Ficha Nº 715 B. 1983), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA SOLEDAD MARIÑO MARIÑO, en el sentido de que donde dice sexo masculino debe decir FEMENINO y donde dice hija de Elsa Lemes debe decir hija de TEODORA MARIÑO por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 27620 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: VERGARA BRUN, BLANCA FLOR "Rectificación de partidas" (F. 442| 1983) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio entre Florismán Geroncio Machado y Blanca Flor Bas, y de los nacimientos de los hijos: Enilda Isabel, Irene Francisca Nidia Cristina, Yolanda Petrona, Ricardo, Humberto, Nelly Susana, María Teresa, Blanca Flor y Roberto, en el sentido de que donde figura el nombre de la esposa y madre: "Blanca Flor Bas", debe decir: BLANCA FLOR BRUN; donde dice que es hija de "Francisco Bas" deze decir: FRANCISCA BRUN; y en los nacimientos donde figura: "...y por línea materna de Francisco Bas", debe decir: ...Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA BRUN, por ser lo verdadero. — A los efectos legales se hace esta publición. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 675.00 15|pub. 28561 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA INES MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ en el sentido de que donde dice: "de Oliveira", debe decir: MACHADO de OLIVEIRA como corresponde; debiendo decir: COMPARECE RAUL MACHADO de OLIVEIRA y MACHADO de OLIVEIRA GONZALEZ, SILVIA INES, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 300.00 15|pub. 28558 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: MENDEZ, CLAUDIA ROSANA "Rectificación de Partida" (Ficha 270| B.|1983), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Rosana Méndez Luzardo, en el sentido de que donde dice: "comparece Julio César Martínez", debió decir: COMPARECE JULIO CESAR MENDEZ, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, mayo 23 de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
19) N$ 375.00 15|pub. 28559 Oct.31-v.nov.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Asoc. Nal. de Rematadores
Zabala 1328

17|11|83 — HORA 15

Base: 3.239,87 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 531.500,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Pérez (Mat. 3122 - R.U.C. 210821200011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1103, Padrón 92.890/1103, que forma parte del edificio Padrón Nº 92.890, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, con frente a Lauro Müller 2038/40. Area unidad: 59 mts., 35 dms.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 140, Nº 11.103, a nombre de María Malvina Horta Castro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escritura dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.171,48 U.R., suma incluida en la base de remate.
6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 42926 Nov.1º-v.nov.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 10|11|83 - Hora 15
Base: 272,67 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 44.732.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, padrón número 3170, área: 451 metros 31 decímetros 58 centímetros, con frente de 21 metros 06 centímetros a calle Pública de 17 metros (Hoy Cardal), esquina calle Pública de 17 metros (Hoy Tabaré).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 4402 a nombre de

JUAN ANTONIO MONZON FRIZZI y AURORA MACHADO DOS SANTOS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1983 es de N$ 164,05. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernndez Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42847 Oct.28-v.nov.4.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|PINTO, LUDWING MILTON y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C |1004|82), se hace saber que el próximo día 10 de noviembre a las 16 horas, en el local de la A N R C calle Zabala número 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 21.500 que según título y plano del ingeniero Alberto E. Trigo del 24 de setiembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de setiembre del mismo año, tiene una superficie de 202 metros 246 centímetros cuadrados, con 9 metros 97 centímetros de frente al N.O. a la Avda. 18 de Julio puerta número 2190 y con frente de 3 metros al S.E. a la calle Brandzen, ambos frentes entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de su cargos los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.

20) N$ 425.00 5|pub. 26303 Oct.28-v.nov.4.

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra FARIAS y MACHADO SOCIEDAD GANADERA y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 255|81) se hace saber que actuando como comisionado el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo el 23 de noviembre de 1983 a las 14 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328, Montevideo), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, al remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes:

A) Fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene padrón Nº 7969 sita en la Séptima Sección Judicial de Durazno paraje "Rincón de Las Piedras" (Costas del Río Negro), con un área según título y plano de mensura del agrimensor Peter Alves, de abril de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.125 el 24|4|51 (fracción C) de 371 hectáreas 9.010 metros cuadrados 15 decímetros; (tasación N$ 131.338,00); y b) Fracción de campo con construcciones y mejoras sita en la misma Sección Judicial y paraje que la anterior, padrón Nº 7970 con un área de 134 hectáreas 5161 metros cuadrados según título y plano de mensura (fracción B del mismo plano que la fracción padrón 7969) (tasación nuevos pesos 88.382,00).

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% del precio más la emisión del rematador e impuestos; b) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste; c) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo. — Durazno, 5 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 27228 Oct.20-v.nov.10.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|PEREZ PEREIRA, CARLOS "Juicio Ejecutivo" (D. 48|82), se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 203 padrón número 3241|203 se ubica en el 2do. piso a cota vertical más 5 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 40 metros 13 decímetros. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 3.241 con una superficie de 1.669 metros cuadrados 46 decímetros con 33 metros 63 centímetros de frente a la calle Francia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A. 3) Que no se agregaron antecedentes dominiales del padrón matriz ni Certificado de Asignaciones Familiares de aportes por construcción. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.365.00 21|pub. 28157 Oct.26-v.nov.24.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Víctor Giúdice Grosso c|HECTOR ROSSI ANSELMI y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C.|3070|1982), se hace saber que el próximo 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Unidad 050, padrón individual 98|050, que se describe así:

I) Terreno: Ubicado en el departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, Balneario Punta del Este, zona urbana, padrón matriz número 98; plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín Spinak y Carlos A. Rodríguez, de mayo de 1976; aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 de enero de 1978 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de mayo siguiente con el número 4419; área 2462 metros 89 decímetros, con frente a la calle veintidós "Juan Gorlero" y calle veintiocho "Los Meros". II) Edificio: Denominado "Torre Gorlero". III) La unidad 050 corresponde al sector Galerías; se ubica en planta baja a cota vertical cero; con un área de 11 metros 39 decímetros; padrón individual número 98|050.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de venta, certificados de registros, comisión de rematador, e impuestos que la ley ponga de su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3º). IV) En el Registro de Arrendamientos, existe la inscripción número 439-04217 respecto del bien descripto, de que ilustra la constancia que obra a fs. 43 de los autos. — Y a los efectos legales se hacen 21 publicaciones del presente edicto. — Montevideo, octubre 11 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.730.00 21|pub. 27084 Oct.21-v.nov.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Coopar S. A. c|OLAZABAL, GUSTAVO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha: C|212|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 873.178.00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor, la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo sitas en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona rural, que se describen: A) Fracción empadronada con el Nº 1.715, que según plano del Agrim. Augusto Nogueira hijo, de 30|8|46, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro en Treinta y Tres con el Nº 146, el 3|9|46, en el que se señala con el Nº 1, tiene una superficie de 249 Hás. 7.980 mts. 49 dmts. y linda: al Norte línea quebrada de 4 rectas, las dos primeras de 160 mts. 20 cmts. y 62 mts. y corren de Noroeste a Sureste, la 3ª de 66 mts. y corre de Sur a Norte y la 4ª de 1.689 mts. y corre de Noroeste a Sureste, que lindan las 3 primeras con propiedad de Valeriano Rodríguez y la última con propiedad de María Prado de Berria; al Sureste en 1.310 mts. 70 cmts. con propiedad de Nicanor Torme y propiedad de Emilio Urrutia; al Suroeste en 3 rectas de 1.697 mts. 60 cmts. con propiedad de Conrado Urrutia, 62 metros 80 cmts. y 233 mts. 50 cmts., con propiedad de Aniceto Patrón, corriendo la 1ª y 3ª de Sureste a Noroeste y la 2ª de Sur a Norte; y al Noroeste en 1.185 mts. 60 cmts. con las fracciones 5, 4 y 2 del mismo plano; esta fracción tiene salida a Camino Público a través de una senda de paso de 10 mts. de ancho que grava las fracciones 4 y 5, que corre por el límite Norte de la fracción 4, confundiéndose luego con la servidumbre establecida en el plano citado. B) Fracción empadronada con el Nº 1.322, que por estar dividida por Camino Vecinal se señala con las letras "A" y "B" en el plano del Agrim. Francisco Rodríguez Llano de 31|5|74, registrado en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 4.290 en la misma fecha y que se describen según dicho plano: Fracción A, superficie 324 Hás. 4.357 mts. 99 dmts. linda: al Norte, en 7 rectas de 92 mts. 80 cmts. 247 mts. 80 cmts. 260 mts. 8 cmts., 203 mts. 90 cmts. 136 mts. 496 mts. 60 cmts. y 129 mts. 10 cmts. con Padrón Nº 1.705, que forma una entrante en la fracción que se deslinda, luego en 2 rectas de 242 mts. 30 cmts. y 869 mts. 20 cmts. con propiedad de Enrique Sanz y luego en 2 rectas de 15 mts. y 659 mts. con Padrón Nº 3.357; al Noreste en 2 rectas de 609 mts. 40 cmts. y 603 metros 50 cmts. con Padrón Nº 1.315; al Sureste en 4 rectas de 418 mts. 60 cmts., 99 mts. 40 cmts. 88 mts. y 644 mts. 20 cmts. con Padrón Nº 1.321; al Sur en 3 rectas de 351 mts. 70 cmts., con propiedad de Elida Acosta de Urrutia y Cementerio Municipal y de 115 mts. y 426 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; al Suroeste linda en 7 rectas de 490 mts. 70 cmts., 566 mts. 10 cmts. 114 mts. 90 cmts., 124 mts. 30 cmts., 370 mts. 70 cmts. y 133 mts. 90 cmts., con Camino Vecinal por medio con la fracción B del mismo plano; y al Noroeste con Padrón Nº 1.736. La fracción B tiene una superficie de 344 Hás. 9.008 mts. 94 dmts. y linda: al Noreste en 7 rectas de 123 mts. 20 cmts. 370 mts. 131 mts. 90 cmts. 108 mts. 40 cmts. 466 mts. 40 cmts. 534 mts. 40 cmts. y 503 mts. 10 cmts. con Camino Vecinal por medio con la fracción A antes descripta; al Sureste en 480 mts. 30 cmts., Camino Vecinal por medio, parte con Cementerio Municipal y parte con propiedad de Edilda Acosta de Urrutia, a continuación una pequeña recta de 2 mts. 42 cmts. y luego recta entrante de 45 mts. 60 cmts. y luego otra que corre de Noreste a Suroeste de 250 mts. 30 cmts. con propiedad de Manuel Techera, a continuación recta de Sureste a Noroeste de 155 mts. 40 cmts. y luego 2 rectas que corren de Noreste a Suroeste de 356 mts. 40 cmts. y 887 mts. 70 cmts. con Padrón Nº 2.992; al Suroeste en 890 mts. 90 cmts. con Padrón 2.594; y al Noroeste en 3 rectas de 1.653 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.715 y 612 metros 90 cmts. y 62 mts. 90 cmts. con Padrón Nº 1.736.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios, y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que serán del cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que existe una inscripción de arrendamiento vigente con seis años de plazo a partir del 20 de mayo de 1983 según surge de los certificados agregados. 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Ac-

tuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 7.000,00 28|pub. 26606 Oct.14-v.nov.23.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Sabalsagaray, Martín contra SAAVEDRA BARRAL, JUAN JOSE y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1824|82) el día 22 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda Sección), empadronado con el Nº 73.269, que según plano del agrimensor Carlos R. Lluberas, de agosto de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86.659 el 22 de agosto de 1978, se componen de una superficie de 158 metros 22 decímetros y se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 18 metros 42 centímetros de fondo al Este, por donde linda con padrón 73.270, 8 metros 59 centímetros al Sur con padrón 73.299 y 18 metros 42 centímetros al Oeste también de frente, por ser esquina, a la calle Bruselas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 28286 Oct.27-v.nov.17.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra RUBEN NESTOR REPETTO" (Ficha 1810|81) Ejecución de Hipoteca", el día 22 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de campo con las mejoras que le acceden y le correspondan, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, empadronada en mayor área con el Nº 42.350, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Roberto Carril Gómez en julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de julio de 1983 con el Nº 92.329 según el cual se compone de una superficie de seis hectáreas, 4.247 metros 42 decímetros que se deslindan así: 152 metros 32 centímetros al Sureste frente a Cno. de los Alvarez, 420 metros 20 centímetros al Suroeste con padrones 95.586 y 43.351, 153 metros 22 centímetros al Noroeste frente a Cno. Conde, y 420 metros 90 centímetros al Noreste con fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y los impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 28287 Oct.27-v.nov.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Mérila S. A. contra RONCO de NAVARRO, MARIA CRISTINA. Juicio por Cobro de Prenda" (Ficha Nº 2010|83) se hace saber que el 9 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor un auto marca Peugeot, modelo 504.2000 SES, año 1979, padrón Nº 263.473, matrícula Nº 303.509.

Se previene: que el comprador deberá consignar el 20% del precio de venta de remate en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983.
20) N$ 350.00 10|pub. 27872 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO IZQUIERDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c./LUIS BELLOS RIVAS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 394/81), se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Izquierdo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, al remate público del bien inmueble Padrón Nº 2.759, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lima 1513 al 15, entre Daniel F. Crespo y Magallanes, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 79.334.00. Tiene una superficie de 135 metros, 1 dm., según planos del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional el 20/4/79 con el número 88.570.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de s uoferta más el 3.54 %, comisión y Valor Agregado en el acto y en efectivo; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, tributos, impuestos, timbres, incluso municipales, cargas análogas que afecten el inmueble y demás impuestos que la ley pone a su cargo, serán a cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco H. del Uruguay, calle Daniel F. Crespo 1508, los antecedentes en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º; 4) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del remate y Valor Agregado, o sea el 1.18 % sobre el precio del mismo; 5) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.125.00 15/pub. 27426 Oct.21-v.nov.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|SYMCHA o SIMCHA, LESLIE FULOP BENEDEK, MIRANDA VOLPI de FULOP y GUY GEZA FULOP "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 392|83), se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero don Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, paraje Punta del Este, barrio "Terrenos del Golf", empadronado con el número 5.288, el que según plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley de 22 de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 27 de setiembre de 1948 con el número 217, se señala como solares 9 y 10 de la manzana número 9, consta de una superficie de 4.712 metros 54 decímetros, y se deslindan en conjunto: 56 metros 60 centímetros de frente al Sur a Avenida Circunvalación (ancho 26 metros) distando el punto medio de su frente 204 metros 14 centímetros a la esquina con calle de 17 metros; al Oeste 82 metros 21 centímetros, que confinan con el solar número 8; al Norte 55 metros 92 centímetros que lindan con "Cancha de Golf" (Fracción "A" del mismo plano) y 85 metros 80 centímetros al Este que lindan con solar número 11.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que las posturas así como el pago del precio deberán hacerse en dólares americanos. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del remate, etc. 4º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.760.00 23|pub. 28363 Oct.28-v.nov.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay c|JUAN PEDRO URIOSTE ETCHEGARAY y PRISCILLA O'BRIEN TAJES "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|84 bis|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con sus accesorios dominiales y demás mejoras, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Paraje "Tres Cruces", zona rural empadronada con el número 990, que según títulos tiene una superficie de 1.475 hectáreas 7.620 metros y que según plano del Agrimensor Dionisio Chiossoni de Agosto de 1905, copiado fielmente en enero de 1943 por el Agrimensor José S. Meier e inscripto el 16 de enero de 1943 con el número 256 en la Dirección General de Avalúos, tiene una superficie de 1.487 hectáreas 5.614 metros 39 decímetros, que se deslinda así: al Noreste limita con el arroyo Tres Cruces que lo separa del padrón número 912, al Sureste recta de mojones que lo separa de Padrones números 1.705 y 6.085; al Suroeste el Arroyo del Infiernillo que lo separa de propiedad de Joaquín Márquez y otro; al Noroeste, recta de mojones que lo separa de los Padrones números 6.205, 6.204 y 5.995.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.950.00 15|pub. 28362 Oct.28-v.nov.18.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|RAUL CRISTIANO LOPEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha: C.|420|81), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público; con las bases de N$ 29.596.00 (Padrón número 2.801), N$ 3.339.33 (Padrón número 8.706) y nuevos pesos 17.314.00 (Padrón número 6.751 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Durazno: I) Padrón número 2.801, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben González Mazzini del 6 de octubre de 1953, e inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno con el número 281 el 15 de octubre de 1953, consta de una superficie de 74 hectáreas 482 metros cuadrados, que se deslindan: al Sur 2 rectas de 952 metros 50 centímetros que dan al Camino Vecinal y de 213 metros 30 centímetros con el padrón número 7.304, al Oeste recta de 757 metros 60 centímetros con Francisco López; al Noroeste, 508 metros con el mismo señor López y Padrón número 8.692; y al Este 918 metros 20 centímetros con los Padrones números 2.816, 7.303 y 7.304. II) Los derechos posesorios sobre el Padrón número 8.706 y de acuerdo al plano del Agrimensor Ariel Cabrera, inscrito con el número 2.796 en la Dirección General de Catastro el 11 de enero de 1977 señalado como fracción número 4 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 4.694 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados, los que se deslindan: al Noreste, el lote número 3 en línea de 434 metros 50 centímetros al Sureste con Sucesión de María A. da Luz de Correa, en línea de 198 metros 80 centímetros; al Suroeste recta de 418 metros 70 centímetros con campo de Inocencia Nelly Flor y Carlos Alberto López Eiraldi, Eusebio Souza López, Antonio Fco. Torres López y Flor de Lis Eiraldi de López; y al Noroeste, recta de 200 metros 50 centímetros con Alfredo López. III) Padrón número 6.751, señalado como fracción número 11 en el plano

del Agrimensor Rubén González Mazzini inscrito con el número 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 3 de octubre de 1952, compuesta de una superficie de 29 hectáreas 5.546 metros cuadrados y lindando: según títulos: al Norte, en recta de 314 metros 20 centímetros con las fracciones números 12 y 13 de Eladio López y Sucesión Natividad López de de Souza respectivamente; al Este, en recta de 838 metros con la fracción número 10 de Abraham López; al Sur cuchilla de Arbolito por medio con Severino Cristiano; y al Oeste, en recta de 838 metros 50 centímetros con sucesión Juan Bautista López.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.160.00 26|pub. 28725 Nov.1º-v.dic.7.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra VAL S. A. Ejecución Prendaria" (Fichca 366|83). se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas, en Burgues 3335, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Opel Caravan, matrícula Nº 330.270, padrón Nº 292.169 de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle ésta aceptada; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA y ley 13.640 o sea el 10.72% sobre el precio de remate, impuestos y demás gastos que se originen; c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA y ley Nº 13.640 o sea el 1.28% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 5|pub. 28585 Oct.31-v.nov.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real contra ALMACENES UNIDOS S. A. Ejecución de Prenda" (Ficha 686|82) se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en Rambla B. O'Higgins esquina Amazonas (Estación Añón) el rematador Gerónimo Romero, procederá al remate, sin base, y al mejor postor, de un camión marca Fiat 130, matrícula Nº O 66.979 (Florida) padrón Nº 011904, motor Nº 200001854.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de aceptársele la misma y será de su cuenta la comisión de remate del 10% y el impuesto al valor agregado del 2% y también los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, debiendo la parte vendedora pagar el 1% de comisión sobre el precio de venta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 5|pub. 28619 Oct.31-v.nov.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar contra EUGENIO DANREE S. A. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 20|83) se hace saber que el próximo 7 de diciembre, a las 14.15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, solar, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 57.362 el que, según plano del agrimensor Daniel V. Reinante de 14|2|19, tiene una superficie de 1.270 metros 86 decímetros con 25 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la calle Francisco Gómez, distando su punto medio 95 metros 95 centímetros de la esquina con la Avda. Agraciada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efctivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54% del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18% del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28593 Oct.31-v.nov.21.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c./TECHERA VIERA, EUSEBIO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2/81), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con las bases de N$ 71.786.66, N$ 32.316.66 y N$ 29.268.00, respectivamente, a la descripción que se dirá, y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.481, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández, de agosto de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 611, según el cual y de acuerdo al título se compone de una superficie de 221 hectáreas, 3.643 mts., lindando: al N.E. y E. 8 tramos de recta de: 430 mts.; 141 mts., 60 cms.; 461 mts.; 68 mts., 50 cms.; 220 mts.; 123 mts., 40 cms.; 125 mts., 60 cms. y 94 metros, 40 cms., servidumbre de paso por medio con bienes de la sucesión Luis F. Suárez; al S.E. 4 tramos de: 195 mts.; 49 mts., 60 cms.; 298 mts., 50 cms. y 131 mts., 80 cms., los dos primeros con frente a camino vecinal; al S. el Bañado de Zapucay; al O. línea de 1.549 mts. con la fracción Nº 1 del plano; y al N. 1.001 metros con Jorge de Mattos; II) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Paso del Borracho", Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.494, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, con el Nº 131, el 2/12/41, compuesta según título y plano de un área de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. 962 mts., 20 cms. con sucesión de Manuel Marrero y Miguel A. Legazcue; al E. 1.460 mts. con Nemesio Dos Santos y Amelio Milan; al S. 962 mts., 20 cms. con José Cuadro; y al O. 1.541 mts. con la fracción Nº 1 del mismo plano; y III) Otra fracción de campo y demás mejoras que contiene, situada en el paraje Pueblo de los Vázquez, Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 1.473, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agrim. Gerardo P. Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 131 el 2/12/41, según el cual y de acuerdo al título tiene una superficie de 144 hectáreas, 7.776 mts., 50 dms., lindando: al N. recta de 914 mts., 80 cms. con sucesión de Manuel Marrero; al E. 1.541 mts. con la fracción Nº 2 del mismo plano; al S. recta de 910 mts., 80 cms. con Rufino González y Dámasco Cuadro; y al O. 1.625 mts. con Eduardo H. Angescheitt, hoy Antonio Alejandro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, Impuesto Municipal, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.625.00 15/pub. 27525 Oct.21-v.nov.11.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Centrobanco c|BRECHNER FREY, JOSE y otros "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B.|12|82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.623 señalado con el número 6 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1937, según el cual tiene un área de 344 metros 17 decímetros, con 18 metros 60 centímetros al Este de frente a la calle Buxareo número 1203, 15 metros 17 centímetros al Norte con parte del solar número 5, 20 metros 27 centímetros al Oeste con solar número 7, 14 metros 13 centímetros al Sur que por ser esquina da también de frente a la calle 26 de Marzo números 3237 al 3249 y 5 metros a la ochava Sureste formada por las calles Buxareo y 26 de Marzo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, timbres tributos, inclusolos municipales, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, conexión, arrimo, contribución inmobiliaria cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 15|pub. 28361 Oct.28-v nov.18.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra CATALDI BASTIDA, WASHINGTON. Ejecución de Prenda" (Ficha 1253|81) se hace saber que el próximo 14 de noviembre a las 15 horas, en el local, sito en Cnel. Lorenzo Latorre Nº 1609; se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien:

Vehículo marca Mazda, modelo BA 89.323 GT, año 1980, motor E. 505844, padrón Nº 287073, matrícula de Montevideo Nº 325.471.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 12% y del deudor el 1.18%.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 10|pub. 28470 Oct.28-v.nov.11.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Sudameris c|RAMADAN S. A. "Ejecución de prenda" (1062|82), el próximo 10 de noviembre, desde las 17 y 30 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Camión "Dodge" matrícula 139.180, padrón 281.707. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Jorge Vanoli.

20) N$ 200.00 10|pub. 28155 Oct.26-v.nov.9.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c|ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN JOSE S. A. Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 832|82), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá, al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con las construcciones, instalaciones, y demás mejoras que le acceden ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el número 95, que según plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Jesús M. García Pardo en setiembre de 1977 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27|9|77, con el número 1.569 tiene una superficie (libre de caminos) de 913 hectáreas 4.988 metros y linda: al N y E con el Arroyo Negro, que lo separa de los siguientes padrones: 5.237, 6.614, 6.615, 6.135, 1.373, 3.008, 3.006, 7.244, 7.321, 5.612, 7.601, 5.024, y 3.910; al S. recta de 1.664 metros 60 centímetros que limita con el padrón 97 y al O. rectas de 1.888 metros 40 centímetros 58 metros 20 centímetros, 903 metros 70 centímetros, 18 metros y 273 metros 80 centímetros lindando Ruta número 24 por medio, con los padrones 3.226 y 3.538 y rectas de 1.397 metros, 128 metros y 95 metros separando carretera antigua por medio, de los padrones 3.538, 3.768 y 3.404. Dentro de los límites señalados se encuentra el trazado nuevo de la Ruta 24.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados el impuesto departamental y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate, así como todo lo que pueda adeudarse por obligaciones relacionadas con el bien (contribución, de mejoras, medianerías, etc.), etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.970.00 27|pub. 25151 Oct.7-v.nov.16.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Exprinter Casa Bancaria S. A. con ALFREDO RUBEN BENTANCUR FAJARDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 216/83), se hace saber que el próximo 8 de noviembre de 1983, hora 14 y 30, en Zabala 1328, salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situadas en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 5.901, las que por separado se describen: I) Fracción 1 del plano del Agr. Feliciano Alvariza, de setiembre de 1945, inscripta con el Nº 420 en la Dirección de Catastro el 1º de octubre de 1945, con un área de 131 hectáreas, 5.657 mts., lindando en 935 metros al Norte con Juan Echeverry; 1.576 mts., 80 cms. al Este con la fracción dos; 783 metros, 75 cms. al Sur con frente al camino al Duraznito y 1.504 metros, 70 cms. al Oeste con A.F.E.; II) Fracción con un área de 1.140 mts.c., según plano del mismo Agrimensor, de setiembre de 1946, inscripto con el Nº 485 en la Dirección General de Catastro el 10 de octubre del mismo año, que se deslindan así: 12 metros al Sureste con la fracción antes descripta; 105 metros al Noreste con Juan Echeverry; 22 metros al Oeste con camino vecinal de Mercedes, por Cuchilla Grande, y al Suroeste en 85 metros con el Ferrocarril del Oeste de Mercedes a Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador, IVA e Impuesto Departamental, o sea el 6.54 % del precio total de venta; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio del remate; 4º) Que existe una deuda reclamada en autos por dólares 12.000.00 (doce mil dólares americanos), por saldo de precio a favor de Nelly Sonderegger, que el mejor postor deberá tomar a su cargo; 5º) Que en consecuencia, el precio de venta del inmueble será el resultado de la suma de lo ofertado, más U$S 12.000 00; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 9º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.720.00 17/pub. 26011 Oct.11-v.nov.3.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Goyenola Jorge contra WALTER ARMANDO CARPANI RODRIGUEZ y otra (Ficha C. 1053|82) Ejecución de Hipoteca" el día 18 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Fracción de chacra con sus construcciones, plantaciones, instalaciones y demás mejoras, ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, empadronado con el Nº 5.400, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de setiembre de 1939, inscripto con el número 2.814 el 7 de ese mes y año, según el cual tiene una superficie de 2 hectáreas 1.480 metros y se deslindan así: 134 metros al Noreste frente a Cno. a las Piedras, próximo a carretera a Cno. Mendoza; 159 metros al Sureste con sucesión de Jesús Hernández; 134 metros al Suroeste con fracción 2 y 162 metros 80 centímetros al Noroeste con Miguel Berriel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuesto del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

20) N$ 425.00 5|pub. 28281 Oct.27-v.nov.3.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco do Brasil c| CIMPEX S. A. "Juicio Ejecutivo" (D. 435| 81), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: cueros, descarnes, cortes de napa, forros de acetato y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 28341 Oct.27-v.nov.10.

ELBA CUELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Wainer, José c./JULIO A. RUIZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1521/82), la rematadora Elba Cuello, subastará el día 4 de noviembre de 1983, a las 16.00 horas, en el local de San José 882, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 20.000.00) una camioneta marca Willy, mod. 52, matr. 216459. El título de propiedad no está a nombre del demandado. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 90.00 3/pub. 28851 Nov.1º-v.nov.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: XEROX URUGUAY S. A. c|Adecyr S. A. "Ejecución de prenda" (D. 621|83), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Fotocopiadora "Xerox" 2600 número 958070147. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 20 de 1983 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 200.00 10|pub. 28154 Oct.26-v.nov.9.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Artigas Padula, Tomás c./GRAFICA 33 LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 601/82), se hace saber que el próximo 8 de noviembre, a las 14 y 30 horas, en el local sito en Piedras 515, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 763.333.33 de los bienes inventariados en autos, a fojas 9 y 9 vto.

Se previene: 1) Que la venta es al contado; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (12 %) y del deudor el 1.18 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas tres publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.60 3/pub. 28605 Oct.31-v.nov.3.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|LORRAINE GOOBEL BONJOUR FERREYRA, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|955|82), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: La unidad 001 de propiedad horizontal (Ley 10.751), padrón individual 151.690|001, que es parte del edificio construido en el solar sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Pocitos, Padrón matriz Nº 151.690 el cual tiene una superficie de 86 mts. 10 dmts. con 7 mts. al Norte de frente a calle Plácido Ellauri Nº 3256 (bis) entre las de José L. Osorio y Buxareo; la unidad 001, tiene una superficie de 38 mts. 7.450 cmts., se ubica en Planta Baja a nivel más 54 cmts., correspondiéndole el uso exclusivo del Patio "E" con un área de 16 mts. 66 dmts. y 30 cmts. (bien común).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26753 Oct.17-v.nov.7.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c|CARLOS BONASSO LENGUAS y GABRIELA ARROSA P. de BONASSO, "Int. de Pago", (Ficha C|753|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 195.566, el cual se compone de una superficie de 2.279 m.2. 5 dmts. con 22 mts. 175 mmts. de frente al Este a la calle General French Nº 2.253, curva de 15 mts. 71 cmts. al Sureste sobre la esquina formada por la dicha calle y la calle Fedra y 61 mts. 50 cmts. al Sur de frente a la calle Fedra.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o

del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350,00 15|pub. 26754 Oct.17-v.nov.7.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar y Banco de Crédito c|OSCAR CAZET CASALLA y GRACIELA MONTES DE CAZET, "Int. de Pago", (Ficha: C|751|82), se hace saber que el próximo 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: terrenos y edificios ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", Padrones Nos.: 15.174, 15.175 y 15.176, comprendiendo la totalidad de la manzana Nº 278, con una superficie de 4.518 metros 2, 70 dms.2. y que en conjunto se deslinda así: 82 mts. 67 cmts. al Sur-Sureste de frente a la Avda. Juan María Pérez y Fuentes, al Oeste 64 mts. 1 cmt. de frente a la calle 4, al Nor-Noreste 19 mts. 8 cmts. con plaza espacio por medio para calle y al Nord-Este con frente a calle 5, tres rectas de 9 mts. 47 cmts. 23 mts. 86 cmts. y 29 mts. 36 cmts.; todos los frentes se unen con ochavas curvas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.54 o|o respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.700.00 17|pub. 26755 Oct.17-v.nov.9.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de Montevideo, contra GADEA PEÑA, MIGUEL ANGEL y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 233|81) se hace saber que el próximo 3 de noviembre, a las 15.30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 25.333,00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 119.112, con una superficie de 163 metros, con 8.82 metros de frente al O. a la calle Ramón Márquez puerta Nº 3394, entre Luis Alberto de Herrera y Guillermo Tell.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.54% incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.18% incluido IVA); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 5|pub. 28224 Oct.27-v.nov.3.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Idala S. A. contra HERNANDEZ, HECTOR HUGO y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 941|81) se hace saber que el próximo día 7 de noviembre de 1983 a las 14.30 horas en Avda. Uruguay 1027 se procederá por el martillero Ruben Benech, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de la tasación (base N$ 22.426,00 y N$ 22.435,00) de los siguientes padrones ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida, Paraje Berrondo, zona rural: Nº 7487 con área de 26 hectáreas 9.945 metros 9 decímetros según plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Florida el día 18|II|52, lindando al O. Cno. Departamental N. Nicasio E. Garrido y José Antonio Milano; E. Río Santa Lucía Chico; y S. Francisco Ubaldo García. Nº 415 con un área de 5 hectáreas 88 decímetros inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 16|II|67, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, lindando: al O. Cno. Departamental: N. Nicasio E. Garrido y José Antonio Milano; E. Río Santa Lucía Chico; y S. Francisco Ubaldo García.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptado; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, impuesto municipal 3% y otros que la ley pone de su cargo y de ambas partes el 3% de comisión del rematador más IVA; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno; IV) Que ambos padrones se encuentran arrendados. — Montevideo, 4 de octubre de 1983. — Fernando Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 720.00 9|pub. 27608 Oct.21-v.nov.3.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Temboni, Walter c|IBARRA FERNANDEZ, CESAR "Juicio Ejecutivo" (F. C. 193|78), el próximo 10 de noviembre a las 14 horas en la calle Mercedes número 1449, se rematará por el martillero Eduardo Olmedo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar como comisión e impuestos correspondientes el 12 o|o de su oferta, y el demandado el 1.18 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3|pub. 28739 Nov.1º-v.nov.4.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./ANTONIO CHIOZZA SILVA y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 225/83), se hace saber que el próximo día 9 de noviembre a las 16.00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar, edificios y demás mejoras sito en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 129.232, señalado como fracción 27 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala, de octubre de 1927, inscripto en Topografía el 7 de noviembre del mismo año, según el cual tiene un área de 446 metros, 76 decímetros con 10 metros, 20 cms. de frente al Sureste a calle Neyra, puertas Nos. 3627, 3629 y 3629 bis, entre Pedro Bustamante y Magariños Cervantes, distando el punto medio de su frente 55 metros, 46 cms. de la calle Bustamante.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo, en el acto de serle asignada; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 400.00 5/pub. 28855 Nov.1º-v.nov.8.

MIGUEL ANGEL INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ALAZRAKI MACHA de TARICA, ALEGRE y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 525|82) se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1983, a las 15.15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328) por intermedio del martillero Miguel Angel Infante, matrícula 455, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 275.333,40 (2|3 partes del valor de Catastro); la unidad de propiedad horizontal 003, padrón individual Nº 3507|003, desarrollada en planta baja a cota menos 0 metros. 51 centímetros con una superficie de 54 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados y en primer piso cota más 2 metros 39 centímetros con una superficie de 38 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados haciendo un total de 92 metros 60 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio C; Azotea G uno y Azotea C dos; dicha Unidad forma parte del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, calle Maciel Nº 1289 según el plano del agrimensor don Santiago Michelini, de octubre de 1969 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de junio de 1970 con el Nº 63.767.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de ser aceptada la oferta, el 30% de su oferta en efectivo por concepto de seña; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; así como la comisión de remate 3.54% (incluido IVA); 3) Que será de cargo del demandado la comisión de parte vendedora 1.18% (incluido IVA) del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 25 de Mayo Nº 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — José María Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15|pub. 27596 Oct.21-v.nov.11.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Elsa Casa Bancaria S. A. c./EL TERRUÑO S. A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 55/82), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 11.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: local Nº 101 y local Nº 102 del edificio construido dentro del régimen de la ley 10.751, en un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nº 5.376, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Alfonso R. Devita, de mayo de 1976, tiene una superficie de 471 mts., 79 dms., con 10 mts., 78 cms. de frente al Norte a la calle Colonia, distando su extremo más próximo 21 mts., 50 cms. de la esquina con la calle Río Branco; el local Nº 101 está empadronado con el Nº 5.376/101 y según el referido plano tiene un área de 44 metros, 64 dms. y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza S1; el local Nº 102, está empadronado con el Nº 5.376/102 y según el referido plano tiene un área de 43 mts., 32 dms., y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T1.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.500.00 15/pub. 28255 Oct.27-v.nov.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c|PEREZ MICHELENA, MARIA RAQUEL y otro "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|1777|82), se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 16 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona rural de la Novena Sección de Durazno. Padrón número 9.404 (antes 7.498 en m|á.), el que según títulos y plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de noviembre de 1967, inscripto con el número 2.593 en la Dirección General del Catastro, el 14|12|67, en el que está señalado con el número 3 tiene una superficie de 198 hectáreas 3.902 metros y deslinda así: al Este, 1.854 metros 30 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 1.453 metros 10 centímetros, con la fracción número 6; al Oeste, 1.649 metros 30 centímetros con las fracciones números 4 y 2; y al Norte 893 metros 20 centímetros, parte con la fracción número 1 y parte con frente al citado Camino.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente del precio de remate e impuestos que la ley pone a su cargo, etc. 3º) será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.300.00 23|pub. 26254 Oct.14-v.nov.16.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c|JUAN HALADJIAN S. A. "Ejecución de prenda" (C. 1239|81), el diez de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: balancín para 8 toneladas c|motor Newman. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Jorge Vanoli.

20) N$ 200.00 10|pub. 28156 Oct.28-v.nov.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Centro Banco Sucursal del Banco Central S. A. Madrid, España c./WALMUR LTDA., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 777/82), se hace saber que el próximo 29 de noviembre, a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: dos solares con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, que se describen: Padrón Nº 82.317, el cual tiene una superficie de 1.410 metros, 65 dms., con 20 mts. de frente al Sureste a la Avenida General Flores 3269, entre Luis A. de Herrera y Consulado; y Padrón Nº 82.345, el cual tiene una superficie de 351 metros, 3.510 cms. con 9 mts., 98 cms. al Noroeste de frente a la calle Aréchaga 3256, entre las de Luis A. de Herrera y Consulado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.54 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.18 % del precio de remate; 4º) Que el bien a rematarse está ocupado por la firma Walmur Ltda., propietaria del mismo; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Mercedes 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 500.00 5/pub. 28589 Oct.31-v.nov.7.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Adolfo Herberto Calvete c|RENE VICTOR GRAMONT y otra, "Ejecución Hipotecaria", (Ficha: 2775|82), se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus alambrados, montes, sementeras, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 472, que en el plano del Agrim. Juan Pedro Jaureche de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|5|74, con el Nº 2.353 se indica como correspondiendo al título "C", y tiene una superficie de 1.626 Hás. 2.773 mts. que comprende un piquete de 8 Hás. 8.222 mts., los potreros 1, 2, 3, 4, 5C bis, 5 C, 18, (arriba), 18 (abajo), 19 (arriba), 19 (abajo), 20, 21, 22, 23, 24 y 25 que en conjunto se deslindan así: Por el Este se encuentra limitado por el Arroyo Perico Flaco que lo separa, viniendo de Norte a Sur, del padrón Nº 463 de Alberto Larrouy, del padrón Nº 469 correspondiente a la Estancia 'La Bonita" de Margot M. Larrouy de Koster, del padrón Nº 470 correspondiente a la Estancia "La Lira" de Juan Bidegain y del padrón Nº 471 de la Estancia "El Trébol" de Julián Urdagarín. El arroyo referido sirve de límite hasta la Ruta 14, que a su vez le sirve de límite por el Sur y a lo largo de la cual este límite alcanza un total de 3.867 metros con 75 cmts. que en el plano referido se desglosa en 7 tramos que corriendo de Este a Oeste tienen respectivamente 814 mts., 691 metros 50 cmts., 974 mts. 10 cmts., 1005 mts., 374 mts. 15 cmts. 5 mts. y una última de 4 mts. Esta Ruta separa el inmueble descripto de los padrones Nos. 5750 de Adela Albín, 5749 de Luisa R. Albín de Besozzi, con el padrón Nº 5.748 de René Gramont y del Padrón Nº 5.747 de María Luisa Albín de Michelena, Estancia "El Puesto". Por el Oeste Suroeste se halla separada del resto del inmueble (marcado como fracción de origen título B) por una recta que corre de Sureste a Noroeste que se compone de 3 tramos respectivamente de 913 mts. 133 mts. 65 cmts. y 374 mts. 30 cmts. hasta alcanzar la Cañada de Yáñez que le sirve de límite por el Oeste Noroeste cerrando el campo hasta su desembocadura en el ya mencionado Arroyo Perico Flaco, y separándolo de la Estancia "La Sorpresa" (Padrón Nº 454) de Roberto Hounie de la Estancia "La Manuela" (Padrón Nº 2.952) de Angela Gil de Goicochea.

Se previene: 1º) Que las posturas, así como el pago del precio deberán efectuarse en dólares norteamericanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto departamental y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3,54 o|o respectivamente, del precio de remate. 4º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio de Remate. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 9º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.320.00 27|pub. 24567 Set.29-v.nov.8.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Intergrovial S. A. c|HERIBERTO WALLER CARDEÑAS y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|1493|81), se hace saber al público que el próximo 9 de noviembre a las 17 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, en la calle Zabala Nº 1328 de Montevideo, el martillero Alberto J. Bockin procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 80.000.00 (Nuevos pesos: ochenta mil), o sea las dos terceras partes de su tasación, de una cosechadora marca Claeys, Nº de serie 1.031 962, con chasis número 663.278 y con motor Nº 518 E 8.850 E.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión de compra al rematador y el Impuesto Municipal del 3 o|o. 2) Que el mejor postor deberá depositar en la calidad de seña y en efectivo el 30 o|o (Treinta por ciento) de su oferta, al serle aceptada la misma. 3) Que la máquina se vende en su estado actual de conservación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 275.00 5|pub. 28752 Nov.1º-v.nov.8.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la 4ta. Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos Soleil Ltda. contra ELIZABETH OLIVERA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 423|82), el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella, rematará 1 Radio Grabador marca "Phillips" AM.FM "AFC" Automatic número 505-41, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 125.00 5|pub. 28671 Oct.31-v.nov.7.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Timber S. A. c./CARI EQUIPAMIENTO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3875/82), se hace saber que el próximo 15 de noviembre, desde las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación de: una máquina de escribir Underwood, una máquina de calcular Underwood, 5 sillas cromadas de neosky negro, un taladro de pie y un compresor eléctrico con motor.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28273 Oct.27-v.nov.10.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo dictada en autos Herrero Automotores Ltda. c| CUADRO o QUADRO WASHINGTON, "Ejecución de Prenda", (Ficha 82|83), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1983 a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2369|71, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: 1 moto Kawasaki KE 175, Nº de padrón 52615 y matriculada en Montevideo con el Nº 79989. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

20) N$ 300.00 10|pub. 28545 Oct.28-v.nov.11.

CAMILO SOSA CENTURION
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Viera Alfonso c|MARMOLES LTDA. "Juicio Ejecutivo", (Ficha A 1649|82), se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 17.00 horas, en el local de Marcos Sastre Nº 2470 se procederá por el Martillero Camilo Sosa Centurión a la subasta pública, sobre las 2|3 partes de su tasación de 2 mesas con tapas de vidrio, 1 Máquina amoladora, 1 Taladro eléctrico de mano, 1 compresor directo eléctrico, de mano, embargados en autos.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (12 o|o IVA incluido) y el 1,18 o|o a cargo del deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 105.00 3|pub. 28631 Oct.31-v.nov.3.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección.
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Cristina Alayón y Eduardo Turell contra MARIA DEL CARMEN FERRARI. Juicio Ejecutivo" (1389|82) se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 499.333, del siguiente bien inmueble:

Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 114.678

con una superficie de 543 metros cuadrados con 10 metros de frente a Alejandro Gallinal 1643.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA; 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos de propiedad se encuentra depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; 5) Que los antecedentes de este juicio se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 600.00 10|pub. 27887 Oct.25-v.nov.8.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: Oscar Ricca c./PRALER S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 61/83), se hace saber que el próximo 22 de noviembre, desde las 16.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Marcos Sastre 2479, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

20) N$ 90.00 3/pub. 28604 Oct.31-v.nov.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Cataumbert Pablo c|JOSE JUGLIOTTA, "Juicio Ejecutivo", (Fa. Nº 901|82), se hace saber que el próximo 9 de noviembre, a las 17 hs. en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 250.00 10|pub. 27871 Oct.25-v.nov.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Rubinsztain, Ma. Elena c| ANTONIO TROTTA PARRIS "Juicio Ejecutivo" (1024|83), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Sillas; mesas; colchones; frazadas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 28340 Oct.27-v.nov.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo en autos: Rubinsztain. Ma. Elena c| ANTONIO TROTTA "Juicio Ejecutivo" (1095| 83), el 10 de noviembre próximo, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Colchones; mantas, sillas; mesas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.

20) N$ 200.00 10|pub. 28339 Oct.27-v.nov.10.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del T. de Primer Turno, dictada en autos Aguilar y otros c.| CURTIEMBRE RAMPONI S. A., (Ficha 29|81), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1983, a partir de las 10 horas en el local de Belloni Nº 3515 y a partir de las 11 horas en Avda. Millán Nº 2369|71, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina medidora de cueros Metraplan, 1 automóvil marca Fiat 600 matriculado en Paso Carrasco (Canelones) con el Nº A. 710.160 y un camión marca O.M. matriculado en Montevideo con el Nº 132.594.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los gastos e impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20). N$ 500.00 10|pub. 28546 Oct.28-v.nov.11.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Ariel Suárez c./GOMSUR S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 106/81), se hace saber que el próximo 6 de diciembre desde las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López, en el local de Salterain y Herrera 4689, a la subasta pública sobre las 2/3 partes de su tasación, de los bienes detallados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador y el Impuesto al Valor Agregado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 350.00 10/pub. 28274 Oct.27-v.nov.10.

ARTIGAS

ANTONIO JOSE PAZ MENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en lo autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|FRANCO, RAMON "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" número 95|80., se hace saber que el día 16 de noviembre próximo en las puertas de este Juzgado, a la hora 15 se procederá por intermedio del martillero Antonio José Paz Méndez, asistido del señor Alguacil y en presencia del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuota parte correspondiente al demandado de autos, del inmueble sito en la localidad de Tomás Gomensoro, Padrón número 556, con una superficie de 1 hectárea 700 metros, lindando: al Suroeste, calle pública, 50 metros, igual extensión en su línea paralela al Noroeste con la sucesión de María I. de Mallo, 214 metros de fondo en ambas líneas paralelas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Bella Unión, setiembre 19 de 1983. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 15|pub. 27443 Oct.21-v.nov.11.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Repetto, Oscar c.| TULUMELLO, ONOFRIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 94 año 1982), se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983, a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras), por intermedio del Martillero Sr. Darío J. Gómez (Matrícula Nº 135), asistido del Sr. Alguacil y por ante la Sra. Actuaria, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación —o sea: N$ 100.000.00—, se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en el Balneario "La Floresta", Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.148, señalado con el Nº 18 de la manzana C. 16 en el plano del Agr. Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N 1982 el 21 de octubre de 1950, compuesto de una superficie de mts. 516,90 y da frente al Suroeste en mts. 18,40 a Av. Gral. Oribe, entre calles Sarandí, Solís y Lavalleja.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; b) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, Impuesto Municipal (3%) y caomisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,54%) del precio del remate respectivamente; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1,18%) del precio del remate; d) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en esta Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de octubre de 1983. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 1.200,00 15|pub. 27386 Oct.20-v.nov.10.

OSCAR DEL HORNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Carbajal, Juan c./HUGO DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (F. 168/981), se procederá por intermedio del rematador Oscar del Horno, el día 10 de noviembre de 1983, desde las 17.00 horas, en calle Florencio Sánchez 672, de Canelones, a la subasta de los bienes inventariados en autos, con la base de las 2/3 partes de su tasación. El comprador deberá pagar en el acto el 30% de la oferta y el resto a los diez días. Comisión e impuestos 14.90%. — Canelones, 18 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.

20) N$ 300.00 10/pub. 28085 Oct.26-v.nov.9.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Camejo de Martínez, María del Carmen c|JOSE NEBEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F B. 169|1977) se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

Padrón número 50868 sito en la Séptima Sección de Canelones, zona rural, Costa de Pando, con una superficie de 3 hectáreas 7.886 metros 93 decímetros con trescientos doce metros cuatro centímetros al Noroeste frente a Camino Nacional a Minas.

Padrón número 50869 sito en la Séptima Sección de Canelones, Costa de Pando, con una superficie de 9 hectáreas 2.181 metros 80 decímetros con 416 metros 26 centímetros frente a Camino Nacional a Minas, al Noroeste.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la Comisión del Rematador y los impuestos. — Pando 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 28342 Oct.27-v.nov.17.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco Pan de Azúcar contra LOS AMIGOS S.R.L., "Intimación de Pago y Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 113/1983), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983, a la hora 15.00 y en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando), se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 28.383, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 7.701 metros, 5.480 centímetros; 2) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Costa de Pando", zona rural, Padrón Nº 2.428, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Arismendi, de noviembre de 1954, inscripta en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.789 el 21 de abril de 1955, que consta de una superficie de 3 hectáreas, 6 metros y 9.580 centímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos; encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.050.00 15/pub. 27791 Oct.24-v.nov.14.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Jorge Ramón Rodríguez c./JEREMIAS FELIPE DE MELLO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 486/80), se hace saber que el día 25 de noviembre, a las 14.00 horas, en los salones del Club Urupán, sito en la calle 25 de Mayo 1105(Pando), se procederá por el martillero señor Adhemar Onesti y con la existencia de la señora Alguacil,

al remate público, al mejor postor, sin base y en un solo lote, del bien inmueble ubicado en el Dpto. de Canelones (Pando), Séptima Sección Judicial, Padrones Nos. 6.622 y 17.111 del plano del Agr. Carlos Furriol, del 4 de agosto de 1937, compuestos de una superficie de 3 hectáreas, 6.759 mts., 15 y 3 hectáreas, 3.069 mts., 75, respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % en efectivo de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 20 de octubre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27790 Oct.24-v.nov.14.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Banco La Caja Obrera c./SEGUEZA FORCATTI, OLGA VICTORIA y otro, "Rectificación de Firma" (F. C. 263/1977), se hace saber que el día 21 de noviembre a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de N$ 4.044.67 y al mejor postor, del siguiente bien: inmueble Padrón Nº 2.181 con una superficie de quinientos dos metros noventa y siete decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), con trece metros de frente al Oeste a la calle 29 de Diciembre, entre camino vecinal y calle Número Uno de diecisiete metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, octubre 20 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 675.00 15/pub. 27789 Oct.24-v.nov.14.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Fisco, Eduardo García y Otros c.| IZQUIERDO, PEDRO ANICETO "Infracción Aduanera" (Fº 105|980), se hace saber que el día 8 de noviembre a las 15 horas en Dr. Herrera 716, Melo se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, un vehículo Volkswagen 1200, modelo sedan 1959, por las 2|3 partes de su valor de tasación, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 12 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 250.00 10|pub. 27928 Oct.25-v.nov.8.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| SOSA PEREZ, ROGELIO "Juicio Ejecutivo" (Fº 694|82), se hace saber que el día 8 de noviembre a las 15 y 30 en Dr. Herrera 716, Melo se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, sin base y al mejor postor un camión marca Ford, 4 cilindros, 81 H.P., a gas oil, matrícula E 21.260 de Cerro Largo, debiendo consignar el mejor postor la totalidad de la oferta al ser aceptada la misma. — Melo, 14 de octubre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 300.00 10|pub. 27929 Oct.25-v.nov.8.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA GOMEZ y Otros "Ejecución de Hipoteca" (Fº 48|983) se hace saber que el día 18 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará a cargo del Martillero Ney Sánchez, el bien Padrón Nº 1.670, compuesto por una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana diez de la planta urbana de Melo, con un área de 792 metros cuadrados con 4.275 centímetros. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3,64 o|o de Comisión, I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la Ley. — Melo, octubre 6 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 600.00 15|pub. 27936 Oct.25-v.nov.15.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Romeo Paggiola c.| ANTONIO PEREIRA PEREIRA "Intimación de Pago" (F. 570|80), se hace saber al público que el día 16 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de esa Sede, el Rematador Milton D. Sosa, rematará los inmuebles empadronados con el número 6966 de la Decimosegunda Sección de Cerro Largo, con una superficie de 65 hectáreas 1965 mts. 14 dms., y padrón número 1970, de la misma sección judicial, con una superficie de 89 hectáreas 5.925 mts. 95 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, el día del remate, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escritura, rematador, I.V.A., así como impuestos y tasas; y c) Que los bienes salen a remate por las 2|3 partes de su valor de tasación según Cédulas Catastrales, en un valor respectivo de N$ 16.061,00 y N$ 64.641.00. — Melo, 13 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 27937 Oct.25-v.nov.15.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.| ROMEO SILVEIRA PERDOMO y Otra "Ejecución de Hipoteca" (Fº 47|983), se hace saber que el día 17 de noviembre a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematarán a cargo del Martillero Ney Sánchez, los siguientes inmuebles: 1) El bien Padrón número 4.847 compuesto por una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo, Paraje "Puntas de Arroyo Garao", zona rural, con un área de 56 Hás. 5.353 metros cuadrados. 2) Fracción de campo ubicada en la misma sección, paraje y zona anterior, Padrón Nº 6.131, con un área de 115 Hás. 6.980 metros cuadrados. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más el 3,64 o|o de Comisión, I.V.A. y Ley 13.640, y serán de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos que marca la ley. — Melo, 6 de octubre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 27940 Oct.25-v.nov.15.

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: Fisco, Rudemar Lucero y otros c|a. ORILDES PORTO DE MENDEZ y otro, "Infracción aduanera", (Fa. 444|82), se hace saber que el día 18 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de este Departamento, se subastará a cargo del Martillero Adán Fernández Caltieri, una camioneta marca Ford Willys Modelo 1972, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada la misma. Que deberá pagar en el acto también la comisión del rematador y los impuestos que se pone a su cargo. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial.

20) N$ 350.00 10|pub. 28517 Oct.28-v.nov.11.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GLADY o GLADYS JESUSA BERAZATEGUI MARTINEZ de GARICANO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 41|981) se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Rural padrón 8064 situado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, con una superficie de 197 hectáreas 9207 metros (Paraje Blanquillo).

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Durazno, 12 de octubre de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 750.00 15|pub. 27227 Oct.20-v.nov.10.

FLORES

OVIDIO CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Blanca M. Aycaguer contra JESUS NAZARENO RUIZ. Juicio Ejecutivo" (F. A. 1|82) se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Ovidio Caballero asistido por el Actuario y el señor Alguacil del Juzgado al remate sobre las 2|3 partes de su tasación del inmueble padrón Nº 1.431 de la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 208, con una superficie de 665 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta siendo además de cargo del comprador, la comisión del rematador, IVA, más el impuesto departamental, totalizando el 6.54% de la oferta pagadero en el acto y en efectivo; 2) Se hace constar que el bien se encuentra ocupado por el ejecutado y que los títulos quedan a disposición de los interesados en esta Sede; 3) Que la tasación del inmueble asciende a la suma de N$ 43.196,00. — Trinidad, 28 de setiembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 10|pub. 26505 Oct.14-v.nov.4.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c./ISIDRO ESPINEL PINO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 42/83), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el hall del Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del martillero Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto del Juzgado, al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2.456, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 440, con una superficie de 462 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el Banco Hipotecario del Uruguay (Sucursal Trinidad), en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2) Que la comisión del martillero íntegra será de su cargo, más el IVA e impuesto a los remates con destino municipal; que los gastos y honorarios de la escritura, incluyendo los certificados de los distintos registros públicos, así como lo que se adeudare por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales serán de cuenta del comprador, así como cualquier carga y/o impuesto que grave o gravare la enajenación; 3) Se hace constar que el bien se vende en el estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4) Que la tasación del bien es de N$ 9.086.00. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 13 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 27613 Oct.24-v.nov.14.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco Comercial c|ISIDORO ANGEL DOMINGUEZ "Juicio Ejecutivo" (F. A. 266|81), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado, el martillero señor Luis Alberto Ferrizo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, procederá a la venta subasta pública, al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes inmuebles:

Padrón 4292 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana 472 con área de 3689 metros y Padrón 4293 en la misma sección Judicial citada, manzana 472 con igual superficie

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que la comisión del martillero íntegra será de su cargo así como el impuesto a los remates e IVA. Que los gastos y honorarios de la escritura incluyendo los certificados de los distintos registros públicos, así como lo que se adeudare por impuesto a la C. Inmobiliaria y adicionales serán de cargo del comprador, así como cualquier cargo y/o impuesto que grave o gravare la enajenación;

3) Se hará constar que el bien se vende en su actual estado de ocupación y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. 4) Que la tasación de cada uno de los bienes asciende a la suma de N$ 8.402,00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 19 de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28305 Oct.27-v.nov.17.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ALFREDO KOHLI SHMIDT. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (Letra A, Ficha Nº 44, Año 1983) se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 1983 a las 15.30 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el martillero Luis Alberto Ferrizo, asistido por el señor Actuario Adjunto y el señor Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 3506, ubicado en Paraje Villasboas, Sexta Sección Judicial de Flores, con un área de 119 hectáreas 2.661 metros, sin poblaciones, fracción A en el plano del agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto en la Dirección de Catastro el día 7 de marzo de 1975 con el Nº 612, asimismo, se rematarán los siguientes bienes muebles:

Una cosechadora marca Claeys modelo 103, motor diesel; Un tractor John Deere modelo 3020. motor diesel; Un arado John Deere 5 disco; Un arado John Deere 4 rejas; Una fertilizadora Dearbordn; Una rastra John Deere 40 discos; Un cajón sembrador John Deere 4,20 metros ancho; Un tornillo 10,30 metros largo; Una fertilizadora marca D.Y.M.; Una zorra 6.500 quilogramos; Cinco cuerpos rastras completa; Cuatro cuerpos rastras incompletas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 20% de su oferta; 2) Que la comisión del rematador, impuesto IVA e impuestos municipales de la enajenación serán de cargo del comprador.

Se consta que el bien inmueble está ocupado por el ejecutado. Títulos depositados en el Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 24 de octubre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 28442 Oct.28-v.nov.18.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: Casella Peña, Pedro Ricardo y otros c./CARROCERIAS MATTOS S.R.L. y otros, "Cobro de Pesos - Laboral" (F. D. 655/982), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo, a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo, Padrón Nº 8.170 con una superficie de 20 hectáreas, 6.033 mts., base N$ 16.378.00; b) Fracción de campo, Padrón Nº 6.082 en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Ariel Cabrera, base N$ 54.564.00, con una superficie de 71 hectáreas, 3.384 mts.; c) Fracción de campo, Padrón Nº 7.489, superficie 1 hectárea, 5.246 mts., base N$ 798.66; d) Fracción de campo, Padrón Nº 6.305, superficie 18 hectáreas, 6.025 mts., base N$ 19.442.00. Todos los padrones se encuentran ubicados en la Segunda Sección Judicial de San José.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo integrar el saldo de precio en el plazo de treinta días posteriores a la subasta; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del señor rematador e impuestos que graven la venta; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 14 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 840.00 12/pub. 27687 Oct.24-v.nov.9.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Di Santi, Nicolás **Román c./IGNACIO MATTOS RIJO, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 411/982), se hace saber que el día 16 de noviembre próximo, a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de campo empadronada con el Nº 8.162, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, la que tiene una superficie de 94 hectáreas, 2.606 mts., señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Hugo Mascheroni; base N$ 47.118.00.**

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que graven la venta y comisión del señor rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 14 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 660.00 12/pub. 27686 Oct.24-v.nov.9.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|ESTURLA GOMEZ JUAN y BERRUETA HERMES, "Ejecución de hipoteca", (Fa. 311|83), se hace saber que el día 14 de noviembre próximo a las 15 horas con la intervención del martillero Amilcar Montero, en la puerta principal del Juzgado, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con construcciones, ubicada en "El Aiguá" paraje de la 8ª Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 3291 que consta de una superficie de 22 Hás. 3462 mts.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuestos municipales y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15|pub. 26420 Oct.13-v.nov.3.

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c|MARTINEZ BERNASCHINA ARTURO y MESA TOLEDO de MARTINEZ ANA MARIA; "Ejecución Hipotecaria", (Fa. 1166|82), se hace saber que el 7 de noviembre próximo en la puerta principal del Juzgado a las 14 horas con la intervención del martillero Oroniel Pintos, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras sita en Paraje Tapes Grandes 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 9.190 que consta de una superficie de 259 Hás. 5.606 mts.2.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 26421 Oct.13-v.nov.3.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./MANCUELLO BARRIOS, JULIO (Ficha 588/82), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 10 de noviembre, a las 15 00 horas, en la puerta **principal del Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder** a la venta **en remate público, por precio al mejor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 70.000.00, del siguiente bien: camioneta marca Peugeot, matrícula P. 10 517.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma en garantía, y el resto, al tomar posesión del bien. — Minas, 14 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 400.00 10/pub. 27679 Oct.24-v.nov.7.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — **Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco Comercial c./CABANA JUAN BERNARDO y VIROGA de CABANA, ELDA MIRTA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 512/82), se hace saber que el próximo 28 de noviembre, a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Martiniano Montero, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, que es de N$ 68.687.00, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Padrón Nº 12.684 de la Decimotercera Sección, que consta de una superficie de 45 hectáreas, 7.022 mts.2.**

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e Impuesto Municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 14 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 27680 Oct.24-v.nov.14.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: **"Banco Pan de Azúcar contra TORTEROLO PELUFFO, CARLOS VICENTE y MARICHAL COPPOLA, MIRTA ELIDA.** Ejecución de Hipoteca" (Fa. 128|83) se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15 horas, en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Amilcar Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana Nº 5 de la ciudad de Minas, empadronadas con el Nº 5.025 a saber: a) Una que se compone de una superficie de 434 metros 79 decímetros; y b) Otra que se compone de una superficie de 87 metros 3.280 centímetros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28430 Oct.28-v.nov.18.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: **"Banco Comercial contra CAL NESTOR VITAL y FERNANDEZ BIRRIEL MIRTA EUSTAQUIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1221|82) se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Alberto J. Bocking, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien:**

Una fracción de campo y cuantas mejoras contiene situada en "Molles de Aiguá", Séptima Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.454 que consta de una superficie de 89 hectáreas 5.140 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 20 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 825.00 15|pub. 28429 Oct.28-v.nov.18.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: **"Banco Comercial contra SIERRA ALMANDOS TEODORO y GARCIA PATRON SOFIA. Ejecución Hipotecaria" (Fa. 480|83) se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la hora 15 en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia, la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:**

Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Minas, Primera Sección de La-

valleja, padrón Nº 3.837 de la manzana catastral Nº 67 que consta de una superficie de 509 metros 10 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1983. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 750.00 10|pub. 28427 Oct.28.v.nov.18.

MALDONADO

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos: Vizcaino, Pedro c.|RESK, JULIAN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 343|83), el día 16 de noviembre de 1983 a las 19 y 30 horas se procederá, por Martillero Aurelio Osorio Núñez, en su local de Calle Sarandí Nº 1110 de la ciudad de Maldonado, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de la moto marca Honda, matrícula de Maldonado 2997, tasada en la suma de nuevos pesos 3.500.00.

Se previene que la venta será al contado y que los gastos de comisión y demás que se originen serán de cargo del adquirente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 21 de octubre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 350.00 10|pub. 28703 Nov.1º.v.nov.15.

MAURO GARCIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, dictada en autos: Domínguez Acosta, Julián c./SOSA DOMINGUEZ, JUAN MIGUEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 387/82), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado, se realizará por parte del martillero señor Mauro García, el remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 27.914.00) del siguiente bien: fracción de campo con mejoras y servidumbre de paso activa, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 2.827, fracción Nº 4 del plano del Agrimensor José P. Plada, de octubre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24/IV/53 con el Nº 276, compuesta de un área de 35 hectáreas, 9.298 metros, 62 decímetros, lindando: al Norte fracción 3; al Oeste fracción 5; al Sur Miguel Sosa y Maximino Tabárez y al Este Ruperto Domínguez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que se deriven; 3) Que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 20 de octubre de 1983. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.

20) N$ 975.00 15/pub. 28678 Oct.31-v.nov.21.

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c|RODRIGUEZ ORIQUE, OMAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 772|82), el día 10 de noviembre de 1983 a la hora 16 en las puertas de dicho Juzgado Letrado se procederá, por el Martillero Aurelio Osorio Núñez, al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor, del inmueble padrón 13.679 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 4, solar 20, Nuevo Barrio 1, tasado en N$ 60.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma: b) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 700.00 14|pub. 27293 Oct.20-v.nov.9.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Carreras, Raúl c./NESTOR AUDIFFRED y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 665/82), se hace saber que el 18 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido a las puertas del Juzgado, a la pública subasta del inmueble Padrón Nº 8.239 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Mónaco, con frente a calle de 17 metros, sobre la base de N$ 140.314.00.

Se previene: I) Los títulos de propiedad están agregados al Exp. 861/82 tramitado en el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado; II) El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y serán de su cuenta los impuestos y comisiones originados. — Maldonado, octubre 24 de 1983. — A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 600.00 15/pub. 28202 Oct.27.v.nov.17.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Comercial contra BACH HUELMO, EDUARDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 201|82), se hace saber al público que el próximo 3 de noviembre de 1983 a la hora 19 en la calle Román Guerra 880 (Casa de Remates Pereira Arias) de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias, de los siguientes bienes sobre las dos terceras partes de su tasación: Una máquina para esmerilar marca Buch Grinder Nº 800.018 N$ 4.000,00; 1 taladro eléctrico NAR s|n N$ 1.500,00; 1 taladro eléctrico Bosch Nº 66032440648 N$ 1.500,00; 1 cepillo de acero marca Stanley Nº 3 N$ 500,00; 1 cepillo de acero marca Stanley Nº 4 N$ 500,00 2 bancos de carpintería N$ 500,00 c|u.; 6 formones mango de madera N$ 50,00 c|u.; 7 destornilladores diferentes N$ 20,00 c|u.; 4 limas (escofinas) N$ 30,00 c|u.; 2 serruchos N$ 100,00 c|u.; 4 martillos N$ 50,00 c|u.; 2 escuadras N$ 50,00 c|u.; 2 tenazas grandes N$ 80,00 c|u.; 3 pinzas chicas N$ 30,00 c|u.; 2 pinzas tipo pico de loro N$ 100,00 c|u.; 1 tijera de cortar chapa nuevos pesos 100,00; 1 armazón para torno sin motor de caño N$ 400,00.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 325.00 5|pub. 28300 Oct.27-v.nov.3.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Geller Jacobo c|WILAMOVSKY, JUAN JORGE "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. Nº 61|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas en este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública del padrón número 351 de la Primera Sección Judicial de Maldonado —ubicado en la ciudad de Punta del Este—, en la cuota parte indivisa del deudor (16 o|o) sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación que asciende a la suma de N$ 1:166.093.90.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto municipal, y de cargo del deudor el 1,18 o|o incluido I.V.A.; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 13 de octubre de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 27292 Oct.20.v.nov.10.

JULIO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Tassano, Hebert c| ALVIRA, ALFREDO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 51|82), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 19 horas, en el Local de Remates Silvera de calle 18 de Julio Nº 1089 de la ciudad de Maldonado, se procederá por el señor Martillero don Julio Castellanos, al remate de los siguientes bienes, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina Registradora marca "Sharp" de 4 totales Nº 99001652; 1 balanza marca "Berkel" de 20 kgs. Nº 52234; 1 balanza marca "América" de 40 kgrs., Nº 9347; 1 sierra Sin Fin, marca "Szass", 1 calculadora marca "Nicau"; 1 balanza aérea para 500 kgrs.; 1 equipo para frío marca "Metal Vitzer" completo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 13 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 320.00 8|pub. 27819 Oct.25-v.nov.4.

A. CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno **mar Sudamericana Casa Bancaria S. A. c|PEREZ de Maldonado, dictada en autos caratulados: Pe-GUERRA, HEBERT, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 773|82), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas en este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador A. Cabrera Yordi, a la venta en subasta pública del inmueble padrón Nº 6599, manzana 360 de la Segunda Sección de Maldonado sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que asciende a la suma de N$ 1.102.67.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e impuesto municipal, y de cargo del deudor el 1,18 o|o inc. IVA; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 13 de octubre de 1983. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 825.00 15|pub. 27111 Oct.19.v.nov.9.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Calabuig, Abilio contra GUADALUPE, WILMA. Divorcio" (F. 1177|76) el martillero Winston Provenza, rematará el 8 de noviembre de 1983 a la hora 15 en la puerta del Juzgado (calle 28 esq. 24 de Punta del Este) el solar ubicado en la manzana 1118 de Maldonado (Primera Sección de Maldonado) padrón 5403, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta, comisión, IVA e impuesto municipal que serán de su cargo igual que los gastos de escrituración; b) El comprador dispondrá de treinta días para consignar el saldo y escriturar; c) Los títulos se encuentran en la Oficina del Juzgado para su examen.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 11 de octubre de 1983. — Jorge Omar Chediak González, Juez.

20) N$ 480.00 12|pub. 27113 Oct.19-v.nov.4.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Banco Pan de Azúcar c|FRAMIL S. A. y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 947|82), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle 28 y 24 de Punta del Este, el señor Martillero Wilson Pimienta, asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 394 empadronados en conjunto con el número 4735 en barrio denominado Scalone de esta ciudad con una superficie en conjunto de 2044 metros cuadrados con 94 decímetros cuadrados también en conjunto al Oeste 40 metros con 64 decímetros de frente a calle de 20 metros de Ancho, y al Este 33 metros con 64 centímetros de frente a carretera de Maldonado al Bosque Municipal y a la Barra.

B) Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte integrante del Edificio construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, Barrio La Pastora, con padrón matriz número 1772, con frente a calle Diecisiete metros de Ancho y calle número 22, Juan Gorlero.

C) Unidad de propiedad horizontal 709 que forma parte integral del edificio "Islamar" segundo block, construido en el solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana Punta del Este, con padrón matriz número 1772, con frente a la calle Diecisiete metros de Ancho y calle número 22, Juan Gorlero.

D) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, barrio denominado "Pinares de Maldonado", empadronado con el número 8956, señalado con el número

24 de la manzana 79 en el plano del Agrimensor Marcelo Casciani y José Suárez Abal, de mayo de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el número 2601 el 12 de setiembre del mismo año compuesto de una superficie de 792 metros cuadrados con 8 decímetros cuadrados con frente a la calle 59.

E) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, con sus construcciones anexos y demás mejoras que le acceden, ubicado en Barrio "Pinares de Maldonado", manzana catastral número 1268 y empadronado con el número 11364, compuesto por una superficie de 678 metros cuadrados con 75 decimetros cuadrados con frente a la calle número 61.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Que serán de cargo de su cuenta los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que gravan los remates. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Punta del Este, octubre 11 de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.875.00 15|pub. 26821 Oct.17.v.nov.7.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco del Plata contra R. DAVID Y CIA. LTDA. Ejecución de Prenda" (Ficha 270|83) se hace saber que el próximo 3 de noviembre a las 20 horas en el local de la calle Román Guerra 880 por intermedio del martillero Adrián Pereyra Arias asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Mitsubishi, modelo Colt GXL, año 1981, 4 cilindros, motor 4G1212AH5361, padrón 11.669, matrícula de Maldonado B1 11.669.

Se previene: que el mejor postor deberá pagar en el acto y en efectivo o con cheque certificado, la totalidad de lo ofertado, más la comisión del rematador, IVA sobre la misma e impuesto de la ley 13.640 y el impuesto municipal, todo lo que asciende al 15% de lo ofertado.

A los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones por el término de diez días. — Maldonado, 13 de octubre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 225.00 5|pub. 28299 Oct.27.v.nov.3.

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Comercial contra ROSAS WILSON. Juicio Ejecutivo" (Fa. 362|82) se rematará por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández el día 1º de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 729, Maldonado) asistido por la señora Actuaria y la señora Alguacil, sobre la base de la 2|3 partes de su tasación, el bien inmueble: Padrón Nº 15.497, manzana 147 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con frente a la Avda. Aiguá.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, gravámenes, comisión del rematador, impuestos municipales, e IVA; c) Que el bien inmueble se remata en su actual estado de ocupación; d) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina de la señora Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 18 de octubre de 1983. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

20) N$ 750.00 15|pub. 28304 Oct.27.v.nov.17.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos Dacrosur S. A. c| ROMINEX URUGUAY LTDA. (Fa Nº 335| 83), se hace saber que el 9 de noviembre, a partir de las 16 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121 (Montevideo), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes secuestrados en autos. Entre ellos se destaca: ropa, equipamientos cocina, perfumería, telas, artículos deportivos, máquinas para oficina, mobiliarios, etc.

Se previene: Que la mejor oferta deberá consignar el 30 o|o por concepto de seña. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de octubre de 1983. — Dr. Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez.

20) N$ 440 00 11|pub. 27973 Oct.25.v.nov.9.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Cabrera Benítez, Orfilia c GALETTA, RAUL "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 449|80), se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955 —altos—), se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, que asciende a N$ 40.000.00 de los derechos de promitente comprador de promesa no inscripta, otorgada el día 26 de agosto de 1975, de compraventa, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 92 de la Planta urbana de la ciudad de Paysandú, parte del Padrón número 4407, y que comprende la planta alta del bien, estando su puerta de acceso señalada con el número 1422 de la calle Leandro Gómez entre las de Cerrito y Guayabos.

El precio de la promesa está totalmente integrado y asciende a la suma de N$ 23.500.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador así como los impuestos, que la ley pone de su cargo. c) Que la referida promesa se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 4 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.125.00 15|pub. 27440 Oct.21.v.nov.11.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./DANTE MARCOS CANO MARTINEZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha "A" Nº 191/1983), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1983, a la hora 15.00, el martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en el local de calle Zorrilla, entre Colón y 25 de Mayo en esta ciudad, sacará a la venta, en pública subasta, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, las maquinarias y herramientas siguientes: a) 1 compresor Dunlop con motor 3/4 HP número 1273, eléctrico; 2) 1 gato hidráulico de carro, marca Bradbury; 3) 1 soldadora autógena de baja presión; 4) 1 amoladora eléctrica de 1 piedra; 5) 1 taladro eléctrico para mesa Metabo s./n.; 6) 2 sopletes para pintar autos con manguera; 7) 1 soldadora eléctrica de arco Nº 670228; 8) 1 gato de carrocero Werner número 564320 con todos los accesorios; 9) 1 soldadora autógena de baja presión; 10) 1 juego de llaves de estría en mm. y 11) 1 juego de llaves de estría en pulgadas.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos; b) Que el retiro de las máquinas y/o herramientas será de cuenta del adquirente. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 650.00 10/pub. 28078 Oct.26.v.nov.9.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primer Ianstanca de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Ricardo Jacinto Morales c|MARIA ELISA SATRIANO "Indemnización por despido, descanso semanal, etc." (Ficha D.|4|982), se hace saber que el día 30 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 47.259.00 (2|3 de su tasación) de las seis octavas partes (6|8) proindivisas de una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana 105 de esta ciudad, Padrón número 520, que según plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el número 23 el 19|2|1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 311 metros 75 decímetros, con frente de 10,75 metros al Este sobre calle Cerrito y 29,00 metros de frente al Norte *sobre calle Ayacucho formando esquina con la* anterior.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto del remate el 20 o|o del precio y el saldo (80 o|o) deberá abonarlo en plazo de noventa días conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 14.500; II) Que el comprador deberá abonar, además, en dicho acto el 6,54 o|o que incluye Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador; III) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente; y IV) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado (18 de Julio 1186). — Paysandú 7 de octubre de 1983. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 27224 Oct.20-v.nov.10.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Fiat Uruguay S. A. c|JUAN ANGEL IRURETA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B.|336|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 1983, a las 14 horas y en el hall del Juzgado, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 78.876.00 (nuevos pesos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras anexas, situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana número 268 de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 1776, que según plano del Agrimensor Eugenio Reinoso inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número 378 el 17 de diciembre de 1913, consta de una superficie de 223 metros 160 centímetros que se deslindan así: por el Sur 12 metros 20 centímetros de frente a calle Sarandí; por el Este 18 metros 28 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle 33 Orientales; por el Norte 12 metros 20 centímetros lindando con propiedad de Santiago Alberti o Sucesores (padrón 1775); y por el Oeste 18 metros 30 centímetros lindando con terreno de Angela Casaretto y otros o Sucesores (padrón 1777).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta en calidad de seña, en el acto de serle aceptada. 2º) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra del martillero así como el Impuesto Municipal del 3 o|o. 3º) Que los títulos y demás *antecedentes* se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 de esta ciudad Para constancia se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 17 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria.

20) N$ 850.00 10|pub. 27223 Oct.20.v.nov.3.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra JUAN JOSE MANZOR COORE. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 264| 1982) se hace saber que el día 15 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicado en la manzana Nº 135 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo Departamento, empadronado con el Nº 772, antes en mayor área, solar Nº 1 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 162 el 2 de agosto de 1951, según el cual y títulos se compone de una superficie de 312 metros 8.915 centímetros, que se deslinda así: 26 metros 49 centímetros de frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá; 11 metros 69 centímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí haciendo esquina con la anterior, existiendo con la intersección de las mismas una ochava recta de 3 metros 49 centímetros; al Este 26 metros 52 centímetros con el solar número 2 del mismo plano; y 11 metros 92 centímetros al Sur con propiedad de María B. de Ferrari.

El edificio está dividido por el Régimen de Propiedad Horizontal en cuatro unidades *según* plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez, inscripto con el Nº 6.212 en la Oficina *Departamental de Catastro* de Paysandú el 22 de octubre de 1981, y se encuentran empadro-

nadas con los Nos. 772|001, 772|002, 772|003 y 772|101.

Se previene: a) Que el inmueble se venderá en un solo lote, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.54 o|o de la comisión e IVA del rematador. c) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector y conexión, arrimes contribución inmobiliaria y adicionales; y cargas análogas, que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador; d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de octubre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.725.00 15|pub. 26250 Oct.13-v.nov.3.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Raúl Giossa contra sucesores de IDILIO FREITAS, "Reconocimiento de Firma - Pieza mandada formar por separado de los autos Freitas Miquieiro Idilio Marcelino, Sucesión B. 162/1981" (A. 646/1981), el 18 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 80.000.00 (2/3 de su tasación), un automóvil marca Fiat, modelo 600 S sin empadronar, color verde musgo, chasis Nº 2665815, motor Nº 0092505. Pago al contado y en dinero efectivo más 14 % de comisión e impuestos incluidos. El vehículo se vende en el estado en que se encuentra. — Paysandú, octubre 20 de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28075 Oct.26-v.nov.9.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Fernando Román contra JUAN JOSE MANZOR LTDA., "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 156/82), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en el local de calle 18 de Julio y S. E. Pereda, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de la mercadería de tienda embargada en estos autos.

Se previene: a) Que el pago será al contado, en efectivo, más la comisión del rematador e impuestos; y b) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. — Paysandú, 13 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 28076 Oct.26-v.nov.9.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco La Caja Obrera c|JOSE A. DEMICHELIS AZEVES y otro, "Ejecución hipotecaria", (Ficha "A" Nº 680|982), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de 2 fracciones de campo ubicadas en la Decimocuarta Sección Judicial (antes quinta) del Departamento de Tacuarembó, paraje Cerro de Coito, empadronados con el Nº 1095, individualizados con los números 2 y 3, en el plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea, registrado con el número 3496 el día 10 de diciembre de 1980 en la Dirección General de Catastro, y que según el mismo, constan de una superficie de 1.829 Há. 8328 b. la fracción Nº 2 y de una superficie de 109 Há. 2250 m. la fracción Nº 3, y que en conjunto se deslindan así: al Norte: línea quebrada de 4 segmentos que en conjunto miden 1467 m. 80 cm. y el cauce del arroyo Tres Cruces, y línea amojonada de 1488 m. que las separa de la fracción Nº 1. Al Este: línea quebrada que lo separa del Padrón Nº 3138, camino vecinal por medio. Al Suroeste: línea quebrada de 8 segmentos que en conjunto miden 2548 m. 85 cm. que los separan de los padrones 4103, 4104 y 6090, y Gruta Divisa y Cañana Gruta de las Mercedes que las separa de los padrones 6090 y 912. Al Oeste: Cañada Gruta de las Mercedes y línea quebrada de 1576 m. 55 cm. que las separan de la fracción Nº 1.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más comisión del Rematador, IVA e impuestos municipales (6.54 o|o). 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en poder de la Oficina Actuaria del Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, 5 de octubre de 1983. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 1.350.00 15|pub. 26349 Oct.13-v.nov.3.

CARLOS A. THEVENET

EDICTO. — Carlos A. Thevenet, rematador público, matrícula 903, hace saber que el próximo 5 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas procederá a la venta por subasta pública, en el salón de calles 18 de Julio y S. E. Pereda, de las mercaderías detenidas en presunta infracción aduanera por funcionarios de la Aduana de Paysandú, en cumplimiento con lo establecido en la ley 15.330. — Paysandú, 25 de octubre de 1983. — Carlos A. Thevenet, Rematador Público (Mat. 903).

20) N$ 25.00 1|pub. 28762 Nov.1º-v.nov.1º

RIO NEGRO

LIBER ANGEL GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JUAN ALBERTO MALACRE FACCIO, "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Fº 148, Nº 55), se hace saber que el 28 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacarán a la venta por el martillero señor Liber Angel González (Matrícula 186, R.U.C. 130013740014), al mejor postor y sobre las bases de sus respectivos valores de tasación, los siguientes inmuebles ubicados en esta sección: I) Padrón rural Nº 2.928, con una superficie de 12 hectáreas, 1.204 metros cuadrados, con un frente al Suroeste de 397 metros, 10 centímetros a calle 17 metros de ancho, según plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto el 23/VI/67 con el Nº 1858 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro (base N$ 13.239.00); 2) Padrón rural Nº 3.102, con una superficie de 11 hectáreas, 1.928 metros y se deslindan: al Noroeste 146 metros, 30 centímetros, lindando con Suc. Lorenzo Salvo; al Noreste limita con la misma sucesión, 2 líneas rectas: una de 642 metros, 80 centímetros y otra de 392 metros, 60 centímetros; al Sureste recta de 191 metros, lindando con Jorge Dieringer; y al Suroeste limita con el arroyo de Los Burros, que lo separa de las fracciones Padrones Nos. 2.927 y 2.928, según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú el 31 de julio de 1939 (base nuevos pesos 9.468.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán del adquirente; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, octubre 20 de 1983. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 1.350.00 15/pub. 28441 Oct.28-v.nov.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco Pan de Azúcar c./MIGUEL ANGEL TORTOMANO CORDATTI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 29/1982), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1983, a las 14 00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Liber A. González, matrícula Nº 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta, el bien inmueble Padrón Nº 364, ubicado en la manzana Nº 10 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de trescientos treinta y tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, con un frente de quince metros, veintisiete centímetros sobre calle Rivera, con todas sus construcciones y mejoras que contiene, con la base de N$ 37.215.00 (valor de tasación).

Condiciones de ventas: 20 % al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, todo al contado. Títulos a disposición de los interesados en Oficina Actuaria. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 26 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 750.00 15/pub. 26897 Oct.18-v.nov.8.

HECTOR CORONEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Juan Pedro Pavloff Velázquez contra ENRIQUE CASTROMAN ETCHEGOYEN y BARBARA CECILIA ORELLANO de CASTROMAN. Ejecución de Hipoteca" (Ficha Letra A, Nº 97|983) se hace saber que el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero Héctor Coronel, matrícula 2676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

Dos solares de terreno contiguos, baldíos, ubicados en la ciudad de Young, Quinta. Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 95, empadronado con el Nº 3.676, (antes padrón Nº 3.444 en mayor área) los que según plano del agrimensor Luis Aldecosea, inscripto en la Oficina de Catastro, de Río Negro con el número 2.559 el 23 de setiembre de 1975 se le señalan como los solares 12 y 13 y tienen en conjunto por ser contiguos un área de 584 metros 25 decímetros que linda: al Este con frente a calle Rincón tres tramos rectos que miden 10 metros, 6, 40 metros y 9 metros, 80 centímetros; al Suroeste 31 metros, 41 centímetros, con solar 14; al Nordoeste dos tramos rectos que miden: 10 metros 1 centímetros y 90 centímetros con parte del solar 20 y al Norte 30 metros 90 centímetros, con solar 11 del plano, sin base.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, 18 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 1.050.00 15|pub. 28440 Oct.28-v.nov.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ELIBAR EULALIO GRASSO VILLALBA, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 53/1980), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado, el martillero público Liber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, rematará al contado, al mejor postor y sobre la base de N$ 21.392.00 (importe de 2/3 partes de tasación), el siguiente bien inmueble a saber: una finca empadronada con el Nº 491 ubicada en la manzana Nº 38 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 486 mts.2, y con un frente de 10 metros, 70 centímetros a calle 25 de Agosto con el Nº 3173, con todas sus construcciones, mejoras y anexos. Títulos y demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 18 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 675.00 15/pub. 28179 Oct.27-v.nov.17.

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Rovetta, Amalio Federico c./VIGNOLO, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 205/1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 9 de noviembre de 1983, a las 14.00 horas, en el Escritorio Pavloff, ubicado en la calle 18 de Julio y Montevideo, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, RUC 130022490017), asistido de la señora Alguacil Ad - Hoc, del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación de N$ 20.000.00 (nuevos pesos 30.000.00), del siguiente bien: un tractor marca Case 930, modelo Confort King.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar su oferta en el momento del remate, más comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 4 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 450.00 10/pub. 28036 Oct.26-v.nov.9.

VALENTIN BEREZAN ARENSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos:

Banco de la República Oriental del Uruguay c./BONE RIGBY, FLEVER DUNCAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 236/1982), el 11 de noviembre de 1983, desde las 14.00 horas, en 18 de Julio 1664, se rematará por el martillero Valentín Berezan Arenson sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 78.732.00 (N$ 118.100.00): juegos de aros, juegos de metales, pistones, retenes y demás bienes embargados en autos. — Young, setiembre 21 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
20) N$ 250.00 10/pub. 28035 Oct.26-v.nov.9.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial contra MARIA ALCIRA EULA de RAMIREZ. Medidas Preparatorias" (Ficha A. 71|82) se hace saber que el día 14 de noviembre del corriente año a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula número 715, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 106.000,00) un automóvil marca Peugeot modelo 504, tipo sedan 4 puertas, año de fabricación 1981, color gris, padrón de Rivera 4405, motor 4 cilindros a gasoil Nº U50502.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25% de la misma; b) Serán por cuenta del adquiriente los gastos y las comisiones del martillero (IVA incluido), impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 20 de octubre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 28408 Oct.28-v.nov.11.

QUESER SACKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco Do Brasil c./JUAN CARLOS ATAIDES o ATAHIDES OLIVERA, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 72/82), se hace saber que el día 15 de noviembre a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Queser Sacker, matrícula Nº 1657, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor, el camión prendado marca OM, Padrón 53.903, matrícula de Paysandú Nº 53.903, modelo tigre, año 1961.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 25% de la misma; b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de transferencia y asimismo los impuestos y las comisiones del rematador (IVA incluido), impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 21 de octubre de 1983. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
20) N$ 450.00 10/pub. 28439 Oct.28-v.nov.11.

TYDEO NICANOR PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco Comercial contra EMILIO FROS NUÑEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 73|82) se hace saber que el día 23 de noviembre de 1983 a las 15 horas, se procederá por intermedio del rematador Tydeo Nicanor Pintos, presidido por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, matrícula Nº 3344 a la venta en remate público en el local de Brasil Nº 723, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 99.546,00) un inmueble padrón Nº 8652 manzana 282 superficie de 461 metros cuadrados ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera; títulos en el Juzgado.

Se previene: a) Que él o los adquirientes deberán consignar el 30% de la oferta aceptada en el momento de suscribir el acta de la almoneda; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y las comisiones e impuestos del rematador (IVA incluido). — Rivera, 12 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 750.00 15|pub. 27674 Oct.24-v.nov.14.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c/ALFREDO JACINTO SOUZA LEPRO "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 137|82), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1983 a las 15 horas se procederá por intermedio del rematador Arlés Rosas matrícula 715, presidido por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria a la venta en remate público en el local de Agraciada 673 sin base y al mejor postor, un tractor Agrale tipo 4.100 con motor diesel de un pistón Motor número 117856481, tipo M.90, 16 V, chasis número 11632, un Arado marca Lavrale reversible de 2 discos para levante de tres puntos, una rastra marca Lavrale de 12 discos para levante de tres puntos una sembradora abonadora Lavrale para levante de tres puntos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma y b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 7 de octubre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 550.00 10|pub. 27291 Oct.20-v.nov.3.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Banco República Oriental del Uruguay c./MANUEL JACINTO SOUZA GOMEZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. número 226/82), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula 715, presidida por el señor Alguacil, asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, sin base y al mejor postor, la fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, Paraje Cerro de la Cruz, Padrón Nº 367, el que según plano del Agrimensor Zoé Taroco, tiene una superficie de 193 hectáreas, 568 mts.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el momnto de serl aceptada su oferta, el 50% de la misma, y b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e Impuestos Municipales y/o nacionales. — Rivera, 27 de setiembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 675.00 15|pub. 26213 Oct.14-v.nov.4.

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: Rafael Bertrín c./ARIEL FARIAS, "Desalojo" (Ficha Nº 454/80), se hace saber que el día catorce de noviembre del año en curso, a la hora quince y treinta, en la calle Agraciada 673, se procederá por el martillero Arles Rosas, matrícula Nº 715, a la venta en remate público y al mejor postor y por las 2/3 partes de su tasación, de una camioneta Chevrolet, matrícula J. C. 5.800, tasación N$ 18.000.00.

Se hace saber que el mejor postor deberá abonar el treinta por ciento de su oferta al serle aceptada; las comisiones e impuestos nacionales y municipales serán a cargo del comprador. Se hace saber que el vehículo está en Agraciada 673 a disposición de los interesados para ser inspeccionado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rivera a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz (Primera Sección).
20) N$ 450.00 10/pub. 28409 Oct.28-v.nov.11.

ROCHA

JOSE ROMULO MARZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./OLID NUÑEZ, MANUEL y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 488/83), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1983, de las 15.00 a las 15.15 horas, en el hall de este Juzgado, se rematará sin base y al mejor postor, por intermedio del señor rematador José Rómulo Marzano, asistido del señor Alguacil y la señora Actuaria, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo de pastoreo y todas las mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 2.417, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje "Siete Cerros", señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Raúl C. Borsani, de junio de 1924; superficie total: 167 hectáreas, 7.687 mts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos nacionales y/o departamentales, así como la totalidad de la comisión e impuestos del rematador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de octubre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 825.00 15/pub. 26818 Oct.17.v.nov.7.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Rocha, en autos caratulados: "Marta Inchausti contra JULIO LARROSA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 236|83) se hace saber a los interesados que el día 16 de noviembre a las 14 hs., en el local de Euclides Pérez Machado, en Barrio Belvedere de esta ciudad, por el martillero Carlos Umpiérrez, se rematará un automóvil marca Opel modelo Ascona, chapa de taxímetro Cl - 624, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 160.000,00.

Se previene: que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20% de la misma, más comisión de rematador, e impuesto municipal; 2º) El saldo será abonado al retiro del bien y con un plazo no mayor a los sesenta días. — Rocha, 28 de setiembre de 1983. — Eduardo Aníbal Tisnes, Juez de Paz.
20) N$ 400.00 10|pub. 27630 Oct.24-v.nov.7.

SALTO

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar con INOCENCIO DI o DE GIACOMO RIZZO y NORMA RAQUEL CARABALLO HONEGGER "Ejecución de Hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 827|982), se hace saber al público que el día 29 de noviembre de 1983 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el Martillero Alberto J. Bocking, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base, el siguiente bine inmueble:

Una fracción de terreno, anexos, construcciones y demás mejoras que contiene —ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral número 19, empadronado con el número 352—, de una superficie de 393 metros 81 decímetros con 9 metros 87 de frente al Norte, sobre calle Brasil, señalada su puerta de entrada con el número 1568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que correspondan— serán de cargo del comprador —como también la comisión del rematador—. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 24 de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 975.00 15|pub. 28781 Nov.1º-v.nov.22.

DANIEL MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Fagúndez Repicio, Edgar Lorenzo con ZULMA ALBERTONI DE PIEDAD "Juicio Ejecutvo" (Letra A. Ficha Nº 23|982), se hace saber al público que el día 1º de diciembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Esq. Gral. Artigas), el Martillero Daniel Machado, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 19.559.33 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral número 565, empadronada con el número 13.479 —con una superficie de 309 metros—, con 13 metros de frente a Avda. Harriague, señalada su puerta de entrada con el número 1496.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador. 3º) Que el bien a rematarse se encuentra gravado ante el Banco Hipotecario del Uruguay, hallándose los títulos del bien raiz depositados en la Sección Tesoro de Títulos de esta Institución. 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 24

de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 975.00 10|pub. 28841 Nov.1º-v.nov.15.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco Real del Uruguay con sucesores de JOSE BERNARDINO, DANIEL SPINELLI CASTRO. Ejecución de hipoteca" (Letra A. Ficha Nº 139|983) se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres Orientales esq. Gral. Artigas) el martillero Edgar Hernández asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y sin base los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de terreno. con sus edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana) manzana Catastral Nº 425. empadronada con el Nº 14.763, de una superficie de 193 metros 91 decímetros, con 8 metros 90 de frente al Oeste sobre calle Lavalleja señalada su puerta de entrada con el número 55; B) Un lote de terreno y edificios en el construidos, ubicado e nla Primera Sección Judicial de Salto (zona urbana, Paraje Saladero) manzana Catastral Nº 764, que comprenden dos fracciones empadronadas en conjunto con el Nº 13.291, una compuesta de una superficie de 655 metros 20 decímetros con 18 metros de frente al Sureste sobre calle Corralito. y el otro, con 345 metros 80 decímetros de superficie, que linda por el Sureste con el lote antes descripto, componiéndose de una superficie total de 1.001 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de octubre de 1983. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.275.00 15|pub. 27037 Oct.19.v.nov.9.

EDUARDO INVERNIZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: Banco de Londres y América del Sud c./SARQUIS PEDRO, AZZIZ y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. 296/983), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales esq. Artigas), el martillero señor Eduardo Invernizzi, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 490, Municipal Nº 51, empadronada actualmente con el Nº 6.537, la que según plano del Agrimensor Walter Margall, del 14 de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 1850, el 16 del citado mes y año, se compone de una superficie de 423 metros, 72 decímetros cuadrados, con 10 metros, 4 centímetros de frente al Norte, a la calle José Pedro Varela, entre las de Rincón y 18 de Julio.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, onde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de setiembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.050.00 15/pub. 26491 Oct.13-v.nov.3.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Codacres c|MIGUEL DAVIDOVICH "Juicio ejecutivo" (Ficha A.|250|982), se hace saber que, el día 28 de noviembre de 1983, a las 15 horas 30', en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq Art'gas), el Martillero señor Jorge Cabral Vinci asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en [illegible] la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Municipal número 281 y Catastral número 26 de la ciudad de igual nombre —empadronado con el número 479, señalado con el número 15 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de junio de 1933—, inscripto el 22 de julio del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, compuesto de una superficie, según el plano indicado de 594 metros, 3200 centímetros — con 11 metros de frente al Sur a la calle Uruguay— (Base N$ 29.956.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los Títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.050.00 15|pub. 28842 Nov.1º-v.nov.22.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos: Castellano, Horacio c|GLADYS PALACIO de DIAZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|585|982), se hace saber que, el día 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales Esq. Artigas), el Martillero señor Pedro Scirgalea, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en ella construido y todas las mejoras y accesorios que contenga. empadronada con el número 15.038, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Catastral número 826, señalada con el número 13 en el plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de diciembre de 1930, compuesta según Títulos y plano mencionado, de una superficie de 428 metros, con 10 metros, 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle 33 Orientales, que por ser esquina da también frente al Norte a la calle Guaviyú en una extensión de 40 metros (Base N$ 19.040.00).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que los Títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Similar de Primer Turno del departamento, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 28843 Nov.1º-v.nov.22.

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: Esther Galbarini c|OCTAVIO ARRIBILLAGA (Ficha 14|82), se hace saber al público que el día 25 de noviembre de 1983, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (calle Artigas Esq. Treinta y Tres Orientales), el martillero Pedro Scirgalea procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 36.376.70, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras en ella comprendida, padrón número 11.305 ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, manzana catastral número 527 y municipal número 100, con frente al Sur, a la calle Andrés Latorre, entre las de Treinta y Tres Orientales y Rincón, con una superficie de 108 metros 36 decímetros según el plano del Agrimensor Jorge Bird de octubre de 1954, inscripto el 28 de octubre de 1954 con el número 422 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión e IVA del Rematador, los gastos de escrituración, impuestos municipales y demás impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dr. Daniel Borrelli Uberti. Juez de Paz.
20) N$ 975.00 15|pub. 28840 Nov.1º-v.nov.22.

LEWIS ROCHON SARUTTE
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en autos: Pamparatto José Alberto c|SILVA, ALIPIO "Juicio ejecutivo" (Ficha 610|82), se hace saber al público que el día 11 de noviembre de 1983, a la hora 15, en el local de calle Washington Beltrán número 500, el martillero Lewis Rochon Sarutte procederá a la venta en Remate público, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación 1 Fleeper Americano electrónico Nuevo N$ 2.666.66, 1 auto a Batería americano Nuevo N$ 1.333.33, 2 mesas de 2,50 metros de largo c|patas de hierro N$ 333.33.

Se previene: 1) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de comisión del martillero e impuestos municipales y|o Nacionales que correspondan. Que los bienes se subastarán en el estado que se encuentran y se hallan depositados en el local que se subastarán. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 17 de 1983. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.
20) N$ 550.00 10|pub. 28090 Oct.26.v.nov.9.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos: Codacres contra PINTOS, WASHINGTON BELTRAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 570/82), se hace saber al público que el día martes 8 de noviembre de 1983, a las 15 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas, casi Treinta y Tres, el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 532.00, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 12.938, sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Nº 4, localidad suburbana, manzana Nº 934.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.
20) N$ 750.00 15/pub. 26871 Oct.17.v.nov.7.

WALTER ESTEVES
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, en autos: "Rumi Castillo con I.M.C.O.S. (Internado Mixto Colegio Orieltal de Salto). Intimación de pago" (Ficha 485|82), se hace saber al público que el día miércoles 7 de diciembre de 1983 a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, calle Artigas casi Treinta y Tres, el martillero señor Walter Esteves, asistido de la señorita Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 1.574, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 7.777, sito en la segunda Sección Judicial de Salto, compuesto de 3 Hás. 2.255 mc., paraje Agua Salto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.
20) N$ 825.00 15|pub. 28839 Nov.1º-v.nov.22.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en los procedimientos de la Ejecución Prendaria seguida por el BROU contra NESTOR SALVADOR CARDARELLO MEDEIROS (1237|982) se hace saber que el día 11 de noviembre próximo, a la hora 15, en el comercio "Basilio" a la altura del Km. 89.500 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", se procederá por el martillero Julio Callorda Fernández, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un tractor Ford modelo 3.600 de 1980, con motor diesel de 3 cilindros.

Se previene que: a) Que el mejor postor. en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar, en garantía, su 30%; b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los treinta días siguientes al del remate; c) Que

el tractor a subastarse, una vez rematado, quedará depositado en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del mejor postor que podrá y deberá retirarlo, consignado el saldo de precio impago; y d) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión del martillero más IVA y los impuestos aún municipales que graven la enajenación, así como los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega del tractor a rematarse, que se venderá en el estado de conservación que tenga al día del remate. — San José, 17 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 700.00 10|pub. 27643 Oct.24-v.nov.7.

SORIANO

ANTONIO S. MARCHAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS ISMAEL AVILA LOPEZ. Rec. de firma e intimación y Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 490, año 1980) se hace saber: que el día viernes 11 de noviembre de 1983 a la hora 14, en el predio de calle Puig casi Maciel de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Antonio S. Marchand, con matrícula número 1303, e inscripto en el RUC con el número 180047080013, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Un tractor John Deere, modelo D serie 175289 con motor a queroseno de 2 cilindros, rodado de hierro; Un tractor Mc Cormick modelo W 40 motor de 6 cilindros a queroseno Nº WKE 3986, rodado de hierro; Una cosechadora Massey Harris Nº 11 de arrastre, motor de 4 cilindros a nafta Nº M 5.623 de 12" de corte; Un rastrojero Oliver de 11 discos de 26" de tiro; Un arado Deering de 4 rejas de 12" levante mecánico; Una sembradora Massey Harris de 20 discos, cajón de chapa, rodado de hierro; Una disquera M Byron de 14 discos de tiro; Dos arados de dos rejas de 14" de asiento; y Ocho cuerpos de rastras de dientes con balanzón.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 350.00 5|pub. 28760 Nov.1º-v.nov.8.

ANTONIO S. MARCHAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN BUZUN KRIVOBLOCKA. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.150, año 1981) se hace saber que el día 11 de noviembre de 1983, a la hora 15, en el predio de calle Carlos P. Puig, casi Maciel de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Antonio S. Marchand, con matrícula Nº 1303 e inscripto en el RUC con el Nº 180047080013, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes:

Un tractor David Brown, modelo Selectamatic 990 serie MN494348, motor diesel de 4 cilindros Nº 71.767, levante de 3 puntos, toma de fuerza y rodado de goma 14 por 30, y 750 por 16; Un arado Cincel de 7 cinceles H.A.D.; Un arado de 4 rejas de 14 pulgadas Deering levante de 3 puntos; Un arrancador de remolacha para un surco; Un aporcador de 4 surcos levante de 3 puntos; Una disquera de 32 discos; 12 Cuerpos de rastras con dos balanzones; y Una sembradora John Deere de 24 discos con rodado neumático.

Se previene: Que serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador, y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 325.00 5|pub. 28759 Nov.1º-v.nov.8.

TACUAREMBO

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dr. Luis Tosi Boari, dictada en autos IDELVINA LOPEZ ALVEZ, "Partición Judicial", (Ficha A. 697|1983), se hace saber que el día 4 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Sr. Francisco R. Mareque, Mat. 954, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean N$ 2.666,66 la hectárea, de los siguientes inmuebles: a) una fracción de campo, situada en el paraje denominado "Cuaró", 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el Nº 6, en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de octubre de 1923, empadronada en mayor área con el Nº 5505, compuesta de una superficie de 61 Hás. 7724 mts. 50 cms., dentro de los siguientes límites: por el Norte, la fracción Nº 7; al Oeste, la fracción Nº 8; al Sur, la fracción Nº 5; y al Este, la Suc. de Lisbela Domínguez de Freitas, todo según el mismo plano. Y, b) una fracción de campo con sus mejoras, ubicada también en la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el Nº 5505 en mayor área, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Alfredo Hareau, de diciembre de 1932, compuesta de una superficie de 65 hás. 9981 mts. 50 dec., que se deslinda así: al Norte, las fracciones 4, 5 y 6 adjudicadas a Margarita Alvez de Coitiño, Juan Francisco Alvez y Etelvina Alvez de Beaumont; al Sur, más campo de Florisbela Alvez; al Este, Suc. Lisbela Freitas; y al Oeste, la fracción Nº 8, adjudicada a Modesto Alvez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador, impuesto municipal y todos aquéllos gastos que la ley pone de cargo del adquirente. y, 3) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 22 de setiembre de 1983. — Nilza Palombo Gravina de Carola, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.425.00 13|pub. 27030 Oct.18-v.nov.4.

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó. Dr. Luis Tosi Boeri, en autos: CESAR NEBY ZABALLA, WISTON EDUARDO CAMACHO y DOMINGO MARCHESONI "Quiebra" (Ficha Nº 441|82) se hace saber que el día 6 de noviembre de 1982, a las 9 horas, en el local de calles Ituzaingó y General Rivera el martillero Héctor Rovira Alvarez, matrícula Nº 1013, rematará sin base y al mejor postor, todas las existencias, maquinarias y muebles, inventariados en autos.

Se previene: 1) Que todas las máquinas y efectos se venderán en el estado que se encuentran; 2) Que la venta será al contado, con diez días para levantar y pago total, previa seña del 30% más comisión e impuesto. — Héctor Rovira Alvarez.

20) N$ 300.00 10|pub. 27431 Oct.21-v.nov.4.

ARIEL LOPEZ GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a HEBER ALCIDES VILANOVA PEREGALLI, NURYMAR FILOMENA AMANN MARTINEZ; VICTOR GUILLERMO AMANN KUSTER y EDINA ASUNCION MARTINEZ CAWEN, "Ejecución de Hipoteca". (F. A| 202|983), se hace saber que el día 21 de noviembre de 1983, a la hora 15 en las puertas del Juzgado, el Rematador Ariel López Giordano, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la manzana número noventa y cuatro de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Secc. Jud. del Depto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 810, el que según títulos y plano del Agr. Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 10|10|972 con el Nº 2.583, mide una superficie de 312 mts. 50 decímetros, lindando: Este, doce metros, cincuenta centímetros, con frente a la calle Adelaida Puyol; Sur, veinticinco metros con el padrón Nº ochocientos once; Oeste; doce metros cincuenta centímetros con el padrón Nº 809.

Se previene: que el adquirente deberá consignar el 30 o|o del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. Como así también que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Matrícula del Rematador Nº 2719. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1983. — Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 975.00 15|pub. 27502 Oct.21-v.nov.11.

ROBERTO ROVIRA ACOSTA
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz 1ra. Secc. de Tacuarembó, Dra. Agustina Chaves Miraballes, en autos: Unión de Bancos del Uruguay c|a ESTEVES, ANGEL MARIANO y otra, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 817| 81), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1983, a las 16 horas, en el Local de Remates "El Molino" Sexta Secc. Ruta 31, el Martillero Roberto Rovira Acosta, Matrícula número 3362, rematará por las 2|3 partes de su tasación, equivalente a N$ 53.333.33 (nuevos pesos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres c|33|100), auto Volkswagen 1600, Modelo 1980, padrón Nº 44.782, Matrícula Nº R. 1.4136.

Se previene: que el auto se venderá en el estado que se encuentra; qué actualizar patente y títulos serán de cargo del comprador lo mismo que comisión e impuesto del remate que la Ley pone a cargo del mismo. — Roberto Rovira Acosta.

20) N$ 400.00 10|pub. 27433 Oct.21-v.nov.4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ, MARIA ANGELA y otros, "Segunda Copia" (Ficha I. 1118/83), se hace saber que ante esta sede se presentaron María Angélica, Walter y María Mercedes González Briano solicitando la expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que extendida el 29 de agosto autorizó el 2 de setiembre de 1966 la Esc. Violeta Demarco de D'Angelo, cuya copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1927, al Fº 348 del Libro 600, por la que los esposos Pedro Tortorolo Rosasco y Teresa Bagnasco, vendieron a favor de Manuel González —casado con Isabel María Briano—, terreno con edificio y mejoras ubicado en Montevideo —Decimoctava Sección Judicial—, empadronado con el Nº 177.151, con un área de 299 mts., 80 dms. y 10 mts. de frente al N.O. a calle República del Salvador —antes Virgilio— Nos. 3258, 3260 y 3262, entre Manuel Quintela y Navarra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la referida gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10/pub. 28474 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos COOPERATIVA DE ARTESANOS DEL VIDRIO (CODARVI), "Expedición de segundas copias", (F|V|36|83), se hace saber que se ha presentado La Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa por la cual "Monclamin Sociedad Anónima" vendió a la Cooperativa de Artesanos del Vidrio (CODARVI) los siguientes bienes inmuebles: solares números 26 y 27 de la manzana "B" en el plano de los Agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Arteaga (hijo) de febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de marzo de 1946 con el número 14264, padrones Nº 181.750 y 181.751 antes en mayor área Nº 89863, situados en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Piedras Blancas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri, Actuaria Adjunta.

21) N$ 500.00 10|pub. 25353 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: BERRA, HUGO JACOBO "Sucesión" (Ficha A. 280|73) se hace saber que se presentó María Skutnisky de Berra solicitando la expedición de un nuevo certificado de resultancia de autos de la

sucesión de Hugo Jacobo Berra, en cuya relación jurada se encontraban incluidos los siguientes bienes inmuebles:

Unidad Nº 105 del edificio sito en las calles Tucumán y Gregorio Sanabria de la localidad de Piriápolis, empadronado con el Nº 1357|105 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, la que, según plano de mensura y división de acuerdo a la ley Nº 10.751, del agrimensor Danilo Rostán, de junio de 1972 inscripto en la Oficina Regional de Catastro, con el Nº 59 el 22 de agosto de 1972, tiene una superficie de metros 26.29 y linda al Norte con unidad Nº 106, azotea "E 1" y pozo de aire del mismo edificio; al Este con el mismo pozo de aire, al Sur con padrón Nº 1356 y al Oeste con la unidad Nº 104 y hall del referido edificio. Unidad Nº 106 del mismo edificio antes referido, empadronada con el Nº 1357|106 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, la que, según el mismo plano ya mencionado tiene una superficie de metros 30.07 y linda al Noreste con azotea "E 1", al Sureste con azotea "E 1" y unidad Nº 105; al Suroeste con hall y escalera y al Noroeste con hall y escalera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considera con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

21) N$ 750.00 10|pub. 28741 Nov.1º-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CASTELLS BURMESTER, LUCIA "Segunda Copia" (Fa. V. 799|83) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que con fecha 23 de octubre de 1972, la señora Lucía Castells Burmester, adquirió por compra venta tradición de la sociedad Coronado S. A. la propiedad y posesión del siguiente bien:

Apartamento ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 32.378|601, co nuna superficie de 196 metros 98 decímetros que se deslindan así: al Noroeste da frente a la calle Ellauri y por el Este da frente a la calle Leyenda Patria, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 600.00 10|pub. 27706 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha presentado JORGE J. GOYENOLA (F. V. 441|83) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa de Laurindo Motta Niz y Angela Priore a Anselmo Antonio Priore y Ana Delia Pombo, autorizada por el Escribano Valentín Martínez, el 21 de abril de 1961 en Montevideo, relativa al siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (Malvín), Padrón Nº 134.464 señalado con el número 49 de la manzana B, el que según plano del Agr. José P. Astigarraga, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1933 tiene un área de, según plano, de 536 mts. c., 30 dms. c., deslindados así: con 10 mts. de frente al Nordeste a calle Ramallo, puerta dos mil ochenta y ocho. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 463, Fº 183, del Libro 547.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

21) N$ 600.00 10|pub. 26779 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GOYENOLA, JORGE J. c|PRIORE, ANSELMO, "2ª Copia", (Ficha I Nº 417|83), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las escrituras de compraventa del 7 de junio de 1977 y 30 de diciembre de 1978 ante los Escribanos Rubí J. L. Antúnez y Josefina Miceli De Vita, por las cuales Anselmo Antonio Priore Esperanza, adquirió una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 65.048|003, compuesta de una superficie de 168 mts. c., 12 dms. c., deslindando así: 12 mts. 21 cms. de frente al Norte, sobre Avenida Italia formando esquina con la calle Itú. Las primeras copias se inscribieron en el Registro General de Traslaciones de Dominio, con el Nº 1183, Fº 1343, Lº 727, la primera; y, con el Nº 241, Fo. 264, Lº 748, la segunda.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 500.00 10|pub. 26773 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NIBORSKI de HOFMAN, GOLDA "Segunda copia" (Ficha: V. 611|1983), se hace saber que el 16 de setiembre de 1983 se presentó ante este Juzgado Golda Niborski de Hofman, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el 3 de junio de 1975 autorizó el Escribano Enrique Arizaga; copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 904 al Fº 1050 del Lº 699, por la que se adjudicó a la compareciente en la disolución de la Sociedad "Sabor S. A", entre otros, los siguientes bienes:

a) Unidad 601, padrón número 176.863|601, sita en sexto piso a cota más 17 metros 38 centímetros, con un área de 49 metros 9217 centímetros, que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal levantado sobre el matriz número 176.863, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Alberto Raffo, de julio de 1959, inscripto en la D. G. de Catastro el 21|10|59, con el número 38.727, tiene un área de 570 metros 19 decímetros con 10 metros 87 centímetros al S.O a calle Gabriel Pereira, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro, distando el punto medio de la esquina con la última, 38 metros 35 centímetros.

b) La mitad indivisa del solar de terreno baldío, con las mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 178.717, que según plano del Agrimensor Francisco L. De Bellis de 20|II|1958, inscripto en la D. G. de Catastro con le número 35.269, el 24 del mismo mes y año, tiene un área de 818 metros 71 decímetros que se deslinda: 19 metros 50 centímetros al N.E. a calle Acapulco, entre calle Mantua y Rambla O'Higgins, distando su punto más próximo 62 metros 14 centímetros de la esquina con la calle Mantua, 41 metros 96 centímetros al S.E. con padrón 178.718, 19 metros 50 centímetros al S.O. con parte de padrones 139.096 y 139.095 y 42 metros 01 centímetros al N.O. con padrón 178.716.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, a fin de que se presenten a oponer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites tendientes a la expedición de la segunda copia referida. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 11 de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

21) N$ 1.250.00 10|pub. 28254 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAMPOS MATO, NILDA RENEE y otra; "Segundas Copias", (Ficha F.685|82), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nilda Renee Campos Mato y María del Carmen Becoña, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en Montevideo el 15|6|1953 autorizara el Esc. Ramón Pampín, y por la cual los hermanos Rosa Elida, Antonio Manuel, Jaime y Orlando Becoña Pose, solteros y Carlos Julio Becoña Pose, divorciado de María Irma Martirena, adquirieron por partes iguales el inmueble padrón Nº 127.233, sito en la 23ª Sec. Jud. de Montevideo, el cual consta de una superficie de 226 ms.2 75 dms.2 con frente a la calle Belgrano, entre Rectificación Larrañaga y Juan Spikerman. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 567 al Fº 388 del Lº 444 en el Reg. de Traslaciones de Dominio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 27844 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LAURIA DA CUNHA, MARIO ANTONIO y VICTOR INOCENCIO "Segundas Copias" (Ficha F. 1021|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Mario Antonio y Víctor Inocencio Lauría Da Cunha, solicitando la expedición de las segundas copias de las escrituras otorgadas el 19 de diciembre de 1969, ante el Esc. Fernando Miranda, en Montevideo; Mario Antonio y Víctor Inocencio Lauría Da Cunha en esa oportunidad representados por sus padres Antonio Inocencio Lauría Priore y Milka Iris da Cunha Priore de Lauría, en ejercicio de patria potestad adquirieron por título compraventa y modo tradición de Humberto Orestes Clavijo Braida, quien actuó por sí y en nombre y representación de Idalia Luisa Consuelo Braida de Clavijo; Eugenio Luciano, Orestes Eloy Mario Alcibíades, Idalia Consuelo, María Esther, José Roberto, María Isidora y Carlos Emilio Clavijo Braida, los siguientes bienes:

a) El señor Mario Antonio Lauría da Cunha, la propiedad y posesión de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, padrón actual número 7773, antes formó parte de los padrones números 7773 y 8062 consta de una superficie de 61 hectáreas 9089 metros cuadrados, con 725 metros 70 centímetros al Este, lindando con Luciano Dotti y Julio Miranda

b) El señor Víctor Inocencio Lauría da Cunha, los derechos posesorios o en su caso la propiedad y posesión de una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, padrón actual número 1690, antes formó parte de los padrones números 1690 y 7769, consta de una superficie de 71 hectáreas 9565 metros cuadrados, con 512 metros 50 centímetros, lindando con Luciano Dotti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

21) N$ 900.00 10|pub. 28253 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REAL DE LODRON, ALICIA y GRACIELA REAL DE LODRON "Segunda Copia" (Ficha F 415|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alicia Real De Lodrón y Graciela Real De Lodrón, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Esc. Mercedes de Brum en Montevideo, el 18|6|1964, por la cual Eduardo Real Muñiz, divorciado de Iris Leda de Lodrón, adquirió por compraventa y tradición de Martín Boada Petiati y otros el bien inmueble, unidad de propiedad horizontal, padrón individual Nº 32.689|002, que integra el edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 32.689. El terreno consta de una superficie de 234 mts. 86 dms., con frente a la Rambla Mahatma Gandhi Nº 639 entre Francisco Vidal y 21 de Setiembre. La unidad de referencia se ubica en planta baja y tiene una superficie de 43 mts. 27 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10|pub. 27353 Oct.28-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CARBONE PIZZO, FRANCISCO EMILIO y otra. "Segunda Copia" (Ficha V. 189|83) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. José Gabino Estévez el 31 de diciembre de 1976, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 828; folio 966, libro 722, referente al padrón Nº 86.724|101 perteneciente a un edificio, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 86.724, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera 2887 autorizada para Francisco Emilio Carbone Pizzo casado con Inés Villar Sanjuán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 400.00 10|pub. 27663 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARCIA PASTORI, HORACIO "Segunda Copia" (Ficha 2 C.| 1651|82), se hace saber que se presentó Horacio García Pastori, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del 31 dediciembre de 1965 autorizada por el Esc. Héctor A. Gerone Araúcho, cuya primera

copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 80 al Fº 41 del Lº 48 del año 1966 por la que Horacio García Pastori hubo de los esposos Eduardo Nicolás Peirano Veira y Marjoria Allende, el inmueble padrón número 2321, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Carrasco, señalado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Benincasa de junio de 1955, inscripto en Catastro con el número 8973 el 17 de setiembre del mismo año, con una superficie de 1 hectárea 1.198 mts. c., 41 decímetros c., cuyo deslinde es: 92 metros de frente al Noreste a la Avenida Sersale: 121 metros 88 centímetros al Sureste, con solares 10, 12, 13, 14 15, 16 y 17 del mismo plano; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos que a partir del límite Sureste, miden 30 metros 97 centímetros y 61 metros 65 centímetros respectivamente, y 129 metros al Noroeste, lindando con los solares números 2, 3, 4, 5 6, 7, 8 y 9 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, setiembre 22 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 750.00 10|pub. 27884 Oct.25-v.nov 8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B. 177/83), se presentó LAUREANO CAPO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el tres de setiembre de 1953 en Artigas, y por el cual el compareciente adquirió del Municipio de Artigas el siguiente bien inmueble: solar Nº 24 de la manzana Nº 224 de esta ciudad, empadronado (antes con el Nº 1.761), hoy Padrón Nº 4.144, mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el número 207 el 31 de diciembre de 1949, compuesto según dicho plano de 450 metros, 6.750 centímetros cuadrados, lindando: 20 metros, 3 centímetros al Sureste con calle Oficial Nº 8; igual distancia al Noroeste con terreno municipal; 22 metros, 50 centímetros al Noreste con la fracción dos del mismo plano e igual distancia al Suroeste inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 350, al Fº 202 del Libro 1, el 18 de setiembre de 1953.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, 16 de setiembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

21) N$ 600.00 10/pub. 28359 Oct.28-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MARTIN de RODRIGUEZ, ANA MARIA, "Segunda Copia de Escritura" (F. C. V. 67/83), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana María Esther Melia, el 8 de abril de 1958, de compraventa y tradición, del siguiente bien: una 19/20 avas partes indivisa de un solar de terreno, con mejoras, ubicado en la Segunda Sección de este departamento, Padrón Nº 642, lote Nº 9 del plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio, e inscripto con el Nº 1693, manzana Nº 111, compuesto de una superficie de 259 mts., 9.200 cms., que se deslindan así: 10 mts., 83 centímetros al Noreste de frente a la calle Rivera; la misma medida al Suroeste con lote Nº 8; 24 mts. de fondo por ambos lados, lindando al Noroeste con solar Nº 8 y al Sureste con Marcelino Briano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan en estos autos en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 28 de setiembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

21) N$ 550.00 10/pub. 28832 Nov.1º-v.nov.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ARIAS LAVECCHIA, REYNALDO, ABEL. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha civil Nº 382, año 1983) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Dilton Mario Bonjour el día 8 de mayo de 1979 por la cual Reynaldo Abel Arias Lavecchia adquirió a don Otto Eriberto Pérez y doña María Lelis Rodríguez el bien inmueble padrón Nº 1558, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido como: "Villa Pancha" con una superficie de 501 metros 2342 centímetros y limita: al Oeste de frente a la calle Mariano Soler y al Norte también de frente a la calle de los Ceibos, por ser esquina, al Este con parte del solar 6 y al Sur con el solar 2, ambos de la misma manzana y plano.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 1º de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

21) N$ 500.00 10|pub. 28756 Nov.1º-v.nov.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: PEREYRA MACIEL, JULIO MANUEL y otros "Segunda Copia" (Ficha B. 167|983) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que fuera autorizada el día 4 de abril de 1951 en la ciudad de Durazno por el Esc. don Santiago Puchet; mitad indivisa del bien urbano padrón 3787 manzana número 49 de la ciudad de Durazno, Primera Sección Judicial del mismo departamento, ubicado en la esquina de las calles Santiago Vázquez e Ituzaingó. Dicha mitad indivisa la había adquirido por título compraventa y modo tradición, de doña Sabina Vicenta Delgado Pallares, siendo inscripta su primera copia en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno con el número 271 el 18|4|951 (Escritura número 14 del Protocolo del mencionado Escribano - año 1951 - que está depositado en este Juzgado Letrado. — Durazno, setiembre 19 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 27584 Oct.21-v.nov 4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Primavera Turoli Andrés Carlos y otros contra RILCA S. A. Segunda Copia" (Fa. 145|83) se hace saber que se presentó Andrés Carlos Primavera Turoli y otros solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta de dos solares baldíos ubicados en la Tercera Sección de Maldonado, zona urbana, localidad Barra de Portezuelo, empadronados con los números 8.049 y 8.050 y señalados con los números 14 y 15 de la manzana 4 en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.370 en la escritura pública que el día 10 de diciembre de 1979 autorizó en Punta del Este, el Esc. Enrique José Falco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado, con el Nº 284 folio 383, libro 2.

A tales efectos se expide el presente a los 6 días del mes de octubre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

21) N$ 450.00 10|pub. 28303 Oct.27-v.nov.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: LLANTADA BOUZADA de LUECHES, ROSA RENEE "Segundas copias" (Ficha B.|207|983), se presentó la señora Rosa Renee Llantada Bouzada de Leuchés, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que fue otorgada ante el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 20 de abril de 1954 del inmueble padrón número 12.008, antes empadronado en mayor área con el número 12.000 sito en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje "Arenitas Blancas", zona urbana, con una superficie de 595 mts. c., 500 centímetros c., y linda, al Norte y al Oeste sobre senda peatonal, según plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo Artega, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 12 de setiembre de 1952, con el número 158

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 11 de octubre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 27809 Oct.25-v.nov.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en autos: BURTRE OLAVERRY, JUSTA AIDEE y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 687, año 1983) se solicita la expedición de la segunda copia de la escritura que el 9 de julio de 1923 autorizó el escribano Dionisio Trujillo (hijo) por la cual Juan Pedro Mendiondo y Pedro S. Mendiondo, vendieron, entre otros, al señor Juan Burtre, a la sazón soltero, quien compró y en mayor extensión, los solares de terreno, empadronados con los Nos. 187; 188; 186; 185; y 196, respectivamente, ubicados en el Pueblo de Cardona, señalados con los Nos. 7; 8; 9; 10 y 11 de la manzana letra B de la continuación Norte de dicho Pueblo, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita trazado en 1920, midiendo cada uno 20 metros de frente por 40 metros de fondo, encerrando una superficie total de 4.000 metros y por estar unidos lindan: al Norte con la calle Santa Catalina; al Sur, con los solares 6 y 12; al Este con la calle Progreso; y al Oeste, con la calle Santa Isabel

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de setiembre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 27157 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, doctor Jorge Imas, dictada en autos: SILVA GARCIA, JOSE ANGEL "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 701, año 1983), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado José Angel Silva García, solicitando se le expidan segunda copia de la siguiente escritura:

Escritura de compra venta que autorizara en Dolores, el escribano Juan Ramón Ruiz Imas el 6 de agosto de 1971, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 194 al folio 128 del libro 77, año 1971, José Angel Silva García siendo soltero, adquirió de los cónyuges entre sí Orlando Rosa Angeli y María Concepción Elizondo López, por compra venta tradición el inmueble padrón Nº 2955 ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, zona urbana, que según título y plano del agrimensor Juan Carlos Sosa, de fecha enero de 1955, inscripto con el Nº 451 el 5|1|1955 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 623 metros 7 decímetros y linda: al Noreste con Carlos Machado; al Noroeste limitando con lote uno del plano y con propiedad de Olegario Prestes; por el Sureste con sucesión de Urbano Rosa y por el Suroeste de frente a calle Santiago Gadea.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

21) N$ 600.00 10|pub. 28699 Nov.1º-v.nov.15.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

ELECTRO URUVAL MOTRIZ
CESION DE DERECHOS

Fecha: 5 de julio de 1983.
Efecto retroactivo al 1º de enero de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 186, Fº 738, Libro 1 de Compromisos de Compraventa de Establecimientos Comerciales.
LUIS ALBERTO CAÑARTE cede a Alberto Saúl Otelio las 40/100 avas partes.
22) N$ 480.00 10/pub. 28636 Oct.31-v.nov.14.

ARKOTEC S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 858, folio 3146, libro 1.
Socios: DENIS VINCENT y EDUARDO GOMEZ.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Representaciones y comisiones en general.
Administración: Denis Vincent.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27701 Oct.24-v.nov.7.

TROUVILLE POCITOS LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 1130 Fº 4058 Lº 3.
Cedentes: LEONARDO CABRERA y ANUNCIADA DURAN.
Cesionarios: Eduardo Antonio Maiorano, Patricia y Danilo Pizzurno Gelós.
Adquirieron por partes iguales la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 360.00 10|pub. 27282 Oct.20-v.nov.3.

BAMBY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|9|83.
Inscripción: Nº 873, folio 3181 v. Libro 2.
Cedente: BERNARDO LUIS BANKVICERAS LIBERMAN.
Cesionario: Sergio Roberto Mariatti Acosta.
Modif. Administración: León Janzis Grampiner.
22) N$ 360.00 10|pub. 27910 Oct.25-v.nov.8.

INCOPLAST S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 14|9|83.
Inscripción: Nº 893, Fº 3257, Lº 2.
Cedente: GUSTAVO HERTEN AROCENA.
Cesionario: Edgard Nelson Ojeda Díaz; quien fue designado como único administrador.
22) N$ 360.00 10|pub. 27261 Oct.20-v.nov.3.

CHIMEX S.R.L.

Contrato: 16 setiembre 1983. Inscripción: número 835, folio 3071 v., libro 1.
Socios: BEN TSAI WANG MIO, GO - HSUNG HUANG LIAN y CHIA HUEI SHIAO YOUNG.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Intermediación, exportación, importación, arrendamiento de bienes y servicios.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Pablo de María 1445, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 26947 Oct.20-v.nov.3.

LAREX COMPANY LTDA.

Contrato: 15|9|83.
Registro: 21|X|83 Nº 809 Fº 2984 Lº 3.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ANDRES ESTEBAN RETTICH GUTIERREZ, NANCY ALICIA BESON SISTO.
Administración: Socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años renovables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27260 Oct.20-v.nov.3.

M. J. CANTERA LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 832 folio 3061 v. libro 1.
Cedente: MUSI DIDI BROI.
Cesionario: Manuel Cantera.
22) N$ 240.00 10|pub. 27943 Oct.27-v.nov.10.

CLARIN S.R.L.

Contrato: 15|8|83, inscripción: 5|9|83, Nº 777, folio 2862, libro 1.
Socios: PALAS MAÑANA, DANIEL ANTONIO y ALADINO ARMENDANA, JOSEFINA.
Capital: N$ 30.000,00 aportados 2|3 Daniel Palas 1|3 Josefina Paladino.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial, industrial y de servicio, venta, fabricación, importación y exportación de cualquier artículo.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Daniel Palas Mañana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 27898 Oct.25-v.nov.8.

Contrato: 25|9|83.
Reg. de Comercio de Colonia: Nº 86 Fº 338|340 Tomo I.
Socios: FERNANDO MARIO MONTENEGRO y ADRIANA BEATRIZ MONTENEGRO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Colonia.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta, papelería, empresa editora y periodística.
22) N$ 240.00 10|pub. 27231 Oct.20-v.nov.3.

TREXIMP LTDA.

Contrato: 5|10|1983.
Inscripto: Montevideo Nº 899 Fº 3277 v. Lº 2.
Socios: CARLOS HUGO MATTO ROQUETA y ALVEAR WILLIAM SEGOVIA MORENO.
Administración: los socios indistinta.
Objeto: Importación, exportación, trámites de Aduana.
Capital: N$ 10.000.00, aportes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28240 Oct.27-v.nov.10.

AGROPAYSANDU S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del 10 agosto de 1983.
Registro Nº 59, del folio 218 al folio 219, Libro LIV.
Se modifica nombre Agropay S.R.L. por AgroPaysandú S.R.L.
22) N$ 240.00 10/pub. 28072 Oct.26-v.nov.9.

CEREALERA PAYSANDU LTDA.
CEREALERA PAYSANDU
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 1º octubre de 1983, inscripto en el Reg. Pco. de Comercio de Paysandú el 11 de octubre de 1983 con el Nº 60 del Fº 220 al Fo. 226 del Lo. LIV.
Socios: JULIO RAFAEL LOPEZ; MARTHA AILLOUD de LOPEZ; ALBERTO AGUSTIN FERRIGNO; ARGELIA SALVATIERRA de FERRIGNO; JULIO JAVIER LOPEZ
Capital: N$ 20.000.00. Totalmente integrado.
Objeto: Acopiar, comprar almacenar, distribuir, y comercializar cereales, oleaginosos, frutos del país y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años a partir del 1º|X|1983, prorrogable por períodos de 2 años.
Administradores: A cargo de los socios Alberto Agustín Ferrigno y Martha Ailloud de López conjuntamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 28077 Oct.26-v.nov.9.

FLOR DE MAYO S.R.L.

1º de octubre de 1983. Con esta fecha NESTOR PICO VIGLIONE y ANA MARIA MOTTER cedieron sus cuotas a Pedro Danilo Daners Eyras, Osvaldo Emilio Gussoni Barreira y José Pedro Mazzucco Donati.
Inscripción: Nº 939, folio 3433, libro 2.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28540 Oct.28-v.nov.11.

M. GIOSA SEGUROS LIMITADA

Contrato: Octubre 4 de 1983.
Inscripción: Nº 827, Fº 3066, Lº 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL GIOSA MIRANDA; MARLENE LIROLA CROSSA; MIGUEL ANGEL GIOSA ARAUJO.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Corretaje de seguros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28048 Oct.28-v.nov.11.

LAS HERAS S.R.L.

Contrato: 30/9/83.
Inscripción: 7/10/83, Nº 919 bis, al Fº 3359 v., Libro Nº 2 Contratos.
Socios: JOSE MANUEL REBOLO SOUTO, MARIA ISABEL GONZALEZ DOVAL, JOSE MOSQUERA y MARIA ISAURA REBOLO SOUTO.
Objeto: Explotación "Panadería Las Heras", elaboración, venta de pan y derivados.
Domicilio: Montevideo (Las Heras 1892).
Administración: José Manuel Rebolo Souto y José Mosquera, conjuntamente.
Plazo: 5 años desde 30/9/83, renovable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 28590 Oct.31-v.nov.14.

RINCON SERVICE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26/7/983.
Inscripción: Nº 910, Fº 3322 vta., Libro 2, 6/10/983.
Cedente: JUAN FRANCISCO GUERRERO YUSTE a Walter Montes, Raúl Celsi, Miguel Figueira y Néstor Zepedeo.
Modificación: Utilidades y Pérdidas se distribuyen: 40 % W. Montes; R. Celsi, M. Figueira y N. Zepedeo 20 % c./u.
22) N$ 480.00 10/pub. 28588 Oct.31-v.nov.14.

MERIDA Y MOSCARDI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 910, Fº 3334, Libro 1 de Contratos, 19/10/83.
Cedente: NILDA TERESA CRISTIANI de MOSCARDI.
Cesionaria: Nélida Elsa Fernández de Mérida.
22) N$ 360.00 10/pub. 28586 Oct.31-v.nov.14.

LAMI S.R.L.

Contrato: I/X/1983.
Inscripción: Nº 937, Fº 3425, Libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: A) LEONOR HOFMAN NIBORSKI, MORRIS MIZRAJI GATEÑO; B) ENRIQUE LAUFER CHARNOBICH y SARA GERSZCHORN BUCHALTER.
Administración: Un integrante del grupo A) conjuntamente con uno del grupo B).
Objeto: Comercialización artículos bazar, juguetería, import., exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 28576 Oct.31-v.nov.14.

EL PERSA S.R.L.

Contrato: 23/9/1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 220, Fos. 765/770.
Socios: FARAMAZ SABERIAN, SOHEIL MODARRES y AMINOLAH MANDEGARI.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, materias primas, accesorios y mercaderías en general. Adquirir, enajenar por cualquier título y modo, gravar y administrar bienes muebles e inmuebles.
22) N$ 480.00 10/pub. 28553 Oct.31-v.nov.14.

ADECO LTDA.

Constituida por documento privado del veintiocho de setiembre de 1983.
Socios: ENRIQUE GOÑI GHIRINGHELLI y PAOLA SABRINA ASCER FACCINI.
Domicilio: Iturriaga 3389, ap. 102, Montevideo.
Objeto: Comercialización de accesorios y equipos de computación y oficina.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 842, Fº 3117 vta., Lº Nº 3 de Contratos, el once de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28380 Oct.28-v.nov.11.

N. CAYRUS CHARBONNIER S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 790, folio 2902 vta., Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON CAYRUS CHARBONNIER y LEOPOLDO CAYRUS TARRECH.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años, automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o indistintamente.
Objeto: El ejercicio del comercio y más específicamente, la explotación del ramo de importación, exportación, compra y venta de inmuebles, muebles, semovientes y productos del país, comisiones en general y arrendamientos de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 28639 Oct.31-v.nov.14.

GADEX LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1/8/83.
Inscripción: Reg. Público de Comercio, Nº 890, Fº 3249 v., Libro 2.
VICTOR MAICH BENCHOAAN cede el 9 % de su capital a Samuel Maich y MERY MAICH MAMBERTO cede la totalidad de sus cuotas a Samuel Maich y Margaret Maich en el orden del 2 % y 3 % respectivamente, por orden de socios.
Se modifica la cláusula 16 del contrato social respecto a la designación de los árbitros.
22) N$ 600.00 10/pub. 28638 Oct.31-v.nov.14.

TRANSAGEN S.R.L.

Cesión de Cuota Social y otro.
Fecha: 19 de mayo de 1983.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 857, Fº 143 v., Libro 1 de Contratos.
WELLY RAYMUNDO CANTERGIANI cede a Marly Teresinha Assis 60 cuotas sociales, equivalentes al 50 por ciento del capital social.
La administración y disposición de la sociedad corresponde a la mayoría de socios, que representen las 2/3 partes del capital social, excepto mientras el 50 % del capital social pertenezca a Marly Teresinha Assis y el 50 % a Néstor Amilcar Merazzi, cada uno de ellos en forma separada e indistinta podrá administrar y disponer los bienes sociales.
22) N$ 720.00 10/pub. 28648 Oct.31-v.nov.14.

MOVEP LTDA.
Contrato: 12|9|1983.
Inscripción: Nº 812, Fº 2959 v., Lº 2 Contratos.
Socios: CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ FERNANDEZ y ALVARO CARBALLO de los SANTOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Brito del Pino 1167.
Objeto: a) Reparación bienes muebles; b) venta colchones; c) Intermediación en la compraventa inmuebles.
22) N$ 360.00 10|pub. 27848 Oct.25-v.nov.8.

ROLLER S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 907, Fº 3310, Libro 2.
Socios: INMACULADA RAQUEL ROSA RUSSO GAZZANEO y JOSE AROLDO MORA RIVERON.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Inmaculada Raquel Rosa Russo Gazzaneo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de mercaderías en el ramo de motos, bicicletas, máquinas y herramientas.
Plazo: 2 años.
22) N$ 480.00 10/pub. 27883 Oct.25-v.nov.8.

HUMMEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Cedente: ALVARO BIANCHETTI PERNA.
Cesionaria: Vilma Solange Criado Bolón.
Contrato: 17|XI|82.
Inscripción: Nº 848 Fº 3090 Lº 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 27346 Oct.26-v.nov.9.

A. C. T. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º junio 1983.
Inscripción: Nº 844, folio 3101, libro 1.
Cedente: OSCAR PALACIO.
Cesionaria: Sonia Wolman.
22) N$ 240.00 10|pub. 27942 Oct.25-v.nov.8.

PECAM S.R.L.
RESCISION DE CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24|2|1983.
Inscripción: Nº 898 Fº 3273 v. Lº 2.
Se rescindió totalmente cesión de cuotas otorgada por ANA MARIA CRISPINO, ANTONIO DEL CAMPO, JOSE PEDRO PEREZ PANZARDI, RENEE CABRERA y ARIEL MOREIRA a favor de Antonio Russo y María Amelia Cuadro volviendo a ser titulares de todas las cuotas los primeros nombrados.
22) N$ 480.00 10|pub. 27264 Oct.20-v.nov.3.

SERVICIO CENTRAL S.R.L.
CONTRATO SOCIAL
Documento privado del 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de octubre de 1983 con el Nº 911 al folio 3325 vta. del libro 2.
Socios: JAIME DERMAN GRUMAN y MARIA FANNY CASCO de DERMAN.
Capital: N$ 20.000,00 aportado en efectivo, por partes iguales.
Objeto: Estación de Servicio y anexos.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 27949 Oct.25-v.nov.8.

TURISMO DE LAS MAROÑAS S.R.L.
Contrato: 10 agosto 1983.
Registro: Nº 794, folio 2897 v. libro 2.
Socios: ANDRES RUBEN ALVAREZ CORREA y SUSANA IRMA DELL'ACQUA DE LEON.
Objeto: Empresa de transportes.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: indistinta.
Duración: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27182 Oct.19-v.nov.1º

ALVAREZ Y FRIAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 18|XI|68.
Inscripción Registro Comercio: Nº 857, Fº 3272 v., Lº 1.
Modificación: 31|VII|77.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1117, Fº 3837 Lº 2.
Modificación: 31|VII|79.
Inscripción Registro Comercio: Nº 707, Fº 2598, Lº 4.
Cedente: REINA MARGARITA FRIAS VIDAL de LAZZARINI.
Cesionarios: José Alvarez Cortizo y Santiago Alvarez Cortizo.
Denominación: "Alvarez Hnos. Ltda.".
Administración: José Alvarez Cortizo y Santiago Alvarez Cortizo indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 27854 Oct.25-v.nov.8.

DON JUAN S. R. L.
Nombre: "Escritorio Don Juan Limitada".
Razón Social: "Don Juan S R. L.".
Socios: JUAN NAVARRETE MARIN; JUAN JOSE MICHELENA BENGOCHEA y GUSTAVO RUBIO ALMANSA.
Contrato: 29 de agosto de 1983.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Maldonado Nº 93 del Fº 365 al Fº 368 en el Tomo 22 el 23|Set.|1983.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Ciudad de San Carlos.
Administración: Los tres socios actuando en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: (Principal) Comercialización y consignación de frutos del país y afines.
22) N$ 600.00 10|pub. 27821 Oct.25-v.nov.8.

PANIFICADORA LA ESTRELLA S. R. L.
Contrato: 31|8|83.
Registro: Nº 101, del Fº 397 al Fº 399, en el Tomo 22 de Contratos el 27|9|83 en el Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: RAUL DOMINGUEZ ALONSO, RAMONA MODESTA CLAVIJO MENESES y BLANCA DOMINGUEZ ALONSO.
Objeto: Principalmente Panadería, Panificadora y anexos.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Piriápolis.
Capital: N$ 50.000.00, aportados: Sr. Raúl Domínguez N$ 35.000.00; Sra. Ramona Clavijo N$ 10.000.00; y Sra. Blanca Domínguez N$ 5.000.00.
22) N$ 600.00 10|pub 27820 Oct.25-v.nov.8.

GASTROPETROLERO LIMITADA
Contrato: 24 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 10 Lº 2.
Socios: JAIME PIENICA RITERBAND, RAQUEL ZIELENIEC, GREGORIO ZIELENIEC, ENRIQUE PIENIKA KOHN.
Objeto: Confitería, cafetería, bar y restaurante.
Administración: Jaime Pienica y Raquel Zieleniec, indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por Jaime Pienica N$ 24.000.00, Raquel Zieleniec nuevos pesos 12.000.00 y Gregorio Zieleniec y Enrique Pienika N$ 2.000.00 cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Rocha.
22) N$ 360.00 10|pub. 27817 Oct.25-v.nov 8

FELIX MARIO PARENTINI S. R. L.
Contrato: 5|9|1983.
Inscripción: Nº 44, Fº 164|169 v., Libro 1983.
Domicilio: Salto.
Socios: ALICIA CAROLINA PARENTINI CASTAGNO LIZABETH MACHIAVELLO FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL CORDERO GOMEZ.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios, y agrícolas ganaderos, remates, intermediaciones, representaciones, tasaciones administración de propiedades, prestación de servicios y gestiones por cuenta propia o de terceros, ante Oficinas Públicas o Privadas y|o Instituciones similares y todo lo que sea anexo o afín a estos ramos.
Plazo: Dos años, a contar del 1º|9|1983, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 80.000.00. Aportados: el 80 o|o por Alicia Carolina Parentini; el 10 o|o por Lizabeth Machiavello y el 10 o|o por Miguel Angel Cordero.
Administración: Félix Mario Parentini.
22) N$ 720.00 10|pub. 27810 Oct.25-v.nov.8.

LENCINA Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de fecha 9|9|1983.
Inscripción: Del 11|10|1983, Nº 149, Fº 10, Libro 6 de Contratos - Artigas.
Cedente: JOSE ENRIQUE ARBIZA MORAES, la única cuota que le correspondía en la sociedad.
Cesionario: Carlos Ariel Lencina de Souza.
22) N$ 360.00 10|pub. 27869 Oct.25-v.nov 8.

SIERRA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 abril 1982.
Inscripción: Nº 383 Fº 1402 Lº 1 7|5|82.
Cedentes: EMILIO y MANUEL TURNES TURNES.
Cesionarios: Mary Martínez Martínez y Ruben Néstor Gallo.
22) N$ 240.00 10|pub. 27299 Oct.25-v.nov.8.

OFERMI LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|5|83.
Cedente: ALFONSO CETRARO MIDAGLIA.
Cesionario: Dolores Josefa Misa Carballeira.
Inscripción: Nº 903 Fº 3293 vta. Libro Nº 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 27300 Oct.25-v.nov.8.

CIO LTDA.
Contrato: 1º|9|83.
Registro: Nº 779, Fº 2842 Vta., Lº 2.
Socios: SUREN KUPELIAN, BEATRIZ KUPELIAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Suren Kupelian.
Objeto: Promoción, intermediación y administración de servicios odontológicos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 27881 Oct.25-v.nov.8.

BENECH INDUSTRIAL Y COMERCIAL LTDA.
Denominación: BICSA LTDA.
Contrato: 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 940, Fº 3437, Libro 2.
Socios: CARLOS BENECH GARDIOL, CARLOS ENRIQUE BENECH GONNET, EDUARDO MILTON y CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo Milton o Carlos Emilio Benech con Carlos Benech Gardiol o Carlos Enrique Benech Gonnet.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10/pub. 28356 Oct.27-v.nov.10.

CAMPOLLO C. LEDESMA LTDA.
(SANRICTUR LTDA.)
Contrato: 18 de agosto de 1983.
Registro: Nº 803, folio 296, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SANTIAGO CAMPOLLO FONTELA y GLADYS ESTHER LEDESMA MELLO.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Transporte escolar y turismo nacional e internacional.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 28352 Oct.27-v.nov.10.

INSAG LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Socios: FRANCISCO LARREA y ARMANDO ANTONIO SAGASTI MARTIN.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Explotación de los ramos de negocios inmobiliarios, construcciones como promotores o empresarios, administraciones, corretajes, asesoramiento en inversiones, compra, venta de inmuebles por cuenta propia o de terceros, agencia de viajes.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Armando Antonio Sagasti.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Tomo 22, Nº 99, Fos. 387 al 391.
22) N$ 300.00 10/pub. 28302 Oct.27-v.nov.10.

ROGU S. R. L.
Contrato: 20|7|1983.
Registro: Nº 558, Fº 2081, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO GUTIERREZ - RUBENS OMAR RODRIGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización objetos.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28289 Oct.27-v.nov.10.

CUCLA S. R. L.
Contrato de fecha 3|2|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 129 al Fº 462 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO CLARAMUNT y JUAN CARLOS CUCCHI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 28277 Oct.27-v.nov.10.

ORBIS LIMITADA
Contrato: 1|5|1983.
Inscripción: Nº 688, Fº 2492 v., Libro 2.
Socios: BEATRIZ MARIA y MARIA CRISTINA DE MEDINA GIRARD DE VASSON.
Objeto: Conexiones internacionales comerciales, servicio de Marketing, asesoramientos, promociones, traducciones asesoramientos contables, auditorías, análisis financieros, seguros, publicidad y publicaciones, y fotocopiado; venta de pasajes; Negocios rurales; compra y venta de toda clase de bienes; importación y exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Beatriz María De Medina Girard de Vasson.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 600.00 10|pub. 28251 Oct.27-v.nov.10.

CRESPI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 30|IX|83.
Inscripción: Nº 40, del Fº 187 al 190.
Cedente: ENRIQUE CRESPI.
Cesionarios: Hebert Crespi Monteiro y Mario Crespi Monteiro.
22) N$ 240.00 10|pub. 27623 Oct.24-v.nov.7.

ELTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha contrato: 22|2|1983.
Denominación: ELTA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Inscripción: Nº 110 Fº 427 Lº Nº 3.
Socios: ENRIQUE CESAREO y JUAN PEDRO LIZARRALDE VILLEGAS.
Administración: Cualquiera de los 2 socios actuando indistintamente.
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, planificación, organización, intermediación sobre actividades económicas, comerciales e inmobiliarias, en el país o en el extranjero.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27373 Oct.20-v.nov.3.

LANAS S. R. LTDA.
Contrato: 6|10|1983.
Registro: Nº 919 Fº 3.355 Lº 2.
Socios: SUSANA y MARIA MERCEDES ISOLABELLA PETRAGLIA y ZULEMA SUKIENIK.
Administración y firma social: Susana Isolabella.
Capital: N$ 36.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización textil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27307 Oct.20-v.nov.3.

DAIHCAR LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: 12 de setiembre de 1983 con el Nº 821 al folio 2989 vta. del libro Nº 2.
Socios: ELBIO LUIS ARTIGAS DE LEON y EUSEBIO SILVA TRINIDAD.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales en efectivo
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica, industrialización y comercialización de partes de automotores.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 28471 Oct.28-v.nov.11.

SUBER LTDA.
Contrato: 14|10|83.
Inscripción: Nº 942, folio 3444, libro 2.
Socios: KATHRYN MARY MULLIN CROCKER y SARA ISABEL MULLIN CROCKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, fotografía, cosmética, perfumería.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28469 Oct.28-v.nov.11.

ARCADIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22|9|83.
Registro: Nº 852, Fº 3125 V, Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: DOMINGO SCURO LAVIE, FULVIA MOMIA GENTA.
Administración: ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: comercialización y distribución de productos químicos.
Plazo: dos años prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo, udiendo establecer agencias y Sucursales en el país y en el extranjero.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 480.00 10|ub. 27345 Oct.20-v.nov.3.

TODOCARNES LIMITADA
Contrato: 3 de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 926 Fº 3393 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MANUEL MOSQUERA RODRIGUEZ, OSVALDO IRIGOYEN PIGNI, HECTOR BONANATA BASIGALUZ y EDGARDO DUARTE OSINAGA.
Objeto: Adquisición de la carnicería "Todocarnes", sita en Montevideo en Av. Sayago número 985.
Capital: N$ 18.000.00, dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c|u. aportado: Manuel Mosquera: 9 cuotas; Osvaldo Irigoyen 3 cuotas ; Héctor Bonanata: 3 cuotas; Edgardo Duarte: 3 cuotas.
Administración: Manuel Mosquera conjuntamente con Osvaldo Irigoyen o Héctor Bonanata.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27551 Oct.21-v.nov.4.

GLADEL LTDA.
Contrato: agosto 5 de 1983.
Inscripción Registro Público Comercio: número 678, F º2507, Lº 3 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ADOLFO DI PIERRO, MIGUEL ANGEL CORNALINO y JUAN ARMANDO PINO.
Objeto: Adquirir, enajenar, producir, comercializar, importar o exportar, negociar en toda forma, condiciones y plazos sean de origen nacional o extranjero, toda clase de bienes muebles, específicamente repuestos de automotores y afines, ya se trate de los productos finales, los intermedios, sus residuos o materias primas.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 27521 Oct.21-v.nov.4.

ARINCO LTDA.
Contrato del 3|10|1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 925, Fº 3388, Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR NOBLEGA DIAZ y DANIEL ZUBIRI NOBLEGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcciones, reconstrucciones y trabajos anexos, obras civiles y viales.
Administración: Indistinta, salvo para disposición y|o afectación, que será conjunta.
Domicilio: Juan Paullier 1021A-601, Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 27520 Oct.21-v.nov.4.

MABEYSA LTDA.
Contrato: 1º|7|83.
Inscripción: Nº 596 Fº 2151 Lº 2.
Socios: GUNTER BERGMAN y GERARDO SALOMON.
Objeto: Productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27517 Oct.21-v.nov.4.

POLUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: JULIAN AUGUSTYNSKI y MARIA ALINA CZECH.
Cesionaria: Raquel Reinares Estrada de Augustynski.
Contrato: 23|9|982, vigencia: 1º|1|982.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 1020, Fº Nº 3656, Lº No. 3 de Contratos.
Administración: Witold Augustynski.
22) N$ 360.00 10|pub. 27503 Oct.21-v.nov.4.

FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL S.R.L. en lo sucesivo: QUIABEL LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato del 28|02|82 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 85 del Fº 297 al 299 del Fº 21 el 1|09|82.
FRANCISCO BALIÑO ALFARO cede la totalidad de cuotas sociales a Quilma Villalba Baliño: Modificaciones: I) La denominación "LOS TOCAYOS" LTDA. y la razón social FRANCISCO BALIÑO ALFARO y ABEL VILLALBA CABRAL S.R.L. queda sin efecto y en su lugar se denominará: "LA TAPERA" S.R.L., y su razón social: QUIABEL LTDA; II) Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general; III) La sociedad tendrá su domicilio en el departamento de Maldonado; IV) Administración indistinta.
22) N$ 840.00 10|pub. 27405 Oct.21-v.nov.4.

CE — WAL LIMITADA
Contrato: 12 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 801, folio 2954 vto., libro 3.
Socios: CESAR EILENDER REINER y WALTER FERNANDO LAGE CASTELO.
Administración: en general conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación de supermercados, importar. exportar, dar y tomar representaciones, depósitos y todo acto conexo con los anteriores.
22) N$ 360.00 10|pub. 26863 Oct.21-v.nov.4.

PRIMEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º|10|83.
Inscripción: Reg. Com. Nº 847 Fº 3136 vto. Lº Nº 3.
Esta sociedad queda integrada por GERVASIO A. ROMERO PEREIRA y AQUILINA PEREIRA RIVERO, correspondiéndole 450 cuotas y 50 cuotas respectivamente por orden de socios.
La Administración estará a cargo de Gervasio A. Romero.
22) N$ 360.00 10|pub. 27543 Oct.21-v.nov.4.

CARMA LTDA.
Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 853, Fº 3129 v., Lº 1.
Socios: DANTE CARBONE y OMAR MARTINEZ.
Objeto: Compraventa de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 27482 Oct.21-v.nov.4.

FARMACIA DA COSTA LTDA.
Contrato: 19|9|983.
Registro: Nº 83; Fº 324 al 330; Tomo 1.
Socios: RAUL EMILIO HARREGUY MACCHI y ROBERTO PEDRO FERRAGUT FERRER.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 100 %.
Administración: Ambos socios y Nelly Juana Rodríguez Capellino de Ferragut.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 360.00 10|pub. 27470 Oct.21-v.nov.4.

GONZALEZ HNOS. S.R.L.
Contrato: 12|9|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 766. Fº 2829 vto., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ESTELA GONZALEZ PEREIRA y ELENA GONZALEZ PEREIRA.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Elena González Pereira.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de comestibles y mercaderías varias.
22) N$ 360.00 10|pub. 27544 Oct.21-v.nov.4.

CORCOVADO S.R.L.
Contrato: 1º|10|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 865, Fº 3155 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: NIZA LLANES RODRIGUEZ, ALBA LUZ ARRIOLA BRITOS.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alba Luz Arriola Britos.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de comestibles, bebidas y afines.
22) N$ 360.00 10|pub. 27545 Oct.21-v.nov.4.

CONFITERIA Y PANADERIA SAN MARCOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato: 21 de setiembre, 1983.
Inscripción: Nº 838, Fº 3106 v. Lº 3.
Cedente: YOLANDA LOSA MOREIRA.
Cesionario: Aurelio José Díaz Bangueses.
Representación y Administración: Los señores Aurelio José Díaz y Marcos Pintos en forma conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 27598 Oct.21-v.nov.4.

LUIS NARIO E HIJOS LTDA.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Contrato: 5|10|83.
Inscripción: Nº 905, Fº 3303 vto., Lº 2.
Socios: LUIS CANDIDO NARIO MENDIVE, JORGE ENRIQUE y JULIO CESAR NARIO FAGUNDEZ.
Capital: N$ 36.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años desde 1|11|83.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, comisión agropecuaria, etc.
22) N$ 360.00 10|pub. 27590 Oct.21-v.nov.4.

PROP S.R.L.
Denominación: Prop S.R.L.
Fecha: 11|10|83.
Socios: JOHN FREDERIK BIRD MENGOTTI, ANTONIO JOSE VIZINTIN BRANDI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Aportes: N$ 5.000.00 cada socio.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, materias primas, importación, exportación, promotor privado, intermediación.
Inscripción: Rgto. P. y Gral. de Com. Nº 848 Fº 3140 Vto. Lº 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 27498 Oct.21-v.nov.4.

DISTRIBUIDORA LOS OCHO S.R.L.
Contrato del 9 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 824, folio 3002, libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROGER ANTONIO CAMACHO DIAZ y CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA.
Objeto: Elaboración, fabricación, producción, comercialización, y distribución de productos de chacinería y de cualquier otra clase de la industria alimenticia.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 600.00 10|pub. 27703 Oct.24-v.nov.7.

MONT PAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 869, folio 3.168, libro 2.
Cedentes: JULIAN BENAVENTE RIZZO y MARCOS MADRID CARTELLE.
Cesionarios: Susana Tursi Borgh y Víctor Tursi Borgh.
Administración: Julián Benavente, Susana Tursi o Víctor Tursi, indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 27717 Oct.24-v.nov.7.

CARRACELAS Y GIURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 13 de junio de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 98 del folio 384 al folio 386, tomo Nº 22 de Contratos.
Cedentes: JULIO JOSE CARRACELAS ANDRADA y ANA TERESA GARRIDO MACHADO.
Cesionarios: Emma Andrada Di Lollo y Julio Carracelas Ercolessi.
22) N$ 480.00 10|pub. 27702 Oct.24-v.nov.7.

ITALY S.R.L.
Contrato: 26 de setiembre de 1983.
Registro P. y G. de Comercio Nº 855 Fº 3117 v. Lº 2.
Socios: SONIA SANGUINETTI y RAUL MANUEL CARDOZO.
Capital: N$ 6.000,00 partes iguales.
Domicilio: Aranguá 4405 Montevideo.
Objeto: Carnicería y venta productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 20 años.
22 N$ 360.00 10|pub. 27259 Oct.24-v.nov.7.

BARRACA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COLON S.R.L.
4|10|1983. Registro Público y General de Comercio Nº 871 Fº 3.220 v. Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE y JORGE BARRAGAN.
Objeto: Materiales de Construcción.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 27661 Oct.24-v.nov.7.

GRANJA PINEROLO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cedentes: HOMERO DANIEL MOURGLIA BENECH y GLORIA BEATRIZ VILA MAFFIOLI.
Cesionarios: Danilo Néstor, Saúl Celso y Heberto Félix Mourglia Benech.
Fecha: 31|7|83 vigente al 25|11|80.
Registro de Comercio Colonia Nº 74 Folios 291 y 293, Tomo Nº 1.
22) N$ 240.00 10|pub. 27632 Oct.24-v.nov.7.

FOURMENT HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 31 de agosto 1983.
Inscripción: Canelones, Nº 223, Fos. 776/777.
Cedentes: PEDRO FOURMENT y GLADYS AGUILAR.
Cesionario: Hugo Pedro Fourment Aguilar.
22) N$ 240.00 10/pub. 27781 Oct.24-v.nov.7.

FOURMENT HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 31 agosto 1983.
Inscripción: Canelones, Nº 222, Fos. 774/775.
Cedentes: JULIO FOURMENT y DELIA SCARZELLA.
Cesionario: Alvaro Julio Fourment Scarzella.
22) N$ 240.00 10/pub. 27782 Oct.24-v.nov.7.

SARO LIMITADA
CESION DE CUOTAS
El 4/8/983 los hermanos OVIDIO, DANTE y DANILO VILLARINO y sus esposas cedieron todas las cuotas sociales a Santiago Merletti Fumeo y Héctor José Merletti Bernasar.
Inscripto en el Reg. de Comercio con el Nº 215, Fos. 741/744/983.
Administración: Exclusivamente el socio Santiago Merletti Fumeo.
22) N$ 360.00 10/pub. 27784 Oct.24-v.nov.7.

ALFA SERVI LTDA.
(en lo sucesivo)
ALFA SERVICE LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 3/10/83.
Inscripción: Reg. Púb. de Com. Nº 892, Fº 3254, Libro 2.
SALVATORE MOLINARO cede a Antonio D'Amorin la mitad de su cuota parte en la sociedad.
Se modifica el nombre que en lo sucesivo se llamará Alfa Service Limitada.
22) N$ 480.00 10/pub. 27763 Oct.24-v.nov.7.

URUMED S.R.L.

Contrato: 21/9/1983.
Inscripción: Nº 870, Fº 3172 v., Libro 2.
Socios: FERNANDO FRANCISCO LANDACO AITA, DOLORES PIZZI BOSCANA de APRILE y SALVADOR HECTOR APRILE PIZZI.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Salvador Héctor Aprile.
Objeto: Importación, fabricación, distribución de equipos y materiales de uso médico.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 27752 Oct.24-v.nov.7.

HOTEL DEL LAGO S.R.L.

Constituida el 7 de octubre de 1983 por VICTOR ARMANDO CHAQUIRIAND y ROBERTO SIEGFRIED.
Objeto: Explotación de hoteles, restaurantes, bares, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administrador: Roberto Siegfried o quien se designe.
Inscripto en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 859, Fº 3180, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 480.00 10/pub. 27729 Oct.24-v.nov.7.

PAZOS Y COMPAÑIA LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Cesión de cuota social y modificación de contrato: 28/9/83.
Registro Nº 837, al folio 3098 v., Libro 3.
SOFIA DE LEON MILAN cede su cuota social de N$ 15.000.00 a Marta Susana Salazar Esteche.
Administración: Marta Susana Salazar Esteche.
Cambio de denominación: Pazos y Cía. Ltda. sustituye a De León y Pazos Limitada.
22) N$ 480.00 10/pub. 27720 Oct.24-v.nov.7.

MARDEL LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Por documento privado del veintiséis de agosto de 1983, los socios: WINSTON MIGUEL MARCOS LEMOS, ANITA PEREZ PEREZ, CARLOS ALBERTO DE LILLA REY y ANGELA IVONNE MARROCHE SOTTO ceden la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en dicha sociedad a Antonio Ríos López, Martín Papazian Armantdjian, Daniel Alberto Boyadji Hadjulian y Daniel Baratelli Pronualte, quienes adquieren.
Modificaciones: Capital: Dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una. Ingresa un nuevo socio: Winston Miguel Marcos Lemos. A cada socio le corresponden cuatro cuotas del capital, o sean N$ 4.000.00 cada uno.
Administración: Antonio Ríos López, Martín Papazian Armantdjian, Daniel Boyadji Hadjulian, Daniel Baratelli Pronualte y Winston Miguel Marcos Lemos, dos de ellos conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 836, folio 3096 vta., Libro Nº 3 de Contratos el once de octubre de 1983.
22) N$ 960.00 10/pub. 27707 Oct.24-v.nov.7.

AROCAS S.R.L.

Constitución: Documento privado de 30/9/83.
Inscripción: Nº 831, Fº 3080, Libro 3 de Contratos el 11/10/83.
Socios: JUAN JOSE AROCENA NOCETI y BERTA MARIA TERESA CASSARINO VILARO.
Objeto: A) Importaciones, exportaciones y representaciones; B) Industrialización y comercialización de mercaderías y arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Juan José Arocena Noceti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 27764 Oct.24-v.nov.7.

FOTOKINA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 858 Fº 3176 Lo. 3 de Contratos.
Cedente: JOSE LUIS CURTO BENGOECHEA.
Cesionaria: Martha Elena Cabrera Ulián.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 28217 Oct.27-v.nov.10.

COMPENDIO LTDA.
Contrato: 10/5/83.
Registro: Nº 538, Fº 1938, Libro 1 Contratos.
Socios: JUAN CARLOS MENDES MACEDO y ROBERTO AVELLANAL MIGLIARO.
Objeto: Edición, difusión, obras científicas, literarias, artísticas en general, especialmente ciencias médicas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00, aportado partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjunta o individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28443 Oct.28-v.nov.11.

PUNSOL S.R.L.
Contrato: 11/10/83.
Inscripción: Nº 927, Fº 3396 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO RESTANO ANGULO, RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio en general y especialmente la explotación comercial de la concesión del Parador Municipal "Afrika", en Punta del Este.
Plazo: Hasta el 30/6/86, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 28404 Oct.28-v.nov.11.

PROMOVENTAS S.R.L.
Contrato: 29 de julio de 1983.
Inscripción: Nº 678, Fº 2462, Libro 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: JUAN ANTUNEZ, WASHINGTON TAJADA, MARIO PINTADO, ARIEL BAROLIN, CARLOS MARIÑO y MIGUEL CORUJO.
Administración: Socio que anualmente designe la asamblea. Primer administrador: Miguel Corujo.
Representación jurídica: Administrador con otro socio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Promoción y venta de servicios fúnebres y anexos, corretajes y gestiones para terceros.
22) N$ 480.00 10/pub. 28402 Oct.28-v.nov.11.

LOS BILBAINOS LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7/9/983.
Registro Comercio Canelones, Nº 225, Fos. 783 y 784, año 1983, Libro de Contratos.
Modificación: Cláusula 7ª: Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10/pub. 28398 Oct.28-v.nov.11.

DOÑA BARBARA S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 869, Fº 3211 v., Lº Nº 3.
Objeto: Explotación agrícola - ganadera en cualquiera de sus formas.
Socios: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA y RAFAEL ARMANDO WIRTH GORGA.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios citados indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28394 Oct.28-v.nov.11.

BICIPARK LTDA.

Contrato: 1º|8|83.
Inscripción: Nº 690, Fº 2500, Libro 2 Contratos el 4|8|83.
Socios: ALFREDO GOLDBERG GOREL y JOSE RESETCOSKY GOREL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, reparaciones, permutas, consignación de bienes en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 27880 Oct.27-v.nov.10.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 agosto 1982.
Inscripción: Nº 911 Fº 3276 Lº 3.
FAUSTO MERELLO y MARTA HAYDEE MATO. cedieron toda su cuota social a Daniel Navarro.
22) N$ 300.00 10|pub. 28377 Oct.28-v.nov.11.

AUTOMOTORA GABY S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Por documento privado del treinta de setiembre de 1983, HORACIO HEBER PEREIRA RAIMOND, cede veinte de sus cuotas sociales, a Carlos Washington Cairele Miranda; veinte a Asdrúbal Omar González Serrón; y cinco a Aldo Otfried Héctor Guidobono Elía, quienes las adquieren. A su vez, ANTONIO SADI MIERES cede quince cuotas a Aldo Otfried Héctor Guidobono Elía, quien las adquiere.
Modificación: En lo sucesivo la administración será ejercida por dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 873, Fº 3227 v., Libro No. 3 de Contratos el trece de octubre de 1983.
22) N$ 720.00 10|pub. 28021 Oct.26.v.nov.9.

INTER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento 31 agosto 1983.
Cedente: ALBERICO LALE POSE.
Cesionarios: Martha Carmen Sierra Susena y Asdrubal Pereira Abreu.
Reg. Com. Nº 909, Fº 3319 - Lo. 2.
22) N$ 240.00 10|pub. 28203 Oct.27-v.nov.10.

LA ESTANCIA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: Montevideo, 26 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nro. 879, Fo. 3216 V., Lo. 1.
Cedentes: TERESITA RAQUEL GARCIA SPERANZA y MARIA del ROSARIO URIARTE ESCUDER.
Cesionarios: Jesús Marcos Rodríguez Pfeiff y Carlos Ponce de León Costa.
Administración: Estela Mary Bucheli Ibarra Jesús Marcos Rodríguez Pfeiff y Carlos Ponce de León Costa, actuando dos conjuntamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 28249 Oct.27-v.nov.10.

VIDRIERIA LAGOMAR S.R.L.
Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 218 al Fº 756|759 año 1983.
Socios: JORGE NELSON OLIVER MARMORIA, EDGARDO DANILO ARTHUZ MATUCHELLI y ALDO JAVIER ARTHUZ MATUCHELLI.
Objeto: Explotación comercio ramo de Vidriería y anexos.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Avda. Ing. Luis Giannatassio kilómetro 19.600 Brio. Lagomar.
22) N$ 480.00 10|pub. 28196 Oct.27-v.nov.10.

LANART LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 897, Folio 3281.
Socios: EDUARDO CARLOS MULLIN SACARELO, MARIANELLA MERLO INNELA, CARLOS ADRIAN CADEPONT ARAUJO y MIRELA SUSANA RENEE TEMPESTA TASTAS.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de prendas de vestir (punto, cuero, lanas y afines) así como artículos para la decoración del hogar (petit muebles, alfombras, tapices, artesanías y afines). Exportación importación e intermediación en la compraventa de los bienes antes referidos.
Administración: Eduardo Carlos Mullin Sacarelo y Mirela Susana Renee Tempesta Tastás conjunta o indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 720.00 10|pub. 28158. Oct.26-v.nov.9.

F.B.L. LIMITADA
Contrato: 1º|9|83.
Inscripción: Nº 821 al Fo. 3042, Libro número 3 de contratos.
Socios: MIREYA BRASEY SAPERE y Ma. LUCILA FERNANDEZ del CAMPO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Mireya Brasey Sapere.
Objeto: Limpieza de edificios oficina y mensajería.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28151 Oct.26.v.nov.9.

F. A. N. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 892, Fº 3300, Libro número 3.
Cedentes: MARIA CRISTINA DENICOLA TUSSE y EDUARDO SILVANO DENICOLA TUSSE.
Cesionarios: Silvana Alicia Deavila Selva; Elizabeth Denicola Alvariza y Daniel Denicola Tusse.
Cuotas cedidas: Daniel Denicola N$ 29.200 00; Silvana Deavila N$ 200.00 y Elizabeth Denicola N$ 200.00.
22) N$ 480.00 10|pub. 28268 Oct.27-v.nov.10.

RENO LTDA.
Contrato: 23 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 840 Fº 3091 vto., Libro 1.
Socios: GUSTAVO REYES VIAÑA y HERMINIA ISABEL NOVO MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Negocios rurales e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28046 Oct.26-v.nov.9.

GAOSAL S. R. L.
Constituida por documento privado del veintinueve de setiembre de 1983.
Socios: OLGA RODRIGUEZ; ALBERTO JAIME MARTINEZ RODRIGUEZ, y OSCAR LEOPOLDO MARTINEZ RODRIGUEZ.
Domicilio: Palomas 4142, Ap. 301.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 48.000.00 (60 o|o Olga Rodríguez, y 20 o|o cada uno de los otros socios).
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Olga Rodríguez y Oscar Martínez, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 899, Fº 3286 v., Libro 1 de Contratos el dieciocho de octubre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28017 Oct.26-v.nov.9.

MUNDEMURRA LTDA.
Contrato: 22|8|1983.
Inscripción: Nº 808, folio 2977 vta., Lº 1, el 7|9|1983.
Socios: PABLO ERNESTO MUNDEMURRA LOFREDO y JUAN CARLOS MELGAREJO.
Objeto: Carpintería.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración Pablo Mundemurra.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Porongos 3346, Apto. 3, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28015 Oct.26-v.nov.9.

RATTO HNOS. LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 893, Fº 3303, Libro 3.
Cedentes: CARLOS ANTONIO RATTO BASSO y OLGA ANTONIA ABRIATA.
Cesionarios: Antonio Constancio y Natalio Armando Ratto Basso quienes ejercerán la administración indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 25045 Oct.26-v.nov.9.

CRIDI LTDA.
Contrato: 1º de setiembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 230, Fº 800|803, Libro de Contratos.
Socios: JULIO GUSTAVO CROCE GONZALEZ, EDUARDO AMILCAR IHARUR LIMA y MARIO GUSTAVO DIAZ VILLATE.
Domicilio: Parque del Plata.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28007 Oct.26-v.nov.9.

JANSA S.R.L.

Contrato: 13 de octubre de 1983.
Registro: Nº 881, folio 3253 del libro número 3 de Contratos.
Socios: JULIO ANIBAL MAS SANIN y JESUS PASCUAL ONGAY VALDEZ.
Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos en general.
22) N$ 360.00 10|pub. 28205 Oct.27.v.nov.10.

CUARZOS DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato: 6 de octubre de 1983.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, extracción y comercialización de piedras semipreciosas, joyería.
Socios: HUGO EDGARDO IPAR BRAZEIRO y ROBERTO ARIEL IPAR BRAZEIRO.
Duración: Tres años, prórrogas automáticas.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Inscripción Reg. Pco. Com.: 13 de octubre de 1983.No 867, Fo. 3204 v., Libro 3.
22) N$ 480.00 10|pub. 28092 Oct.26.v.nov.9.

MORENO LIMITADA
Contrato: 1º de agosto de 1983.
Inscripción: Nº 705, Fº 2606, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE RUBEN MORENO LOPEZ y ABELARDO RODRIGUEZ CORBO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: José Ruben Moreno.
Objeto: Administración, representaciones, comisiones, prestación de servicios.
22) N$ 360.00 10|pub. 28002 Oct.26-v.nov.9.

PUBLIPHOT S.R.L.
Contrato: 6|10|83.
Inscripción: Nº 885, Fº 3269 v Lº 3.
Socios: GUSTAVO BARRIOS y MARIA ARACELI OTTONELLO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fotografía.
22) N$ 240.00 10|pub. 28218 Oct.27-v.nov.10.

TRANSUR LTDA.

Contrato: 12 octubre 1983.
Registro: Nº 904 Fº 3305 Lº Nº 1.
Socios y aportes: DANIEL NAVARRO nuevos pesos 12.000.00, RICARDO ZECCA N$ 8.000.00.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Comercialización de la Actividad Aérea. Transporte de pasajeros, Correo y Carga.
Administración: Daniel Navarro.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28234 Oct.27-v.nov.10.

ALVAY S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30|9|983.
Inscripción: Nº 929, Folio 3.402, Lº 2.
Modificación: de las cuotas de capital. Quedando 8 cuotas de N$ 2.000.00, 8 cuotas de nuevos pesos 2.000.00 y 4 cuotas de N$ 1.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28233 Oct.27-v.nov.10.

REGALOS S.R.L.
Contrato: 1º setiembre 1983.
Inscripción: Canelones Nº 226, folios 785|789 del 5|10|83.
Socios: CLARA ISABEL RIZZO RUIZ y HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos, de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Shangrilá, Depto. de Canelones.
22) N$ 48000 10|pub. 28201 Oct.27-v.nov.10.

PROBUR S.R.L.
Contrato: 29|9|1983.
Registro: Nº 441 folio 3440 v. libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA BALERIO y JOSE MARIA DOS SANTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Auto Service de Productos comestibles y, en general, toda operación.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Burgues 3798 - Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 360.00 10|pub. 28235 Oct.31-v.nov.14.

A.D.I.C. LTDA.
Contrato de fecha 18|8|83 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 227, al Fº 790 del Libro 793 de Contratos.
Socios: JORGE ALONSO y WALDEMAR FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos.
22) N$ 360.00 10|pub. 28275 Oct.27.v.nov.10.

ELECTRONICA PULSER LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 31 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 182 Fº 658 Lº 1 de Contratos. EDUARDO JOSE SUAREZ HINOJOSA cede la totalidad de su cuota social a Augusto Frabasile. Retroactivo al 30 de noviembre de 1981.
22) N$ 360.00 10|pub. 28220 Oct.27-v.nov.10.

ALMIL CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 11|4|83.
Inscripto: Nº 749, Fº 2768, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: ISAAC SZPAKIER SUREK y SALOMON WASERMAN MENDECHESKY.
Cesionarios: Milton Lubinski Kravchinski y Alberto Waserman Riss.
22) N$ 360.00 10|pub. 28219 Oct.27-v.nov.10.

HENIL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 setiembre 1983 (retrotrae efectos al 1º setiembre 1983).
Inscripción: Nº 872 Fº 3223 Lº 3 de Contratos.
NILDA SEOANE ORICCHIO y HEBERT ANTONIO PASTORINO ceden a Ana María Pastorino, 1 y 2 cuotas sociales, respectivamente, de las que a cada uno corresponde.
22) N$ 360.00 10|pub. 28232 Oct.27-v.nov.10.

ALFAGASU LTDA.
CESION

Por documento privado del veintidós de febrero de 1983.
NESTOR SUAREZ MARTINEZ, cede la totalidad de las cuotas que le pertenecen en dicha sociedad, a Lidya Margarita Mellogno Lemos y Yolanda Margarita Lemos, quienes las adquieren, en la siguiente proporción: dieciséis cuotas para la primera, y cuatro para la segunda nombrada.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 737, Fº 2726, Lº Nº 3 de Contratos, el primero de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 28379 Oct.28-v.nov.11.

EUCAL S.R.L.
En lo sucesivo:
J. CAMARDA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por documento de 15|VIII|83 se modificó el contrato de Eucal S.R.L. sustituyéndose la denominación por J. Camarda Construcciones S.R.L. se fijó la duración en 20 años a contar del 14|VII|78 y se estableció que la administrarán y representarán ambos socios indistintamente.
Inscripta Nº 782 Fº 2851 v. Lº 2. José Camarda Simón. — Raquel María Pereira de los Santos.
22) N$ 480.00 10|pub. 28378 Oct.28-v.nov.11.

TRANSFORMACION DE "HORIZONTES S. C." EN "HORIZONTES LIMITADA"

Contrato: 24 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 691. Fº 2555, Libro 3 de Contratos.
Socios: MANUEL RAMON NUÑEZ GALIANA y JESUS RAFAEL NUÑEZ GALIANA.
Objeto: a) realización de trabajos en el ramo de carpintería metálica y en general, en la industria de la construcción y anexos; b) importar y exportar toda clase de bienes y productos, c) comercializar equipos de audio electrodomésticos y artículos para el hogar en general.
Capital: N$ 5.000.00 (Manuel Núñez: N$ 4.000. Jesús Rafael Núñez: N$ 1.000).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Manuel Ramón Núñez Galiana.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 28364 Oct.28-v.nov.11.

TRANSPORTES RUIZ S.R.L.

Contrato: 7|9|83.
Inscripción: Nº 17, folio 77 a 81.
Objeto: Transporte nacional e internacional, importación y exportación.
Socios: WALTER EDUARDO RUIZ CAMACHO y WASHINGTON FREDDY RUIZ CAMACHO.
Capital: N$ 50.000,00 moneda nacional, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada Nº 979, Rivera.
Administración: Walter Eduardo Ruiz Camacho y Washington Freddy Ruiz Camacho, en forma conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 28462 Oct.28-v.nov.11.

ABASTO LITORAL LIMITADA

Contrato: 25|9|83.
Socios: OVIDIO y JOSE MARTINEZ, BEATRIZ CASTIÑEIRA, MARIA del CARMEN REY.
Registro: Nº 855, Fº 3136 v., Libro 1.
Objeto: Comercialización: distribución carne, fletes, transporte mercaderías, importación, exportación, compraventa arrendamiento bienes.
Plazo: 2 años, renovable por 1 automáticamente.
Administración: Ovidio y José Martínez conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 28004 Oct.31-v.nov.14.

VISTO BUENO URUGUAY SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES DE CONTRATO

Contrato: 6 de abril de 1983.
Inscripción: Nº 669, Fº 2477 vto., Libro 3.
Cedentes: JULIA MARIA DOLORES GREZES BARDECIO y DELIA IDA SOUZA ROJAS.
Cesionario: Enrique Alberto Gorga Gobbo y Milton Oscar Iglesias Fascetto.
22) N$ 360.00 10/pub. 28627 Oct.31-v.nov.14.

"GANADERA LA ESPERANZA S. R. L."

Contrato: 9|7|83.
Inscripción: Registro Comercio Cerro Largo, Nº 47, Fº 161, libro Contratos.
Socios: JULIO BLANCO DURAN y ALCIDES DE LOS SANTOS ROSANO.
Objeto: Realización de cualquier acto civil y|o comercial vinculado a explotaciones agropecuarias en general, pudiendo adquirir o arrendar inmuebles rurales y|o semovientes, enajenando los mismos a cualquier título.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Melo.
Administración: los dos socios indistintamente.
22) N$ 480.00 10|pub. 28850 Nov.1º-v.nov.15.

RADIAL LIMITADA
(RADIAL MERCEDES LIMITADA)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Por documento privado suscrito en Mercedes el 23|IX|83 MANUEL ANGEL GUASTAVINO PICA y AIDA RAQUEL RODRIGUEZ de GUASTAVINO cedieron su cuota parte social a Manuel Humberto Guastavino Rodríguez y José Pedro Pica y Amanda Exequiela Aguiar de Guastavino cedieron su cuota parte social, equivalente a 5 cuotas a: Julio César; Sergio Ramón y José Pedro Guastavino Aguiar en la proporción de una cuota a cada uno y a Ruth Beatriz Guastavino Aguiar: dos cuotas.
Cambio de denominación: en adelante se denominará "Radial Mercedes Ltda.".
Administradores: a cargo de los socios Manuel Humberto Guastavino Rodríguez; Sergio Ramón; José Pedro y Ruth Beatriz Guastavino Aguiar, actuando dos de ellos conjuntamente.
Escribano certificante: José Pedro López Amen. Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 37 a fojas 148 a 150 el 7|X|1983.
22) N$ 960.00 10|pub. 28700 Nov.1º-v.nov.15.

LIFER S.R.L.

Contrato: 7|7|83.
Inscripción: 26|7|83, Nº 623, folio 2258, libro 1.
Socios: JOSE FERNANDO GYALOG SLAMAR y ALBINO FRANCISCO BOSKIN FUJS.
Objeto: Prestación de servicio de reparación y mantenimiento sanitario.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: José Fernando Gyalog Slamar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 360.00 10|pub. 28751 Nov.1º-vnov.15.

PLASTRONIC URUGUAY LTDA.

Reg. Contr. Nº 931, Fº 3407 v., Libro 2 el 17|10|1983.
Capital: N$ 1.000.00, partes iguales.
Socias: JULIA WOLFER y MARIA RAMONA STEFAN.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Plásticos.
Administración: Julia Wolfer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28276 Nov.1º-v.nov.15.

SUR LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado de 12 de febrero de 1981, inscripto el 15 de abril de 1982, Nº 282, folio 990, libro 3 Registro Público de Comercio se resolvió cambiar la denominación de la sociedad Servicentro Sur Limitada que en adelante será: "Sur Limitada".
22) N$ 360.00 10|pub. 28691 Nov.1º-v.nov.15.

JUCHI LIMITADA

Contrato: 22 de agosto de 1983.
Objeto: Taller de reparación de automóviles.
Socios: ABRAHAM BERNARDO CHITNISKY CUKERMAN y ANGEL HECTOR FERNANDEZ BLANCO.
Registro: Nº 749, folio 2722 vts., libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28690 Nov.1º-v.nov.15.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8|9|83.
Registro Comercio: Nº 904, Fº 3.297, Libro 2 de Contratos.
JOSE PEDRO OTORMIN ROBERTS cede sus cuotas a Daniel Williams Mendoza Silvera.
22) N$ 240.00 10|pub. 28809 Nov.1º-v.nov.15.

"GRAFIKA LIMITADA"

Contrato: 14|10|1983.
Inscripción: Nº 903, Fº 3.310 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: LEDA MARTHA RODRIGUEZ FERREYRA, HUGO ALBERTO SOSA, ROMULO FERREIRA BERRONDO.
Capital: N$ 6.000.00 moneda nacional.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, en especial en el ramo de Diseño Gráfico, Fotografía, Cinematografía, eprografía, Fotomecánica, Impresiones, Video, Filmaciones y, en general, de toda clase de Servicios Publicitarios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 600.00 10|pub. 28780 Nov.1º-v.nov.15.

TALLER DIESEL LIMITADA

Contrato: 7|10|1983.
Inscripción: Nº 846, Fº 3.133 vto. Libro 3.
Socios: ROBERTO VILA BENTANCOR y RAQUEL MARGOT FERNANDEZ CLAVIJO.
Objeto: Taller Mecánico.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 28773 Nov.1º-v.nov.15.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.603. — Montevideo, octubre 17, 1983. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27738 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.665. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca "EPRESO BLANES", clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28659 Oct.31-v.nov.14.

ACTA 190.707. — Montevideo, octubre 26, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por Helga Grimm Cardozo (Uruguay) solicita marca ROSEN FOURTON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28712 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 190.715. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Rodolfo Pilas, representando a Wang Laboratories Inc., Massachusetts (U.S.A.), solicita marca

WANG

clases 12 y 15. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 28853 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.702. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Norman Fox, por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca "INDOPTOL', clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28820 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.703. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Norman Fox, por Toys "R" US, Inc. (USA), solicita marca

TOYS "Я" US!

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 28821 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nos. 190.639 y 5.666. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — M. Dúbourg, por "El País Sociedad Anónima" (Montevideo), solicita marca



El Gallo LUIS —

clases 4, 15, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28768 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 190.704. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Billy Fox, por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca QUITOSO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28822 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº 190.655. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca TYPHIDRALL, clase 9, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28095 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.656. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca NEOTYF, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28096 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.657. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca AGRIPPAL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28097 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.662. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca ANATETALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28100 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.663. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca K—FLEBO, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28101 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.666. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca DIF—PER—TET—ALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28104 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.667. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca RASILVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28105 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.668. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca SCLAVO TEST PPD, clase 9 (segú ndetalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28106 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.669. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca MORBILVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28107 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.694. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Juan Justinas Slekis Uperman (Uruguay), solicita la marca QUIMICAL, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 28272 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 5.668. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOLNAVE, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27721 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.669. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda (Brasil) solicita marca BRAZIL BY BUS, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27722 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.670. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOL, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27723 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.671. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — José L. Martínez Leoni por Soletur - Sol Transportadora Turística Ltda. (Brasil) solicita marca SOLETUR, clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27724 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 5.672. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca ESTO ESHOW, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28128 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 190.620. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox por SDS Biotech Corporation (USA), solicita marca



clases 3, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27754 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 190.685. — Montevideo, octubre 24 de 1983. — Erna Siegmund, por John Hopkins & Company Limited (Escocia), solicita marca GLEN ROYAL, clase 2 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 28317 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 190.616. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por C. I. Banacol & Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (Colombia), solicita marca: BANACOL, clases 1 y 3. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27219 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.593. — Montevideo, octubre 14 1983. — Alvaro Crocco, por Institut Pasteur (Francia), solicita marca: "HEVAC PASTEUR", clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27172 Oct.19-v.nov.1º.

ACTAS 190.633 y 5.664. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca PLAZA SESAMO, clases 4, 15, 21, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27760 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.601. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Marcos Zagia S. R. L. (Montevideo Uruguay) solicita la marca: "MARTIN FIERRO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 120.00 10|pub. 27145 Oct.19-v.nov.1º.

ACTA Nº 190.625. — Montevideo, octubre 18 1983. — Manfredo Cikato, por Oberdorfer Equipamentos Industriais Ltda. (Brasil), solicita marca: OBERDORFER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28055 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.661. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca DIF—TET—ALL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28099 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.626. — Montevideo, octubre 18, 1983. — Manfredo Cikato, por Oberdorfer Equipamentos Industriais Ltda. (Brasil), solicita marca: WAP, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28056 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.607. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca PROFESIONAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 28343 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 190.608. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Papeles y Plásticos S.R.L. (Montevideo), solicita marca ESTUDIANTINA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 28344 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 190.634. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Alitur S. A. (Montevideo), solicita marca "MALIBU", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28660 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 190.635. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Sergio Gustavo Chicov Lores (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 28661 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 190.684. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Savage Industries, Inc. - E. U. de America, solicita la marca



clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28410 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.638. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Wilson Morgade, por Francmode Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca

pierre cardin



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 28094 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.701. — Montevideo, octubre 25 de 1983. — José L. Martínez Leoni por The Clorox Company (USA), solicita marca

The Clorox Company



clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 28407 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 5.675. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Con esta fecha Alcaraz S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 28506 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.660. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca



clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 28463 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 190.658. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca GUNEVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28464 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº 5.673. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — D M Internacional Ltda. (Uruguay), solicita la marca D M I, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2?0.00 10/pub. 28641 Oct.31-v.nov.14.

ACTA Nº 190.637. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca

スポーツ

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27716 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.571. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo) solicita marca TINA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27734 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.572. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Dicran S. A. (Montevideo) solicita marca METALTRES, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27735 Oct.24-v.nov.7.

ACTAS Nos. 190.630 y 5.663. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca



clases 4, 15, 21, 23 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 27757 Oct.24-v.nov.7.

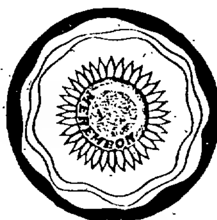
ACTA 190.622. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca TEXCEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27756 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.621. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca TUCANO, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 27755 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.573. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias Cica (Brasil) solicita marca SALPIC, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27736 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.574. — Montevideo, octubre 13, 1983. — Dubourg por Companhia Industrial de Conservas Alimenticias Cica (Brasil) solicita marca POMODORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27737 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.529. — Montevideo, octubre 6, 1983. — M. Dubourg por Orosmán Espinosa (San José) solicita marca

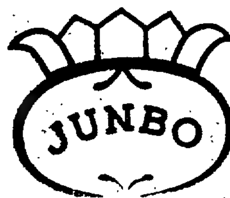


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10|pub. 26854 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.659. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca POLIORAL, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28098 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.618. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Lorenzo Saavedra por Aderit S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "ADERIT", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27273 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.640. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Juan Bonacchi Martini, (Uruguay) solicita la marca



de las clases 8 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 27922 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 190.671. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Manfredo Cikato por Melsi S. A. (Montevideo), solicita marca CHARLIE EL BASTONCITO MAGICO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28058 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.632. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca



BODOQUE

clases 4, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 27759 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.665. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca MENPOVAX, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28103 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.592. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Rodolfo Molles por Bromyros Sociedad Anónima . Montevideo, solicita marca: "ESPUMAPLAST", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27315 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 190.590. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Norman Fox por Tem S. A. (Montevideo) solicita marca CALEFON, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27376 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.553. — Montevideo, octubre 11 1983 — M. Dubourg por Proveeduría Deportiva SRL (Montevideo) solicita marca



PROVEEDURIA DEPORTIVA

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27733 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.605. — Montevideo, octubre 17 de 1983. — Wilson Morgade, por Sangamo Weston, Inc. (EUA) solicita marca "SANGAMO", clase Nº 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27344 Oct.20-v.nov.3.

ACTAS Nos. 190.598 y 5.658. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Tecman S.R.L. (Uruguay) solicita la marca TECMAN de las clases 15 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|ub. 27416 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 190.587. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Arolsur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EL PEREGRINO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28117 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.521. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Walter Jones por Anderson y Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca CONSTELLATION, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27360 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.523. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Walter Jones por Anderson y Meneghetti Limitada (Montevideo) solicita marca

MAC COLL

clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 27361 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.562. — Montevideo, octubre 11, 1983. — Walter Jones por Aníbal Daniel Caballero Curbelo (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27362 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.534. — Montevideo, octubre 6, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Magnet Trading Corporation (HK) Limited Hong Kong), solicita marca:



CENTAUR

clase: 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 27335 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.568. — Montevideo, octubre 12, 1983. — Walter Jones por Criadero y Semillero Del Plata S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CHIMI", clases: 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27363 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 5.662. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Con esta fecha Estanislao Cruz y Enrique Fraga González, de Montevideo, (Uruguay) solicitan el registro de la marca UNIOCHO de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 27492 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 190.676. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca TSU, clase 10. — Publíquese según ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28124 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.677. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Campagne Limitada (Uruguay) solicita marca SAN SADURNI, clase 2. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28125 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.678. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Copyer Co., Ltd. (Japón) solicita marca SELEX, clases 9 y 15. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28126 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 5.667. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo Jorge Cacciola (Argentina) solicita marca PAPARAZZI, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28127 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.636. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo) solicita marca FRANQUESITOS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27918 Oct.25-v.nov.8.

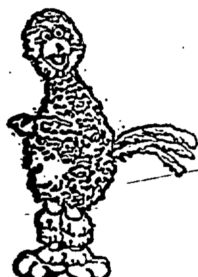
ACTA 190.619. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Norman Fox, por Rowa Limited (Irlanda), solicita marca ROWACHOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27753 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 5.655. — Montevideo, octubre 13, 1983. — M. Dubourg por Roberto Blanco (Montevideo) solicita marca



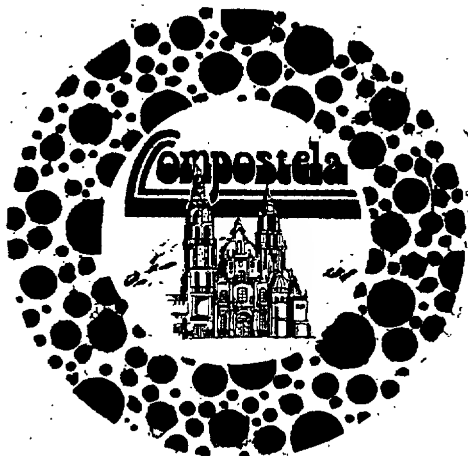
clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10|pub. 27732 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.631. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Norman Fox por Children's Television Workshop (USA) solicita marca



clases 4, 15, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 27758 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.594. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Compostela S. R. L. (Uruguay). solicita:



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020.00 10|pub. 28066 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.654 — Montevideo, octubre 20, 1983. — Manfredo Cikato, por Popi Industria e Comercio de Calçados Ltda. (Brasil), solicita marca: POPI. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28057 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.627. — Montevideo octubre 18, de 1983. — Manfredo Cikato, por Andamar Ltda. (Montevideo), solicita marca: NAVALI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28054 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.426. — Montevideo, setiembre 23 de 1983. — Mario & Enrique Collerati (Montevideo), solicita marca CABOSCH, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 27769 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nº 190.653. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:



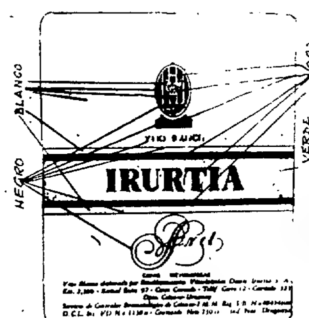
clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28123 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.650. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



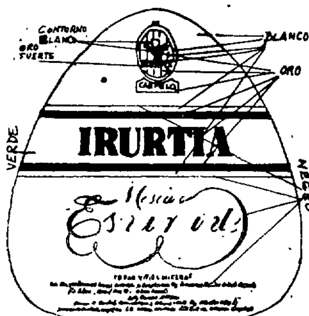
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28120 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.652. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



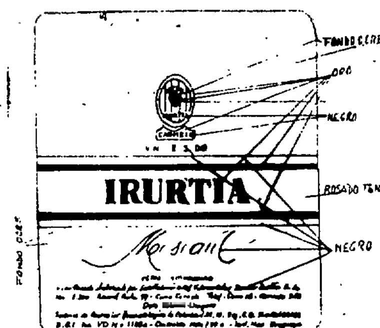
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28122 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.651. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



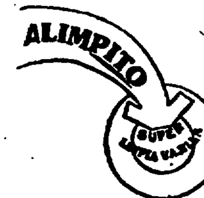
clase 2. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28121 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.649. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Dante Irurtia Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10|pub. 28119 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.406. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Marawa Ltda. (Uruguay), solicita marca:

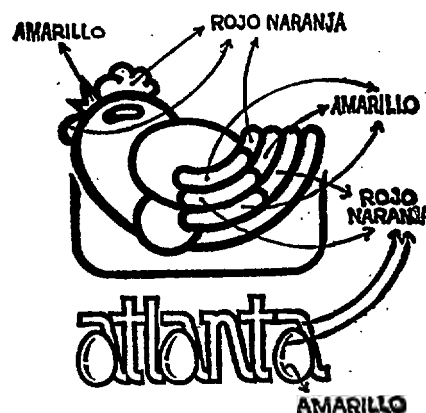


clases: 1, 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 28167 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.407. — Montevideo, 22 setiembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Sergio Di Russo, (Uruguay) solicita marca SOUNDVOZ, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27389 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 190.604. — Montevideo, octubre 17, 1983. — Dubourg por Dyban S. A. (Montevideo) solicita marca TRAVERTINO DE SAN JUAN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 27739 Oct.24-v.nov.7.

ACTA 190.642. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Oscar Bacot Silveira por Mario Martiño (Montevideo, solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 28116 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 190.629. — Montevideo, octubre 18 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Scigliano (Uruguay) solicita marca MARIANA, clase 4. — Publíquese según ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28118 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.664. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca CLORAMFEN, clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28102 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 190.648. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Santiago Giacobbe e Hijos S. R. L. (Montevideo), solicita marca GIACOBBE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28769 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.713. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Oscar Bacot, por Osvaldo L. Mendizábal Productos Lácteos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola (Argentina) solicita marca: "MIFFLIN", clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28824 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 190.712. — Montevideo, octubre 27 de 1983. — Oscar Bacot, por Osvaldo L. Mendizábal Productos Lácteos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola (Argentina), solicita marca: "SHIMMY"; clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28823 Nov.1º-v.nov.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA. — 22.002. — Montevideo, octubre 13 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica), solicita Pte. de Invención "Instalación de Pilotes", Reiv. prioridad Pte. en Inglaterra Ac número 8230017 del 20|10|982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27499 Oct.21-v.nov 4.

ACTA 21.843. — Montevideo, febrero 11, 1983. — Billy Fox por The Continental Group, Inc. (USA) solicita patente para: "Cierre recerrable no separable", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 355.832 de fecha 8|3|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28452 Oct.28-v.nov.11.

ACTA 22.004. — Montevideo, octubre 21 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale Des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica) solicita patente de invención: "Un método y aparato para producir in situ pilotes de hormigón con bases agrandadas", reiv. prioridad patente Nº 8231681 del 5|11|82 en Reino Unido. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28064 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 22.000. — Montevideo, octubre 17, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Labrador S.C.A. (Argentina), solicita patente de invención para: "Edificio obtenido en base a un conjunto de elementos modulares", reivindicando prioridad solicitud argentina Acta 291.687 de fecha 23|12|82, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27377 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 21.834. — Montevideo, febrero 1º, 1983. — Oscar Bacot por Intent Patent Ag (Liechtenstein) solicita patente: para "Disposición compensadora electrónica", reivindicando prioridad solicitudes norteamericanas Nos. 344.155 y 397.524, de fechas 2|2|82 y 16|7|82. respectivamente de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27593 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 21.837. — Montevideo, febrero 3 de 1983. — Billy Fox por FBC Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Compuestos y composiciones herbicidas heterociclicos", reivindicando prioridad solicitud británica Acta 82|03223 de fecha 4|2|82, de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27594 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 22.003. — Montevideo, octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul (Bélgica) solicita patente de invención: "Método para formar pilotes de hormigón y nuevo pilote preparatorio para el mismo", reiv. prioridad Nº 8231680 del 5|11|82 en Reino Unido. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28063 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U 1.746. — Montevideo, octubre 5 de 1983. — Guzmán González Ruiz por Juan Carlos Moratorio (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Mejora en caja con portacintas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28129 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 21.833. — Montevideo, febrero 1, 1983. — Norman Fox, por el Dr. Rollan Swanson (USA), solicita patente para: "Proceso para recuperar hidrocarburos y otros valores de roca de petróleo de esquisto", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 343.956, de fecha 1º|2|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 27592 Oct.26-v.nov.9.

ACTA U 1.749. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Oscar Norberto Rodríguez solicita patente de modelo de utilidad para: "Triciclo Impulsado a Pedal y sin Comandos Manuales"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 26996 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº 21.999. — Montevideo, octubre 13 de 1983. — Alvaro Crocco, por Vyskumny Ustav Zivocisnej Vyroby (Checoslovaquia), solicita patente invención para: "Dispositivo para Acelerar la Maduración de la Carne". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 27016 Oct.18-v.oct.31.

ACTA Nº U 1.733. — Montevideo, setiembre 20 de 1983. — Carlos Wilfredo Sánchez Bargas (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Portátil plegable con pinza sujetadora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27920 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº 2.078. — Montevideo, setiembre 9 de 1983. — Dyomar S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Piscina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 27921 Oct.25-v.nov.8.

ACTA U 1.730. — Montevideo, setiembre 19, 1983. — Romfer Ltda. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dosificador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 27919 Oct.25-v.nov.8.

ACTA Nº U 1.756. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Wilson Morgade, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Elemento de resistencia reactancia". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28108 Oct.28-v.nov.11.

ACTA Nº U 1.758. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Con esta fecha Jorge Spektor Pinto (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Silla armable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28070 Oct.26-v.nov.9.

ACTA U 1.755. — Montevideo. octubre 21, 1983. — Rodolfo Molles por Bromyros S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo deshidrante y de sellado en cerramientos huecos". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28062 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U. 1.747. — Montevideo, octubre 7, 1983. — Manfredo A. Cikato, por Elena Sommer (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de Vínculo entre Bastidor y el Elemento Material que Soporta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub 28579 Oct.31-v.nov.14.

ACTA 21.847. — Montevideo, febrero 21 de 1983. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Interferón Homogéneo Inmune Humano y Procedimiento para el mismo", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 353.442 de fecha 1|3|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28828 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 21.996. — Montevideo, octubre 12 de 1983. — Guzmán González Ruiz por THE FRENCH OIL MILL MACHINERY Co. (USA) solicita patente invención: "Aparato y procedimiento para elaborar material con cáscara" (denunciando prioridad USA 439.237 del 4|11|82). Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28130 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 21.845. — Montevideo, febrero 18 de 1983. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita patente para: "Un producto de planta aromática, seco, capaz de fluir y procedimiento para hacer el mismo", reivindicando prioridad solicitud de la República Federal Alemana, Acta P. 32 061 89.7, de fecha 20|2|82. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28825 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 2.087. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar", denunciando prioridad estadounidense 176157, del 7|8|1980 y uruguaya 1677, del 5|2|981. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28826 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA 2.088. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Billy Fox, por Dar Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para: "Frasco recipiente y cierre o lo similar", reivindicando prioridad estadounidense Acta 176157 y uruguaya 1677, presentadas el 7|8|80 y el 5|2|81, respectivamente, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 28827 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº U-1759. — Montevideo, octubre 25, 1983. — Felipe Rodino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo retráctil de graduación infinita". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 28767 Nov.1º-v.nov.15.

ACTA Nº U 1.735. — Montevideo, setiembre 21, 1983. — Dubourg por Yamo S. A. (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Bastón Giroscópico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 28766 Nov.1º-v.nov.15.

25-Ventas de Comercios

Ley 26/9/1904. — Cítase acreedores por clausura de Juan Antonio D'Olivera Boccarato y Mary Isabel Savia Novaky a Marcelino. Sosa 2525.
25) N$ 240.00 20/pub. 28216 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|904. — Por venta farmacia "Del Socorro" cítase a acreedores de los ex-titulares de la misma: CLARA MARINA FAJARDO DE MESTRALLET y MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO; JUAN CARLOS DE LUCCA CHIESSA y MARIA ELENA BASTON; y "DEL SOCORRO S.R.L." presentarse en Uruguay 1748. Montevideo de 18 a 20 hs.
25) N$ 720.00 20|pub. 28592 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|1904. — EULOGIO LOPEZ SOBRAL, ELIDA GIRALDI o GIRARDI ALLEGRO, MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA NILDA CANCELA CANCELA prometieron vender cuota parte del Bar "Dársena" sito en Rambla Roosevelt 238. Acreedores presentarse en Joaquín Requena 1634 Ap. 001.
25) N$ 480.00 20|pub. 28587 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26|9|904, ALEJO CONFESOR ESPINEL, prometió vender carnicería de José María Silva Nº 4535. — Acreedores: presentarse en Larravide Nº 2685. — Latino Rodríguez Fernández.
25) N$ 240.00 20|pub. 26566 Oct.14-v.nov.11.

ACTA U-1.753. — Montevideo, octubre 19, 1983. — Rodolfo Molles por Livio A. Dupetit Fuentes, Montevideo, solicita: Modelo de Utilidad "Dispositivo formativo de mallas para losas, tabiques, bovedillas, bloques o similares". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 27712 Oct.24-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta el 15 de octubre de 1983 a Carmen Susana Antoniello Rosas, carnicería, sita en José Batlle y Ordóñez Nº 749, Las Piedras. — Acreedores: en Roosevelt Nº 580, Las Piedras. — GERARDO BENTANCURT RAPETTI.
25) N$ 480.00 20|pub. 27786 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Dante Piana Galoppo, el salón de venta de cigarrillos, artículos escolares, revistas, quinielas, y afines, denominado "Salón Internacional", sito en Paraguay Nº 1380 local 005. Montevideo. — Acreedores en el mismo. — ALBERTO PEDRO BARREIX SEIJAS.
25) N$ 480.00 20|pub. 27664 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Hebert Peirano Alfonso, comercio de almacén de comestibles, etc., Dante Nº 1997. — Acreedores en el mismo. — JOSE RAMA. — MARIA ZAS de RAMA
25) N$ 480.00 20|pub. 26008 Oct.11-v.nov.8.

Prometimos vender a "Grand Prix S.R.L." Estación de Servicio "Texaco", de Avda. Rivera 5901. — Acreedores en el mismo: MARIO DE ARMAS. — PETRONA MEDINA de DE ARMAS.
25) N$ 480.00 20/pub. 26359 Oct.13-v.nov.10.

Ley 26/9/904. — Con fecha 3/10/83 "Pretty Lady Ltda." prometió vender a Elisa Kodjian Kenchkerian el comercio en el ramo de Instituto de Belleza y Peluquería; gira en Avenida 18 de Julio 1296, local 8.
25) N$ 480.00 10/pub. 28401 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — LUCIA CATALANO DE NAVARRA Nº 1849 por venta de su casa de comercio llama acreedores, presentarse con justificativo de su crédito dentro del plazo legal en Juan Carlos Gómez 1492 E. 218 Esc. Castellucci.
25) N$ 480.00 20|pub. 28400 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Líder Belkis Machado Lozada Rodríguez, comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Paula Bermúdez de Godoy Nº 598 de Paso de los Toros. — Acreedores al mismo. — LILIAN BLANCA CAWEN.
25) N$ 480.00 20|pub. 28375 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. — MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ, prometió vender a "Suber Ltda." Farmacia Colombo, sita en Bacacay 1337. — Acreedores: en Ituzaingó 1324|406.
25) N$ 240.00 20|pub. 28458 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN PEREZ FIGUEROA y CARMEN NANDIN prometieron vender a Manuel Pintos y María Zannelli carnicería Paso del Rey 4105. Acreedores: en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 27539 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904, prometimos vender a Puerto Real S. A., carnicería T. Berreta s.n. Las Piedras. — Acreedores al mismo. — AQUILES BELLESI. — ALBA CHURY.
25) N$ 240.00 20|pub. 26709 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Granja y Despensa sita en Palmar Nº 2330 a "Basu Ltda.". Acreedores en la misma. — SONIA ETHEL FIRULO CANEPA. — CARLOS JULIO PINTOS RAMIREZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 27461 Oct.21-v.nov.18

TORRES Y CIA.
Ley 26|9|904. — CARLOS ORLANDO TORRES SILVERA y JUANA PERUCHENA PEREIRA cedieron desde el 3 de octubre de 1983 total cuotas comercio sito en Orinoco 4872 bis a Leonel Meneses Irigaray y Lila Meneses Irigaray. Acreedores: Alejandro Gallinal 1429 Apto. 203.
25) N$ 480.00 20|pub. 27486 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|1904. — JOSE CIA e INES P. de CIA prometimos vender a Italy SRL (en formación) Carnicería de J. Belloni 3305. — Acreedores: en Hocquart 1906.
25) N$ 480.00 20|pub. 27265 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciana Peduto, carnicería, Pilar Cabrera 512 Las Piedras. — Acreedores al mismo. — ANACLETO PEREIRA y ANABELLA DIAZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 25965 Oct.11-v.nov.8.

Ley del 26|9|1904. — HUGO ALBERTO MEDAGLIA y otros, rescindimos la promesa de compra venta a favor de Distribuidoras del Este Limitada y prometimos vender a Tanlux S. A., la Estación de Servicio de Nicolás Herrera 4001. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 25945 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Gustavo Pastorino, la pensión, sita en Canelones 818. — Acreedores: al mismo. — CELSO LOIRA.
25) N$ 240.00 20|pub. 25874 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Iris Berger Gay de Artus, comercio ramo provisión, Avda. Artigas Nº 375. — Acreedores: presentarse en Coronel Arroyo 505, Apto. 1. — SERGIO WASHINGTON PRIETO HERNANDEZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 26893 Oct.18-v.nov.15.

Prometí vender a Jorge Luis Bellini y otro. comercio "Fábrica de Pastas La Torre", instalada Rivera 3138. Ley 26|9|904. — Acreedores: Lorenzo Latorre 1526, Apto. 6. — OSCAR OMAR LATORRE y MARIA GRACIELA DIAZ.
25) N$ 480.00 20|pub. 25859 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa almacén Br. Artigas 656 a Rudi y Pereyra. — Acreedores: Cardozo 3293. — CONSOLACION SANCHEZ.
25) N$ 240.00 20|pub. 25863 Oct.7-v.nov.7.

Cedimos derechos de promitente comprador de "Farmacia Salmar", calle Guipuzcoa Nº 420 a ULRIKE SADEWASSER, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 27477 Oct.21-v.nov.18.

CAMBADU. — Prometimos vender a Walter Daniel Cóppola Lezica comercio en Reyes 1631. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 27343 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometí vender a Bolívar Pérez la farmacia "Mendez". — Acreedores en Rivera 3415. — WALTER EVANGELIO LIMA.
25) N$ 240.00 20|pub. 25508 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nonino S. A., bar en calle Rivera Nº 2152. — Acreedores: al mismo. — WILJU S. C.
25) N$ 240.00 20|pub. 26944 Oct.18-v.nov.15.

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

Concurso abierto de Méritos y Trabajos Científicos para proveer seis cargos de Médicos Traumatólogos Ortopedistas y una lista de suplentes.

Requisitos:

a) Credencial Cívica.
b) Cédula Policial de Identidad (no ser mayor de 55 años).
c) Si el aspirante fuera Ciudadano Legal, deberá presentar, además, Carta de Ciudadanía con más de tres años de expedida.
d) Certificado de Post - Grado o Título por Competencia Notoria de la especialidad que se concursa.
e) Certificado de Jura de la Bandera.
f) Declaración de Fé Democrática. Si no la tuviera se le tomará y el recaudo firmado se glosará al expediente.
g) Carné de Salud.
h) Hasta seis trabajos publicados.
i) Constancia laboral de los lugares de trabajo (debe especificar, también, si han tenido sanciones, amonestaciones, etc.).

Inscripciones: del 7 al 23 de noviembre de 1983, de 13.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes en la Oficina de Concursos de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004). — Dirección Técnica.
27) N$ 324.00 3/pub. 28863 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma LEATHER KING, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 4 de octubre de 1983 dictada a fs. 4 del As. Nº 6920|4931|83 caratulado: "Solicita la clausura de la empresa a partir del próximo 30 de agosto de 1983" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42916 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN P. VISCA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Serrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 22|9|83, dictada a fs. 12 vta. del As. 7671|1116|81, caratulado: "Acta de extracción de muestras de 250 litros de Clarete", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42915 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma RAMON AQUINO VELAZQUEZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la Resolución de esta Dirección de fecha 21|1|83, dictada a fs. 16 del As. 13822|746|82, caratulado: "Procedimiento de dicha Dirección y del Departamento Inspectivo de Protección a la Fauna sobre incautación de 5 Dorados 14 jaulas y vehículo Rastrojero Diesel", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 24 de octubre de 1983, el Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42917 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma ALBERTO BARREIX SEIJAS el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. de 26|4|62, Art. 18 dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 7234 de 18|8|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General (I) del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42922 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma WALTER ARBELO y ANA MARIA FOLIADOSO el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos) por infracción al Dec. 392|980 Cap. VIII; N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al Dec. 392|980 Cap. VII, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 5848 de 11 de mayo de 1982. — Esc. Hugo Farese, Inspector General (I) del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42923 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma MARIO CHIWLEVSKI el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 300.00 (nuevos pesos trecientos) por infracción al Dec. 392|980 Cap. II Art. 5º; N$ 300.00 (nuevos pesos trecientos) por infracción al Dec. 392|980 Cap. VII Art. 3º; nuevos pesos 300.00 (nuevos pesos trecientos) por infracción al Dec. 392|980 Cap. VI, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 6860 del 10|8|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General (I) del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42924 Nov.1º-v.nov.4.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma HECTOR RUBEN CASTRO PALLEROLA (Taller Elinca) el pago de las siguientes multas confirmadas N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al Dec. 392|980 Cap. II Art. 5º; nuevos pesos 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al Dec. de 26|4|62 Art. 18; N$ 300.00; (Nuevos pesos trecientos) por infracción al Dec. 392|980 Cap. VII Art. 3º; N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al Art. 32 de la Ley Nº 10.449; N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción al Dec. Nº 392|980 Caps. V, IV, y III Art. 1º N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al Dec. 680|977 Art. 12; dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial por Exp. 5511 de 14|7|83. — Esc. Hugo Farese, Inspector General (I) del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 Piso 1º.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42925 Nov.1º-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Exp. 831.772. — Se notifica a los Dres. José Pons, Jorge Martínez, Sergio Ibarburu, Jorge Burgos Luid Pérez, Mario Pienovi y Carlos Anido del acta de fecha 17 de octubre de 1983.

"ACTA. — Siendo las ocho horas del día jueves diecisiete de octubre de mil novecientos

ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "C" (Nº 1241 Esc. Be2, Gº 3, 24 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Dr. Jaime Polto e integrado por los Profs. Agdos. Dres. Ricardo Topolanski y Byron Viera. Reunido el Tribunal y de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Dr. José Pons, 2º) Dr. Jorge Martínez Torena, 3º) Dr. Sergio Ibarburu, 4º) Dr. Jorge Burgos, 5º) Dr. Luis Pérez Villarejo, 6º) Dr. Mario Pienovi y 7º) Dr. Carlos Anido.

En consecuencia el Tribunal por unanimidad, declara ganador del Concurso de referencia al Dr. José Pons, proponiendo su nombramiento con carácter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes a los Dres. Jorge Martínez Sergio Ibarburu, Jorge Burgos, Luis Pérez Villarejo, Mario Pienovi y Carlos Anido. — Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Jaime Polto. — Prof. Agdo. Dr. Ricardo Topolanski. — Prof. Agdo. Dr. Byron Viera".

Exp. 827075. — Se notifica a los Dres. Rogelio Belloso, Fernando Delgado, Alberto Piñeyro, Carmelo Gastambide, Humberto Viola, Luis Perrone, Alicia Lucinski, Daniel Olivera, Juana Wettstein, Mario Bounous, Francisco Bermúdez, Juan José Rossi, César Pereyra Borrelli y Alfredo Peyroulu de la resolución del Sr. Dec. Int. de fecha 3 de octubre de 1983.

1º) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos para la provisión titular de siete cargos de Profesores Adjuntos de las Clínicas Quirúrgicas "A", "B", "F", "1" y "2" (Esc. Be2, Gº 3, 24 horas), y en consecuencia designar a las personas que se citan a continuación para ocupar los cargos que se detallan, con carácter titular, por un período reglamentario a partir del 1º de noviembre de 1983: Dr. Vartan Tchekmedyian - Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1726, financiado con rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Nicolás Davidenko - Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1238, financiado con rubros de Facultad de Medicina; Dr. César Armand Ugon - Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "1" (P. G. 51, financiado con rubros de Facultad de Medicina; Dr. Rogelio Belloso - Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1244, financiado con rubros del Hospital de Clínicas; Dr. Fernando Delgado - Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1416, financiado con rubros de Facultad de Medicina); Dr. Alberto Piñeyro - Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1256, financiado con rubros del Hospital de Clínicas) y Dr. Fabio Croci - Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1245, financiado con rubros del Hospital de Clínicas).

Exp. 833.745. — Se notifica a los Dres. Menda Amaral y Carlos María Schroeder de la Resolución del Sr. Dec. Int. de fecha 11 de octubre de 1983.

Anular el llamado a aspirantes efectuado para la provisión de un cargo de Asistente Honorario de Neurología del Instituto de Neurología (Gº 2), cuyo plazo de inscripción venció el 22|8|83.

Exp. 832.157. — Se notifica a los Dres. Carlos Doassans, Hernan Parodi y Carlos Pressa de la resolución del Sr. Dec. Int. de fecha 13 de octubre de 1983.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. Carlos Doassans para ocupar el cargo de Asistente Clínico de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 163, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.), a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, con carácter interino a partir del 1º de noviembre de 1983, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|83.

Exp. 826.970. — Se notifica a los Dres. Hugo Deneo y Ana María Rodríguez de la resolución del Sr. Dec. Int. de fechas 13 de octubre de 1983.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los cargos de Asistente del Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1348, y Asistente (Laboratorio de Investigación) del Depto. de Anatomía Patológica Nº 1346, y en consecuencia designar a las personas que se citan a continuación para ocupar los cargos que se detallan, con carácter titular por un período reglamentario, a partir del 1º de noviembre de 1983:

Dr. Hugo Deneo - Asistente del Depto. de Anatomía Patológica Nº 1348, 24 hs., Esc. Be 2, Gº 2, rubros Hospital de Clínicas.

Dra. Ana María Rodríguez - Asistente (Laboratorio de Investigación) del Depto. de Anatomía Patológica Nº 1346, 24 hs., Gº 2, rubros Hospital de Clínicas.

Exp. 827.105. — Se notifica al Q. F. Carlos Marquillo y Dra. Margarita García del acta de fecha 17 de octubre de 1983.

"ACTA. — Siendo las once horas del día lunes diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne en la Sección Concursos de Facultad de Medicina, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Jefe de Sección Unidad Hospitalaria Maciel (P.G. 54, Esc. Be2, Gº 3, 20 hs., rubros de Facultad de Medicina), presidido por el Prof. Dr. Uruguay Larre Borges e integrado por el Proff. Agdo. Dr. Carlos Gómez Fossati y Prof. Adj. Dr. José A. Piquinela. Reunido el Tribunal, de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, el ordenamiento final es el siguiente: 1º) Q. F. Carlos Marquillo, 2º) Dr. Alejandro Monteverde, 3º) Q. F. Victoria Millán, y 4º) Doctora Margarita García Rizzo. — El Tribunal proclama ganador del Concurso de referencia al Q. F. Carlos Marquillo, proponiendo su nombramiento con carécter titular, por un período reglamentario de tres años y como suplentes al Dr. Alejandro Monteverde, Q.F. Victoria Millán y Dra. Margarita García Rizzo. — Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante". — Prof. Dr. Uruguay Larre Borges. — Prof. Agdo. Dr. Carlos Gómez Fossati. — Prof. Adj. Dr. José A. Piquinela.

Montevideo, 26 de octubre de 1983.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42918 Nov.1º-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente 833.587. — Se notifica a: Ramírez Wilson, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2 de agosto de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 834.240. — Se notifica a: Gadea Susana, Azanza Elsa, de la resolución del Decano Interventor de fecha 21 de setiembre de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 832.970. — Se notifica a: Borges Julio, de la resolución del Decano Interventor de fecha 28 de junio de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 833.832. — Se notifica a: Palermo Ana, Heuguerot Carlos, Lorenzo M. Eloísa, de la resolución del Decano Interventor de fecha 24 de agosto de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 832.656. — Se notifica a: Azanza Elsa, Gadea Susana, de la resolución del Decano Interventor de fecha 13 de junio de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 844.470. — Se notifica a: Mª del Carmen Vázquez, de la resolución del Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 833.113. — Se notifica a: Cardozo Beatriz, de la resolución del Decano Interventor de fecha 28 de setiembre de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 834.684. — Se notifica a: Calvo Estela, Ramírez Wilson, Cedrola Blas, de la resolución del Decano Interventor de fecha 3 octubre de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Expediente 834.444. — Se notifica a: Armand Ugón Alfredo, Cardozo Tabaré, Lorenzo Eloísa, Mut Fernando, de la resolución del Decano Intereventor de fecha 21 de setiembre de 1983.

"Apliquense los descuentos correspondientes".

Montevideo, 26 de octubre de 1983.

27) (C. C.) 3|pub. 42902 Oct.31-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Expediente 826.711. — Se notifica a los doctores Julio C. Gallo y José Mª Martínez Graña, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1289, de fecha 23 de setiembre de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. José Mª Martínez Graña, para ocupar el cargo de Docente Honorario Ayudante del Curso de Técnicos en Laboratorio de la Escuela de Tecnología Médica y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 833.993. — Se notifica a los Bres. Freedy W. Pagnussat y Roberto Paganini, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1339, de fecha 4 de octubre, de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Raquel Hilda Benchoam Zlotogorski, para ocupar el cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Biofísica (P. G. 5, Escalafón Be2, Grado 1, 10 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Expediente 833.747. — Se notifica a la doctora Juana Mª Wettstein, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Nº 1320, de fecha 30 de setiembre de 1983:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Luis Benedictti Lengoust, para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica Infantil (número 99, Escalafón Be2, Grado 3, 10 horas, a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1983".

Montevideo, 24 de octubre de 1983.

27) (C. C.) 3|pub. 42900 Oct.31-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al señor JULIO ZYLBERBERG, que en el Expte. Nº 9515|82|R. Hum. y Adj., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 31 de agosto de 1983, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Sanciónase al funcionario de la Dirección General de Extensión Universitaria (División Bienestar Estudiantil), señor Julio Zylberberg con una suspensión de un día (Puesto Nº 003174, Especialista IV Especialización Esc. AcC, Gº 4, 40 horas);

2) Comuníquese, etc.;

Fdo. Dr. Luis A. Menafra, Rector Interventor." — Dirección General de Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42842 Oct.26-v.nov.1º.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios, Protectores y Vitalicios para el Acto Eleccionario a realizarse el día 11 de noviembre de 1983, para la Elección de Autoridades para el período 1983-1987 de las siguientes Comisiones:

Comisión Directiva - 11 Titulares y 11 Suplentes.

Comisión Fiscal - 5 Titulares y 5 Suplentes.

El Acto Eleccionario se realizará en la Sede Social de la calle Piedras Nº 419|21 en el horario de 8 a 20 horas.

El Acto Electoral se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la Ley Nº 12.179, y disposiciones vigentes. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José L. Tróccoli, Secretario.

27) N$ 360.00 5|pub. 28564 Oct.31-v.nov.7.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores *Delegados de la Cooperativa* de Ahorro y Crédito Fondo Ahorros de Empleados F.A.E. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 12 de noviembre de 1983 a partir de la hora 10, en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Luis Alberto de Herrera 2655 - Montevideo.

Orden del Día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Lectura e informe del Balance General Ejercicio 1982|1983, de la cuenta de resultados de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.

3º) Informe del Hogar Estudiantil.

4º) Reforma de Estatutos.

5º) De acuerdo al Art. 50 de los Estatutos y a pedido expreso de la Comisión actual designar tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Electoral.

6º) Designar dos Asambleístas para firmar el Acta. — Juan Carlos Lanne, Presidente. — Antonio García Santomé, Secretario.

27) N$ 540.00 5|pub. 28577 Oct.31-v.nov.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.
XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigésimo noveno, convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día viernes 11 de noviembre de 1983, a la hora 18.00, en el local de la Cooperativa, calle Paraguay 1785 (Montevideo), y que considerará el siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance correspondientes a los ejercicios 1979/1980, 1980/1981, 1981/1982 y 1982/1983.

2) Presupuesto para el nuevo ejercicio.

3) Informe sobre la situación actual de la Cooperativa.

4) Expulsión de un socio.

5) Reforma de Estatutos.

Se proponen las siguientes enmiendas:

Art. 1º) Integración de la institución.

Art. 6º) Patrimonio social.

Art. 7º) Destino de utilidades.

Art. 8º) Inciso b), prerrogativas.

Art. 11) Reintegro de capital.

Art. 16) Integración de acciones.
Art. 17) Inciso a) Requisitos para ser socio.
Art. 22) Pérdida de derechos como socio.
Art. 27) Designación de Delegados. Quórum.
Art. 30) Convocatoria a asambleas.
Art. 32) Constitución del Consejo Directivo.
Art. 34) Quórum Consejo Directivo.
Art. 37) Se modifican incisos k) y 1). Se suprimen incisos 11) y m).
Art. 38) Integración Comisión Fiscal.
Art. 43) Del Tribunal Electoral.
Art. 45) Se suprimen incisos e) y f).
Art. 46) Elecciones - Quienes participan. Disposiciones transitorias.
Arts. 52) al 53) - Se modifican.
Arts. 54 al 58 - Se suprimen.
6) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Si pasada una hora del momento fijado para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores Delegados, se realizará una segunda convocatoria el día 27 de noviembre de 1983, a la hora 9 y 30, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de presentes, siendo las resoluciones tomadas por simple mayoría de presentes, a excepción del punto quinto, donde se tomará resolución por la aprobación de dos tercos de los Delegados presentes, según lo establecido en el artículo 51, aprobado en fecha 4/9/83. — Montevideo, octubre de 1983. — El Consejo Directivo.

27) N$ 1.140.00 5/pub. 28411 Oct.28-v.nov.4.

CONCORDATO PRIVADO
BERKEL DEL URUGUAY S. A.

El 13 de octubre de 1983, el Esc. Juan Iruretа Goyena protocolizó el concordato privado suscrito por "Berkel del Uruguay S. A." de acuerdo con la ley 8.045 de 11|XI|26, con la totalidad de sus acreedores quirografarios. Las bases del concordato son: pago, entre el 1º y 30|XI|83 del 50% de los créditos, convertidos a dólares norteamericanos al tipo de cambio nuevos pesos 32,10 por dólar, sin reajuste ni intereses, a través del Banco Holandés Unido, (sucursal Montevideo) quedando exceptuados los órganos del Estado y acreedores laborales a quienes se les abonará el 100% de los créditos y el Banco de Londres y América del Sud a quien se le dará en pago del 50% de su crédito el inmueble, sito en Justicia 2094 (P. 17.931) y reservándose, los acreedores que tengan garantizados sus créditos con fianzas u otras garantías ajenas a "Berkel del Uruguay S. A.", el derecho a exigir el pago contra tales fiadores o garantías.

27) N$ 1.080.00 10|pub. 28023 Oct.28-v.nov.11.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos: Fiscal Letrado c./OCUPANTES Y POSEEDORES DEL BIEN PADRON Nº 2.643 de la Quinta Sección de Rocha, "Reivindicación" (Ficha 579/83), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con respecto al inmueble Padrón número 2.643, de la Quinta Sección Judicial de Rocha, y especialmente a Rufino Pedro Cuadrado, Viterba del Puerto de Cuadrado, Eladio Ortiz, Alba Silvera de Ortiz, Mayo Gregorio Techera Bengochea y Ramona Vitabar de Techera o sus sucesores a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Rocha, 19 de setiembre de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27 (L./21/7/34) 30/pub. 42603 Oct.4-v.nov.16.

DISOLUCION Y LIQUIDACION Y RENDICION DE CUENTAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: FERRANDO DEVOTTO HERMANOS "Disolución y liquidación y Rendición de Cuentas" (Ficha E. 390|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Ferrando Devotto y a los herederos, de Alfredo Ferrando Devotto, señores Alfredo, Alfonso, Bernardo, María Pía, Esther María y Haydée Ferrando Ferrés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de junio de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 750 00 30|pub. 23594 Set.22-v.nov.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Montesano, Feliciano y otro contra MACADAR, ALBERTO y otros. Escrituración de oficio" (Ficha D. 322|81) se hace saber que se presentaron en autos: Feliciano Montesano y Ester Curbelo de Montesano, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado en mayor área con el número 108.368 actual número de padrón 192.411, señalado con el Nº 11, manzana B en el plano del agrimensor Carlos Macazaga, inscripta en la Dirección General de Catastro el 30 de enero de 1957, superficie 500 metros 50 decímetros con frente al Suroeste a calle Nº 3.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza al Banco Popular del Uruguay, Alberto Macadar, María Rosa Cirillo Apolito, Difca S. A. y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.500.00 30|pub. 25418 Oct.5-v.nov.17.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ MARTHA "Cancelación" (Ficha 2068|83) se procedió a la anulación del marginal de la partida de nacimiento de Claudia Elinor Díaz, nacida el 24 de julio de 1978 e inscripta con el Nº 1803 el día 1º de agosto de 1978. De la referida anotación marginal, se establece que el Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, por sentencia del 15, de diciembre de 1978, declaró a Celso Roberto Carrera Carballo, padre natural de la inscripta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1983. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 300.00 10|pub. 27306 Oct.20-v.nov.3.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Elizeire, Juan Carlos c./MULLINS, JORGE y otra, "Regulación de Honorarios" (I. 10/83), se cita, llama y emplaza a Jorge Mullins Radford y Gloria Olivia Mazza Soria por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 600.00 30/pub. 25055 Set.30-v.nov.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SARDAS, VICTOR, "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha Nº 341|83 D.), se cita a los acreedores de Víctor Sardas para la Junta que tendrá lugar el día 18 de noviembre a las 15 horas, en el local del Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2º Piso, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Judicial, formulada por dicha firma.

Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria. 2do.) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 10 de noviembre de 1983, inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. 3ro.) Que ha sido designado Contador, el Contador Isaac Umansky. — Montevideo, octubre veintiséis de mil novecientos ochenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

27) N$ 700.00 10|pub. 28591 Oct.31-v.nov.14.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ofelia Biazzi, Susana y María Ferrer contra MARIA ORREGO" (Ficha C. 449|83) Intimación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gabriela Orrego Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, tentar la conciliación y dar cumplimiento al compromiso de compra venta de fecha 30 de octubre de 1981, del padrón 88.502, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, calle Cicerón Nº 5941, bajo apercibimiento. — Montevideo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 25667 Oct.6-v.nov.18.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se cita, llama y emplaza a Leonor Méndez, María Eva Mendoza Méndez y José Mendoza Méndez por noventa días para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados: MENDOZA BARREIRO, JOSE "Sucesión" (Ficha 99|78), a estar a derecho, a quienes además se les intima para que en el término de treinta días contados a partir del vencimiento, manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada, en caso de no hacerlo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|955) 10|pub. 42897 Oct.31-v.nov.14.

COBRO DE MEDIANERIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Edificio Itapuá c./MALER S. A., "Cobro de Medianería" (Ficha A. 363/81), se cita y emplaza por el término de noventa días a Maler S. A., a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 750.00 30/pub. 25056 Set.30-v.nov.14.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que se ha concedido a JULIO CESAR MARTINEZ MARRA la moratoria provisional conforme a los artículos 1546 y 1547 del Código de Comercio; asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 14 de noviembre a la hora 15, disponiéndose que las observaciones respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán presentarse hasta 5 días hábiles antes de la fecha fijada para la misma, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 400.00 10|pub. 27519 Oct.21-v.nov.4.

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cossio Yolanda contra MUJICA ELBIO, Alimentos", (Ficha D. 341|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elbio Mujica para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Humberto A. De León. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 42791 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: Banco La Caja Obrera c./ROGELIO BRITO ROCHE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 567/78), por providencia Nº 22.303 del 20 de diciembre de 1982, se cita, llama y emplaza a Wether Eduardo, Rogelia Angel, Ruben Sergio, Gloria Mirtha, Lelia Brito Stífano por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 600.00 30|pub. 24930 Oct.4-v.nov.16.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso en autos: "Blanca Nelly Halty Costa contra DORAMAR S. A. Cobro de pesos" (B. 343|82) citar y emplazar a los representantes legales de Doramar S. A. para que comparezca dentro de noventa días ante el Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 31 de agosto de 1983.
En fe de ello, expido el presente, en la ciudad de Montevideo, a los 31 días del mes de agosto de 1983, que sello, signo y firmo. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 25564 Oct.5-v.nov.17.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SELCOR LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha C. 1015|82), se hace saber que se concedió la prórroga de la Junta de Acreedores, fijándose la misma para el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas. — Montevideo, 14 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjujnto.
27) N$ 250.00 10|pub. 27516 Oct.21-v.nov.4.

CITAR Y EMPLAZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso en autos: Juan Francisco Hernández c|TERESA IDUVINA SANDOVAL, (F. E. 489|83). Citar y emplazar a Teresa Iduvina Sandoval, para dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
27) N$ 450.00 30|pub. 28848 Nov.1º-v.dic.13.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LAZO LAZO MARIO SOLIDES "Conc. Voluntario", (Ficha C 1689|83). Se hace saber que por auto 13753 de fecha 10|8|83 se tuvo por iniciada la gestión de concurso voluntario, convocándose a los acreedores para la realización de una Junta que se celebrará el día 9 de noviembre de 1983 a las 15 horas, con la prevención establecida en el artículo 960 del C.P.C. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983.
27) N$ 75.00 3|pub. 28819 Nov.1º-v.nov.4.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: WEST VAZQUEZ, JORGE GUSTAVO y otros, "Escrituración de Oficio" (Ficha 1481/83), se hace saber que se han presentado Jorge Gustavo y Federico Guillermo West Vázquez, Gregorio Asadourian y Luis Etchegoyhen Tafernaberry solicitando la escrituración de oficio contra Eduardo Hilmayer, Genaro Carcavallo Pizza y Flora Gutiérrez y Juan Pedro De León Marexiano, del solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 9925 (luego padrón Nº 3.359 y actualmente parte del Padrón Nº 3.360), designado en el plano respectivo con el Nº 141 de la manzana Nº 8, con un área de 910 mts., 9.142, con frente a calle de tránsito local.
En consecuencia, se intima, cita y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores o sus sucesores a cualquier título, a efectuar la escrituración bajo apercibimiento. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 500.00 10/pub. 28776 Nov.1º-v.nov.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, en los autos caratulados: "Rómulo Bodeant contra MERCEDES ORTIZ MORENO. Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Ficha C. Nº 535|1982) se cita, llama y emplaza a la demandada Mercedes Ortiz Moreno, para que dentro del término de treinta días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 27 de setiembre de 1983. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
27) N$ 250.00 10|pub. 27236 Oct.20-v.nov.3.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo, dictada en autos: "Salinas Marítimas S. A. contra ACCIONISTAS AL PORTADOR DE SALINAS MARITIMAS S. A. Oblación y Consignación" (Ficha B. 1383|82) se cita a los accionistas de Salinas Marítimas S. A. a la audiencia de oblación y consignación que se realizará en esta Sede el día 22 de noviembre de 1983 a las 13 horas. ción — Montevideo, 29 de setiembre de 1983. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 25562 Oct.5-v.nov.17.

INCIDENTE DE NULIDAD
Juez de Paz de la 3era. Sección

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la 3era. Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: Trabal Pena, Mario Rafael y otro c|URUGUAYANA S. A. y PEDRO PEREZ MAREXIANO "Incidente de Nulidad", (Ficha Nº 1295|80), se emplaza a los sucesores de Pedro Pérez Marexiano en estos autos y en los caratulados "Uruguayana S. A. c|PEDRO PEREZ MAREXIANO, Desalojo", (Ficha 501|79), para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 250.00 10|pub. 27348 Oct.20-v.nov.3.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: Ladislao Reperguer c./BANCO MONTEVIDEO y otros, "Escrituración Judicial" (Ficha 1321/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo o a sus herederos a cualquier título, a fin de que comparezcan en autos a proceder a la escrituración de un solar de terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Segunda Sección Judicial), empadronado con el Nº 168.212, con frentes a las calles Gral. Martín Rodríguez y Rafael Hortiguera, por ser esquina, con una superficie de 184.09 mts.; bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 1.050.00 30|pub. 27708 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Dos Santos Enrique contra LUCIANA RODRIGUEZ DARE de MANEIRO y otro. Escrituración Judicial" (Ficha Nº 2475|83) se hace saber que en esta Sede se presentó Enrique Dos Santos, solicitando Escrituración Judicial del terreno con mejoras padrón Nº 198.821 que según plano suscrito por el agrimensor Nelson Villagrán, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de marzo de 1961 con el Nº 40.860 que se señala con el Nº 2 se compone de una superficie de 1.840 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados con un frente de 22 metros y 50 centímetros al Sur a la calle Pernambuco.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Luciana Rodríguez Daré de Maneiro, Andrés Maneiro, Delia Heleuteria o Eleuteria Daré de Kaestner y a Enrique Kaestner y|o sus herederos o causahabientes a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 25094 Set.30-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María del Carmen contra CURBELO, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 197|83) se cita, llama y emplaza a Jorge Curbelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42560 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Mangiarotti, Mary Esther contra CORTES, RUBEN. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 201|83) se cita, llama y emplaza a Ruben Cortés, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42636 Oct.6-v.nov.18.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gil, María Alicia c./GARCIA, ALFREDO, "Guarda" (Ficha "B" Nº 244, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 22 de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30/pub. 26570 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña María Cristina Fortti, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Barboza, Angel y Garrido, Norma c|FORTTI, MARIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 693, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 26 de 1983. — Escribana Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 42869 Oct.27-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Elizabeth Galli, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Dora y Veiga, Rivera contra GALLI, ELIZABETH. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 655, año 1982), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampára en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 20 de setiembre de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42744 Oct.19-v.nov.30.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Galo María Fernández, para que comparezca a estar por derecho en los autos caratulados: "Olga Duarte contra SUBSIDIARIO NELSON FERNANDEZ, GALO MARIA FERNANDEZ. Pensión Alimenticia". (Ficha A. 114|83, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 16 de setiembre de 1983. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42430 Set.22-v.nov.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Duarte Castillo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Píriz, Santa Cecilia contra DUARTE, LUIS. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 247, año 1983) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 22 de junio de 1983. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42690 Oct.13-v.nov.24.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Santa María Elena Coimbra para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: González, Aníbal c./COIM-

BRA, SANTA MARIA ELENA, "Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha A. 340/983, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara bajo lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Sonia Duarte de Ceresa, Actuaria Adjunta.
27) (L./17/12/63) 30/pub. 42696 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera De Los Santos Walter y Dos Santos Dioneta contra MIRANDA GLADYS RAQUEL" (Ficha TC 160|83) se cita, llama y emplaza a Gladys Raquel Miranda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1983. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42700 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Davezac, Pablo Enrique y Arietta, Myriam Esther c./PEREZ CIRILO SEGUNDO y ACUÑA OLINDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 61/83), se cita, llama y emplaza a Cirilo Segundo Pérez y Olinda Acuña para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecinueve de mayo de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L./13.209) 30/pub. 42494 Set.28-v.nov.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Falero, María Blanca c./MARISTAN, MARIA ANGELICA (Ficha TC 133/83), se cita, llama y emplaza a María Angélica Maristán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L./13.209) 30/pub. 42450 Set.23-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Facal, Elida c./VIERA, JOSE ENRIQUE y CAZENAVE, MARIA del CARMEN, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 227/83), se cita, llama y emplaza a José Enrique Viera y María del Carmen Cazenave para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 42475 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "González Alvaro Efraín y Marchesi, Josefa Elvira contra RIVERO GLADYS LILIAN. Pérdida de Patria Potestad" (Fa. B. 343|82) se cita, llama y emplaza a Gladys Lilián Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 3 de junio de 1983. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42562 Oct.3-v.nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Parmigiani, Ana María contra URRUZOLA, RICARDO. P.P.P." (Ficha B. 233|83) se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42873 Oct.28-v.dic.9.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "María Erondina Bitancourt contra SUCESORES DE ALTIVA OLIVERA y CANDIDO BITANCOURT. Posesión Notoria" (Ficha A. 37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Erondina Bitancourt iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija legítima de Altiva Olivera y Cándido Bitancourt.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos, los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Artigas, 5 de agosto de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 30|pub. 25950 Oct.7-v.nov.21.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUANA CONCEPCION FAGUNDEZ DE PAULO, GARY NEY PAULO FAGUNDEZ y JUDITH MABEL PAULO, "Concurso necesario", (Pieza mandada formar), (Ficha A|237|82), se hace saber que se ha designado Síndico en el Concurso Necesario al Dr. Rubens A. Combe. — Artigas, 24 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 150.00 10|pub. 28597 Oct.31-v.nov.14.

POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Miguel de los Santos y José Amaro de los Santos c./SUC. DE CONCEPCION DE LOS SANTOS VELOZO o CONCEPCION DE LOS SANTOS TOLOSA, "Posesión Notoria de Hijos Naturales" (Ficha A. 203/83). — Artigas, 19 de setiembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
27) N$ 600.00 30/pub. 26527 Oct.14-v.nov.25.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión
JUNTA DE ACREEDORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: MACHADO MOREIRA, GABRIEL OMAR "Concurso Necesario" (Ficha "B" Nº 42|82), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Bella Unión, setiembre 26 de 1983. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario
27) N$ 300.00 10|pub. 27391 Oct.21-v.nov.4.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Castro de Volpi, María Hortensia c./LORENZA CARMEN GIULIANO DE CASTRO, "Cesación de Condominio", Pieza Separada en Autos (Ficha 191/80) (Fa. B. 485/82), se cita, llama y emplaza a la condominia Lorenza Carmen Giuliano de Castro y a sus herederos o cualquier persona que se creyere con derechos sobre el bien Padrón Nº 84, en mayor área y 2.744 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, por el plazo de noventa días. — Las Piedras, agosto 12 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 750.00 30/pub. 21092 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Las Piedras, Dr. Angel Ruival Suárez, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO EDUARDO PRADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rossi Wilfredo Rumaldo y otra c| ANTONIO EDUARDO PRADO y SUSANA BEATRIZ CARABALLO, "Pérdida de la patria potestad", (Ficha C. Nº 424|981), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ley 13.209, Art. 2do. — Las Piedras, setiembre 13 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 300.00 10|pub. 28551 Oct.31-v.nov.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEISOTTO o REISOTTO o RISOTTO (Ficha 249| B.|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 21 de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 300.00 20|pub. 27892 Oct.25-v.nov.8. Nov.23-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en los autos: "Pastorino, Julio y Alba Tejedor contra B. BUSTILLO y CRISTINA BERTOLOTTI. Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 417|83) se cita, llama y emplaza a B. Bustillo y Cristina Bertolotti a estar a derecho en autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
Pando, 3 de octubre de 1983. — Se deja constancia que esta comunicación es gratuita de acuerdo al artículo 2º de la ley 13.209 de fecha 17|12|63. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (ley 13.209) 10|pub. 42795 Oct.24-v.nov.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Rozembach, Miguel y Natacha Fulchi de Rozembach c./ELIRES LUZ OLIVERA, "Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 400/83), se cita, llama y emplaza a Elires Luz Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 14 de setiembre de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 26513 Oct.14-v.nov.25.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Viscaíno Pérez, Carlos Antonio c./sucesores de ANTONIO DE FEO DI PACE, "Escrituración Judicial" (F. A. 636/1983), se cita e intima a los sucesores a cualquier título de Antonio De Feo Di Pace para que comparezcan a estar a derecho en autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de setiembre de 1983. — Dra. Casanova de Balestero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 20/pub. 25612 Oct.6-v.nov.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia c|DIEGO SALORIO o sus sucesores "Toma urgente de posesión", (Fa. A 163|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Diego Salorio o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 387 ubicado en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Colonia, agosto 16 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42424 Set.22-v.nov.4.

SOLICITUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Carmelo Rowingclub contra FERRAJOLI HUMBERTO. Solicitud" (Fa. 421| C|983) se cita, llama y emplaza al señor Humberto Ferrajoli, a comparecer en estos obrados en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 30|pub. 24092 Set.22-v.nov.4.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Aristimuño Juan Bonifacio contra LIPRANDI GUIDO MARINO. Concurso Necesario" (Fa. 421|C|982) se hace saber que se ha designado Síndico al señor Juan Aristimuño, previniéndose que se le entregue cuanto pertenezca al concursado (Art. 976 del C.P.C.). — Carmelo, 15 de setiembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 300.00 20|pub. 25876 Oct.7-v.nov.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Sección
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: QUIMBO, JUAN HOMERO - "Escrituración Judicial", (Ficha 78|1983), se les emplaza a estar a derecho por el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio; a efectos de otorgar la Escritura de Compraventa del Padrón Nº 10.993 (Antes número 85-M|A) de la 1era. Sección Judicial de Lavalleja, Zona suburbana a los siguientes herederos: Amelia Rubio de Martínez, Segundo, Alba María Laura y Eduardo Martínez Rubio. — Minas, mayo 18 de 1983. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 900.00 30|pub. 24672 Set.28-v.nov.10.

MALDONADO

COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO DE MALDONADO
CO. CO. CO. MA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado, cita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13|11|83 (trece de noviembre del presente año) a la hora 9.30 a. m. en COEM (Club Empleados y Obreros Municipales) Román Guerra esquina Ituzaingó, piso 2, Maldonado. Orden del día:

1º) Memoria y balance general al 28|1|83.
2º) Denuncia de irregularidades.
3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Maldonado, 24 de octubre de 1983. — Sulpicio Brito, Presidente. — Orfilio Fernández, Secretario.

27) N$ 576.00 8|pub. 28710 Nov.1º-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos caratulados: "Rojas Alegre Lucía Cristina contra ARENDT HIRSCHLE JOSE DOMINGO GUNTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 87|83) se cita, llama y emplaza a José Domingo Gunter Arendt Hirschle para que comparezca por el término de noventa días ante esta Sede, a estar a derecho en estos autos, por carecer de domicilio en la República y bajo apercibimiento legal de declarársele rebelde y nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 17 de agosto de 1983. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 20571 Oct.7-v.nov.21.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sosa María Teresita contra SOSA MARIA ESTHER. Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 618|83) se cita, Llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días a todas aquellas personas que se crean con derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 30 de junio de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 24084 Set.22-v.nov.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Caligari Píriz de Sención, Alejandrina Petrona c|BURGUEÑO D. ARCE, VICENTA MARIA DEL ROSARIO y otro, "Escrituración judicial", (Ficha Nº 205|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alejandrina Petrona Caligari Píriz de Sención José Alejandro, Nelson Carlos, Gloria Margarita y Gladys Nirley Sención Caligari, esta por sí y en su calidad de mandataria y en representación de Alberto Artigas Sención Caligari, para iniciar Juicio de Escrituración Judicial contra los señores Vicenta María del Rosario Burgueño de Arce, María Ofelia Burgueño de Arce y César Burgueño de Arce, sobre el bien inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial de Mldo. (zona rural) empadronado entonces con el número 959 (hoy padrón 30.101) (proximidades de Nueva Carrara) y señalada con el Nº 2 de la manzana letra "D" en el plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Bovilla de diciembre de 1951 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 184 el 17 de diciembre de 1952, según el cual se compone de un área de 1718 mts. 55 dms.

En consecuencia, se llama, se cita y emplaza a: Vicenta María del Rosario Burgueño de Arce, María Ofelia Burgueño de Arce, Juan Burgueño de Arce y César Burgueño de Arce, para que comparezcan a estar a derecho por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Pan de Azúcar, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Dr. Jorge Echeverría Porto, Juez de Paz.
27) N$ 700.00 10|pub. 28089 Oct.26-v.nov.9.

PAYSANDU

OCUPACION Y DEPOSITO DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL, "Ocupación y depósito de bienes" (Pieza mandada form. por separado de los autos: "Curbelo Buroni, Willen Asdrubal. Concurso voluntario A|239|1980), (Ficha A|851|1980), se hace saber que por providencia Nº 2086 del 6 de octubre de 1983 se ordenó convocar a una junta de acreedores, señalándose para su celebración el día 30 de noviembre de 1983 a la hora 15, en el local de este Juzgado; calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores. — Paysandú, 20 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 20|pub. 28435 Oct.28-v.nov.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. En los autos caratulados: María Inés Manfredi por sus menores hijos c|CARLOS AMERICO FLEITAS, "Guarda", (Ficha C.42|983), emplázase al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Paysandú, 31 de agosto de 1983. — Se hace constar que se haya auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42427 Set.22-v.nov.4.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Coppes, Gladys c|RUIZ, JUAN RAMON, "Juicio de guarda" (Fa. C|60|83), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Ruiz para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, designándole Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 750.00 30|pub. 24117 Set.22-v.nov.4.

RIO NEGRO

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra LEAL MARTINEZ, EDUARDO ALFREDO. Intimación de pago" (Ficha letra A. 225|1983) se cita y se emplaza a Eduardo Alfredo Leal Martínez a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de la vía de apremio, intimándole el pago de la suma de N$ 68.862,20 ilíquidos. — Young, 7 de setiembre de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 26232 Oct.12-v.nov.23.

SORIANO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Elena Varela contra CRISTINA VARELA y JOSE MARIA COLLADO Guarda" (F. A. 42|M|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Varela promoviendo juicio de Guarda contra Cristina Varela y José María Collado en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a José María Collado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de agosto de 1983. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 900.00 30|pub. 28034 Oct.26-v.dic.7.

CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CASA BORIO S. A. "Moratoria" (Ficha Nº 1306, año 1982) se hace saber que este Juzgado convoca a Junta de Acreedores, a realizarse el día 1º de diciembre de 1983 a la hora 14, en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 250.00 10|pub. 28697 Nov.1º-v.nov.15.

CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: LOS BOTIJAS S. A. "Moratoria" (Ficha Nº 1305, año 1982) se hace saber que este Juzgado convoca a Junta de Acreedores, a realizarse el día 1º de diciembre de 1983, a la hora 16, en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en calle Rodó y 18 de Julio de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de octubre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 250.00 10|pub. 28696 Nov.1º-v.nov.15.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: María Cristina Calfani Pedrozo c./PEDRO WALDEMIR FUNCH (Ficha B. 494/83), citar y emplazar a Pedro Waldemir Funch para que comparezca en estos autos en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, como así se emplaza al demandado a los efectos del artículo 167 del Código Civil, en ... nueva redacción. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 600.00 30/pub. 27626 Oct.24-v.dic.5.

TREINTA Y TRES

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TECHERA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 932|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Techera, Narcisa Aldave y Anselmo Sotería, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 600.00 30|pub. 27370 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TE-
fensa Nacional c|SUCESORES DE TOMAS TE-

CHERA y otros, "Urgente Ocupación", (F. 932|82), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Juan Francisco Silveira, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1983. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27 N$ 600.00 30|pub. 27371 Oct.20-v.dic.1º.

URGENTE OCUPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Ministerio de Defensa Nacional c|SUCESORES de BELARMINA TERRA y otros, "Urgente ocupación", (Fa. 931|82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Belarmina Terra, viuda de Ignacio Medina, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrase Defensor de Oficio con quien seguirán *estos procedimientos*. — Treinta y Tres, abril 28 de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 250.00 10|pub. 27347 Oct.20.v.nov.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de octubre de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,62450
Austria	Chelín Austríaco	0700			18,39000
Bélgica	Francos Belgas	0800			53,43000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,23230
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			9,44750
España	Pesetas	2100			151,65000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			7,99750
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,94350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,49650
Italia	Liras	3500			1.595,00000
Japón	Yens	3600			232,30000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,36500
Portugal	Escudo Portugués	5200			124,70000
Suecia	Coronas Suecas	5800			7,79100
Suiza	Francos Suizos	5900			2,13200
MERCADO DE CAMBIOS					
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,06087
Argentina	Peso Argentino	0500			15,65500
Australia	Dólares Australianos	0105			1,08870
Brasil	Cruceiros	1000			818,00000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,50720
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,14290
Venezuela	Bolívar	6200			13,10000
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 1,42500	N$ 1,43500	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03060	" 0,03070	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 37,55000	" 37,60000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 37,55000	" 37,60000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 37,63000	" 37,68000	———
EURO - DOLAR					
Londres	Overnight	9200	———	———	9 3|8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	1.11.83	9 11|16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	1.11.83	9 13|16
ORO					
Londres Oro	Oro	9000	———	Onza Troy	U$S 387,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42931 v.Nov.3.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES WASHINGTON BRAIDA ARBULO (Ficha V. 840/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 29005 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SILVA MARTINEZ, (Ficha V|932|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Esc. Marta Elena León de López, Escribano Público.

1) N$ 150.00 10|pub. 28899 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO SORIA, (E. 1138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28914 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PEREYRA o PEREIRA, (Ficha S|3500|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28916 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS NICOLENCO CHEGUERINSKI, (Ficha B. 808|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28963 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RAUL FAGET FIGARI (Ficha S. 440/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 28974 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FIGUEIRA LOURO (Ficha S. 372/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10/pub. 28975 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WALTER OTERMIN ESPAÑA (Ficha S. 462/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10/pub. 29029 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DOROTEO PEREDA UNDICOLA, (Ficha F. Nº 1328|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28900 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VILLAMOR PAREDES, (Ficha 514|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28898 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SILVERA, (Ficha A|468|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28964 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BENGOA QUEIROLO (E. 1361/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10/pub. 28971 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BRUMBERG KASTANAITE, (E. 1393|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28965 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID MORALES GHIANO, (S|2543|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de octubre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28896 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ALONSO BRIZ y HERMESINDO u HORMESINDO u HORMOSINDO ALONSO BRIZ, (Ficha 2141|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28897 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PANIZZA VISCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 28973 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO PEREYRA PEREYRA, (Ficha S 493|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 150.00 10|pub. 28901 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ MAZ, (Ficha F-369|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28895 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OTERMIN ROMEU, (Ficha A|629|año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28917 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ANTONIO HENESTROSA HENESTROSA, (Ficha. A|621|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28915 Nov.3-v.nov.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA CENI o CENIT o CENIS o CENIZ BRASSESCO o BRASESCO MERCADO de ICASURIAGA (Ficha B. Nº 476/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 21 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 28990 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA CARBALLO DE TRUJILLO (Ficha B. 371/1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 4 de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 29082 Nov.3-v.nov.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI D'ELIA CROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 75 año 1983). — Rosario, 20 de octubre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10|pub. 28881 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA BENTANCOR FONTES de ARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (F'cha C. Nº 589, año 1983). — Rosario, 23 de setiembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 200.00 10/pub. 28882 Nov.3-v.nov.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ o GONZALEZ CARDOZO, JACINTO DELMIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 28930 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 5 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28928 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO da SILVA o DA SILVA o ROBERTO ANTONIO DA SILVA o da SILVA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 28929 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO BAEZ o BAEZ OSORIO o SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 19 de 1983. — Dra. Cristina López Ubeda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 200.00 10|pub. 28931 Nov.3-v.nov.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PAULINA BENOIT o BENOI FUREST o FURET o FURESTE o BENOIT FURET (F. B. 1095|983), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 12 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 28873 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NORIA de ALVAREZ o NORIA MARRERO (F. B. 1017|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 20 de 1983. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28869 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o LEOPOLDO RUPERTO de LEON o DE LEON (F. B. 1115|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28868 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ BOSCO o BOSQUE (F. B. 1119|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 21 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28867 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNA BRIANO BERTONE de BOTTA o BRIANO de BOTTA (F. B. 918|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28866 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctora doña Mirta Invernizzi de Lorenzo, Juez Encargada, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA PERUGORRIA de IRIGARAY, (F. B. 654|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 17 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 28870 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GALUSSO PENINO o GALUSSO de MENDEZ GALUSSO PENINO de MENDEZ (F. B. 920|983), citándose a herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 28872 Nov.3-v.nov.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RAUL PEREIRA (Fa. B.|282|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28922 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO ORTELIO GEYMONAT GEYMONAT (Fa. B.|288|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de octubre de 1983. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

1) N$ 150.00 10|pub. 28923 Nov.3-v.nov.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS CASANOVA PINI (Ficha Letra B. Nº 98/983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de octubre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 28938 Nov.3-v.nov.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LASIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.

1) N$ 150.00 10|pub. 28878 Nov.3-v.nov.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUSTINA MOLLER SIRIO DE BONTI (Ficha Nº 730, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Dolores 24 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 150.00 10|pub. 28933 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BACIGALUPE o BACIGALUPI DIAZ (Ficha Nº 720, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1983. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 28934 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREGRINO GOMEZ (Ficha Nº 729, año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de octubre de 1983. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.

1) N$ 150.00 10/pub. 28935 Nov.3-v.nov.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL de los SANTOS CASENAVE o MANUEL DE LOS SANTOS CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de octubre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10/pub. 28926 Nov.3-v.nov.16.

3—Convocatorias Comerciales

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Trigésima Octava Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 14 de noviembre de 1983, a las 12.15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1983.

3) Determinación de los honorarios del Síndico.

4) Elección del Directorio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — El Directorio.

3) N$ 540.00 5/pub. 28894 Nov.3-v.nov.9.

"EL CHANA" J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1983, a la hora 10.00, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta.

2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria Anual, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de Fiscalización por el ejercicio 1982/83.

3º) Art. 40 de los Estatutos Sociales.

4º) Renovación parcial del Directorio.

5º) Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (artículo 21 de los estatutos), que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, octubre 31 de 1983.

3) N$ 360.00 3/pub. 29001 Nov.3-v.nov.7.

LA LLAVE S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1983, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Rincón 649, Tercer Piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1982 y 30 de junio de 1983.
2º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Designación de Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 192.00 2/pub. 29025 Nov.3-v.nov.4.

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1983, a la hora 17.00, en el local de la calle Rincón 649, Tercer Piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Sindicatura de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1982 y 30 de junio de 1983.
2º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Elección de tres Directores.
4º) Elección de Síndico y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.
3) N$ 216.00 2/pub. 29026 Nov.3-v.nov.4.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 20, Apdo. "C", se hace saber que la señora MARIA ELENA LAPUENTE de BORJAS solicita título del Panteón Nº 59, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Oker Borjas, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Expte. G 140950/83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 360.00 5/pub. 29085 Nov.3-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores: Blanca, Antonio, Roberto, Rosa, Martha, Miryam y Yolanda Visca, solicitan título del nicho números 10 y 11, sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Visca, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación (Expte. E. 36.738|83). — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 420.00 5|pub. 28991 Nov.3-v.nov.9

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BALDIZAN ROCA, EDUARDO RAUL y CHIFFLET KUBIN, DENISSE LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. V. 978/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Baldizán Roca y Denisse Laura Chifflet Kubin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28910 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NELLY MAGALI PODESTA c./MAURICIO SNEIDER CINDER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 504/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Magali Podestá y Mauricio Sneider Cinder, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 19 de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28911 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: IRIZABAL LUIS ALBERTO y PINATO ENELIDA AZUCENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. 516|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Irizábal y Enelida Azucena Pinato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub 29038 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MORENO, JOSE LUIS c./LOPEZ, TERESA ERACLIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 102 bis/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Moreno y Teresa Eraclia López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, octubre 28 de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 28909 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PAYSSE TURENA y BLANCA MARIA HERRAN MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 580|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28399 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: VEZOLI MISSENA, GLORIA MARINA y NESTOR RAFAEL GUADALUPE CONCEPCION, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Marina Vezoli Missena y Néstor Rafael Guadalupe Concepción (Ficha V. 3386/83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 28943 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TRAMONTOZZI, MAURICIO y SUSTER, VERA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mauricio Adolfo Tramontozzi y Vera Sara Suster, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 500.00 20/pub. 28907 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MEIJUEIRO, LINO y TRABAZO, TERESA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 666/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Meijueiro Caballo y Teresa Trabazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 28942 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MENDEZ HUGO EDGARDO con RAQUEL IVONNE CANDALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 1045|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Méndez con Raquel Ivonne Candales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28972 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARIELA RODRIGUEZ con JOSE ACCETTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (105|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Carmen Rodríguez y José Accetto, citándose y emplazándose a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 28939 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RAUL ENRIQUE WILKINS RODRIGUEZ y MARIA CARMEN SOSA TOLEDO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 1505|83 se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Enrique Wilkins Rodríguez y María Carmen Sosa Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28912 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DELFINO PIAGGIO y MARIA IRMA RODRIGUEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechocs en los respectivos autos (Ficha 719|83) dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 28982 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA LUCIO PEREZ AGUIRRE y MARGARITA MARIA GUICHON MILLAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 913|83) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 400.00 20|pub. 28983 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRUZ, HECTOR y SINISCALCO, OLGA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 723|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Cruz y Olga Siniscalco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 28984 Nov.3-v.nov.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: SAFORES FORT ERNESTO y MARIS W. VARELA CABRERA. (Ficha B. Nº 425|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Safores Fort y Maris Walkiria Varela Cabrera (Ficha B. Nº 425|983), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 21 de octubre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28992 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NELSON HEBER HERNANDEZ y GRACIELA LUISA CARRERA BIANCHINI (Ficha 379|B|1983) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de abril de 1983. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 400.00 20|pub. 29036 Nov.3-v.nov.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FERREIRA, RAMON WALTER y ACOSTA, LELIA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha civil Nº 423|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Ferreira Acosta y Lelia Gladys Acosta Maltia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 31 de agosto de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28883 Nov.3-v.nov.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: LEON LATORRACA, RINALDO MARIA y MARGARITA del HUERTO NORIA ZABALA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (F. B. 913|983) se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rinaldo María León Latorraca y Margarita del Huerto Noria Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 17 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 28877 Nov.3-v.nov.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 5 de octubre de 1983, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEÑA FERREIRA LUZ MARIA con COUTO RUIZ NELSON LAURO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 19 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 400.00 20|pub. 29030 Nov.3-v.nov.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HUGO RICARDO IRIGARAY GOROSTIAGA con LUZ EMA GOTTERO ROSTAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1030, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ricardo Irigaray Gorostiaga y Luz Ema Gottero Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 28936 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA DEL LUJAN IRIGARAY GOROSTIAGA con ADOLFO AGUSTIN GASPERI LEIZA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 924, año 1982) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Luján Irigaray Gorostiaga y Adolfo Agustín Gasperi Leiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 11 de noviembre de 1982. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 2893' Nov.3-v.nov.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Alcoba, Beatriz Celia contra VERA, ALBERTO NOEL. Divorcio" (Ficha E. 713|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Noel Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 600.00 30|pub. 28985 Nov.3-v.dic.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Rosa Amalia Blanco, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Tomás Bautista contra ROSA AMALIA BLANCO. Divorcio" (Ficha A. 222|83) por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de octubre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
7) N$ 150.00 10|pub. 28864 Nov.3-v.nov.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico: 79.36.59, habilitado en 14 de Julio 1437, bis Apto. 15, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534 piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 28884 Nov.3-v.nov.7.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (calle Flores, esquina Artigas), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Telefónica Punta del Este

Solicitud Nº	Nombre
16022	Drimer, Julio César
05607	Ed. Dunas Del Golf (Portería)
05608	Ed. Dunas Del Golf (Portería)
10206	Dwek, José Roberto
36253	Edenburg, Edmundo
14284	Emsane, Eduardo
39887	Epstein, Jacobo
16763	Errecarte de Vera, Gladys
15278	Etchepare, Jorge A.
16179	Falak, Luis
06388	Faure, Adalbert
15349	Felípez, Raúl
16058	Figoli, Juan Antonio

Solicitud Nº	Nombre
12763	Fort, Carlos
40627	Friedman, Bernardo R.
00943	Furmanski, Arnaldo
13299	Galizzi, Juan A.
16100	García Russo, Washington
16843	Garzón, Edgardo A.
14212	Gendelman, Gregorio
00638	Gicovate, Marcos
12666	Giordano, Angela
13333	Glaz, Jefim
13365	Gliksman, Alter
03380	Goldschmidt, Alfredo
10560	Abadi, Hugo R.
06912	Aboud, León
16752	Aguerrebere, Ana María
16403	Annutti de Estévez, Ma. Esther
00331	Aviles, Jacinto
11876	Baigun, Julio Carlos
05631	Barabino y Asociados
13028	Bergman, Lázaro
13272	Berkowicz, Salomón
12649	Besser, Román
38986	Bohm, Alberto
38987	Bohm, Zoltan
12881	Borestein, Manuel
13106	Cabrera Aloy, Pedro
12661	Hakim, Alberto
15228	Carbonell Triunfo, Miriam
12725	Cardillo, Jorge R.
12572	Carrau de Cánepa, María
13548	Catri, Mario
16803	Cinque, Romualdo
37178	Costa Climent, Ruben
14231	D'Amato Aiello, Vicente
15699	Díaz, Jorge Raúl
13193	Domínguez Alonzo, Modesto
13379	Dosoretz, Bernardo
38277	Goldstein, Edith
08055	Golstein de Ratowiecki, Perla
15975	Gonda, José Francisco
15169	González, Andrés R.
16592	Goyanes Vigo, Luis.
12836	Goyheneik, Esteban
36252	Gricberg, Teresa
12664	Guilman, Enrique
05670	Habif, Angel E.
12765	Harambure, Juan Pedro
12781	Herrendorf, Pedro
41296	Herszage, Edmundo
12545	Heuer, Julio G.
00944	Iturrat, Mirta Graciela
13101	Jàbutt de Rydz, Inés Beatriz
16199	Jiménez De Aréchaga, Eduardo
16110	Jiménez de Aréchaga, Virginia
14192	Jover, Ocar
41781	Kamin, Simón
15189	Khanis de Zylberstejn, Josefina
15285	Kuropatwa, Mardoqueo
08019	Kuszer de Ratowiecki, Dina
01256	La Morada S. A.
11588	La Cruz de Núñez, Elida
15836	Lazo de Guadalupe, Amaranda
38174	Lecueder, Alberto
07356	Lenczuk, Benito y Natalio
12848	Lew, Zulema
13546	Lifchif, Leizon
13547	Lifchif, Leizon
07335	Linares de Pujol, Mª del Carmen
13601	Lizano, Carlos Manuel
05574	Lockart Helguemen, Guillermo
12921	López de Scappini, Miriam
12922	López de Scappini, Miriam
11061	López Rey, Rodolfo
12633	Luciardi, Carlos
15569	Malan de Vidal, Albina
16830	Martínez Medina, Eduardo
16498	Méndelzon de Mendoza, Graciela
16816	Mergherian, Alejandro
16627	Meta, Carlos
15270	Mildiner, Mardoqueo
15271	Mildiner, Mordoqueo
13621	Miranda, Juan Antonio
13055	Mitfessel Rivas, Pablo
41505	Munar, Gaspar
16658	Murias González, Eduardo
15990	Noachas Ivanier, Salomón
13551	Nogal, Miguel
12551	Novas, Leopoldo A.
05490	Olivera Canale, Félix
16727	Orozco Saint Laurent, Alicia M.
13355	Pacheco, Gloria
06274	Pasztor, José Eduardo
35792	Paz de Santamarina, Patricia
13252	Pinco, Julio David
14118	Piquet, Octubre
13009	Poniemàn, David
14304	Posse de Ithurralde, María C.
12525	Puppo Berriolo, Daniel C.
10582	Ramírez, Osvaldo G.
12663	Ramos de Fernández, María T.
15822	Ravenna González, Eitel F.
13681	Raynes Ldgotvsky, Moisés
16704	Reyes, Clara I.
16659	Resnik, Mario
13124	Rojo, Juan Manuel
11385	Romboazul S. A.
11386	Romboazul S. A.
12904	Rosemberg de Nujimovich, Soledad A.
03691	Rosenfeld de Zolkwer, Rosa
14942	M. de Rossi, Roberto
16763	Ritzi Tomlienovich, Edelaida
13616	Rubilar de González, María E.
00942	Sabbag, Isaac
10166	Sánchez Olivera, Hugo E.
06210	Saran, Román
15667	Sarlo Oneto, Marta I.
12553	Sasson Miles, Jaime N.
16665	Schmoller, Ufilas
07366	Schonner de Rajneman, Julia B.
12356	Schook de Fried, Carina I.
12995	Schwaerzman, Jorge A.
12522	Schwedler, Guillermo
13249	Sedler, Alberto
37949	Soleniski, Salomón
12674	Sheppard Regules, Marianella
14838	Sicardi Lainez, Ma. del Rosario
01162	Singerman, Edmundo
06249	Sivak, Jorge N.
41415	Slavutzky, Marcos
37235	Slesanansky, Rosa
41456	Stein, Gregorio
00941	Sujoy, Ricardo G.
00951	Sujoy, Ricardo G.
12974	Szmukler, Moisés J.
00903	Sztainberg, Israel
13997	Tamoio S. A.
01210	Tarlowski, Carlos
15852	Tellería, Carlos A.
14273	Teubal de Pérez, Sara
13693	Todresas Demelnik, Elida
13588	Torielli, Luis A.
10422	Ed. Torre Punta del Este
10423	Ed. Torre Punta del Este
10424	Ed. Torre Punta del Este
10425	Ed. Torre Punta del Este
10426	Ed. Torre Punta del Este
10427	Ed. Torre Punta del Este
10428	Ed. Torre Punta del Este
10429	Ed. Torre Punta del Este
39911	Trenes, Norberto
04008	Trovato, Orlando
16821	Valdovinos, María T.
13408	Valentini, Cayetano
10665	Varela Barrios, Vicente
13723	Varela, Raúl H.
14180	Varese Bourdillon, Juan Pablo
07208	Vila González, Oscar R.
12812	Villaseca, José Luis
10017	Villalba, Víctor Manuel
14078	Villamil Xaeambri, Luis J.
00945	Virgillito, Felipe
13402	Viturro, Manuel
00946	Wainer de Gitarrof, Silvia
12739	Watemberg, Jacobo
14024	Werthein, Daniel
14025	Werthein, Abel
16703	Wiebeck, Lucila
03394	Wilhelm, Simón
12936	Winograd, Marcos
04093	Wolff Harff, Juan
41533	Wolff, Roberto
14119	Wollman, Simón
07533	Wolnawicz, Jaime
07533	Wolniwicz, Jaime
04383	Yoffe, Jorge
01306	Yatz, Mauricio
08037	Zigan de Kuligowski, Dora

Central Telefónica Portezuelo

Solicitud Nº	Nombre
18436	De All, José Antonio
18539	Bellamusto, Sara Palombo de
18532	Pereyra Velaz, Rogelio P.

Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

— 1983 Año Mundial de las Comunicaciones —

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42910 Nov.3-v.nov.7.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (Calle Flores esquina Artigas) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación o no han sido ubicados en sus respectivas direcciones.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Telefónica Península de Punta del Este

Solicitud Nº	Nombre
08527	Abas Salomón
10764	Aguiar Guillén, Olma
09957	Alambarri Sienra, Zelmira
10209	Alonso, Ricardo
07818A	Aragón, Carlos F.
13386	Arazi, Alberto
38786	Aronson S. A.
38787	Aronson S. A.
38788	Aronson S. A.
38789	Aronson S. A.
08526	Babor, Moisés
10165	Baccino Ottonello, Alfredo
13261	Baskir, Mauricio
13065	Ballochio, Humberto N.
08869	Betancurt, Marcos
08692	Broski Akopnik, Jacobo
08570	Buch, Abraham J.
06849	Bey, Rene C. de
06424	Caro, León
08199	Lisnovsky, Ghitel C. de
16661	Clamor S. A.
08644	Delguer Rubio, Miguel L.
07008	Melchiori Griselde de Z.
12635	Donnay López, Carlos
07792	Elías, Enrique A.
07664	Engelman Tesler, Samuel
08394	Faiman, Sani
40634	González Fares, Luis
08621	Gwilkie, Raquel F. de
10787	Ferreyro, Luis
13016	Fiorani, Ernesto
11120	Fiorani, Ernesto
11121	Fiorani, Ernesto
11122	Fiorani, Ernesto
13017	Fiorani, Ernesto
13018	Fiorani, Ernesto
08090	Flexer, Sergio D.
07010	Fuchs, Jacobo
08630	Galperín, Israel
08418	Gordonas Eduardo
12847	Grecco, Ma. Nora
07785	Gregorini, Juan Arnaldo
12606	Gutiérrez, Wilfredo
12418	Hamui De Selem, Ruth
13264	Heller, Estella
10192	Hernández, José German
08006	Iturralde, Enrique C.
11091	Junger, Eva
06770	Kanopa Melunas, Adolfo
08566	Vainer, María K. de
08420	Kostzer, Moises
08030	Krugliaz De García, Mafalda I.
07657	Fernández, Mabel T. L. de
12818	Langberg, Eystein
14065	Lavorano, Alberto
13209	Littera Berrutti, Luis A.
09996	López Arturo
14586	Besozzi, César
15163	Machado, Luis Alberto
10060	Marabi, Marcos
13375	García Mariño, José
13645	Mydlarski, Jacobo
08682	Sousse, Leticia M. de
08221	Mobricci, Bertolina León de
08271	Museri, Carlos
08650	Musri Sherem, Salomón
08173	Nasitat, Raúl
10437	Pérez, Juana
13975	Pérez García, Víctor
13259	Pittaluga, Enrique
08471	Ponte, Severino
12927	Porciúncula, Omar
07779	Pruss, Jorge Alberto
14083	Renner Alfredo M.
07567	Falak, Luisa R.
08723	Pieroni, Luis A.
15505	Ruiz Rodríguez, Flia.
08662	Saccal, José E.
07578	Saiegh, Moises
08871	Saroba Sánchez, Benicio
07963	Schcolnik, Marcelos S.
08129	Schenoni, Juan Carlos
11097	Silva, Ma. del Socorro
07557	Slaven, Renne Ilda
10754	Stigiano, Pascual
07096	Suárez, Enrique
07809A	Stubrin, Mauro
08105	Szadman, Enrique
08466	Tarrab, Carlos Rolando
08696	Tarrab, José
07985	Pekier Rosa T. de
14190	Bialade, María T. de
12689	Trnka Hladik, Jorge
08245	Urtasun, Raúl
12503	Urtubey, Lila M. de Vila
12582	Valenziani, José María
15722	Velázquez, Enrique
10194A	Vugui, Daniel
06767	Walker, Lindora
10617	Werbin, Elías M.
07401	Wolfman, Aaron
40235	Yelts S. A.
08691	Sayat, Simón
08272	Zilberman, Miguel

Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 42911 Nov.3-v.nov.7.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, calle D. F. Crespo 1534 P. 4), en el término de quince días dado que no ha sido posible ubicarlos en las direcciones mencionadas.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el trámite de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos

Solicitud Nº	Nombre y Dirección
60|79737	Cortracum S. A.; Carlos A. López 5949
80|80912	Alberto Varela Salina; Vecinal 5424.

— Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas. —1983 Año Mundial de las Comunicaciones—

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42908 Nov.3-v.nov.7.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL—, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, Av. Daniel Fernndez Crespo 1534, 4º piso); en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primer citación a regularizar la situación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos procediéndose a la supreción definitiva.

Nº Teléfono	Nombre y Direc. de Envío
23.55.63	Meier Bernardo Serwiansky; Martí 3100, Ap. 402
40.71.88	María S. Castro; Luis Piera 1841, Apartamento 29
41.24.20	Basilio Erdelyi; Coraceros 3428
59.09.56	Elsa Blanco; Soriano 781, Ap. 201
70.01.03	María Eva Medina; Quichuas 2720
70.51.84	Miguel Angel Nin; Brito del Pino 1367, P. 2, Ap. 11
77.16.79	Leopoldo Schamis; Ramón Massini 3310 Ap. 104
78.89.18	Adolfo Flangini; Millán 4458 (ahora 81.14.86).

— Montevideo, 3 de noviembre de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas. —1983 Año Mundial de las Comunicaciones—.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42909 Nov.3-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Se notifica por este medio a la señora MARIA C. CABRERA, funcionaria de la Facultad de Agronomía, de la resolución dictada por el señor Rector Interventor, de fecha 19 de agosto de 1983 (Expte. 477|82 AGR) por la que se decreta sumario administrativo con suspensión y retención de la mitad de sus haberes, emplazándola en el término de noventa días. — Montevideo, 26 de octubre de 1983.

8) (C.C.) 3|pub. 42935 Nov.3-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase a GRACIELA GONZALEZ REY, funcionaria de la Facultad de Humanidades y Ciencias, a presentarse en las oficinas de la División Sumarios (18 de Julio 1968, 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y de 14:00 a 17:00 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente número 5229|83 HUM. numeración de Rectoría), conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819, decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 3 de noviembre de 1983.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42934 Nov.3-v.dic.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: URIARTE OSCAR IGNACIO "Incapacidad" (Ficha C. 1517|82) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oscar Ignacio Uriarte, designándose curador del mismo a Marta Uriarte Aguirre. — Montevideo, 21 de setiembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

10) N$ 150.00 10|pub. 28902 Nov.3-v.nov.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: SILVANA ANGELICA CABOT BORGES, optando al título de Escribana, con domicilio en Juan Benito Blanco 1047 ap. 301 y ofreciendo la declaración de Lilián Sosa Salvagno y Susana Guerra Rabuffetti . Silvana Cabot Borges. — Carmen Conte Sisinno, Abogada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha 2542|83). — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 28148 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos BORRAS AIELLO BEATRIZ MARI "Información de Vida y Costumbres" (Ficha I. 1022|83) se presentó Beatriz Mari Borrás Aiello, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Odette Murad Murad y María Verónica Bentos Etchandy sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 10 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 28903 Nov.3-v.nov.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, MYRIAM MARTINEZ ARRILLAGA de ECHEVERRIA, (F. E. 994|83) constituyendo domicilio en calle Luis A. de Herrera 572, al señor Juez digo: que optando por el título de Escribano Público, viene a ofrecer la declaración de la señora Celia Tubino de Percovich y Esc. Mireya Dodera de Costa sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio, Myriam Martínez de Echeverría. José S. Arrillaga, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de octubre de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

11) N$ 300.00 10|pub. 28874 Nov.3-v.nov.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION ALCOHOLES

1|0578. — Compra de Botellas de Vidrio.

Día: 19 de diciembre de 1983 a las 14:00 horas.

Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). De Plaza o Importación.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s|n. (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División ubicado en Santiago Labandera número 615 en el horario de 7:30 a 15:00.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Lbertador Brig. Gral. Lavalleja).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42936 Nov.3-v.nov.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Lunes 28 de noviembre de 1983

L.P. Nº 38|83. — Contratación de Ambulancias o Vehículos con Chofer.

Primer llamado: hora 15:00.
Segundo llamado: hora 15 y 15.

Plaza

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso).

Montevideo, 31 de octubre de 1983.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42939 Nov.3-v.nov.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 41|83
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de Harina de Trigo en Paquetes.

Apertura: Noviembre 30 de 1983 - 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego: N$ 20.—.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección calle 25 de Mayo número 737 —3º Piso—.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 42930 Nov.3-v.nov.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.841. — Aire Comprimido . Plaza.

Primer Llamado: 12 de noviembre de 1983. Hora: 8:00.

Segundo Llamado: 12 de noviembre de 1983. Hora: 9:00

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Seccón Pagaduría —Planta Baja—.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42933 Nov.3-v.nov.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Licitación Pública HC Nº 2829

Equipos y accesorios complementarios para Radiodiagnóstico.

Se comunica a los interesados que la Administración resolvió prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia, para el día 29|3|84, permaneciendo incambiada la hora. — Dpto. de Suministros.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42932 Nov.3-v.nov.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de noviembre de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ENRIQUE PEDRO DEBENEDETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2337 y SILVIA ADRIANA BERNINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1476 Apto. 1.

JUAN PERPETUO ARANDA, 64 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Av. Libertador 2068 Apto. 101 y ANA MARI ADI MATTEO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Juncal 1355 apartamento 603.

NESTOR EUGENIO ALFONSO, 33 años, soltero, empleadao, oriental, domiciliado Torricelli 4950 y ELSA JUSTINA SILVA, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4950.

PEDRO BERNARDINO DIAZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tucumán 494 bis y ROSA CARMEN PIRIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tucumán 494 bis.

OFICINA Nº 2

JUAN RAMON BARAGLIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2644 Apto. 5 y OLGA BERNARDINA ACEVEDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2644 Apto. 5.

WALTER ENRIQUE ALBERTO BARBOSA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3897 y ADRIANA LORELEY CASA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3897 bis.

SANTO ANTONIO BARBOZA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 5665 Apto. 1 y MARIA DOLORES GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 987.

FRANCISCO EUGENIO KANTOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1589 y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1672 Apto. 3.

WASHINGTON RAUL BANDERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1661 y MARY BALBUENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1661.

OFICINA Nº 3

JOSE ANTONIO CALVO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6074 y CARMEN RITA RIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3325.

WERTHER DIEGO COGUONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caramurú 5530 y MARTHA CAROLINA CLAVERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4171 Apto. 2.

WASHINGTON ROBERTO CENTURION, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 5514 y ARLETTI NORTE, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Edison 4017.

MIGUEL ANGEL CIGANDA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1789 Apto. 101 y SANDRA JUDITH ARMAND UGON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1789 Apto. 101.

JULIO JORGE CEJAS, 28 años, divorciado Luis Alberto de Herrera 1943 y MARTA MONICA SCARPITTA, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3155 bis Apto. 303.

OFICINA Nº 4

HUGO VICTORIO FERREIRA, 31 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Buxareo 1117 Apto. 1101 y GLADIS ANAIR SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1117 Apto. 1101.

RAFAEL IGNACIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1711 y ELENA ARZUAGA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mar Artico 1234.

RAMON TARCISO LOPEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y DILMA ENIR SOSA, 23 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Marbella 3431 Apto. 2.

JULIO CESAR LANZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6523 bis y NORA ROSALES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sagitario 6460.

JORGE LUIS FONSECA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Palacio Salvo 848 Apto. 904 y MARTHA LOPEZ, 39 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Palacio Salvo 848 Apto. 904.

OFICINA Nº 5

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4113 y SILVIA MONICA AUGUSTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 724.

RUBEN OSCAR GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 680 y ELEONORA AMELITA FERRER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3306 Apto. 303.

OMAR FERNANDO GRASSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2788 Apto. 102 y MARIA ROSA FEREZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nueva Troya 3595.

ARTURO IZQUIERDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2088 y LYDIA SIGNORELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 5272.

ANGEL GERASCOFF, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4609 y LYDIA GABRIELA PARNAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3124 apartamento 304.

OFICINA Nº 6

LUIS CESAR MOISO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de la Paz Mendoza 3277 y MONICA MARIELLA BORTOLI, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Cno. de la Paz Mendoza 3277.

ELIVAR MARTINEZ, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Parma 3085 y MARIA RENEE CALANDRIA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2385.

MILTON UBALDO MARTINEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1573 y MAFALDA LAURA MARTINS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1573 Apto. 5.

LUIS ALBERTO MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2471 Apto. 102 y LETICIA MONICA VILARIÑO, 23 años, soltera, Téc. laboratorista, oriental, domiciliada Nueva York 1461.

OFICINA Nº 7

DANIEL HUGO PAULETTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maciel 107 (Aeropuerto, Canelones) y MONICA LUZ LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1124 Apto. 902.

FREDDY PALOMEQUE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1220 y ANA MARIA ROZA, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vilardebó 1209.

LUIS PEDRO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2369 y MONICA SUSANA ORIQUE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoa 3762.

JOSE MANUEL PORRAS, 22 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado San Antonio 1089 (Buenos Aires) y GELEN GRICEL SALDUMBIDE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 819 Edificio E Apto. 001.

ELIO PEREYRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3834 y ROSA CATALDO, 35 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Avda. del Libertador 1641 Apto. 101.

JORDAN ANTONIO PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3991 y MARY CARMEN SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3896.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Spencer 4527 y MONICA DOLORES ANZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 3977.

RODOLFO REBOLEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 4784 c Apto. 4 y MARIELA ROSSANA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. de las Instrucciones 1170 A Apto. 1.

OMAR WALTER ROMANO, 36 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1833 Apto. 1 y MARIA CRISTINA ROSSI, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada La Paz 2219.

ERNESTO REY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3835 y JACQUELINE ISABEL ANTICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Giordano 1217.

HECTOR SAUL RAMELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5422 Apto. 3 y **MARIA ESTER ESTEVEZ**, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 4243.

DANIEL ERIC WOLLOCH, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado José Martí 3194 Apto. 403 y **ADRIANA EMMA ROSENBERG**, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1196 Apto. 101.

WALDIMIRO RAVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1216 Apto. 10 y **CECILIA MAGELA PINTOS**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3321 Apto. 301.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SILVERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Perú 2035 y **BLANCA ESTHER SAROCHAR**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4026.

JORGE ALBERTO SANJURJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3175 y **JUANA BEATRIZ IRIGOYEN**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1832.

ALBERTO SEQUEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488 Apto. 306 y **ALMA VERONICA RODRIGUEZ**, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1045 Apto. 4.

JOSE ANTONIO SOTGIU, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 3030 Apto. 3 y **SYLVIA MABEL PENA**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2269.

SERGIO ANDRES SILVERA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1311 Apto. 605 y **LAURA ESTHER RITA REDONDO**, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Chucarro 1311 Apto. 605.

NELSON ORLANDO SANGENIS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3369 Apto. 2 y **ALICIA SUSANA CORREA**, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo diante, oriental, domiciliado 21 de Se-
Díaz 1279 Apto. 11.
SILVIO SILVA, 22 años, soltero, estu-
tiembre 2723 y **FLAVIA MICHELE WUHL**,
miciliada 21 de Setiembre 2723 Apto. 801.
19 años, soltera, estudiante, oriental, do-

MARTIN ELBIO SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2476 y **SERRANA TERESITA GRAÑA**, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2476.

ALCIBIR JORGE SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Luis Brusco 4912 y **NANCY LILIAN SILVEIRA**, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4353.

ADAN EVER SOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1988 Apto. 1 y **MARY SUSANA RODRIGUEZ**, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1988 Apto. 1.

GUSTAVO ENRIQUE SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2544 y **MONICA MABEL MENDEZ**, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hudson 4731 A.

OFICINA Nº 10

CARLOS ANIBAL OLCESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5079 y **SILVIA DORIS DIAZ**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5489.

FELIX TONOLLI, 71 años, viudo, jubilado, argentino c1., domiciliado Caramurú 5931 y MANUELA VENTOSO, 68 años, viuda, jubilada, española c1., domiciliada Av. del Libertador 1971 Apto. 106.

RUBEN CARLOS TRAVERSO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Husares 3645 y MARGARITA SUSANA LATAPIE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Husares 3645.

TORIBIO BRAULIO VARELA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1514 Apto. 8 y LEDA MARLENE RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Etchegaray 2276 Apto. 2.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Nov.3.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: ARIAS GARCIA de HERMIDA CORRAL, CIPRIANA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A 682|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, y especialmente a Juan Etchegorry o sus sucesores a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción: Terreno baldío empadronado con el Nº 153.204, Decimaséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 232 mts. 63 dms., solar número 35 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1928, con 11 mts. 21 cms. de frente al Sur a la calle Torricelli; al Sureste curva de 18 mts. con frente a la calle Enrique Castro; 21 mts. al Norte con el solar Nº 36 padrón Nº 153.205 y 12 mts. 12 cms. al Oeste con el solar 34, padrón N 153.203. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.500.00 30|pub. 28946 Nov.3-v.dic.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: NUÑEZ de MORANDIL, OLGA "Prescripción" (Ficha A. Nº 147, año 1983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección de este Departamento, en la manzana 130, padrón 1418, que según plano del Agr. Ramón Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el Nº 5.686 el 24 de febrero de 1983, con superficie de 546 metros, y linda: Norte con padrón 1417 de Esmeralda Fernández, Oeste con padrón 1419 de Pío Gómez; Sur frente a calle Rincón y al Este frente a calle Andrés Spikerman; y especialmente a los linderos del mencionado raíz. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1983. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30|pub. 23514 Nov.3-v.dic.14.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de ALBERTO LAMAS CORREA y AGLLAHE LASCANO SANTOS (Acta número 159 del Registro de Matrimonios llevado por la Oficina de Estado Civil de la Décima Sección Judicial de Montevideo, el día 28 de febrero 1962) pues en la misma, donde dice: "Aglaé Lascano", debe decir: AGLLAHE LASCANO, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 29037 Nov.3-v.nov.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas (F. C. V. |263|83) a) de matrimonio de GERONCIO CAPOTE y MARIA PETRONIO, en el sentido, donde dice: "Capotte", debe decir: CAPOTE y b) de nacimiento de JUAN CARLOS CAPOTE PETRONIO, en el sentido, donde dice: "legitimado por don Geroncio Lapotte", debe decir: LEGITIMADO POR DON GERONCIO CAPOTE (Registro G. de Estado Civil - Montevideo y donde dice: "Don Gregorio Capotte", debe decir: DON GERONCIO CAPOTE (Registro de Estado Civil - Intendencia de Montevideo). — Canelones, 11 de octubre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 450.00 15|pub. 28989 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: IPARRAGUIRRE, ATAHUALPA "Rectificación de Partida" (F. B. 242|1982), se hace saber que se solicitó la rectifcación de partida de Matrimonio de Iparraguirre, Atahualpa y Firme, Renee Juana, en el sentido que donde dice: "Ferme", debe decir: FIRME. — Pando, 5 de agosto de 1982. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 225.00 15|pub. 29033 Nov.3-v.nov.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos TECHEIRA, JORGE MIGUEL y GUIMARAENS, LADY RUTH "Rectificación de partida" (Ficha: B| 160|1983) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Alejandra Techeira Guimaraens, pues donde dice tanto en el acta como al margen "Techera", debe decir: TECHEIRA, por así corresponder. — Paysandú, 30 de junio de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 300.00 15|pub. 28924 Nov.3-v.nov.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: HERNANDEZ, JOSE ROBERTO y otra "Rectificación de Partidas" (Ficha "M" 131|82) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Andrés Hernández Fernández, en el sentido de que donde figuran los nombres maternos como: "Nilda Paulina", debe decir: HILDA PAULINIA por ser el correcto. — San José, 21 de junio de 1983. — Esc. Juan José Garmendia, Actuario.

19) N$ 375.00 15|pub. 29031 Nov.3-v.nov.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito contra RUBEN CALDAS VARELA (Ficha C. 242|83), el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14 y 30, ho-

ras en Yaguarí 1825|27. el martillero Carlos W. Abella rematará una camioneta marca Citroen Ami 8 matrícula 288.146; padrón 237.637, sobre las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión y el impuesto del rematador (12 o|o) por la parte compradora. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 3|pub. 28959 Nov.3-v.nov.7.

GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, comisionado al Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra DE BARBIERI RAMIREZ HECTOR. Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 283|83) se hace saber que el día 17 de noviembre de 1983 a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, el martillero Gustavo Sánchez, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sin base del bien prendado, un automóvil marca Peugeot, modelo sedán del año 1978, motor Nº 456.321, padrón Nº 2768.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta más comisión del martillero e impuestos municipales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1983. — Dr. J. Güelmo Braga, Juez de Paz.

20) N$ 450.00 10|pub. 28921 Nov.3-v.nov.16.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Camiones S.R.L. contra DANIEL MAGUNACELAYA DAMIANI (Ficha 3003|81), el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un camión Ford Thames matrícula B1-1468 el que carece de documentación, modelo 1964, Padrón 1468. — Montevideo 27 de octubre de 1983. — Carlos W. Abella Mederos, Rematador.

20) N$ 75.00 3|pub. 28954 Nov.3-v.nov.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Leumi Le Israel, Casa Bancaria contra LIDIA FRAGA de VAZQUEZ (Ficha B. 193|82), el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien: Un coche marca Daihatsu Charade G-10 año 1980, matrícula 324.347, Padrón 285.872, carece de documentación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 75.00 3|pub. 28953 Nov.3-v.onv.7

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Rodolfo Kegel Fiedler contra MARTA STOBBE RIEWE de KEGEL y otros (Ficha 1237/82), "Ejecución de Hipoteca", el día 14 de noviembre de 1983, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 140.103, el cual según plano de mensura del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 21 de enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el día 30 de marzo de 1925, se encuentra señalado con la letra A de la manzana 28, tiene una superficie de 733 metros, 86 decímetros, y se deslindan así: 14 metros, 24 centímetros al Noroeste de frente a Avda. Italia, puerta Nº 6550, distando su punto medio de la esquina formada con la Avda. de su frente y la calle Santa Rosa, 52 metros, 69 centímetros; 53 metros, 98 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra B; 15 metros, 5 centímetros al Sur, limitando con propiedad del señor Francisco Piria y 49 metros, 9 centímetros al Suroeste, confinando con los solares Nos. 16 y 17. 2) Mitad indivisa de una fracción de campo con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje conocido por "Puntas del Arroyo Piedritas", antes Sexta Sección Judicial y actual Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones (zona rural), empadronada con el Nº 1.430, y señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y división trazado en febrero de 1920, por el Agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 6 de julio de 1921, según este plano y según título la fracción tiene una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros, que se deslindan así: al Noroeste recta de 153 metros, 7 centímetros, con frente a la carretera a San Jacinto (Ruta 7); 426 metros, 14 centímetros al Noreste, lindando con fracción Nº 3 del mismo plano; sigue una línea quebrada de dos tramos: el primero de los cuales tiene 136 metros, 35 centímetros y da de frente al Este a un camino vecinal por medio con Francisco Sánchez, y el segundo tiene 53 metros, 35 centímetros y da frente al Sureste al Camino Nacional a Cerro Largo; y cierra el perímetro al Suroeste una recta de 503 metros, 83 centímetros, confinando con fracción Nº 1; 3) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en "Parque de Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el número 2.673, y actualmente individualizado con el Padrón Nº 34.667, el cual solar según plano del Agrimensor Carlos Hughes, trazado en junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre siguiente con el Nº 12.864, se halla señalado con el Nº 24 de la manzana letra "I", y tiene una superficie de 502 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 5, entre la calle 8 y la Avda. Nº 2; al Noreste 33 metros, 50 centímetros con el solar Nº 23; en el fondo al Sureste 15 metros con el solar 15 y 33 metros, 50 centímetros al Suroeste con solar 25; 4) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Parque Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el número 2.673 y actualmente Padrón Nº 34.668, el cual solar según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12.864, se halla señalado con el Nº 23 de la manzana letra "I", y tiene una superficie de 502 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 5, entre las calles Nº 8 y Nº 2; al Noreste 33 metros, 50 centímetros con solar Nº 22; en el fondo al Sureste 15 metros con solar Nº 16 y al Suroeste 33 metros, 50 centímetros con solar Nº 24; 5) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el "Parque Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.673, actual Nº 6.569, señalado con el Nº 16 de la manzana letra "I" en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12.864, según el cual, tiene el solar una superficie de 502 metros, 50 decímetros, y se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Nº 6 (José Martí), entre las calles Nº 8 y la Avda. Nº 2, distante el punto medio 71 metros, 50 centímetros del punto en que empieza la ochava curva con esta Avenida; por 33 metros, 50 centímetros de fondo linda al Noreste con solar Nº 17; al Noroeste con solar 23 y al Suroeste con el solar Nº 15; 6) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el "Parque Miramar", zona suburbana, de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 2.673, actual Padrón Nº 6.568, señalado con el Nº 15 de la manzana letra "I" en el plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 15 de octubre de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de este último año, con el Nº 12.864, según el cual tiene el solar una superficie de 502 metros, 50 decímetros, y se deslindan así: 15 metros al frente al Sureste a la calle Nº 6, entre la calle Nº 8 y la Avda. Nº 2, distante el punto medio 86 metros 50 centímetros del punto en que empieza la ochava curva con esta Avda. por 33 metros, 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con el solar Nº 16; al Noroeste con solar Nº 24 y al Suroeste con solar Nº 14; 7) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Malvín Norte, zona urbana de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 65.612, y según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, de setiembre de 1964, inscripto con el Nº 49.706 el 10 de setiembre de 1964 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 1.110 metros cuadrados, y se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle Itú, puerta de entrada Nº 2179, distando el punto medio de su frente 202 metros, 50 centímetros con la calle Pitágoras; 64 metros al Suroeste con el Padrón Nº 65.613; 15 metros al Noroeste con Padrón Nº 65.629 y 74 metros al Noreste con Padrón Nº 65.611.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del rematador por la parte compradora; 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 5|pub. 28672 Nov.3-v.nov.9.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Fernando Rachetti c|PEDRO ASTRALDI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 19|81), se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 13.333,33 del siguiente bien: Padrón Nº 88.670, ubicado en la 14ª Sec. Jud. de Montevideo, que según plano del Agr. Emilio Giménez de Aréchaga, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 27.706 el 7 de julio de 1953, corresponde a la fracción "C" y tiene una superficie de 75 metros 1.750 centímetros, con frente a la calle Sitio Grande Nº 1325 con 4 metros 85 centímetros orientados al Sur, entre las calles Arroyo Grande y Guaycurú, distando 49 metros 625 milímetros de ésta última, lindando al Oeste con solar "B", al Este y Norte con solar "A".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador 3,54 y del deudor el 1.18 o|o. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 51 Serie "B" 55 Nº 14) y los demás antecedentes en la oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 375.00 5|pub. 28980 Nov.3-v.nov.9.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos caratulados Banco do Comercio e Industria de Sao Paulo S. A. c.| ROGELIO MARTINEZ BARREIRO y ANTONIA BOEDO MUIÑOZ "Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B.|783|83), se hace saber que el próximo 8 de diciembre, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 121.484, consta de una superficie de 330 metros cuadrados con 10 mts. de frente al Sur a la calle Dr. Pedro Larghero Nº 5839 (antes Naga), entre las de Gran Líbano y Beirut.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3.54 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,18 por ciento del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del

bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en al Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.200.00 15|pub. 28944 nov.3-v.nov.23.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c|APESTEGUY y ESTRELLA SOCIEDAD GANADERA y otros, "Ejecución de Prenda". (Ficha: C|1165|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de nuevos pesos 212.566. (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 301 del Edificio de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 13.870 y 10.751, construido en un terreno situado en la 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.743 y que según plano de los Agrims. José L. González Fonticelli y Oscar Weistal de Agosto de 1971 consta de una superficie de 347 mts. 87 dmts. con 10 mts. 74 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, puerta Nº 1383, entre la Avda. 18 de Julio y la calle Colonia, individualizándose dicha unidad Nº 301, con el Padrón Nº 7.743|301 y según el citado plano se ubica en 3er. piso y consta de una superficie de 107 mts.2 89 dms.2

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1.18 o|o del precio de remate. 4º) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por inquilinos, según surge del certificado respectivo agregado a los autos. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.650.00 15|pub. 28995 Nov.3-v.nov.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Banquero, José Urbano c|BANQUERO EUGENIO, "Cesación de Condominio", (Ficha 71|81), se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15 horas en Zabala 1328, el Martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 23.333.33 de los derechos emergentes de la promesa de compra venta del Banco de Cobranzas Nº 12.068, inscripta con el Nº 1.379 al Folio 547 del Libro 65 del Registro Unico de Promesas de enajenación de inmuebles a plazos, padrón 753 en m|a hoy 3.363, según planos del Agrimensor Jorge Chappuis de Agosto de 1949, registrado en Catastro con el Nº 5.352 el 1º de octubre de 1949, tiene una superficie de 437 metros 64 decímetros c. con frente al Este 12 metros a la calle de 17 metros, 27 mts. 75 al Sur limitando con solares 991-994, 12 metros 27 al Oeste por donde linda con parte solar 995 y 35 metros 19 al Norte confinando con parte del solar 989, está ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Paz), solar 990 de la Manzana 35.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e IVA del Rematador 3,54 por ciento y el 1,18 o|o a cargo de la parte vendedora. III) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, 7º piso. — Montevideo 28 de octubre de 1983. — Esc. Humberto A. De León, Actuario
20) N$ 375.00 5|pub. 28981 Nov.3-v.nov.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos Vio S. A. contra GRACIELA TERESITA GRILLE de SUAREZ (Ficha 2694/81), el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14 y 30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3|pub. 28949 Nov.3-v.nov.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Vilda Sandoval contra MARIA del CARMEN ORTIZ de LERENA" (Ficha 60|82) el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 60.00 3|pub. 28950 Nov.3-v.nov.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Jorge Revello contra RODOLFO MOURE. Juicio Ejecutivo" (Fa. Nº 2990|81) se hace saber que el 16 de noviembre a las 17 horas en el local de la calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un radio grabador stereo, cassette, marca "Selcor", modelo CRC M58F, eléctrico y a pila.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Subrogante.
20). N$ 300.00 10|pub. 28918 Nov.3-v.nov.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Novena Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos Wilenski, Ana c| BRITOS, NATALIO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. número 1239|81), se hace saber que el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos: 1 Radio Grabador J.V.C. en N$ 1.000.00 y 1 Secador Girmi en N$ 333.33. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
20) N$ 300.00 10|pub. 28970 Nov.3-v.nov.16.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Barraca La Gloria S.R.L. contra MARGY GONZALEZ. J. Ejecutivo" (Fa. Nº 830|983) se hace saber que el 23 de noviembre a las 16 horas, en Yaro Nº 1121 el rematador Rafael L. Ladaga, (matrícula Nº 1351), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 28968 Nov.3-vnov.16.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos caratulados Maneiro, José Ramón c|LEON ROMERO, RAMON, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 2878|81), se hace saber que el próximo 10 de noviembre a la hora 14 y 30 en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público al mejor postor sobre la base de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), 2|3 partes de su tasación, de la unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual 59531|002, que se ubica en planta baja, cota vertical más 0 mt. 00 cm. con una superficie total de 50 mt. 7360 cm. correspondiéndole el uso exclusivo del Porche E, Patio D y Galpón F. Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 59531 con una superficie de 331 mt. 0053 cm. con 9 mt. 12 cm. según plano del Agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 77678, el tres de junio de mil novecientos setenta y cinco. Se ubica de frente, al este de la calle Juan Paullier entre Enrique Martínez y Gustavo Gallinal.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 o|o del precio del remate, etc. 3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 o|o del precio del remate. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.
20) N$ 500.00 5|pub. 28623 Nov.3.v.nov.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ana Wilenski contra MARBET S.R.L. Juicio Ejecutivo" (Fa. 60|83) el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella, rematará los bienes embargados en autos, a vía de ejemplo:

Tres bidones de plástico de 15 litros; 7 bidones de plástico de 3 litros; 3 bidones de plástico de 7 litros; 6 tazas de consomé; 1 juego de compotera de 7 piezas; 1 juego de té para 9 personas; 36 platos hondos decorados; 1 juego de café decorado; 30 platos de postre decorados; 1 sopera; 1 salsera; 1 lechera; 1 azucarera; 12 platos llanos decorados sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 27 de octubre de 1983. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 135.00 3|pub. 28961 Nov3-v.nov.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ana Wilenski contra MARBET S.R.L. Juicio Ejecutivo" (Fa. 74|83) el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas en Yaguarí 1825|27 el martillero Carlos W. Abella rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes:

Mantequeras de loza, fuentes, platos, pocillos, extractos de tomates, vasos de miel, jarras de vidrio, loza y cristalería en general.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de octubre de 1983. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 90.00 3|pub. 28960 Nov.3.v.nov.7.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Julio Soffer contra JUAN MELASKI. Juicio Ejecutivo" (Fa. 78|82), el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella, rematará los siguientes bienes:

1 Morza marca "Somar" Nº 3; 1 morza marca "Shuls" Nº 4; 1 soldador eléctrico; 1 amperímetro de alta descarga; 1 cargador de batería rápido; 1 cargador de batería y soldador; 1 taladro eléctrico (no funciona); 1 gato hidráulico para 6 toneladas; 1 probador de bujías marca "Beani"; 1 cargador de batería marca "Beani"; 68 cajas de lamparillas para auto; 6 bobinas de ignición; 1.000 bases de goma para faroles; 15 cajas con 10 lamparillas para auto marca "Dong Yang" de 6 voltios; 1 máquina de escribir marca "Royal", sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de octubre de 1983. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 150.00 10|pub. 28962 Nov.3.v.nov.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos: "Ana Wilenski contra JOSE MOREIRA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1701|82) se hace saber que el próximo 16 de noviembre, a las 16 horas en el local de la

calle Yaro Nº 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula Nº 1351) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
20) N$ 250.00 10|pub. 28969 Nov.3-vnov.16.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Molinos Nueva Palmira contra JESUS SUAREZ y otra" (Ficha 1084|82) el día 9 de noviembre de 1983, a partir de las 14.30 horas en Yaguarí 1825|27, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Cristina Castellanos, Actuaria.
20) N$ 60.00 3|pub. 28948 Nov.3-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, dictada en autos: Tiralongo, Conrado c|CARDOZO, RUBEN. "Pieza separada" de Fs. 365|80. Expedición de segunda Copia por auto Nº 1218 de fecha 8|4|83 se dispuso la expedición de segunda copia de la Escritura que en Las Piedras el 5|12|1974, autorizó el Escribano César S. Nicoletti Piffaretti y por la cual Juan Siutti Pippo y María Felicita De León, casados entre sí, ella en primeras nupcias y él en segundas nupcias enajenaron por título compraventa y modo tradición al Sr. Ruben Walter Cardozo Aboal, soltero, la propiedad y posesión de una fracción de campo con edificios, plantaciones, y cuantas mejoras contenga ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial (hoy Decimonovena) del Departamento de Canelones, Paraje "El Gigante", padrón número ocho mil doscientos diecinueve, y compuesto de dos fracciones conjuntas, señaladas con los números Ocho y Nueve en el plano del Agrimensor Carlos Thode de mayo de 1914, con superficies respectivas según ese plano, de 1 hás. 7227 mts. 22 dcmts. y de 1 hás. 7377 mts. 88 dcmts.2, y según otro plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7662 el 9|4|1953, y mensuradas en conjunto como un solo inmueble constan de una superficie total de 3 hás. 5282 mts. 2 dcms.2 deslindados así: 250 mts. 40 cmts. al NE lindando con propiedad de María E. Martínez de Picardo; 108 mts. 75 cmts. al SE, lindando con propiedad de la Sucesión Silva; al NO línea compuesta de 3 tramos el primero de 86 mts. 50 cmts., que corre de SE al NO; la segunda de 54 mts. 90 cmts. corre de SO a NO; y la tercera de 176 mts. 34 centímetros corre de SE a NO y lindan todas con propiedad de Norberto García y 154 mts. 20 cmts. al NO lindando con propiedad de José Delora.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Las Piedras, 14 de abril de 1983. — Carlos A. Durán, Juez de Paz
21) N$ 1.000.00 10|pub. 28993 Nov.3.v.nov.16.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Coito Pérez, Ruben contra WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA. Juicio Ejecutivo", (F. A. 504|82) se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a las 14 horas en el local ubicado en A. Sierra casi Dr. González, el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes pertenecientes a la Veterinaria "El Ceibo", los que no se detallan por su extensión. y cuyo detalle surge de autos.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá integrar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los impuestos que graven las ventas y la comisión del señor rematador. — Florida, 25 de octubre de 1983. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 200.00 5|pub. 28871 Nov.3-v.nov.9.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, dictada en autos: Sica, Nelson c|HECTOR LABANCA SABBIA "Juicio Ejecutivo" (186|982) se hace saber que el día martes 8 de noviembre de 1983, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el camión marca Mercedes Benz, matrícula actual de Florida 400.277, modelo L338, año 1961, de 60 HP. Base N$ 66.666.66.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada más comisión e impuestos de rematador. Que será de cargo del demandado el 1,18 o|o de comisión de venta e I.V.A — Florida, 25 de octubre de 1983. — Dr. Gregorio T. Sosa, Juez de Paz.
20) N$ 120.00 3|pub. 28865 Nov.3-v.nov.7.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c| PERAZO RAUL. y otra. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 271/83), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1983, a las 9.00 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Dante Iocco procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de: solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección de Maldonado (Punta del Este), zona Parque del Golf, Padrón Nº 7.745, manzana catastral 960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 115 el 11 de junio de 1951, señalado como solar 2 de la manzana 2ª, con una superficie de mil veintidós metros y un decímetro, deslindándose: 19 mts. de frente al N. hacia caminos de 17 mts. de ancho, que lo separa del Parque Municipal; cincuenta y tres metros, setenta y nueve centímetros al Este con solar tres (hoy Padrón Nº 7.746); 19 metros al Sur con parte de los solares seis y doce (hoy Padrones Nos. 7.749 y 7.752) y 53 mts., 69 cms. al Este con solar uno (hoy Padrón Nº 4.608).
Se hace saber: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 19 de octubre de 1983 — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.500.00 15|pub. 28594 Nov.3-v.nov.23.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos: Banco de la Nación Argentina c|CALABUIG, ABILIO y SILVA RODRIGUEZ, MYRYAM "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: 345|82), el día 28 de noviembre a las 14 horas en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 - Punta del Este), el señor Martillero don Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del inmueble padrón 10.987, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de agosto de 1950, con el número 1.595, señalado con el número 13 de la manzana 1, de una superficie de 453 metros cuadrados 11 decímetros con frente de 24 metros 59 centímetros a la calle 3 de febrero.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, impuestos Municipales y Comisión del Rematador, serán de cargo del comprador; c) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Punta del Este. 28 de octubre de 1983 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.350.00 15|pub. 28945 Nov.3-v.nov.23.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la Nación Argentina c|JORGE MANNISE de FREITAS y LAURA CIRIO de MANNISE "Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 408|82), se hace saber para público conocimiento que el día 18 de noviembre de 1983 a las 15 horas en el local de calle Dr. de Herrera número 893 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta con la base de 2|3 de su tasación de todos los bienes embargados e inventariados en autos.
Se hace constar que los mismos se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 450.00 10|pub. 28925 Nov.3-v.nov.16.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, se hace saber al público que por resolución dictada en autos: Romero Odilón c|RODRIGUEZ ONESIMO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 309|80), se procederá a vender en remate público, el día 21 de noviembre de 1983, a las 14 horas, en el local Marzano de Paraje San Luis de esta Sección, por el martillero Roberto Bruno García, los siguientes semovientes:
2 carneros "Ideal" 92 ovejas "Ideal", 34 borregos y borregas, 8 vacas diversas razas, 6 novillos, 1 vaquillona, 6 terneros y 6 yeguarizos.
Se previene que la venta se efectuará sin base y al mejor postor, y que este en el momento de serle aceptada su oferta deberá depositar la totalidad de la misma, como asimismo la comisión del rematador e impuestos respectivos. Se hace saber que los autos se encuentran a disposición de los interesados, en esta Sede Judicial, en horario y días hábiles. — Chuy, octubre 24 de 1983. — Milton Fernández Balao, Juez de Paz.
20) N$ 450.00 10|pub. 28921 Nov.3-v.nov.16.

SALTO

FRANCISCO A. PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| BERNARDINA FRUCTUOSO TENCA y otro "Ejecución Prendaria" (Ficha A.|361|981), se hace saber que, el día 30 de noviembre de 1983, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, Esq. Artigas), el Martillero señor Francisco A. Perrone, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Una fracción de chacra, con las construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada con el número 2016, antes en mayor área con el mismo número, señalada con el número 5 en el plano de mensura y división del Agrimensor Ramón Estévez de marzo de 1941, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, el 29 de setiembre del mismo año, compuesta según dicho plano y títulos de una superficie de 9 Hectáreas, 3693 metros, 400 centímetros cuadrados, con 490 metros, 40 centímetros de frente al Norte a la Avenida Dionisio Trillo y que por formar esquina, da frente al Este a la Avenida América, en una extensión de 138 metros, 90 centímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos de propiedad del inmueble, se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de octubre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 1.125.00 15|pub. 28880 Nov.3-v.nov.23.

TACUAREMBO

ENRIQUE ABREU MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a EDRIS LILIAN GONZALEZ de LAGUNA, "Juicio Ejecutivo", (F. A 61|1982), se hace saber que el día 24 de noviembre de 1983, a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Paz de la 1ª Sección Judicial de Durazno, el Martillero Enrique Abreu Martínez, asistido del Alguacil procederá a rematar el siguiente inmueble: un solar de terreno y sus construcciones ubicada en la manzana Nº 151 de la ciudad de Durazno, 1ra. Sección Judicial del Dpto. de Durazno, padrón 2978, con superficie según plano del Agrimensor Ruben González Mazini inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el número 2.755 el 20 de octubre de 1966; tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros treinta y un decímetros que se deslinda así: siete metros, ochenta centímetros al Sureste de frente a calle Larrañaga número novecientos sesenta y siete; cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros al Suroeste con padrón dos mil novecientos noventa y seis; siete metros, ochenta centímetros al Noroeste lindando con padrón tres mil ochenta y siete y cuarenta y dos metros, ochenta y seis centímetros al Noreste lindando con padrón mil ochocientos ochenta y cuatro.

Se previene: que el bien a rematar será por las dos terceras partes de su tasación (Nuevos Pesos 60.856) siendo su base de N$ 40.570. 2) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de la oferta al bajar el Martillo, en dinero efectivo, moneda nacional. 3) Que será de cargo del comprador la Comisión del Rematador más IVA, o sea el 3.54 o|o del precio del Remate, más el impuesto Dptal, 3 o|o cuando correspondiere; pagadero en el acto y en efectivo. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1983. — Escribano Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.

20) N$ 1.200.00 15|pub. 28932 Nov.3-v.nov 23.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, (Ficha C Nº 3348 año 1983) se presentó ANTONIO AÑON, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 9 de agosto de 1968 por la Esc. Mania Wainer de Piven, en la ciudad de Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1519 al Fº 439 del Lº 618, por la cual el Sr. Antonio Añón adquirió de los Sres. María Esther Deagostini Durán por sí y en representación de: Pedro Durán, Zenón Víctor Isidro Durán Ravera, Elida María Riera Durán, Orestes Pedro Riera Durán, Oscar Joaquín Riera Durán, José Pedro Deagostini Durán, María Elena Durán, Irma Ofelia Durán, Nélida Esther Durán, Juan José Durán y María Carmen Schenone, el siguiente bien: solar de terreno sin mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.208, que según plano del Agrim. Félix Logaldo, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de marzo del mismo año con el Nº 22.022, señalado con el Nº 1, que se compone de una superficie de 546 mts. 7124 dms. que se deslindan así: 12 mts. 60 cms. al frente, al Sur a la hoy Avda. Italia; 55 mts. 20 cms. al Oeste lindando con el propiedad del Banco de Crédito; 8 mts. 27 cms al Este lindando con solar Nº. 17; 53 mts. 80 cms. Este lindando con solar Nº 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) N$ 830.00 10|pub. 28913 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA ELVIRA DI PIERRO DE VOLPE, MARTHA LELIA y ALVARO VOLPE DI PIERRO "2ª Copia" (Ficha E|1107|82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 17 de octubre de 1972 ante el escribano Jorge Cal Molina por la cual Cándido Máximo Volpe Ballesta adquirió por compra - venta y tradición del Banco de Cobranzas la propiedad y poseción del bien sito en la 17ª Sec. Judicial de Canelones, padrón Nº 1991 "Villa Progreso" que tiene una superficie de 367 mts. 78 dms., inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 8 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 450.00 10|pub. 28920 Nov.3-v.nov.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL BOLICHE S.R.L.

Contrato: 3|10|1983.
Inscripto: Reg. Comercio Salto Nº 48, folios 184|188, libro 1983.
Socios: ANDRES HUMBERTO FORTI ARBURUAS y BELTRAN ENRICO FORTI ARBURUAS.
Objeto: Explotación comercio en ramos almacén, fiambrería, venta de bebidas fermentadas, lácteos, productos de granja y todo tipo artículos alimenticios, afines y similares y en general toda actividad comercial.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Luis A. Herrera esquina 19 de Abril.
Plazo: 20 años.
Administración: cualquiera delo s socios, indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
22) N$ 600.00 10|pub. 28879 Nov.3-v.nov.16.

NELSON T. LOPEZ S.R.L.

Contrato: 31|7|1983.
Inscripción: Reg. Comercio Florida Nº 40, folio 135, libro 11.
Socios: GUSTAVO ALBERTO LOPEZ RAMON; NELSON TEOFILO LOPEZ PEREZ y NELSON FERNANDO LOPEZ RAMON.
Objeto: Tienda, zapatería, mueblería, artículos para el hogar.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Florida.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 360.00 10|pub. 28875 Nov.3-v.nov.16.

LUCIAN Y CASELLA LIMITADA

Contrato: 31 de agosto, 1983.
Registro: Nº 33, folios 105|110, libro 11 de Contratos (Florida).
Socios: NEBER ARIEL LUCIAN MOLINA y AGUSTIN ERNESTO CASELLA GOMEZ.
Objeto: Empresa de ómnibus, actividades turísticas.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Florida, Atanasio Sierra Nº 506.
22) N$ 360.00 10|pub. 28876 Nov.3-v.nov.16.

JARMAN S.R.L.

Socios: FRANCISCO JAVIER JARDI ABELLA UHAGON y LETICIA DE SOUZA PACIFICO.
Capital: N$ 10.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 2 años desde inscripción. Prorrogables.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Objeto: Vidriería, cerrajería, fábrica, venta y comercialización de artículos de mimbre.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción. Registro Comercio: 21|10|83 - Fº Nº 3503 V. Nº 955 Fº 3503 V. Lo. 1.
22) N$ 480.00 10|pub. 28941 Nov.3-v.nov.16.

MI CAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|8|83.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio Nº 773, folio 2853, libro 3.
Cedente: MIGUEL SLAMOVICH WIGOTZKY.
Cesionario: Mario Slamovitz Weigensberg.
22) N$ 240.00 10|pub. 26844 Nov.3-v.nov.16.

LARRABURU LIMITADA

Contrato: 12/9/83.
Inscripción: Reg. Público de Comercio, Nº 868, Fº 3176, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: VICTOR OMAR LARRABURU y MARIA CELIA BENITEZ, de cuatro cuotas sociales.
Cesionaria: María Juana Manzi de Larraburu.
22) N$ 360.00 10/pub. 28919 Nov.3-v.nov.16.

GRAMADO S.R.L.

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1983.
Socios: ALBERTO SOBRAL PORCA y NEREIDA LUCY SALSANO PODESTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Alberto Sobral Porca.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 907, Fº 3318, Lº Nº 1 de Contratos, el diecinueve de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10|pub. 28940 Nov.3-v.nov.16.

SERVICIOS COMERCIALES S.R.L.

Contrato: 30|9|83.
Inscripto: 5|10|83 Nº 888 Fº 3242 Lº 2.
Socios: DANIEL BARREIRO, SANTIAGO MESA, EDGARDO PAZOS.
Objeto: arrendamiento de tarjetas de descuento y afiliación de comercios al sistema.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 27004 Nov.3-v.nov.16.

PACKING PLAST LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 943, Fº 3463, Libro 1.
Socios: FERNANDO JOSE GALO y HECTOR ANGEL RUSCONI.
Administrador: José María Galo Vázquez.
Objeto: Venta de máquinas para envasado plástico, servicio y asistencia de las mismas.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 28905 Nov.3-v.nov.16.

CAMINITI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CARMEN BLANDAMURO y JOSEFINA GOMEZ cedieron a Juan Carlos García sus cuotas sociales.
Contrato: 22 de setiembre de 1983.
Inscripción: 27 de setiembre de 1983, Nº 847, Fº 3110 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 360.00 10/pub. 28904 Nov.3-v.nov.16.

ADNA LTDA.

Contrato: 18|10|83.
Inscripción: Nº 918, folio 3368, libro 1.
Socios: CARLOS OREIRO, MABEL IGLESIAS e ILDA POGGIO.
Capital: N$ 25.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Electrodomésticos, mueblería, juguetería, bazar.
Administración: Cualquier socio con más de 1|3 del capital.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 28979 Nov.3-v.nov.16.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: setiembre 14 de 1983.
Inscripción: Reg. y P. y G. Comercio: número 939, folio 3448, libro 1.
CARDIGAN HOLDINGS N. V. cedió a Mondima Export N. V., 49.998 cuotas de capital social.
22) N$ 360.00 10|pub. 28978 Nov.3-v.nov.16.

QUIMICA IBADEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|4|83.
Cedente: NELSON HAROLDO BABUGLIA ZANELLI.
Cesionarios: José Antonio Deleón García y Antonio Ibáñez Sánchez.
Inscripción: Nº 654, folio 2430, libro 3.
22) N$ 240.00 10|pub. 28976 Nov.3-v.nov.16.

FANTASY S. R. L.

Contrato: 13 de octubre de 1983.
Registro: Nº 887, folio 3282 del libro 3 de contratos.
Socios: NATHAN SASSON SUKIENNIK y MARIO JORGE GARBARINO BARBATO.
Objeto: Explotación de un parque de entretenimientos infantiles máquinas de entretenimientos, venta de golosinas, refrescos, bar, confitería y afines, así como la distribución, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración industrialización de cualquier clase de mercaderías nacionales o extranjeras y fotografía.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 600.00 10|pub. 28005 Nov.3-v.nov.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 190.711. — Montevideo, 27 de octubre de 1983. — Oscar González Hernández (Uruguay) solicita la marca MINAMI, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 28947 Nov.3-vnov.16.

ACTA Nº 190.741. — Montevideo, 31 de octubre de 1983. — Con esta fecha Nancy María Graniero Paradiso, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ELTY, de las clases 9. y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29028 Nov.3.v.nov.16.

ACTA Nº 190.589. — Montevideo, octubre 14, 1983. — Walter Jones por Antonio Martínez Castro (Montevideo) solicita marca PORTOFINO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 120.00 10|pub. 29003 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 5.679. — Montevideo, 28 de octubre de 1983. — Fernando Palla y Carlos A. Pereyra, (Uruguay) solicita la marca AMERICAN SCHOOLS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 28988 Nov.3-v.nov.16

ACTA Nº 5.674. — Montevideo, 25 de octubre de 1983. — Relaciones S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PLUS CARD, de la clase 26. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 29004 Nov.3-v.nov.16

25—Ventas de Comercios

CARLOS BERNABE PERLA SALDAÑA y MABEL MARIA PARODI CERRO, cedimos derechos de promitente comprador a Neri Omar RodríguezPayret el comercio carnicería "Industria", sita en calle José Serrato Nº 3590 bis. Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 28906 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos de promitente comprador a "Riados S. A.", sobre carnicería "La Pandense", ubicada en Avda. Artigas 962, de Pando, departamento de Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 1204, Pando. — MYRIAM SUSANA RODRIGUEZ PORTAL.
25) N$ 480.00 20|pub. 29034 Nov.3-v.nov.30.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIGESTO MUNICIPAL

Se pone en conocimiento que en el transcurso del mes de octubre último, fue editado el volumen IX del Digesto Municipal, cuyas normas son las únicas que rigen en la materia sobre Hoteles Casinos y Turismo

En venta en el Servicio de Publicaciones y Prensa, Palacio Municipal, primer subsuelo, al precio de N$ 200,00 cada ejemplar.
27) (C.C.) 1|pub. 42937 Nov.3.v.nov.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

La Administración de la Propiedad Municipal notifica al señor IBIRAPITA GONZALEZ FERNANDEZ que por resolución Nº 182.777 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 14 de diciembre de 1982, se dejó sin efecto la autorización otorgada según resolución Nº 165.737 de fecha 22 de julio de 1981, para instalar y explotar un quiosco rodante en la calle Yaguarón frente al Nº 1592.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en la resolución Nº 191.238 de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 26 de setiembre de 1983, no se hace lugar al petitorio formulado por el citado señor Ibirapitá González Fernández en mérito a que no merece ninguna observación la liquidación practicada al haberse originado la deuda por concepto de derechos mensuales y autorizaciones anuales.
27) (C.C.) 3|pub. 42938 Nov.3.v.nov.7.

ASOCIACION FEDERAL AGRICULTORES UNIDOS DEL URUGUAY

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA Y CAMBIO DE AUTORIDADES

Con Personería Jurídica

Domingo 6 de noviembre de 1983.
Horario de Elecciones. — El acto se celebrará en el Parque Social Dr. Hugo Antuña del Centro Protección de Choferes de Montevideo, Avda. de las Instrucciones 997, entre Millán y Br. José Batlle y Ordóñez, con entrada para coches por Coronel Raíz 1002, a partir de la hora 8.00 hasta las 11.00 horas.
Asamblea Anual Ordinaria. — Hora 11 y 30. La misma se realizará de acuerdo al siguiente orden del día:
1º) Memoria y Balance Anual.
2º) Proclamación de las autoridades electas.
NOTA: Una vez finalizada la Asamblea Anual Ordinaria se servirá un almuerzo criollo a los asociados e invitados especiales. Traer plato, cubiertos y vaso.
Comunicamos a los señores socios, que para votar es imprescindible la presentación del carné social y el recibo correspondiente al año en curso, como así también para el almuerzo.
El cobrador estará presente durante el acto.
Adolfo F. Iccardi, Presidente. — Mario Luis Carlotto, Secretario.
27) N$ 108.00 1/pub. 29000 Nov.3.v.nov.3.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la firma RINCON de FRANCIA S en C con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, A. 9, Art. 57, Incs. A. y B. que se refieren a la expensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se dará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones:

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 30/7/81
Nº Inscripción: 1075961
Tatauje: 4786

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 13/8/81
Nº Inscripción: 1075997
Tatauje: 4822

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Nº Inscripción: 1078176
Tatuaje: 4876

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 3/8/81
Nº Inscripción: X 1076067
Tatuaje: 09134

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 10/8/81
Nº Inscripción: 1075991
Tatuaje: 4816

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 2/9/81
Nº Inscripción: 1078160
Tatuaje: 4860

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 24/9/81
Nº Inscripción: 1078180
Tatuaje: 4880

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 14/8/81
Nº Inscripción: X 1076091
Tatuaje: 09158

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 15/8/81
Nº Inscripción: X 1076093
Tatuaje: 09160

Raza: Hereford
Sexo: Macho
Fecha Nac.: 5/9/81
Nº Inscripción: X 1076121
Tatuaje: 09188

27) N$ 132.00 1/pub. 28987 Nov.3.v.nov.3.

A.DI.TA.CI.

Convócase a la 11ª Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1983 a la hora 9 y 30 en el local del Club Banco Comercial (Rambla República del Perú Nº 1558), de acuerdo a lo determinado en el capítulo XI de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura del Acta anterior;
2º) Memoria y Balance del ejercicio 1981 - 1983;
3º) Informes del estudio contable y de la Asesoría Letrada;
4º) Petitorio de los distribuidores de la Republicana S. A., línea Coronado, sobre la readmisión del distribuidor Benlian . Neyin - Benlian;
5º) Petitorio de los distribuidores de la Republicana S. A., línea Richmond, sobre la readmisión del distribuidor Sr. Olaf Díaz;
6º) Aumento de la cuota social;
7º) Proclamación de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1983 - 1985;
8º) Varios;
9º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre de 1983. — El Consejo Directivo.
27) N$ 108.00 1|pub. 29006 Nov.3.v.nov.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Rescindimos compromiso venta almacén de vinos y alcohólicas embotelladas, de Uruguayana 3465. — Acreedores: en Corrales 3883, Urespa Ltda. Daniel Delvéscovo. — Setiembre 28 de 1983.
27) N$ 60.00 5|pub. 28893 Nov.3.v.nov.9.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMUNIDAD DE BIENES E INTERESES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Amado Da Cunda Martínez c|RUBENS EDUARDO SPOSITO GIRARD, "Disolución y Liquidación de Comunidad de Bienes e Intereses", (Ficha C|1755|83), se cita llama y emplaza a Rubens Eduardo Spósito Girard a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1983. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria
27) N$ 750.00 30|pub. 28405 Nov.3.v.dic.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Telechanski contra WAGMANN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1097|82) que por desconocer el paradero y domicilio del deudor señor Roberto Wagmann se le cita de excepciones por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de no comparecencia. — Montevideo, 25 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 600.00 30|pub. 28908 Nov.3.v.dic.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ITUÑO, LUIS "Concurso voluntario" (Ficha B. 351|82), se hace saber al público que se convoca a la Junta de acreedores para el día 18 de noviembre a las 15:30 horas, en esta Sede, citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del C.P.C. con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que se resolverá con los concurrentes. — Montevideo, 26 de octubre de 1983. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 250.00 10|pub. 28977 Nov.3.v.nov.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Diana c|MARTINEZ, JOSE ESTEBAN "Pensión alimenticia" (Ficha PA|580|83) se cita, llama y emplaza para que comparezca a José Esteban Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de octubre de 1983. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 600.00 30|pub. 28986 Nov.3.v.dic.14.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SHEPQUIN S.A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "SHEPQUIN SOCIEDAD ANONIMA - Estatutos" (Ficha: E|217|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó: SHEPQUIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada SHEPQUIN S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas. lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000,00. En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio, por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 13 de octubre de 1982. — Laura Suárez — Alba Gómez.— Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 13 de octubre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

12.341. — Montevideo, 9 de setiembre de 1983. — Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SHEPQUIN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su estatuto. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. — Jardi Abella, Juez. — Paselle, Actuario. La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 14 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16:56 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 729, al folio 3606 del Libro N 3 de Estatutos.— Gerardo Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 26620 — 1 pub.

BANCO DEL PLATA

Aumento de Capital

Testimonio

"3º) Aumento de Capital. — El Director Delegado plantea la necesidad de dis-

poner un aumento del Capital de la Institución a fin de ajustar y adecuar su operativa a las actuales circunstancias y condiciones de plaza. En tal sentido mociona para que dentro de lo estatuido por el artículo 5º de los Estatutos Sociales se eleve el Capital autorizado a la cantidad de N$ 100:000.000.00 (cien millones de nuevos pesos). La moción es aprobada por unanimidad".

Concuerda con el texto del acta número doscientos setenta y siete de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, en transcripción parcial y fiel asentada en el Libro de Actas de Directorio del Banco del Plata, Libro certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número seis mil setecientos noventa y tres, al folio doscientos cuarenta y seis del Libro veintisiete, el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.

En fe de ello, a pedido del Banco del Plata, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Marina Dellefrance. — Marina Dellefrance, Escribana.

Concuerda bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas competentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Alfonso Puig Uhalde. — Arancel Oficial: Art. 21. Honorarios: N$ 100.00. Aportes: N$ 16.00.

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1983. — Visto: La gestión del BANCO DEL PLATA a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones), de acuerdo a la facultad acordada por el artículo 5º de su Estatuto Social.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vivente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5º del decreto 574|974, de 12 de julio de 1974 y a lo establecido por el artículo 396 del Código de Comercio y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas; el Presidente de la República, resuelve:

1º) Apruébase el aumento de capital del BANCO DEL PLATA, el que queda fijado en la suma de N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones).

2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente.— Gregorio Alvarez. — Walter Lusiardo Aznárez. Ministro de Economía y Finanzas. — Es copia fiel. — Montevideo, 22 de setiembre de 1983. — Por el Ministro: Sarandí J. Silveira Sánchez, Director General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres a las 15:22 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 803, al folio 3.984 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Concuerda bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas competentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Alfonso Puig Uhalde.

N$ 22.000.00 — 28602 — 1 pub.

ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 87|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Cuarta Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, en el local de Sarandí 669, piso 3º, a la hora diez del día 4 de diciembre de 1982, se reunió la Cuarta Asamblea General Extraordinaria de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A.

La convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales se publicó en el "Diario Oficial" del 29 de noviembre pasado.

Asistieron a la reunión 12 (doce) accionistas, 3 (tres) por sí y 9 (nueve) por poder, representando la totalidad del capital integrado a la fecha, que asciende a N$ 61:294.093,55 (son nuevos pesos sesenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil noventa y tres con 55/100) con derecho a 61.290 votos, según detalle del Libro Asistencia a Asamblea, folio 11, certificado con fecha 13 de agosto de 1979.

La Mesa de la reunión estuvo integrada por los Directores, señores Ing. Julio E. Aznárez e Ing. Luis Mauricio Strauch.

Por la Inspección General de Hacienda no asistió Inspector.

El orden del día considerado fue el siguiente: Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.

Por unanimidad de los presentes, se aprobaron las siguientes resoluciones: A) Designar a los señores Roberto Julio Mailhos y Cr. Lorenzo Boniccelli, para verificar la asistencia y los votos; B) Aprobar las siguientes modificaciones y ampliaciones al texto de los estatutos sociales vigentes:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos un mil) cada una, será de N$ 370:000.000,00 (nuevos pesos trescientos setenta millones), dividido en 8 (ocho) series, a saber: Serie A de N$ 40:000.000,00 (nuevos pesos cuarenta millones), de los cuales N$ 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones) de acciones nominativas y N$ 20:000.000,00 (nuevos pesos veinte millones) de acciones al portador; Serie B de N$ 26:000.000,00 (nuevos pesos veintiséis millones) de acciones al portador; Serie C de N$ 14:000.000,00 (nuevos pesos catorce millones) de los cuales N$ 7:000.000,00 (nuevos pesos siete millones) de acciones al portador y N$ 7:000.000,00 (nuevos pesos siete millones) de acciones nominativas; Serie D de N$ 14:000.000,00 (nuevos pesos catorce millones) de acciones al portador; Serie E de N$ 59:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta y nueve millones) de acciones nominativas; Serie F de nuevos pesos 59:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta y nueve millones) de acciones nominativas; Serie G de N$ 89:000.000,00 (nuevos pesos ochenta y nueve millones) de las cuales N$ 48:000.000,00 (nuevos pesos cuarenta y ocho millones) de acciones nominativas y N$ 41:000.000,00 (nuevos pesos cuarenta y un millones) de acciones al portador; y Serie H de N$ 69:000.000,00 (nuevos pesos sesenta y nueve millones), de las cuales nuevos pesos 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones) en acciones al portador y N$ 59:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta y nueve millones) en acciones nominativas. La transferencia de las acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad la que dejará constancia en las mismas y la anotará en el libro de Registro de Acciones. El Directorio queda facultado, a pedido de parte interesada, para rescatar a un mismo accionista y dentro de cada serie sus acciones nominativas o al portador, entregándole en sustituición acciones al portador o nominativas por el mismo valor, si así lo permitiera el capital autorizado de la serie, pendiente de suscripción e integración".

"Artículo 4º En cualquier caso de ampliación de capital, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de las nuevas acciones, cualquiera sea la serie, en proporción a la totalidad de votos que tienen en relación a los votos existentes en virtud de la totalidad del capital integrado. Habiendo remanente, tendrán preferencia los accionistas interesados en proporción a sus votos; el saldo podrá ser suscrito por accionistas o por terceros no accionistas, a libre disposición del Directorio".

"Artículo 5º El llamado a suscripción de nuevas acciones se hará conocer a los accionistas nominativos por télex o telegrama y a los demás mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial". Los accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción, dentro de los sesenta días siguientes a la publicación o notificación por télex o telegrama. Habiendo remanente, los accionistas que participaron en la suscripción durante los primeros sesenta días, podrán ejercer nuevamente el derecho de suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes".

"Artículo 6º El Directorio podrá tener de siete a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La elección de directores se hará cada año en la Asamblea, de la siguiente manera: 1) Las acciones de las Series A, B y H tendrán derecho a designar dos directores cada una, con uno o más suplentes respectivos; 2) Las acciones de las Series D, E y F tendrán derecho a designar un director cada una, con uno o más suplentes respectivos. Durarán un año en sus funciones y ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, fijará o ratificará su remuneración. Las series A, B, D, E, F y H ten-

drán en cualquier caso en que se reúna la Asamblea General, sea ésta Ordinaria o Extraordinaria, el derecho de remover o reemplazar a los directores designados por cada una de ellas".

"Artículo 7º El Directorio será convocado por cualquier director. La convocatoria deberá efectuarse mediante télex o telegrama con una anticipación no menor a 21 días calendarios indicándose el orden del día, salvo renuncia a estas formalidades comunicada en igual forma por los directores que no asistan. No se requerirá convocatoria si todos los directores están y permanecen presentes. Sesionará con la asistencia de la mayoría de componentes, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director, sea titular o suplente, por carta, télex, cable o telegrama colacionado. Resolverá con el voto favorable de la mayoría de sus componentes. Sin embargo se requerirá una mayoría especial de seis miembros para aprobar los asuntos que se expresan a continuación en este artículo. Si no se lograra en una primera convocatoria esta mayoría especial, ante una segunda convocatoria los miembros presentes, si son al menos cuatro, constituirán quórum suficiente, pero las resoluciones en tal caso deberán contar con cuatro votos favorables. Los asuntos a que se refiere esa mayoría especial son los siguientes: a) Expansiones o reducciones significativas de las actividades de la compañía. Se entenderá por tal toda operación que represente más del 1 % del valor total del activo de la empresa según su último balance auditado y aprobado, excepto aquellas que provengan por ventas de la producción de la empresa; b) La compra o enajenación, el arrendamiento o la afectación con derecho real de todo bien inmueble incluso buques de la compañía; c) El establecimiento de subsidiarias o la adquisición de o fusión con otra compañía; d) La toma de obligaciones financieras adicionales que reduzcan la proporción de capital propio/deuda a largo plazo de 30/70; e) Poner a resolución de la Asamblea la posible disolución o liquidación de la compañía; f) Poner a consideración de la Asamblea lo referente a distribución de utilidades cualquiera sea la forma como se realice o el rescate total o parcial de acciones; g) Cualquier transacción de la compañía con sus accionistas o dependientes o con cualquier otra persona jurídica que esté bajo el control de alguno de los accionistas, que supere el 0,5 % del valor total del activo de la empresa según su último balance auditado y aprobado; h) El otorgamiento o la toma de préstamos financieros o el otorgamiento de una garantía en beneficio de terceros, excepto las resultantes de los negocios corrientes de la empresa, o la inversión en otra sociedad; i) Nombramiento de los auditores de la compañía que deberá ser una empresa acreditada e independiente de Contadores Públicos diplomados; j) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago solamente bienes y también resolver que la emisión de acciones se haga con prima por el valor que el mismo Directorio determine, en cuyo caso, los importes recibidos por tal concepto no podrán tener otro destino ulterior que la capitalización".

"Artículo 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo y sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, podrá: a) Comprar, vender, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiaels; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; g) Distribuir o redistribuir sus cargos en todo momento; h) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social; i) Cumplir con las resoluciones de las Asambleas de Accionistas".

"Artículo 10. El Presidente y otro director actuando conjuntamente, representarán a la sociedad".

"Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance, el destino de los resultados, la designación de directores y cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. La Extraordinaria la convocará cualquier director, el Síndico o accionistas que representen un 10 % de los votos posibles en virtud de la totalidad del capital integrado. En todos los casos la convocatoria se hará a los accionistas nominativos por télex o telegrama con treinta días de anticipación y a los demás mediante una publicación en el "Diario Oficial" con igual anticipación, indicando en ambos casos el orden del día. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario el aviso anticipado ni la publicación referida".

"Artículo 12. El registro de accionistas se abrirá el día de la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial" y se cerrará al iniciarse el acto de la Asamblea. Si concurriera la totalidad del capital integrado, el registro de accionistas se abrirá y cerrará en el acto de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos, casas bancarias o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, télex, cable o telegrama colacionado".

"Artículo 13. Sesionará con una asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 % de los votos posibles en virtud de la totalidad del capital integrado. El quórum de asistencia en lo que se refiere exclusivamente a la designación, remoción o sustitución de directores será el 50 % de los votos posibles correspondientes a las series A, B, D, E, F y H según a cual serie correspondan los directores a ser elegidos, removidos o sustituidos. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción de las series E, F, G y H dará derecho a cuatro votos. Cada acción de las series A, B, C y D dará derecho a un voto. Para resolver sobre los puntos que se dirán a continuación se requerirá la presencia y el voto favorable de accionistas que signifiquen el 75 % (setenta y cinco por ciento) de la totalidad de los votos posibles en virtud de la totalidad del capital integrado. Esos asuntos serán los siguientes: 1) La reforma de los estatutos sociales, salvo que ésta resulte impuesta por la legislación aplicable en el país. No obstante, para la reforma del artículo 6º de los presentes estatutos se requerirá tan sólo la presencia y el voto favorable de la mayoría absoluta de la totalidad de los votos posibles en virtud de la totalidad del capital integrado. 2) La disolución anticipada de la sociedad. 3) La fusión con otra u otras sociedades. 4) La reducción del capital social. 5) El aumento del capital social. 6) El cambio del objeto social. 7) Y el cambio del domicilio de la sociedad para fijarlo fuera del territorio nacional. Para resolver en materia de política de utilidades y distribución de dividendos se requerirá la presencia y el voto favorable de acciones que representen por lo menos el 55 % de la totalidad de los votos posibles en virtud de la totalidad del capital integrado. En materia de distribución de utilidades se deberá tener en cuenta en todos los casos que toda acción de las series E, F, G y H habrá de percibir utilidades en modo tal que en su cálculo signifiquen ser cuatro veces las utilidades que perciba toda acción de las series A, B, C y D".

"Artículo 15. En caso de disolución y liquidación total o parcial de la empresa, como así también para el caso que se resolviera el rescate total o parcial de acciones, se deberá aplicar el mismo criterio que para la distribución de utilidades, tal como se expresa en el artículo 13, en modo tal que cada acción de las series E, F, G y H habrán de percibir cuatro veces lo que corresponde percibir a cada acción de las series A, B, C y D".

"Artículo 16. Habrá un Gerente General nombrado y removido por el Directorio a propuesta del Director elegido por las acciones de la serie E. El Gerente General tendrá amplios poderes de administración en todos los asuntos en los cuales el Directorio no debe resolver por mayoría especial, o en los casos en los que el Directorio tome resolución expresa. Este artículo estará en vigor hasta el momento de la primera enajenación de acciones de la serie F".

C) Autorizar al Ing. Julio E. Aznárez, Ing. Luis Mauricio Strauch, Dr. Adolfo Díaz Estapé, Sr. Marcelo Díaz Rothermel, y Cr. José María Roca Sienra, para que actuando indistintamente, tengan las más amplias facultades para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos ante las autoridades pertinentes, con facultades para contestar observaciones modificando o no el texto aprobado y adoptar todas las providencias del caso; D) Designar a los señores Ing. Julio E. Aznárez e Ing. Luis Mauricio Strauch para firmar la presente acta, la cual fue aprobada luego de su lectura.

No habiendo otro punto a considerar se dio por finalizada la reunión a la hora once. — (Hay dos firmas que dicen): Ing. Luis Mauricio Strauch e Ing. Julio E. Aznárez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original que de su mismo tenor he tenido a la vista, que luce de fojas 23 a fojas 29 del libro de actas de Asambleas de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4094 al folio 166 del Libro 28.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las Instituciones Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Alvaro Sánchez Casal, Escribano. — (Hay un signo): Alvaro Sánchez Casal.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — Señor Director de División, Cr. Héctor E. Osimani: No existen observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, apro-

bado en Asamblea de Accionistas celebrada el 4 de diciembre de 1982, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se adjuntan los recaudos expedidos por la Dirección General Impositiva; por la Dirección General de la Seguridad Social y por esta Inspección General, exigibles a los efectos de la presente gestión. — El Inspector de Hacienda, Arturo Cholaquidis. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1983. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas, Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — (Hay una firma ilegible). — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1.747. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, 9 de mayo de 1983. — (Hay una firma ilegible). — Fiscal Encargado.

5.877. — Montevideo, 11 de mayo de 1983. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y a la conformidad expresada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA, cuyo proyecto fuere aprobado en Asamblea de Accionistas el 4 de diciembre de 1982, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos pertinentes y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Satisfecho el aporte de vicésima (honorarios fictos: N$ 6.000,00) háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívense. — (Hay una firma ilegible). — Hugo Lorenzo, Juez. — (Hay una firma ilegible). — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos caratulados: "ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha 87|83), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, haciendo constar que el auto Nº 5.877 de fecha 11 de mayo de 1983, precedentemente testimoniado, fue notificado a la parte interesada el 30 de mayo de 1983.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice): Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, a las 15:58 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 560 a. folio 2787 del Libro Nº 3 de Estatutos. — (Hay una firma ilegible). — (Hay un sello que dice): Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 30 de 1983. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.

N$ 22.000,00 — 23418 — 1 pub.

PLAYFUL S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Battistella, se hace saber que PLAYFUL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye PLAYFUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permtida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimdiad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de oepraciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Cada acción dará derecho a un voto: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum. Eva Cukierman y Graciela Grzabel que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nucias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República hoy es N$ 11.52, por dólar. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Brenda S. Favotto. Escribana.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el 30 de junio de 1982, reunidos los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, todos fundadores de PLAYFUL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 2º del Estatu-

to el que quedará redactado así:

"Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyerías, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicados, solicitando a la Esc. Esther Rozaner Perelman la certificación de sus firmas". — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela G. de Trujillo.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Graciela G. de Trujillo", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Mario Trujillo, respectivamente, domiciliados en Soriano Nº 887 P. 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

17.199. — Montevideo, octubre 12 de 1982. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de cuarenta y cinco días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Battistella. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte intresada con fecha quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos a las 15.19 horas con el Nº 605 al Fº 4102 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 8.148.00 — 23420 — 1 pub.

DERINS S. A.

Soriano 887; (P. 4º; Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Berlangieri, se hace saber que DERINS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DERINS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros: E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — **Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.**

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum; Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman Miguel Rozemblum; Eva C. de Rozemblum y Benita B. Ramos, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

13.812. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta

de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de DERINS S. A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (Honorarios fictos: N$ 5.000.00). — C. Berlangieri. — Podestá. — La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 638, al folio 3163 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 835.00 — 23451 — 1 pub.

RELKO S. A.

18 de Julio 1516 (P. 8, E. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RELKO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

José María Vilaboa, Escribano Público. — Certifico: Que en Asamblea General Extraordinaria de RELKO S. A., realizada el 8 de octubre de 1982 con una asistencia de tres accionistas, todos por sí, representando la totalidad del capital integrado, N$ 10:000.000,00 y con derecho a 10.000 votos.

Se resolvió aumentar el capital autorizado de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones), modificando el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado como sigue:

Capital

"Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones".

La resolución fue tomada con el cien por ciento del capital integrado.

Al acto concurrió la Inspectora de la Inspección General de Hacienda, señora María Outerelo de Campelo.

La convocatoria para la Asamblea se hizo mediante publicación en el "Diario Oficial" con fecha 4 de octubre de 1982. Lo que precede resulta de Acta transcrita a fojas 48 y 49 del libro "Actas de Directorio y Asamblea" de RELKO S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1977 y que tengo de manifiesto.

En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — José María Vilaboa, Escribano.

13.941. — Montevideo, 15 de agosto de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de RELKO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 4.000,00). Notifíquese personalmente. — Varela de Motta. — Ma. Cristina Zás de Macedo.

La resolución fue notificada con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dos de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 13:06 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 602 al folio 3019 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad hoc.

N$ 22.000,00 — 23421 — 1 pub.

ETEREA S. A.

Soriano 887 (P. 4º, Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Berlangieri, se hace saber que ETEREA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ETEREA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferreterías, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de febrero de 1983. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Benita Beatriz Ramos, que firman: "Miguel Rozemblum", "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí, y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

14.314. — Montevideo, 1º de setiembre de 1983. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de ETEREA SOCIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las putro Público y General de Comercio. Hátro Público y Geenral de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 5.000.00). — C. Berlangieri. — Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres con el Nº 637 al Folio 3.158 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 750.00 — 23450 — 1 pub.

CUTMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "CUTMAR S. A. - Estatuto" (Ficha E. 380|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó CUTMAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, el once de enero de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen los señores Fernando Miguel Agorrody González, casado en únicas nupcias con Claudia Vidal Desiderio; Aída Martha Ibrahim Walther, soltera; y Albina Inés Malán Félix, casada en únicas nupcias con Jorge Vidal Puyo, todos uruguayos, mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, quienes aprueban el siguiente

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Bajo la denominación de CUTMAR S. A., se constituye una sociedad anónima que será regida por las normas legales y reglamentarias en vigor en materia comercial y por los presentes estatutos.

Art. 2º Su objeto será: a) Actuar como armadora de buques de cualquier clase, para dedicarlos a la navegación marítima, fluvial o lacustre; b) Realizar las tareas de agentes y corredores marítimos y todas las gestiones propias y características de los Despachantes de Aduanas; c) Ejercer cualquier clase de representaciones y comisiones, en especial la representación de empresas nacionales o extranjeras armadoras de buques; d) Realizar el fletamiento total o parcial de buques por sí o por cuenta de terceros; e) Efectuar toda clase de operaciones relacionadas con la navegación marítima, otorgando toda clase de contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para la marcha de la sociedad; f) Comprar, vender, arrendar y permutar buques, embarcaciones e inmuebles, de conformidad con la legislación vigente, ya sea en esta República o en el exterior. Podrá cederlos, usufructuarlos, hipotecarlos y en general constituir cualesquiera derechos reales sobre los mismos, asimismo, aceptar los que como consecuencia de sus actividades se constituyan a su favor; g) Efectuar o contratar servicios de lanchajes y remolques; h) Realizar operaciones de importación y exportación; i) Intervenir en cualquier forma en otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social; j) Invertir en títulos, bonos, acciones y valores mobiliarios de análoga naturaleza. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias sin otras limitaciones que las que puedan derivarse de la ley y estos estatutos.

Art. 3º Se establece como domicilio la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. Su duración será de noventa y nueve años desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital social inicial será de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil), dividido en acciones de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción. El Directorio podrá aumentar el capital hasta N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).

Art. 5º Las acciones serán nominativas, indivisibles, expedidas a nombre de cada una de las personas que las suscriban y llevarán la firma del Presidente y Secretario. Mientras no se integren totalmente, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6º La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser simpre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º El Directorio nombrará de su seno, a mayoría de votos, un Presidente y un Secretario. Representarán legalmente a la sociedad el Presidente conjuntamente con cualquier director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores.

Art. 8º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Importar y exportar toda clase de mercaderías; c) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; d) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; e) Intervenir en juicio con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales.

Art. 9º Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier Asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando lo ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez por año dentro de los ciento cincuenta días posteriores al cierre del ejercicio. La Asamblea Extraordinaria será convocada toda vez que el Directorio, Síndico o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha, lo estimen conveniente. En este último caso los accionistas deberán solicitarla al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días a contar de la fecha de presentación de la solicitud, para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las Asambleas Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de ocho días.

Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la Asamblea. El requisito de la publicación no será necesario cuando se encuentre representado en la Asamblea la totalidad del capital integrado, debiendo en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las Asambleas Ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. Además, designar a los miembros del Directorio y el Síndico y deliberar y resolver cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Art. 14. Para que las Asambleas puedan funcionar, se requiere la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento de las acciones integradas. Pasada media hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría. En caso de empate el Presidente decidirá.

Art. 15. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona siempre que no sea Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad, a cuyo efecto será suficiente una carta poder.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, de casas comerciales o bancarias, del país o del exterior. Cada diez acciones se tendrá derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 17. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 18. Los fundadores por mayoría, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico de la Sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando conjunta o separadamente, serán los representantes legales de la Sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que en forma conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante las autoridades administrativas y judiciales, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las observaciones y modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad.

Se solicita al escribano actuante, la certificación de las firmas que se pondrán al pie del presente documento. — Aída Ibrahim. — A. I. Malán. — Fernando Miguel Agorrody.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, previa lectura que les hice y en señal de otorgamiento por las personas de mi conocimiento, Aída Ibrahim Walther, Albina Inés Malán Félix y Fernando Miguel Agorrody González, cuyos datos individualizantes resultan del documento precedente, todos domiciliados en Ejido 1415 escritorio 801.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de enero de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — Arturo Vidal. — (Hay un sello que dice): Arturo Vidal Amaral, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de abril de 1983. — Señor Subdirector de División, doctor Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de CUTMAR SOCIEDAD ANONIMA no merece observaciones. De los recaudos glosados de fojas 5 a 9 surge que se han suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda, Beatriz Renart.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y, su inscripción. — Montevideo, mayo 3 de 1983. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

10.442. — Montevideo, agosto 16 de 1983. — Vistos: Lo que resulta de estos autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de CUTMAR S. A., autorizando su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del abogado actuante (artículos 26 arancel y 11, Decreto 405/980) en la suma de N$ 2.500,00. Ejecutoriada (y repuestos los honorarios fictos), comuníquese, inscríbase, publíquese, expidiéndose edictos; acredítese en forma, testimóniese y archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, caratulados: "CUTMAR S. A. - Estatuto" (Ficha E. 380|83), a los que me remito, haciendo constar que el interesado se notificó con fecha 18 de agosto de 1983 de la providencia Nº 10.442.

En fe de ello, de mandato judicial, y para los interesados expido el presente en Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — (Hay un signo notarial). — H. Gustavo Fernández. — (Un sello dice): H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, primero de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 14:17 horas, e inscripto en este Registro con el número 581 al folio 2922 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — M. A. Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 12 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.343,00 — 23452 — 1 pub.

COMBA S.A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "COMBA S.A. - Estatuto" (Ficha 725| 983), se hace saber que ante esta oficina se presentó COMBA S.A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COMBA S.A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, jueguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado,

cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá; A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiedo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para tercero; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará; la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores, indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, veinte de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Av. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.419. — Montevideo, agosto 29 de 1983. Vistos: Lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMBA S.A., autorizando su funcionamiento. Expídase, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el primero de setiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 17.26 horas e inscripta en este Registro con el Nº 612 al Fº 3037 del Libro Nº 3 de Estatutos. — M. A. Cacciatori, Esc. — Miguel Angel Cacciatori, Sub director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 23487 — 1 pub.

FEMIA S.A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FEMIA S.A. - Estatuto" (Ficha 661|983), se hace saber que ante esta oficina se presentó FEMIA S.A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FEMIA S.A.. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional competente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, veinte de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas, y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingieri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Av. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.421. — Montevideo, agosto 29 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FEMIA S.A., autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 1º de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 17.04 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 611, al Fº 3032 del Libro Nº 3 de Estatutos. — M. A. Cacciatori, Esc. — Miguel Angel Cacciatori, Sub director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 23488 — 1 pub.

FOLCH S.A.

Plaza Independencia 717

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FOLCH S.A. - Estatuto" (Ficha 659 año 1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó FOLCH S.A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FOLCH S.A. Su plazo es de cien años a contar de hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Organo Jurisdiccional componente hasta N$ 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos a casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma

del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumuación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans, Miguel Muniagurria y Carlos Martínez, para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas. — Montevideo, veintè de octubre de 1982. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. Ragni.

Aníbal Ulises Malvar, Escribano Público. Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Ragni Tabares, orientales, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, Av. 18 de Julio 962 P. 1 Ap. 2 y casados en únicas nupcias, respectivamente con Gadar Dermovsessian, Carmen Laura Cáceres y María Cristina Temesio, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay un signo notarial. — Aníbal Malvar. — Aníbal Malvar, Escribano.

11.417. — Montevideo, agosto 29 de 1983. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FOLCH S.A., autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 1º de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy seis de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 17.07 horas e inscripta en este Registro con el Nº 613, al Fº 3042 del Libro Nº 3 de Estatutos. — M. A. Cacciatori, Esc. — Miguel Angel Cacciatori, Sub director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di-Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 848.00 — 23489 — 1 pub.

KIRMEN S.A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "KIRMEN S.A. - Estatuto" (Ficha V| 343|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó KIRMEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada KIRMEN S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicos, en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, música, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolver la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciben de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; g) Modificar la forma de representación de la misma.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán haberlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea, podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen en todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la Ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del

capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes, solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico que: Las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron las certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

14.719. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de KIRMEN S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Hon fictos. nuevos pesos 400.00. — Rochon. — Carlos Rochon Talmón, Juez Letrado. — Legarra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 29 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.51 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 634 al Fº 3144 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de setiembro de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 23557 — 1 pub.

MAYAL S.A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MAYAL S.A. - Estatuto" (Ficha: V|391| 183), se hace saber que ante esta oficina se presentó MAYAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada MAYAL S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades componentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrota del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la misma.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad e quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los acionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los funda-

dores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes, solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 Piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bibart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

14.839. — Montevideo, 26 de agosto de 1983. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de MAYAL S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — Hon. fictos nuevos pesos 400.00. — Rochon. — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — Fernando Legarra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 31 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.50 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 633 al Fº 3139 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 23558 — 1 pub.

TEXABEL S.A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "TEXABEL S.A. - Estatuto" (Ficha: V|292|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó TEXABEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada TEXABEL S.A., que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, quimica, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la misma.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financeras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de febrero de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

12.878. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de TEXABEL S.A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Art. 208 Ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Leggarra. — Fernando Legarra Saovedra, Actuario Adjunto.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 1º de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.49 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 632 al Fº 3134 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 23559 — 1 pub.

LIBY S.A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "LIBY S.A. - Estatuto" (Ficha V|300|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó LIBY S.A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada LIBY S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la misma.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financeras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de febrero de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

La providencia que precede fue notificada a la parte interesada el 1º de setiembre de 1983.

12.880. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de LIBY S.A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (Art. 208 ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 5.000.00). — Brito. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Fernando Legarra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.48 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 631 al Fº 3129 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 23560 — 1 pub.

TOCOL S.A.

Río Branco 1183 (P. 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "TOCOL S.A. - Estatuto" (Ficha V| 369|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó TOCOL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada TOCOL S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la misma.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financeras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes, solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Erique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas,

pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.

14.937. — Montevideo, 29 de agosto de 1983. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TOCOL S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 400.00 — Rochon. — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — Fernando Legarra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 1º de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 15.52 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 635 al F.o 3148 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 924.00 — 23561 — 1 pub.

DERSEN S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "DERSEN S. A. - Estatuto" (Ficha V. 294-1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó DERSEN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada DERSEN SOCIEDAD ANONIMA, que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prórrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o tercero mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la misma.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 % del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 %; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez.

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de febrero de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ra-

tificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.
En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 28 de febrero de 1983. — (Hay un signo notarial). — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado-Escribano.
12.572. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de DERSEN S. A., inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (honorarios fictos: N$ 5.000,00). — Brito. — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Fernando Legarra. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 29 de agosto de 1983.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 15:53 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 636 al folio 3153 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 924,00 — 23562 — 1 pub.

TUKAPEL S. A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "TUKAPEL S. A. - Estatuto" (Ficha: F|670|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó TUKAPEL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada TUKAPEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.
Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil), representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prórrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.
Art. 5º El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.
Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.
Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.
Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.
Art. 9º El Directorio, por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.
Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico si lo hubiera o, a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.
Art. 12. Las Asambleas, se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.
Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.
Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.
Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.
Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta aquél entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.
Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultades para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Silvia Ramilo y Marina Gómez.
Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.
Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico que las las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténtican, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les di de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas. — En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 18 de marzo de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.
12.844. — Montevideo, 18 de agosto de 1983. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de TUKAPEL S. A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamen-

te, satisfecho el tributo correspondiente (Honorarios fictos: N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — (Firmado): Fernández Rey, Juez. — Alciaturi, Actuario.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 19 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 14:58 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 643, folio 3214 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 1.941.00 — 23563 — 1 pub.

ANGLIA TRADING COMPANY S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGLIA TRADING COMPANY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ANGLIA TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 15.000,00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1983. — Jorge Brito. — Delfín Jorge Ezequiel Carballo. — Marcelo Kiguel.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Jorge Brito, casado en únicas nupcias con Marcela Patricia Carballo, domiciliado en Pueyrredón 1737, 7º B; Delfín Jorge Ezequiel Carballo, soltero, domiciliado en Soldado de la Independencia 1490, piso 13; y Marcelo Kiguel, casado en únicas nupcias con Mariana Lila Oriz, domiciliado en Arcos 1668, 5º A, todos argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. El tipo comprador de un dólar, hoy, es de N$ 34,75.

En fe de ello y su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de abril de 1983. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Certifico que los señores Jorge Brito, Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Marcelo Kiguel, se domicilian todos en Buenos Aires, República Argentina, en Pueyrredón 1737, 7º B; Soldado de la Independencia 1490, Piso 13; y Arcos 1668, 5º A, respectivamente.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de junio de 1983. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

Certifico que los señores Jorge Brito, Delfín Jorge Ezequiel Carballo y Marcelo Kiguel, constituyen domicilio a estos efectos, en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo 455 Piso 4.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de agosto de 1983. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

10.847. — Montevideo, agosto 22 de 1983. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de ANGLIA TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley Nº 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 22 de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de setiembre de 1983 con el Nº 599 al folio 2971 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel tevideo, setiembre 13 de 1983. — Montevideo, setiembre 13 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 3.911,00 — 23597 — 1 pub.

TUNY S.A.

Río Branco 1183 (Piso 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "TUNY S.A. - Estatuto" (Ficha V|375|83), se hace saber que ante esta oficina se presentó TUNY S.A., solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada TUNY S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 10:000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar Fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad, podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley Nº 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases, los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Marina Gómez y Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias, y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 29 de noviembre de 1982. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

16.099. — 12|Set.|83. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de TUNY S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 400.00 — Carlos Rochon. — Carlos Rochon Talmón, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 15 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 16.54 horas e inscripto en este Registro con el N: 726 al Folio 3593 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 26316 — 1 pub.

PALABRAS DICHAS S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que PALABRAS DICHAS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALABRAS DICHAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competntes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y abligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indsitintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indsitinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

13.803. — Montevideo, 23 de agosto de 1982. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley Nº 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios fictos: N$ 2.000.00. — Fernández Rey. — Alciaturi. — La resolución fue notificada con fecha 27 de agosto de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de setiembre de 1983 con el Nº 582, al folio 2926 vuelta del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 7 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 750.00 — 23598 — 1 pub.

FONTANA S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Alvaro Calzada, se hace saber que FONTANA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FONTANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de diciembre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

6.489. — Montevideo, abril 22 de 1983. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de la sociedad, autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Alvaro Calzada. — Raquel Frieri.

La resolución fue notificada con fecha 10 de mayo de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de agosto de 1983 con el Nº 473 al folio 2348 vta. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, agosto 15 de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 761,00 — 23599 — 1 pub.

ROSEFIL S. A.

(R.U.C. 211178680018)

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Estado de situación al 31 de octubre de 1981

Activo —	
Inversiones temporarias ..	18.348.12
Otros créditos	22.500.00
Total del Activo	40.848.12
Cuentas de orden y contingencias (acciones a emitir)	37.500.00
Pasivo —	
Deudas diversas	3.348.12
Capital social	37.500.00
Total del Pasivo y Patrimonio	40.848.12
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado a suscribir	37.500.00

Estado de resultados al 31 de octubre de 1981

SIN MOVIMIENTO

Aprobados por la Asamblea de fecha 15 de noviembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al folio 7, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1981, con el Nº 4.177 al Fº 358 del libro Nº 31.

N$ 230.00 — 5309 — 1 pub.